DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Jueves 3 de Diciembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21125

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 2.392|981. — Se aprueba la reforma de estatutos de la asociación "Lagomar Country Club"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Lagomar Country Club", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 3 de julio de 1958;

II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

REGISTRO GENERAL DE PROVEEDORES. — EN EL EJEMPLAR DE FECHA 1º DE DICIEMBRE SE PUBLICA LA NOMINA DE EMPRESAS "ALTAS Y BAJAS" SUSCRIPTAS EN EL MES DE SETIEMBRE DE 1981

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Lagomar Country Club", con sede en el departamento de Canelones, cuyo texto en el futuro será el que luce de fojas 12 a fojas 19 vuelta, con la modificación introducida a fojas 28.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

2

Resolución 2.393/981.— Se aprueba la reforma de estatutos de la "Asociación Gerontológica del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Asociación Gerontológica del Uruguay", que en lo sucesivo se denominará: "Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatría", con sede en esta ciudad.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1978;

II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Asociación Gerontológica del Uruguay", que en lo sucesivo se denominará "Sociedad Uruguaya de Gerontología y Geriatría, con sede en esta ciudad, cuyo texto en el futuro será el que luce de fojas 1 a fojas 10 con la modificación introducida a fojas 17.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

3

Resolución 2.394/981. — Se aprueba la reforma de estatutos del "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar", con sede en el departamento de Canelones.

Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 7 de noviembre de 1956;

II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recavando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios o estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Club Social, Cultural y Deportivo Solymar", con sede en el departamento de Canelones, cuyo texto en el futuro será el que luce de fs. 44 a fs. 50, con la modificación introducida a fs. 61.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 22 de octubre de 1981, se publicó el decreto 481|981, por el cual se aprueba la Reglamentación Técnica de la Leche en Polvo, padeciéndose los siguientes errores imputables en parte al original y en parte al taller impresor.

1) **Pág. 176 - A - CUADRO II:**
   Donde dice: "1000 ml" para el valor del Indice de solubilidad para la leche en polvo, clase B; debe decir: **"0,50 ml"**.
2) **Pág. 177 - A - numeral 4.1.2 línea 10:**
   Donde dice: "10/kg. solos o en combinación", debe ser eliminado y al final del numeral deberá leerse: **"Dosis máxima: 10 g/kg. solos o en combinación"**.
3) **Pág. 177 - A - numeral 6.3, línea 3:**
   Donde dice: "otros temas"; debe decir: **"otras tomas"**.
4) **Pág. 177 - A - numeral 7.3., línea 4:**
   Donde dice: "materia grasa/masa"; debe decir: **"materia grasa masa/masa"**
5) **Pág. 179 - A - numeral 8.4.6 - 8; línea 3:**
   Donde dice: "La fase eléctrica"; debe decir: **"La fase etérea"**.
6) **Pág. 180 - A - numeral 8.6.4, línea 11:**
   Donde dice: "420 manómetros" debe decir: **"420 nanómetros"**.
7) **Pág. 180 - A - numeral 8.6.6, línea 5:**
   Donde dice: "NaCl y 2,1 de..."; debe decir: **"NaCl y 2 1. de..."**
8) **Pág. 183 - A - numeral 8.11.2.2, en líneas 2 y 6:**
   Donde dice "Caseinato"; debe decir: **"leche en polvo"**.

   NOTA: Este error está también en la versión original del decreto Nº 481|981.

9) **Pág. 184 - A - numeral 8.12.3.6:**
   Donde dice: "levowitz - Weber" debe decir **"Levowitz - Weber"**.

Quedan hechas las salvedades.

2º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

4

Resolución 2.395/981. — Se aprueban los estatutos de la "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank" (Latín América).

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank" (Latín América) —CASCEBDIBALA— con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Caja de Auxilio o Seguro Convencional de Enfermedad del Banco Discount Bank" (Latín América) —Cascebdibala— con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 9.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y en ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

5

Resolución 2.396/981. — Se aprueban los estatutos de la asociación "Rampla Junior Fútbol Club de Rincón del Pino".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Rampla Junior Fútbol Club de Rincón del Pino", con sede en el departamento de San José.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Rampla Junior Fútbol Club de Rincón del Pino", con sede en el departamento de San José.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fojas 1 a fojas 7 vuelta, con las modificaciones introducidas a fojas 17 y vuelta.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

6

Resolución 2.397/981. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación de Distribuidores de Bebidas"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Asociación de Distribuidores de Bebidas", con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de, 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Asociación de Distribuidores de Bebidas", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fojas 1 a fojas 6 vuelta con las modificaciones introducidas a fojas 11.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

7

Resolución 2.398/981. — Se aprueban los estatutos de la "Asociación Comercial Uruguayo - Japonesa"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Asociación Comercial Uruguayo - Japonesa", con sede en esta ciudad.
Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.
Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.
Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y sus modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Asociación Comercial Uruguayo - Japonesa", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 30 a fs. 38 vta.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

8

Resolución 2.399/981. — Se efectúan promociones en la "Dirección Nacional de Correos"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 6 de octubre de 1981.

Visto: la propuesta de promociones elevadas por la "Dirección Nacional de Correos", Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Ministerio de Educación y Cultura.
Resultando: I) Que las nominaciones propuestas surgen de la correspondiente orden de procedencia de acuerdo con los puntajes por nota de mérito, antigüedad computable y prueba de capacitación;
II) Que se ha dado cumplimiento a lo establecido por los decretos 902/973 y 903/973, de 24 de octubre de 1973 y 352/978, de 9 de mayo de 1978.
Atento: a lo antes expuesto, lo informado por la Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura y con lo dispuesto por el inciso b) numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamnetaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Promuévense en la Dirección Nacional de Correos, Programa 1.14, Unidad Ejecutora 26, del Ministerio de Educación y Cultura a las personas, y en los cargos que se detallan a continuación:
Para el cargo de Jefe Departamento Oficio, Escalafón AcB, Grado 12 al actual Jefe Sección Electricista, Grado 11, señor Héctor Hamilton;
Para el cargo de Jefe de Sección Electricista, Escalafón AcB, Grado 11, al actual Oficial I Electricista, Grado 09, señor Amado Jara al cargo de Oficial I Electricista, Escalafón AcB, Grado 09, al actual Oficial II Electricista, Grado 08, señor Walter Silvera.
Para el cargo de Jefe Sección Albañil, Escalafón AcB, Grado 11, al actual Oficial I Albañil, señor Fausto Rodríguez y para dos cargos de Oficial I Pintor, Escalafón AcB Grado 09, a los actuales Oficial II Pintor, Grado 08, señores Artigas Muníz y Juan Rodríguez.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Oficina Sectorial de la Función Pública del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos y a los interesados. Cumplido, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

9

Resolución 2.405|981. — Se acepta una donación efectuada al Estado por el Instituto de Estudios Superiores

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de octubre de 1981.

Visto: la nota del Consejo Directivo del Instituto de Estudios Superiores por la que comunica su decisión de ofrecer a esta Secretaría de Estado los originales y diversos documentos del compositor nacional León Ribeiro, propiedad de esa casa de estudios.
Resultando: I) Que es de interés para el Estado la aceptación de la donación referida;
II) Que corresponde actuar en consecuencia.
Atento: a lo dispuesto por el inciso j) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Acéptase la donación al Estado efectuada por el Instituto de Estudios Superiores de los originales y diversos documentos que pertenecieron al compositor uruguayo León Ribeiro.

2º Agradézcase al señor profesor Leonardo Tuso y a la señora profesora Yolanda Liñán, Presidente y Secretaria respectivamente del Instituto de Estudios Superiores la valiosa donación que integrará el acervo de la Sección Musicología del Museo Histórico Nacional.

3º Pase al Grupo Asesor Jurídico Notarial a efectos de documentar la donación, objeto de estos obrados, designándose para actuar como representante del Ministerio de Educación y Cultura al Director de Cultura arquitecto César J. Loustau Infantozzi.

4º Comuníquese al precitado Instituto, al Museo Histórico Nacional. Cumplidos los trámites correspondientes, archívese. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

10

Resolución 2.406|981. — Se aprueba la reforma de estatutos de la asociación civil "Biblioteca José Enrique Rodó"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de aprobación de la reforma de estatutos presentada por la asociación civil "Biblioteca José Enrique Rodó", con sede en Villa Juan L. Lacaze, departamento de Colonia.
Resultando: I) Que a la citada asociación civil le fue reconocida su personería jurídica por resolución del Poder Ejecutivo de 18 de abril de 1956;
II) Que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente, de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales, reglamentarios o estatutarios, para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta oportunidad, se limita a controlar el cumplimiento de los requisitos legales, reglamentarios y estatutarios para reformar los estatutos, surgiendo de estos obrados su estricta observación, por lo que se hará lugar a lo peticionado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébase la reforma de los estatutos de la asociación civil "Biblioteca José Enrique Rodó", con sede en Villa Juan L. Lacaze, departamento de Colonia, cuyo texto en el futuro será el que luce de fojas 43 vuelta a fojas 50.

2º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten, y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

11

Resolución 2.407|981. — Se aprueban los estatutos del "Centro Médico Veterinario del departamento de Colonia"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Centro Médico Veterinario del departamento de Colonia", con sede en el departamento de Colonia.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, a lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º, apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Centro Médico Veterinario del departamento de Colonia", con sede en el departamento de Colonia.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 5 vta.

3º Comuníquese, publíquese y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

12

Resolución 2.408|981. — Se aprueban los estatutos de la "Sociedad Zoológica del Uruguay"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 13 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada en estos autos por la asociación civil "Sociedad Zoológica del Uruguay, con sede en esta ciudad.

Resultando: que el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas ejerció el contralor legal recabando la información pertinente de la que, a su juicio, no surgen impedimentos legales o reglamentarios para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por el Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

La Ministra de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Reconócese la personería jurídica de la asociación civil "Sociedad Zoológica del Uruguay", con sede en esta ciudad.

2º Apruébanse los estatutos de la mencionada asociación cuyo texto luce de fs. 1 a fs. 6 vta.

3º Comuníquese, publíquese, y siga al Grupo de Trabajo de Personerías Jurídicas a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980. — LOMBARDO de de BETOLAZA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

13

Resolución 2.402/981. — Se otorga a favor de la firma "Laboratorio y Productora Langostinera Atlántica Limitada", el permiso de comercialización de la zafra de langostinos.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, que se indicarán.

Resultando: I) Por resolución 1.791|980, de fecha 4 de de junio de 1980, se aprobó el Proyecto de Inversión Definitivo presentado ante el Instituto Nacional de Pesca (INAPE), por el doctor Francisco Villegas para el cultivo del camarón en estanques a localizarse en el inmueble padrón 8.456, Barra de Valizas, Cuarta Sección Judicial del departamento de Rocha. Por el numeral 3º de dicha resolución se dispuso que el titular deberá requerir los permisos de pesca o comercialización e industrialización que procedieren, según la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y sus normas reglamentarias, quedando sujeto a los deberes de información y control ejercido por el Instituto Nacional de Pesca;

II) A su vez, por resolución 884/981, de 20 de mayo de 1981, se transfirió a nombre de "Laboratorio y Productora Langostinera Atlántica Ltda." el Proyecto de Inversión para cultivo de langostinos en estanques, aprobado por la citada resolución 1.791/980, de 4 de junio de 1980;

III) Con fecha 11 de marzo de 1981 la firma "Laboratorio y Productora Langostinera Atlántica Ltda.", solicitó el correspondiente permiso de comercialización de la primera zafra de langostinos a comenzar en su establecimiento de la Barra de Valizas;

IV) El Instituto Nacional de Pesca informa que puede accederse a lo solicitado, en las condiciones que indica a fs. 11 y vta.;

V) Se oyó a la División de Asesoramiento Legal, la que se expidió en forma favorable.

Considerando: conveniente, por lo expuesto, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase a favor de la firma "Laboratorio y Productora Langostinera Atlántica Ltda.", el correspondiente permiso de comercialización para la primera zafra de langostinos a comenzar en su establecimiento de Barra de Valizas.

2º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimeinto a todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo con lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

3º La empresa involucrada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º Asimismo, la empresa deberá cumplir los términos y condiciones consignados en el respectivo Proyecto de Inversión y en la resolución 1.791/980, de 4 de junio de 1980.

5º El presente permiso es sin perjuicio de las demás autorizaciones nacionales o municipales que procedieren para el ejercicio concreto de la actividad proyectada.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MATTOS MOGLIA.

14

Resolución 2.403/981. — Se otorga permiso de pesca comercial a los propietarios de la embarcación denominada "1º de Vigo".

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 9 de octubre de 1981.

Visto: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca, a los fines que se indicarán.

Resultando: I) Con fecha 29 de diciembre de 1980, los señores Jesús García, Alberto Vázquez, Manuel Ares y Horacio Pizarro, solicitaron, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, el correspondiente permiso para ejercer actividades de pesca, con carácter comercial, para la embarcación de su propiedad, denominada "1º de Vigo";

II) El Instituto Nacional de Pesca, sugiere se conceda el permiso solicitado en las condiciones que indica a fs. 6 y vta.

Considerando: conveniente proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca, habida cuenta que en el caso en vista, se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Atento: a lo preceptuado por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y la resolución del Poder Ejecutivo 1.715/976, de 3 de diciembre de 1976, que delega atribuciones,

El Ministro de Agricultura y Pesca, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Otórgase a favor de los señores Jesús García, Alberto Vázquez, Manuel Ares y Horacio Pizarro, de conformidad con lo dispuesto por la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, y el correspondiente permiso de pesca comercial para la embarcación de su propiedad denominada "1º de Vigo".

2º El permiso de que se trata tendrá una vigencia de 2 (dos) años, tal como lo dispone el artículo 16 del decreto 711/971, de 28 de octubre de 1971, a partir de la fecha de su otorgamiento, estando la embarcación obligada al pago de derechos por los conceptos previstos en el artículo 17 del mencionado decreto.

3º El buque queda autorizado para operar dentro del sector de las aguas que le habilite la Prefectura Nacional Naval.

4º El Instituto Nacional de Pesca adoptará las medidas pertinentes a fin de que se dé cumplimiento con todos los requisitos que, en materia de pesca comercial, dispone la ley 13.833, de 29 de diciembre de 1969 y su decreto reglamentario 711/971, de 28 de octubre de 1971, de acuerdo a lo preceptuado por la ley 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

5º El permiso de pesca comercial de que se trata quedará sujeto a todas las normas vigentes en materia de pesca, dictadas o a dictarse y específicamente al decreto 622/980, de 26 de noviembre de 1980 (artículo 4º), que prohibe, en el lapso comprendido entre el 1º de octubre y el 31 de enero del año siguiente, el uso de "redes de arrastre en la franja de 7 millas contadas a partir de la costa del Río de la Plata y delimitada lateralmente por el meridiano de la cabecera oriental del Banco Inglés y que se extiende al Oeste del mismo, hasta el meridiano que atraviesa el Banco Jesús María.

6º Dése cuenta a la Presidencia de la República.

7º Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca. — MATTOS MOGLIA.

15

Mensaje 121|981. Se presenta un Proyecto de Ley que propone la venta de las Plantas de Silos de hasta 5.000 toneladas de capacidad.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 25 de noviembre de 1981.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se propone la venta de las plantas de almacenamiento de granos existentes en las localidades de Risso y Palmitas, en el departamento de Soriano; Florencio Sánchez y Colonia Valdense, en el departamento de Colonia; Nuevo Berlín y San Javier, en el departamento de Río Negro y Guichón y Paysandú, en el departamento de Paysandú, a las Cooperativas y Sociedades

de Fomento Rural que se citan a continuación y en el orden respectivo:

— Sociedad de Fomento Rural de Risso (SOFORUDI).
— Sociedad de Fomento Rural de Palmitas (SOFORUPA).
— Sociedad de Fomento Rural de Cardona (SOFORUCA).
— Cooperativa Ruralista Agropecuaria de Colonia (CRADECO).
— Cooperativa de Nuevo Berlín (CONUBER).
— Cooperativa Farrapos.
— Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Guichón (CALGUI).
— Cooperativa Agropecuaria Ltda. de Paysandú (CALPA).

Realizados los estudios y encaminada la ejecución de los seis elevadores zonales cuya capacidad es de 15.200 toneladas teóricas, la Comisión Técnica Ejecutora del Plan Nacional de Silos se abocó a la construcción de silos de menor capacidad y ubicados en zonas alejadas del radio de influencia de los elevadores zonales. La capacidad de los mismos es de 3.000 o 5.000 toneladas teóricas. Su diseño respondió a la necesidad de incrementar, en el menor tiempo posible, la disponibilidad de almacenaje a granel, con la intención de que las mismas pasaran a propiedad de las entidades de productores.

En ese sentido se buscó crear el núcleo central de plantas (áreas de manipuleo), con la finalidad de que fuese viable la ampliación de las mismas hasta cuatro veces su capacidad original, toma de decisión que corresponde al promitente comprador, de acuerdo al incremento de su giro.

Las citadas construcciones se atendieron con los recursos del Fondo Nacional de Silos, tal como lo dispone el artículo 10, del decreto 687/971, de 21 de octubre de 1971, siendo la filosofía del mismo el dotar de una moderna infraestructura de almacenaje a las zonas agrícolas, por entendérsele herramienta fundamental e imprescindible para el logro de una mayor y más eficiente comercialización.

Lo citado había sido contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo (1973 - 77), donde se señalan las deficiencias existentes en esta materia y, posteriormente, en el Acta Nº 5 de la reunión de San Miguel, de agosto de 1973, que incluye entre las metas del Sector Agropecuario la de "incrementar la capacidad de almacenaje para granos".

Con respecto a la explotación de las plantas, la misma se efectúa por medio de las entidades de productores mencionados y en cuyos terrenos fueron construidas, con excepción de la ubicada en Florencio Sánchez (propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca) y la de Palmitas (propiedad del Instituto Nacional de Colonización).

Dentro de los lineamientos previstos para el desarrollo eficiente del sector agropecuario y, en especial, el de comercialización de granos, se considera necesario que el Estado no intervenga en las actividades de almacenaje de granos de plantas chicas, entendiéndose por tal, las de hasta 5.000 toneladas de capacidad.

El Proyecto adjunto, tiene como característica importante la de transferir la propiedad de estas plantas de Almacenaje de Granos, propiedad del Estado, a manos particulares, por venta directa a las entidades de productores que actualmente las explotan.

Dado que se considera de interés continuar con la construcción de plantas de almacenaje a granel, es propósito del Poder Ejecutivo reintegrar al Fondo Nacional de Silos parte de la inversión realizada, que se trata de privatizar.

En ese sentido el precio de las plantas es el que responde a su costo, considerado en Unidades Reajustables. El precio de los terrenos surge de la tasación que, en su oportunidad, realizará la Dirección General del Catastro Nacional.

En caso de que no existiera interés por parte de alguna de ellas en adquirirlas, se propone el llamado a licitación pública.

Saluda al señor Presidente del Consejo de Estado con las expresiones de su más alta consideración. — Teniente General GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

PROYECTO DE LEY

El Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, para proceder a la venta, en forma directa, de las Plantas de Silos de hasta 5.000 toneladas de capacidad, ubicadas en las siguientes localidades, a las cooperativas y sociedades de fomento rural que se mencionan:

1) Risso, en el departamento de Soriano, a la Sociedad de Fomento Rural de Risso (SOFORUDI);
2) Palmitas, en el departamento de Soriano, a la Sociedad de Fomento Rural de Palmitas (SOFORUPA);
3) Florencio Sánchez, en el departamento de Colonia, a la Sociedad de Fomento Rural de Cardona (SOFORUCA);
4) Colonia Valdense, en el departamento de Colonia, a la Cooperativa Ruralista Agropecuaria del departamento de Colonia Limitada (CRADECO);
5) Nuevo Berlín, en el departamento de Río Negro, a la Cooperativa de Nuevo Berlín (CONUBER);
6) San Javier, en el departamento de Río Negro, a la Cooperativa (FARRAPOS);
7) Guichón, en el departamento de Paysandú, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Guichón (CALGUI);
8) Paysandú, en el departamento de Paysandú, a la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Paysandú (CALPA).

Art. 2º Autorízase, asimismo, al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, a enajenar junto con la Planta construida en la localidad de Florencio Sánchez, el terreno en que se encuentra emplazada, empadronado con los números 170, 7.264 y 8.792, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Colonia.

El precio será el que resulte de la tasación por la Dirección General del Catastro Nacional.

Art. 3º Facúltase al Ministerio de Agricultura y Pesca a suscribir los respectivos compromisos de compra-venta y otorgar la escritura de venta oportunamente.

Art. 4º El precio de las plantas corresponderá al costo de las mismas en Unidades Reajustables.

Art. 5º En caso que alguna de las citadas Cooperativas o Sociedades de Fomento Rural, no quisiera o no pudiera efectuar la adquisición, deberá comunicar esa circunstancia por escrito al Ministerio de Agricultura y Pesca, dentro de un plazo de 60 (sesenta) días, contados a partir de la promulgación de la presente ley.

Pasado dicho plazo perderán el derecho de preferencia que esta ley les concede.

Art. 6º Fíjase un plazo de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha de promulgación de la presente ley, para suscribir los respectivos compromisos de compra venta.

Pasado dicho plazo, sin que éste se hubiera otorgado, el Ministerio de Agricultura y Pesca queda facultado para conceder un nuevo plazo a aquellos que los soliciten debidamente fundamentado, o proceder a la venta de las Plantas de acuerdo a lo establecido en el artículo siguiente.

Art. 7º En base a lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de esta ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca, podrá proceder a la venta por medio de licitación pública de las Plantas.

Art. 8º En el caso de que deba aplicarse el artículo 6º y los terrenos no sean propiedad del Estado, previo a la licitación pública deberán adquirirse los mismos.

El precio será el que resulte de la tasación de la Dirección General del Catastro Nacional.

Facúltase al Poder Ejecutivo, para en caso de no lograr el acuerdo correspondiente, proceder a su expropiación por razones de utilidad pública.

Art. 9º Comuníquese, etc. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON.

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ANEXOS

Montevideo, Jueves 3 de Diciembre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21125

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el día 22 de octubre de 1981.

Montevideo, 22 de octubre de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

3.667 — Serie E.T. Dove Jabón, que se elabora en el Laboratorio Lever Brothers de EE.UU., representado en Uruguay por el Laboratorio J. E. Atkinson Ltda., de esta ciudad y gestionado por el químico farmacéutico Elton de Moraes. — Ref. 6781/80.

3.712. — Serie E.T. John Weitz After Shave, que se elabora en el Laboratorio John Weitz Toiletriss Ltda. U.S.A., representado en Uruguay por la firma Anilco Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Raúl Vincent. — Ref. 8.861/80.

3.205. — Serie E.T. Extracto Jouvenel, que se elabora en el Laboratorio Francisco Alonso Adami S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Norma Delmira Hernández Marrero. — Ref. 19.682/78.

15.793. — Serie E.T. Talco Rulito, que se elabora en el Laboratorio Celsius S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Enrique L. Birembaum. — Ref. 20.122/77. — Renovación.

3.645. — Serie E.T. Agua de Colonia Ma Griffe, que se elabora en el Laboratorio Parfums Carven de París (Francia), representado en Uruguay por la firma Algorta S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref. 5.956/80.

3.249. — Serie E.T. Revlon Crema Humectante, que se elabora en el Laboratorio Revlon Argentina, de Buenos Aires (Argentina), representado en Uruguay por la firma Enrique Aguerrebere S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Ana María Salveraglio de Zubillaga. — Ref. 20.741/77.

3.837. — Serie E.T. Colonia Amour-Amour, que se elabora en el Laboratorio Jean Pateu, de Francia (París), representado en Uruguay por la firma Algorta S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Miguel Venturiello. — Ref. 18.099/80.

3.728. — Serie E.T. Avon Care Deeply Creme para Maos Ressecadas e Asperas, que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Avon Cosméticos S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Ref. 11.221/80.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, los días 26 y 27 de octubre de 1981.

Montevideo, 26 de octubre de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

3.682. — Serie E.T. Feraud Corrida 2 Atomiseur Eau de Toilette, que se elabora en el Laboratorio France Parfums S. A. de París (Francia), representado en Uruguay por la firma Terry S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Dora Fernández de Bardallo. — Ref. 7.345/80.

3.648. — Serie E.T. Nenuco Colonia, que se elabora en el Laboratorio Nenuco de Barcelona (España), representado en Uruguay por la firma Aníbal Díaz Mondino, de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica María del Rosario Asuaga de País. — Ref. 6.365/80.

3.847. — Serie E.T. Avon Embelezador de Esmalte, que se elabora en el Laboratorio Avon Cosméticos Ltda. de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Avon Cosméticos S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Julieta Manzur. — Ref. 18.162/80.

3.808. — Serie E.T. Aramis 24 Hours Antipers Pirants Rollon Deodorant, que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 16.358/80.

3.523. — Serie E.T. Parafinil Creme Biothermic, que se elabora en el Laboratorio Emagre, de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Sofistic Products S.R.L., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Delia Machado de Mill. — Ref. 15.423/80.

3.532. — Serie E.T. Ellen Joy Blush Compacto, que se elabora en el Laboratorio Ellen Joy de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Sofistic Products S.R.L., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Delia Machado de Mill. — Ref. 15.414/79.

3.809. — Serie E.T. Aramis 24 Hours Natural Spray Antiperspirant, que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 16.357/80.

3.811. — Serie E.T. Aramis Moisturizing After Shave, que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 16.360/80.

Montevideo, 27 de octubre de 1981.

ESPECIALIDADES DE TOCADOR

(Condiciones reglamentarias)

3.536. — Serie E.T. Ellen Joy Rimel, que se elabora en el Laboratorio Ellen Joy de San Pablo (Brasil), representado en Uruguay por la firma Sofistic Products S.R.L., y gestionado por la químico farmacéutica Delia Machado de Mill. — Ref. 15.412/79.

3.307. — Serie E.T. Onglass Lápiz para Labios Perlados, que se elabora en el Laboratorio Anilco Ltda., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Raúl Vicent. — Ref. 3.980/79.

3.706. — Serie E.T. Floid Preshave, que se elabora en el Laboratorio Haugron Cientifical S. A., de Barcelona (España), representado en Uruguay por la firma Francisco Bernardo Lago Di Landro, de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Carlos Esteban Barrera. — Ref. 8.560/80.

3.683. — Serie E.T. Feraud Justine Atomiseur, que se elabora en el Laboratorio France Parfums S. A., de París (Francia), representado en Uruguay por la firma Terry S. A., de esta ciudad, y gestionado por la químico farmacéutica Dora F. de Bardallo. — Ref. 7.343/80.

3.816. — Serie E.T. Aramis Malt Enriched Shampoo, que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 16.364/80.

3.813. — Serie E.T. Aramis Super Absorbant Talc, que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 16.362/80.

3.829. — Serie E.T. Aramis Soap In Case que se elabora en el Laboratorio Aramis de Estados Unidos, representado en Uruguay por la firma Renvar S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Guillermo Chaibún. — Ref. 17.057/80.

3.673. — Serie E.T. Klorane Shampooing a la Quinine, que se elabora en el Laboratorio Korane de París (Francia), representado en Uruguay por la firma Fybo S. A., de esta ciudad, y gestionado por el químico farmacéutico Darío de Mello. — Ref. 7.271/80.

siguientes reservas: "Compartiendo en un todo la finalidad que inspira el Proyecto, creo que debería establecerse en él, con carácter previo a la pérdida de la patria potestad, un corto lapso, básico de reflexión para los padres, durante el cual los adoptantes tendrían solamente la guarda del menor. Desde que no se prevé una escala de valores ni de edades en el niño, ello permitiría configurar en el tiempo un deseable período de asimilación familiar, subsanándose en su caso las posibles y naturales e irreversibles diferencias biológicas que existieren para con los pretensos padres. Todo lo cual conduciría a la posterior y más correcta legitimación adoptiva".

"Todas las instituciones del derecho de familia existen como situaciones de hecho natural y social con una fuerte legitimidad propia, frente a la cual el Derecho nada innova limitándose, por el contrario, a acomodarse a ella. El Estado no hace más que dar juridicidad a lo que existe biológica, síquica, moral y socialmente, dictando reglas que conducen al logro de los fines del instituto, que consisten fundamentalmente en la protección de los hijos y el mantenimiento de la jerarquía paterna".

La formulación propuesta mantiene un justo equilibrio entre dos encontrados derechos y deberes, acentuando no obstante el derecho del menor abandonado.

Dar padres a quienes no los tienen; en la mayoría de los casos dar hijos a quienes la naturaleza se los ha negado. Ante el conflicto creado por el presupuesto desamor y abandono, tener en cuenta el sentimiento materno, e inclinarse luego a lo que se entienda mejor para la protección del menor. Salvaguardar lo más posible los principios rectores que consagran la familia en el ordenamiento social.

"Cuando no existe familia, —expresa el Consejo del Niño—, hay un interés superior del Estado en nombre de la defensa social, de la seguridad social, de proporcionarle los medios más adecuados, servicios específicos, una familia sustituta, y en alguna medida, si existe y ésta no sabe como atender, educar, formar a ese niño, orientarlo y ayudarlo, aun a veces económicamente, para salvar ese grupo familiar".

De esta manera concreto mi pensamiento."). Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se empieza a leer)

SEÑOR CERSOSIMO. — Como el Proyecto ha sido repartido, conjuntamente con el Informe, y éstos obran en poder de los señores Consejeros, formulo moción para que se suprima la lectura en discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—33 en 35: Afirmativa.

En discusión general.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARRAN. — Antes de pasar a la votación, quiero ilustrar a los señores Consejeros que, sin duda, han leído el Informe.

Dada la trascendencia del tema que, felizmente ha sido recogido por la prensa y por la inquietud personal de algunos señores Consejeros, deseo abundar brevemente en algunos detalles.

Hablar de la finalidad social de este Proyecto de Ley, prácticamente es ocioso, desde el momento que todos sabemos que tiende a solucionar el problema de los menores que se encuentran en situación de abandono.

La situación de abandono de los menores es algo que requiere una pronta solución. Digo pronta porque la situación en que se encuentran estos menores, en el régimen de internación, atenta directamente contra su futuro social, mental y, también, contra sus posibilidades de integración en la sociedad. De manera que este Proyecto debió enfrentar la dificultad de armonizar la celeridad a que hago referencia con las debidas garantías para las partes intervinientes, situación que se ve dificultada porque el abandono claro, repentino, digamos irreversible, es el que se da con menos frecuencia.

La situación más común es la de aquellos menores que son sometidos a un abandono progresivo por sus padres, que se manifiesta en un desinterés paulatino, cristalizándose en visitas que se dan cada largo lapso y que, muchas veces, como dice el propio informe, son al sólo efecto de interrumpir el plazo de prescripción —por llamarlo de alguna manera— de la patria potestad o declaración del abandono definitivo.

Por lo tanto, el Proyecto debió buscar soluciones que permitieran una constatación certera del hecho del abandono a través de la manifestación inequívoca de los padres de toda prescindencia respecto de sus hijos.

Creemos que ello se establece adecuadamente en el Proyecto y además, como garantía adicional, se dispone un procedimiento por el cual es la autoridad judicial la que determina en última instancia si se da o no mérito a la pérdida de la patria potestad.

En consecuencia, creemos que este Proyecto coordina felizmente la disyuntiva planteada, es decir, la celeridad absolutamente necesaria e imprescindible con las garantías que requiere la importancia del asunto.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Agradezco al señor Consejero Cersósimo la prioridad que me concede en el uso de la palabra, ya que quiero complementar un poco lo expresado por el señor Consejero Barrán, a efectos de no perder ilación.

Mi intención es explicar la arquitectura de este Proyecto de Ley, a qué tiende, cuál es su parte medular y cómo están estructuradas las distintas hipótesis que aquí se plantean.

El tema central, el objetivo a que tiende este Proyecto de Ley es que, en las hipótesis previstas, la justi-

cia competente, con intervención del Consejo del Niño, promueva la localización del menor abandonado en una familia sustitutiva, con preferencia al régimen común y habitual del internado.

Ese principio se establece en el artículo 2º y en el inciso segundo del artículo 5º, que integran la filosofía medular del Proyecto o, mejor dicho, ese es el fin que tiende a lograr esta iniciativa.

Las hipótesis comprendidas por el Proyecto son, en algunos casos, de efectivo abandono del menor. Dichos casos están contemplados en los artículos 4º y 6º La diferencia radica en que en el artículo 4º se trata de los menores que han sido abandonados en lugares públicos o privados, y cuyo desamparo ocurre, generalmente, en los primeros días de vida del niño. Se ha implementado, en estos casos, una solución correspondiente a esa situación de desamparo, y como tal se han fijado plazos breves y perentorios para arbitrar una salida favorable para estos menores.

La segunda situación que contempla el Proyecto, también de abandono, es a la que hacía referencia el señor Consejero Barrán y que pretende amparar a aquellos menores cuyos padres se han desinteresado, que incumplen o demuestran una actitud de total despreocupación e indiferencia de sus deberes inherentes a la patria potestad, desinteresándose de sus obligaciones, internándolos en el Consejo del Niño y abandonándolos allí, dejándolos librados a su propia suerte.

Al igual que en la primera hipótesis, la solución que busca este Proyecto es que esos menores sean derivados hacia una familia sustitutiva que los pueda recoger y orientar en su formación intelectual, moral o corporal, en un clima hogareño y familiar.

La tercera hipótesis contemplada, que ya no es de abandono, es la prevista en el artículo 8º, que se refiere a los casos en que, si bien el niño no está abandonado, se encuentra en una situación familiar en la que se entiende que el ejercicio de la patria potestad de los padres naturales sobre sus hijos, es inconveniente. Según el texto del Proyecto, esto supone un riesgo cierto para la formación corporal, intelectual o moral del menor.

En este caso, que no es de abandono —repito—, sino más bien de peligro, la solución que propone el Proyecto tiende a ser homogénea con las dos hipótesis anteriores, es decir, también buscarle al menor el destino de una familia sustitutiva para que pueda encauzar su formación y desarrollo.

Por último, el Proyecto contempla una cuarta hipótesis, que no es de abandono ni de peligro para la salud moral o intelectual del menor, sino que prevé aquellos casos en que el menor está efectivamente desamparado por sus padres, pero en los que la causa de dicho abandono no es imputable a la responsabilidad u omisión de los padres, sino a impedimentos de orden físico, síquico o material de los padres para encauzar a esos niños.

En este caso el Proyecto ha propuesto una solución distinta a la hipótesis general de la pérdida de la patria potestad, pensando que es preferible una solución vinculada a su futuro desarrollo en un hogar bien constituido en lugar de estar condenados a pasar su vida de menores internados en los hogares habilitados para ese fin.

Como en este caso no hay una culpabilidad comprobada de los padres, lo que se ha estructurado tiende a vincular, a integrar a ese menor a una célula familiar, sin quitarle a esos padres —no culpables— la patria potestad y manteniéndoles la posibilidad de continuar un vínculo natural con el menor, cuya formación, orientación y educación, en definitiva, la va a ejercer la familia sustitutiva.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — En seguida, señor Consejero. Como comentario final, antes de concederle la interrupción al señor Consejero Crisci, quiero decir que en todas las hipótesis que aquí se contemplan, se ha estructurado un procedimiento de carácter judicial en el cual la pérdida de la patria potestad siempre va a ser decretada por el juez, y los padres afectados por esa eventual pérdida tendrán derecho a ser oídos en la instancia judicial, aportando en términos breves y sumarios las pruebas o elementos de juicio que permitan justificar su actitud.

Quiere decir que, desde ese punto de vista, el Proyecto ofrece todas las garantías del debido proceso y se evita toda posibilidad de que un acto administrativo desprovisto de esas garantías pueda afectar de derechos fundamentales de manera irreversible.

Concedo ahora la interrupción al señor Consejero Crisci.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — Como primer elemento, debo manifestar que, en definitiva, la filosofía general del Proyecto no solamente es compartible sino, además, plausible.

No vamos a entrar en disertaciones largas sobre todo esto que ya ha sido suficientemente conversado a todos los niveles.

Me remito a lo que he leído en la versión taquigráfica de la Sesión de la Comisión, donde el señor Consejero Cersósimo explicitó muy claramente cuáles son los elementos básicos e importantes de ese Proyecto, en el que figura, evidentemente el menor, como centro de la cuestión, que viene a ser, en definitiva, su reubicación en la legislación nacional.

No obstante, antes de entrar en el articulado y un poco para no hacer perder la ilación a lo que manifestaba el señor Consejero Carrera Hughes, creo percibir lo siguiente. La primera hipótesis manifestada por el señor Miembro Informante establece el concepto del abandono expreso. Ese abandono entraría, a mi juicio, dentro de lo que dispone el artículo 329 del Código Penal. En esos casos, evidentemente, estaríamos dentro de una figura delictiva de parte de los padres, en la medida en que estarían incurriendo en los términos previstos en el artículo mencionado.

La segunda hipótesis —quiero que todo esto sea motivo de discusión en caso de que el señor Consejero Carrera Hughes lo entienda conveniente— daría un caso, no de abandono, propiamente dicho, en los términos establecidos en el Código Penal, sino de desinterés e incumplimiento de parte de los padres en el ejercicio de la patria potestad.

La tercera hipótesis que marca el artículo 8º aparentemente podría figurar como un agregado más dentro de lo establecido en el artículo 284 del Código Civil, cuando fija las causales de pérdida de la patria potestad.

Y aquí terminamos un poco con la patria potestad, para entrar en la última hipótesis, que es la pérdida definitiva de la guarda, que no obstaculiza una ulterior posibilidad de que se pierda la patria potestad, pero que no la prevé como primera posibilidad.

O sea que el Proyecto contemplaría, fundamentalmente, tres casos de pérdida de la patria potestad y una cuarta que es pérdida definitiva de la guarda, con lo que, indudablemente, tenemos que tanto en los tres primeros casos como en el último de los mencionados, un procedimiento sustanciado ante el Juez competente de Menores.

¿Es eso así, señor Consejero?

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en el uso de la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Voy a ser muy breve. Comparto lo que dice el señor Consejero Crisci ya que creo que interpreta cabalmente lo que el Proyecto prevé y quiere contemplar.

Simplemente, quiero hacerle una aclaración. Si bien en la primera hipótesis se puede configurar o tipificar un delito previsto en el Código Penal, eso no es óbice para que acá esté contemplado el aspecto social del menor, ya que a pesar de que el padre puede ser condenado penalmente, eso solo no le da la solución al menor. Entonces, en este Proyecto, sin perjuicio de las vías jurisdiccionales que correspondan, se está contemplando el destino de ese menor, que ha sido la víctima, tal vez, de un delito.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Eso es natural en la medida en que, como yo también lo había manifestado al principio, justamente este Proyecto incorporado a nuestra legislación coloca al menor en el centro del asunto, y el hecho de que la sociedad tome sus represalias contra el delincuente, en este caso no soluciona el problema del menor que ha sido objeto de ese delito. Por lo tanto, estoy completamente de acuerdo con lo expresado por el señor Miembro Informante.

Lo que sí me gustaría que el Miembro Informante explicitara, —a los efectos de que dentro de lo que significa la discusión de un Proyecto, pueda ilustrar al intérprete en la aplicación de esta ley— es el procedimiento a seguir, que está establecido en los artículos 5º, 6º y 7º de la ley.

SEÑOR BARRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Carrera Hughes?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — El procedimiento establecido en los artículos 5º, 6º y 7º a que alude el señor Consejero, es para el caso en que los padres internan al menor en forma voluntaria.

En este caso es importante hacer una salvedad, que si bien no la ha planteado el señor Consejero quiero formularla de todas maneras. En este caso no se incurre de ninguna manera en delito, por más que el menor sea abandonado allí y los padres no lo vayan a ver nunca más, porque se interna en una institución adecuada a esos efectos. De manera que internan allí al menor, y los padres lo irán a ver o no.

Transcurridos seis meses de esa internación y siempre que se dé el presupuesto establecido en el artículo 2º —es decir, que "a juicio del Consejo del Niño sea posible la inmediata legitimación adoptiva o adopción"—, el Consejo del Niño intimará a los padres.

Quiero poner el acento en lo que manifesté recién, en el sentido de que se dé el presupuesto establecido en el artículo 2º — Esto no es una condición, sino que es algo que tiene que darse antes. No es una condición para la pérdida de la patria potestad el hecho de que a juicio del Consejo del Niño sea posible la inmediata legitimación adoptiva, porque entonces estaríamos dando intervención a una autoridad administrativa en la pérdida de la patria potestad. Es decir, no es una condición, sino que es un presupuesto. Si se da este presupuesto, entonces el Juez podrá, en definitiva, entender si se da mérito o no a la pérdida de la patria potestad. O sea, la condición es la constatación del abandono que se establece en el mismo artículo.

Volviendo al procedimiento, después de seis meses de producida la internación y constatado el presupuesto de hecho del artículo 2º, el Consejo del Niño intimará a los padres a que se hagan cargo de la tenencia del menor por un lapso de otros seis meses. Con este nuevo plazo, se pretendió dotar a los padres de un lapso prolongado, en el cual pudieran solucionar eventuales problemas materiales, si es que éstos eran solucionables. Este es uno de los elementos de garantía de los que dotó a este Proyecto: un plazo prolongado de tiempo que ya es conocido de antemano por los padres, en el cual tiene la posibilidad de hacerse cargo del hijo.

Ahora bien: si transcurridos los seis primeros meses de internación y los seis meses siguientes de intimación, los padres no se hicieron presentes para hacerse cargo del menor, juega la previsión del artículo 7º. Cuando en él se señala "verificada la comprobación de los correspondientes extremos legales", se está refiriendo a lo que establecen los artículos 3º, 5º y 7º —o sea, que los padres han hecho abandono de sus hijos— y el Juez tendrá un plazo de veinte días para determinar si se da mérito o no a la pérdida de la patria potestad. En ese lapso el Juez deberá realizar una audiencia con los padres y con el Ministerio Público, previa a la resolución del problema. Esta audiencia es una nueva garantía que se le pretende dar a los padres naturales, porque inclusive se les da la posibilidad de aportar pruebas. Pero al mismo tiempo que se les da las garantías que digo —es decir, una audiencia—, nótese que no se prorroga el plazo. O sea que el Juez sigue manteniendo el mismo plazo de veinte días para resolver, pero con las garantías para los padres de presentar pruebas en la audiencia.

Ese es, en términos generales, el procedimiento.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero Carrera Hughes?

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — El procedimiento, señor Presidente, de acuerdo a lo que ha manifestado el señor Miembro Informante, juega naturalmente, de manera fundamental, en la segunda, tercera y cuarta hipótesis, y para el caso de la pérdida de la patria potestad, en la segunda y la tercera hipótesis.

En la primera hipótesis, que es la del niño expósito, en el caso de que se desconozca quiénes son los padres, indudablemente el procedimiento no se va a iniciar. Si se inicia, evidentemente, la no comparecencia de los padres va a allanar todo el procedimiento y la patria potestad se pierde de pleno derecho. Sobre eso no cabe la menor duda.

En el segundo y en tercer caso, estos seis meses primeros y seis meses segundos, implicarán que el juez recibirá evidentemente, en un juicio extraordinario, una demanda de parte del Consejo del Niño. No entiendo bien la frase que habla de "verificada la comprobación de los correspondientes extremos legales". Yo agregaría, además, al caso de la audiencia, la posibilidad de que, en caso de no comparecencia de los padres, esta audiencia igual se celebrara en rebeldía de los mismos.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Estamos en la discusión particular?

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ruega no interrumpir porque el plazo corre para el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Yo, simplemente, señalo que, si estamos en discusión general, debemos discutir aspectos generales y los aspectos particulares dejarlos para la ocasión en que se consideren los artículos concretos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos en discusión general, pero sin perjuicio de ello hay algunos puntos en particular que toca el señor Miembro Informante. Es por eso que la Mesa le ha concedido la palabra.

Tiene la palabra el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR BUGALLO. — El artículo 41 dice: "los asuntos serán discutidos en general y en particular. En la discusión general, se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, apreciado en su contenido global a objeto de resolver si el Consejo debe o no ocuparse de él".

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Consejero Crisci.

SEÑOR CRISCI. — En aras del cumplimiento del Reglamento, lo único que tendría que decir, en lo referente a la discusión general, es que el texto del Proyecto de Ley debe ser compartido en totalidad en cuanto a su filosofía, lo cual es clarísimo.

Simplemente para ilustrar al intérprete me apresuraba quizás demasiado a que los Miembros Informantes estuvieran en contacto con esta mecánica que en definitiva va a provocar la aplicación estricta de la Ley.

De manera que, si es en aras del cumplimiento del Reglamento, dejaré el tema de lado para cuando entremos en la discusión particular, artículo por artículo, momento en que haré uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — El Proyecto de Ley que está considerando en este momento el Cuerpo, obedece a una iniciativa del Poder Ejecutivo que, sin lugar a dudas, constituye una real preocupación del gobierno. Así lo ha manifestado el señor Presidente de la República en el discurso con que inauguró su gestión presidencial y que pronunció en el seno del Consejo de la Nación. Así también lo han expresado, reiteradamente, los señores Ministros competentes del Poder Ejecutivo, algunos señores Consejeros de Estado y el propio señor Presidente de la República.

La mencionada inquietud del Poder Ejecutivo en este tema es compartida por toda la sociedad oriental, que ha comprobado que, con singular sensibilidad y sin estridencias —me complazco en manifestarlo así—, ha encarado con rapidez la solución de un problema particularmente delicado, como lo es, sin duda, la formación corporal, intelectual y moral del menor abandonado y, de consuno, ha obedecido el mandato de una norma programática de rango constitucional que existe desde hace casi medio siglo y que hasta ahora no se había cumplido. Es por ello, señor Presidente, que me satisface —lo repito— señalar que, en lo que me es personal, yo, que he escuchado, como otros tantos señores Consejeros, discursos presidenciales de inauguración de períodos de esa naturaleza en este país y fuera de él, me he sentido impresionado muy vivamente por la sensibilidad demostrada por el titular del Poder Ejecutivo cuando expresó que, entre el rigorismo científico y el purismo jurídico, él se inclinaba porque los niños tengan cariño.

He dicho en alguna otra oportunidad que, según las manifestaciones de un destacado sociólogo americano, en ninguna de las constituciones del mundo figura la palabra amor, pero sí existen términos como orden, imposición, etcétera. De la misma manera, tampoco en discursos de esta índole, con tanta sencillez y profundidad y con tanta sensibilidad, se ha tratado un tema al que luego se le busca una rápida solución y que tan hondamente afecta el querer y el sentir de la sociedad uruguaya. Es nada menos que el tema de la niñez desvalida; ni más ni menos que el de los menores abandonados; el de conseguirles una familia que les dé afecto y amor. Es por eso, señor Presidente, que nosotros afiliamos a la posición del Poder Ejecutivo y es por eso, también, que decíamos que en esta misma tarde el Consejo de Estado —como estamos seguros que habrá de hacerlo— debería dar aprobación a este Proyecto de Ley que habilita para cumplir, a través de su cuerpo normativo, la labor de beneficio social que, sin duda alguna, en acatamiento del mandato constitucional del caso corresponde con relación a la niñez abandonada del país.

Es sabido, señor Presidente —y lo expresamos en la Comisión de Constitución y Legislación, como asimismo en algunas entrevistas que la prensa nos hizo sobre el particular—, que las estadísticas más técnicas y recientes demuestran que en los centros, asilos y orfanatorios mejor dotados el porcentaje de mortalidad es mucho mayor que en las zonas de gente más desfavorecida económicamente. En estos institutos, el niño no aprende la ternura; enferma y decae; se muestra indiferente y frío para con sus congéneres. Como consecuencia de esas in-

vestigaciones, llevadas a cabo por parte de sociólogos de nota, como fue Spitz, primero, y luego, por mandato de las Naciones Unidas, otro investigador de gran envergadura en ese campo, que es Bowlvy, se llegó a determinar que el ser humano en formación no puede quedar separado de su madre o de quien le sustituya, por más de seis meses, sin adquirir definitivamente aquellas malformaciones temperamentales que luego le transformarán en un inadaptado social, primero, y en un delincuente, después.

Lo expresado muestra la necesidad de que el niño sea separado de las internaciones colectivas. Es sabido, por otra parte, que el 99% de las adopciones se hacen con niños muy pequeños. Es del caso destacar que la propia escuela rusa, de suyo colectivista, aún cuando rechazó aquellas investigaciones por entender que el personal de las instituciones de asilo prodigaba amor, luego volvió sobre sus pasos y llegó a la misma conclusión, aunque por otra vía, estableciendo que es una sensación lo que falta al niño y no un sentimiento. En Rusia se hicieron experimentos con monos, separándolos de la madre y del núcleo, y aquéllos se transformaban en inadaptados permanentes, en histéricos y eran rechazados por el núcleo, observándose que presentaban dificultades para integrarse a él.

En otros casos, también dentro de la Escuela Rusa, se realizaron experimentos de esa naturaleza, pero conformando una madre artificial que criaba a la unidad. y se pudo demostrar por ese conducto que el agente se adaptaba al núcleo, en este caso, por esa vía o por ese camino de la madre o familia sustituta —y ahí estaba también el mismo sentido de consecuencia— lográndose igual resultado que si aquel agente se hubiera criado con su familia de origen o madre biológica.

Este fenómeno, esta deformación, este proceso que trae consigo la internación masiva y que ha sido aceptado por los especialistas más destacados en la materia, que han realizado estudios de este tipo, se conoce con el nombre de "hospitalismo" o "institucionalismo". Hoy es unánime la tendencia de sacar al niño de los centros de internación para entregarlo a una familia sustitutiva, donde se le prodigue amor.

Este es el sentido que tiene el Proyecto que estamos estudiando. Este es el criterio que ha accionado en la emergencia el Poder Ejecutivo. Esta es la consecuencia que estas normas habrán de traer en beneficio de la niñez desvalida.

Yo afirmo, señor Presidente, que la patria potestad, la guarda y todos los institutos de carácter jurídico, así como todos los de carácter científico pueden tener cabida y pueden tener aplicación, como se ha dicho desde distintos medios de difusión, para oponerse, no precisamente a este Proyecto, sino a otro que pudo haber sido y no fue, porque nunca llegó a nuestras manos desde un punto teórico o dogmático. La patria potestad o la guarda pueden ser reversibles. Pero, reitero, —y con esto termino— que me afilio a esta sensible iniciativa del Poder Ejecutivo, repitiendo palabras mías a un diario de esta ciudad que el propio señor Presidente de la República me ha concedido el alto honor de reproducir en un reportaje que hoy le realizara el rotativo "El País".

El menor —lo dijimos en aquella oportunidad y lo repetimos ahora, ante este Cuerpo— tiene que ser el destinatario de las grandes soluciones. Y lo fundamental, señor Presidente, es la necesidad de darle cariño y protección. Reiteramos que la patria potestad y la guarda pueden ser reversibles, pero el cariño no. Los sentimientos en este campo no tienen plazo ni reversibilidad. Por eso, señor Presidente, apoyamos decididamente la iniciativa del Poder Ejecutivo a través de este Proyecto de Ley que estamos considerando.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: acompaño el Proyecto por las razones de legitimidad y de mérito que resultan del Informe de la Comisión. Sin embargo, deseo dejar brevemente expresadas algunas precisiones respecto al mismo.

En primer término, entiendo que se trata de un Proyecto que procura una mejor solución desde el punto de vista legislativo, frente al mandato constitucional resultante del inciso segundo del artículo 41.

En segundo lugar, el Proyecto coloca el énfasis en la posición que a la familia da el orden constitucional en vigor. Es decir, la familia es la base de nuestra sociedad y lo que procura este Proyecto es la integración del menor a un núcleo familiar, sea éste la familia en sentido biológico o jurídico formal, o sea en una familia sustitutiva.

En tercer término, establece claramente una determinada forma de proceso, con lo cual elimina cualquier objeción de ilegitimidad que al mismo pudiera formularse.

Y en cuarto y último término, este Proyecto da puntual cumplimiento a los principios de la Declaración de los Derechos del Niño, adoptada por unanimidad por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, por cuanto a vía de ejemplo ordena que al promulgar leyes, la consideración fundamental a que se atenderá, será el interés superior del niño.

Esas son, sintéticamente expuestas, las cuatro razones adicionales que me llevan a apoyar este Proyecto.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Señor Presidente: creo que es un Proyecto trascendente el que está a estudio del Consejo de Estado, porque pone el énfasis en el aspecto moral y en el de educación.

Hasta ahora, con una excepción que voy a mencionar, la legislación protectora del menor estuvo dirigida fundamentalmente al aspecto material, a la prestación alimentaria. Esa fue la gran contienda de los juzgados de menores, perdiendo de vista un aspecto que es fundamental, la educación —como señalaba el señor Consejero Cersósimo— y particularmente el culto a los sentimientos.

Este Proyecto está dirigido, fundamentalmente, a darle al menor abandonado una familia. Ese es el aspecto básico y fundamental que no podemos perder de vista. Pero seríamos injustos si en oportunidad de considerar este Proyecto que tiende a mejorar, la legislación nos olvidáramos de la Ley de Legitimación Adoptiva que defendió y propició don Martín Echegoyen. Creo que se le debe rendir homenaje porque él, hace treinta o cuarenta años marcó el punto donde debía asentarse

el aspecto fundamental de la consideración del menor, que es su educación y el brindarle una familia.

¿Qué busca esta ley en términos generales? Busca mejorar, agilitar, hacer más breve la legitimación adoptiva e inclusive otras formas que nuestra imaginación pueda lograr. ¿Por qué? Porque la práctica ha demostrado que no se realizan todas las legitimaciones adoptivas posibles por impedimentos formales, por inercia, por las dificultades de trámite.

Observen ustedes que la pérdida de una patria potestad hoy es un juicio ordinario. ¿Qué persona corre los riesgos de encariñarse con un menor para después tener el riesgo de que se lo saquen? He ahí el impedimento de mayores legitimaciones adoptivas.

Ese es el punto fundamental que tiene en cuenta este Proyecto y es muy cierto y muy claro que ha creado una gran expectativa nacional esta iniciativa del Poder Ejecutivo que todo el país comparte sin discrepancias fundamentales.

Por eso, en términos generales, tenía preocupación por decir estas cosas en la discusión general.

Tengo mis reservas en cuanto a los detalles, las formas y los términos. Pero que esas reservas que puedan tener otros señores Consejeros no nos hagan perder de vista la esencia y la necesidad de que este Proyecto sea aprobado a la mayor brevedad y, si es posible, en el día de hoy. Es muy loable que se estudien las definiciones, los textos y que se deje material para el intérprete sobre el alcance de disposiciones las que tocan instituto tan sagrado como, indudablemente, es el de la patria potestad, pero que eso no nos haga perder, en detalle, la noción ni la importancia de los principios.

Por ese motivo, señor Presidente, es que interrumpí e insistí para que este asunto se tratara en forma general a efectos de centrar los criterios que nos deben guiar en la discusión particular.

SEÑOR BURGUEÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BURGUEÑO. — Deseo expresar que daré mi voto afirmativo a este Proyecto de Ley, con el que se procura dar solución a un grave problema existente en el país sobre esta materia. Asimismo, destaco el positivo trabajo realizado por la Comisión que tuvo a su cargo el estudio de este Proyecto.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera Lamanna.

SEÑORA LAMANNA. — Deseo fundar mi voto que, desde luego, será a favor del Proyecto. No podía ser de otra manera por la naturaleza del mismo, por el énfasis que ha puesto la Comisión en el trabajo que demandó su conformación y por el muy especial sentido de responsabilidad que demostraron todos sus participantes.

En lo que me es particular, confieso que había dos situaciones que me preocupaban primordialmente.

Una de ellas era la de que si bien debía arbitrarse un procedimiento que fuera rápido, breve, no podían, sin embargo, dejarse de otorgar las garantías necesarias —como decimos nosotros, los abogados— del debido proceso a los padres, a quienes se les iba a cercenar nada más y nada menos, que la patria potestad.

El otro aspecto que me preocupaba —ese sí en forma profunda— se refería a que, por un excesivo prurito de pensar si los padres debían o no perder la patria potestad, se transformara al menor en un rehén entre dos partes contrapuestas u opuestas.

Reconozco que se barajó y con profundas razones, por parte de algunos compañeros de la Comisión, el concepto de que en lugar de ir a la pérdida de la patria potestad, se apuntara a la pérdida de la guarda del menor. Pero defendí con calor el punto de vista contrario por las distintas razones que voy a sintetizar.

Creo que cuando ha quedado debidamente probado, con las garantías del caso, que los padres desatienden totalmente a sus hijos no por razones circunstanciales sino de sentimiento, tienen poco derecho a reivindicar una patria potestad que, en los hechos, ya no ejercen ni les preocupa.

En segundo lugar, porque sabemos que hay muchos hogares que están dispuestos a legitimar hijos de otros, niños de terceros; pero también sabemos que no están dispuestos a legitimar un pleito o una controversia constante con los padres de esos niños. Están dispuestos a incorporarlos a sus familias, pero no a iniciar una fuente de litigios, de presiones y extorsiones.

El otro aspecto que nos preocupaba era que, en el afán de apresurar los trámites o solucionar la situación del niño, cercenáramos el derecho de los padres que por una razón circunstancial no pudieran —no es que no quisieran— cumplir con aquellos deberes que tienen a su cargo.

Creo que la Comisión ha trabajado muy bien. Posiblemente en el análisis pormenorizado de este Proyecto surjan motivos de pulimento o ajustes de términos, pero lo que es fundamental es que se llegó a un Proyecto que, por encima de todo, cumple con la finalidad perseguida. Es decir, por un lado, el bienestar, la recuperación y reintegración del niño que ha sido abandonado y, por otro, no negar a nadie las garantías del debido proceso.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: deseo fundar mi voto favorable a este Proyecto, tal como lo hice en el seno de la Comisión. Creo que sería ocioso, a esta altura de la discusión general, abundar en los argumentos de fondo que nos llevaron, desde el principio, a apoyar la iniciativa y a votar ahora el Proyecto. Inclusive, las reformas o ajustes que se hicieron a la idea original y que constituyen el Proyecto actual, en definitiva, recogieron las inquietudes que, como muy bien decía hace un momento la señora Consejera Lamanna, hubo en el seno de la Comisión en cuanto a que existiera un equilibrio, sin perder de vista que el fundamento de este Proyecto es la protección del menor, en el sentido de llevarlo lo más rápidamente posible al seno de una familia, ya sea reincorporándolo adecuadamente a la familia biológica, con las garantías del caso, o integrándolo al seno de una familia sustitutiva. Es decir, evitándole todos los traumatismos que han sido largamente explicitados en Sala y que no se fuera a vulnerar un instituto tan sagrado como el de la patria potestad.

Tengo la absoluta convicción de que la Comisión ha trabajado muy bien y que hemos logrado ese equilibrio que tal vez no sea el ideal, porque esta es una materia humana, donde legislar es nada más que mostrar las carencias que tenemos los seres humanos para afrontar problemas trascendentales como este, de los cuales tenemos el sentido de a dónde queremos llegar pero no encontramos la perfección en los mecanismos.

Pienso que hemos encontrado el punto justo que, quizás, pueda no ser el perfecto, pero en este caso es el ideal porque apunta exactamente a lo que quiso el Poder Ejecutivo cuando, con particular sensibilidad —como lo manifestó el señor Consejero Cersósimo y también el que habla, en el seno de la Comisión— envió a este Consejo de Estado, como primera iniciativa de este Gobierno, ya anticipada por el propio señor Presidente de la República en su discurso de toma de posesión del cargo, conducente a proteger al niño abandonado. Repito que hemos llegado a ese punto y, en ese sentido, no me cabe la menor duda, de que nuestro voto afirmativo será también el del Consejo de Estado para lograr que, en el día de hoy, llevemos a la realidad esta idea que todo el país está reclamando.

Simplemente, me cabe agregar un concepto que ya vertí en el seno de la Comisión y es la calurosa felicitación al señor Presidente de la República y al Poder Ejecutivo, por haber sido ésta la primera iniciativa que envió a este cuerpo legislativo, lo que demuestra un espíritu y una sensibilidad que, a mi juicio, lo está definiendo.

También, debo expresar una doble felicitación —que ya manifesté en aquel momento y me place reiterar ahora— a los señores Ministros que elaboraron y patrocinaron, junto al señor Presidente de la República, este Proyecto y que cuando vinieron al seno de la Comisión ya traían estudiadas y solucionadas las inquietudes planteadas por la Comisión.

En consecuencia, felicitamos al Poder Ejecutivo y nos felicitamos como miembros de este Cuerpo, integrantes del Gobierno de la República, porque en el día de hoy ya estamos en condiciones de aprobar este Proyecto que, a nuestro juicio, va a solucionar adecuadamente el problema fundamental del menor abandonado.

SEÑOR GONZALEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GONZALEZ. — Señor Presidente: Brevemente, voy a adherir a las palabras del señor Consejero Cersósimo, porque, lo mismo que él, en oportunidad del discurso que pronunciara el señor Presidente de la República ante el Consejo de la Nación, tuvimos los mismos sentimientos y nos llamó poderosamente la atención que en su discurso inaugural se ocupara de un tema de tanta trascendencia enviando rápidamente un Mensaje y Proyecto de Ley que contempla una situación tan especial, como es el problema de la niñez en nuestro país.

Sin ninguna duda, es por intermedio de este Proyecto que se otorga a la niñez la posibilidad de una familia, del cariño familiar, que lamentablemente no lo pueden facilitar los institutos del Estado que todo lo dan.

Por esa razón, si me lo permite el señor Consejero Cersósimo, hago mías sus expresiones, porque sentí lo mismo que él en aquella oportunidad y en las declaraciones posteriores del señor Presidente. Pero también queremos felicitar en forma muy especial —porque sabemos en la forma que trabajó— a la Comisión de Constitución y Legislación, porque sabemos que se ha preocupado profundamente por este asunto y en forma rápida armonizó todas las posiciones que se plantearon, y hoy ya estamos considerando un Proyecto que entendemos, sin ninguna duda, es de gran trascendencia nacional.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: creo que todos somos coincidentes y que no hay excepciones en cuanto a la bondad que entraña este Proyecto, así como a su necesidad porque, indudablemente, nuestra legislación era arcaica en este aspecto. Con este Proyecto de Ley se llena, realmente, una necesidad en nuestra legislación.

Por lo tanto, creo que es innecesario abundar en mayores detalles o consideraciones y voy a mocionar para que se pase a la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor Consejero hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: este artículo a que se acaba de dar lectura es la exposición de principios que ilumina este Proyecto de Ley, estableciendo un sistema de prioridades en cuanto a los mecanismos de protección al menor.

En realidad, este Proyecto se estudió con la urgencia que el mismo requería, e hizo que la Comisión concentrara sus esfuerzos en la redacción definitiva del texto, sacrificando, tal vez, un poco, la erudición del Informe que lo acompaña. Digo esto porque el señor Consejero Bolentini se adelantó a mi propósito de incorporar en la historia legislativa de este Proyecto alguna parte de la exposición de motivos con que acompañó el doctor Echegoyen el Proyecto de Legitimación Adoptiva hace 40 años y que tienen una plena aplicación, una plena vigencia para este Proyecto. Con el permiso del señor Presidente, voy a dar lectura a unos breves párrafos del doctor Echegoyen, que me parecen de una gran oportunidad: "Desde el punto de vista de la formación espiritual de los niños, hay interés fundamental en evitar toda causa de "minusvalencia", que pueda provocar esos penosos procesos, hoy admirablemente caracterizados por la ciencia, que alteran el psiquismo infantil y crean estados de inferioridad. Ya su propia debilidad objetiva, su desamparo y falta de habilidad efectivos hacen del niño un ser realmente inferior, tan-

to respecto a los adultos como a las tareas con las que debe cumplir en la vida. Si luego el medio ambiente llega a crear en él, además de la sensación primaria y objetiva, sensaciones de insuficiencia y de desamparo secundarias y puramente "nerviosas", sus sensaciones y sentimientos, y luego su subconciencia de inferioridad, le acarrean duros sentimientos preparando el camino a toda clase de dolencias "nerviosas" y "neuróticas". Nunca podría invocarse, con más derecho, el sabio concepto de que la ley ha de estar al servicio de la vida, y de que es absurdo, además de inconducente, violentar sentimientos elementales y nobles del hombre, desde que, en definitiva, cuando son interceptados, derivan irremediablemente hacia soluciones menos deseables. Todos los institutos legales relacionados con los menores —la patria potestad, la tutela, la adopción— están determinados sustancialmente por un propósito de protección en todos los órdenes. El vínculo de sangre da a la familia su fundamento; la ley recoge la realidad biológica y edifica sobre ella sus disciplinas jurídicas. En el régimen normal, los sentimientos esenciales del hombre concurren espontáneamente a amparar la descendencia. El derecho de familia está asentado en ese substractum natural. Pero cuando aquel régimen es insuficiente o contraría los intereses de los hijos, la ley interviene para rectificarlo, y corrige o atempera las dolorosas consecuencias que la irresponsabilidad, el error, la inmoralidad o la desgracia de los padres, desatan sobre la vida de los hijos".

Esto, señor Presidente, que ilustra muy bien cuál es la idea del Poder Ejecutivo y de este Consejo de Estado al aprobar este Proyecto de Ley, pienso que magistralmente está recogido por estas palabras que he leído del doctor Echegoyen en donde se señalan los peligros y las consecuencias que pueden sobrevenir de atenerse estrictamente, a un régimen legal demasiado formal y olvidar, en definitiva, el destino del menor. Es por esto, que he querido incorporar estas palabras a la discusión de este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — Muy brevemente, señor Presidente, a efectos de contestar parcialmente la pregunta que hoy formulara el señor Consejero Crisci y que quedara inconclusa. Este es precisamente uno de los extremos legales que el Juez tiene que constatar para que se configure el abandono tal como lo expresa el propio artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—34 en 34: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 5º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: este artículo contempla, en el inciso 2º, el mecanismo por el cual el Juez va a decidir la integración familiar del menor.

Quiero resaltar que, como surge del texto que se acaba de leer, la intervención del Consejo del Niño, en este aspecto de la integración del menor a la nueva familia, es fundamental y primordial, por cuanto el Juez siempre debe contar con los asesoramientos técnicos de ese organismo, que considere necesarios. Y digo esto, porque una de las críticas que he visto enunciar sobre este Proyecto de Ley dice relación con que el mismo tendía a sustituir o a hacer inútil la acción, los objetivos o, por fin, los cometidos del Consejo del Niño. Recalco, entonces, que este artículo está desvirtuando esa crítica puesto que el Consejo del Niño permanece, en toda su vigencia, interviniendo en el destino de estos menores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

—35 en 35: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 6º.

(Se lee)

—En discusión.

Tiene la palabra el señor Miembro Informante, Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Este es otro de los extremos legales —yo diría, el último, en realidad, para estas hipótesis— que el Juez deberá entender si se configura, para que se establezca la hipótesis del abandono.

Entonces, si se da la situación prevista por el artículo 3º, es decir, que los padres reúsen el cumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad en términos tales que hagan presumir, fundadamente, el abandono definitivo, y si previamente el menor había sido internado durante seis meses y, además, habían transcurrido seis meses desde la intimación sin que los padres hubieran concurrido a hacerse cargo de sus deberes, entonces, el Juez tendrá por configurado el abandono y se dará la hipótesis del artículo 2º.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Respecto del problema de las publicaciones y con el fin, justamente, de lograr la mayor celeridad del procedimiento, quisiera hacer notar a los señores Miembros Informantes la posibilidad de una eventual modificación en esta materia, en virtud de que en determinados lugares del país no existen publicaciones diarias, sino que lo que hay son sólo periódicos. Y las publicaciones, cuando se refieren a diez días —generalmente se entienden que son diez publicaciones— es común que retrasen el trámite y alarguen el procedimiento en virtud de que, justamente, reitero, los diarios no existen como tales. Es decir, en el caso del Diario Oficial, evidentemente, se trata de diez días hábiles, pero en el caso del interior, en algunas oportunidades, no sucede así.

Por lo tanto sugeriría que se introdujera una modificación en esta materia porque, de lo contrario nos vamos a encontrar, tanto en este artículo como en el siguiente, con la posibilidad cierta de que se superpongan los plazos en la misma ley, por el problema de las publicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barrán.

SEÑOR BARRAN. — Señor Presidente: quiero hacer notar que el problema de la notificación es muy importante. Inclusive, así nos lo hicieron ver personas muy vinculadas al Consejo del Niño y a la Defensoría de Menores ya que, muchas veces, a través de una notificación inconveniente se soslayan las garantías. De nada sirve que nosotros pongamos severas garantías si, después, la notificación no es adecuada, y, por ejemplo, los padres naturales o quien fuere el destinatario de la notificación, en definitiva, no se enterase. De manera que, como primer punto, debemos observar que la notificación tiene que ser efectiva. De eso no cabe ninguna duda.

Respecto a lo que manifestaba el señor Consejero Crisci, le hago notar que se dice en dos diarios del lugar, si los hubiere, y, además, durante diez días y no durante diez publicaciones.

SEÑOR CRISCI. — Entonces, tiene que quedar suficientemente aclarado, ya sea por vía expresa o por la discusión que se haga en esta Sala, que los diez días no son diez publicaciones, en el caso de que no sean diarios y sí periódicos.

SEÑOR BARRAN. — Ese es el espíritu. En el caso de que existan diarios de publicación diaria, serán diez publicaciones, y si no son de publicación diaria, serán durante diez días a los efectos de no retrasar el trámite, como apuntaba el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: es para referirme a lo que manifestaba el señor Consejero Crisci. Me llama la atención —y formulo una pregunta en ese sentido a los señores Miembros Informantes— la perentoriedad o brevedad de las intimaciones en una materia tan fundamental como es la pérdida de la patria potestad. Se habla de diez días en el artículo 6º y, aunque no hemos llegado aún a él, en el artículo 7º también se hace referencia a ese mismo plazo. En otras áreas, en otras jurisdicciones, cuando se discuten, se ponen en tela de juicio o se ventilan situaciones no tan graves para la vida de una persona como es la pérdida de la patria potestad, existen términos más amplios. Por lo tanto, a mi juicio, tanto más tendría que haberlos aquí, —no digo con una amplitud exagerada— ya que en sí supone una garantía en una materia como la que estamos considerando. Dentro del Derecho Civil, como ser en los casos de divorcio, siempre han existido plazos más amplios. En cambio, aquí, cuando la materia es mucho más exigente y fundamental, me da la impresión que los términos establecidos son muy breves. Hay que tener en cuenta que diez días, en la forma como se vive en la actualidad, con las diferentes ocupaciones que pueden tener los padres, que pueden llevarlos a alejarse de la capital, es un término muy exiguo, teniendo en cuenta, además, su perentoriedad.

Por lo tanto, consulto a los señores Miembros Informantes si no habría posibilidades de modificar dicho término, ampliándolo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: si se lee con atención el texto del artículo, notamos que aquí está prevista la hipótesis de la internación voluntaria del menor en el Consejo del Niño, lo cual hace suponer que esos padres tienen perfecto conocimiento de la situación del menor, también, de la ley. Además, tal vez una de las hipótesis pueda ser la de que el domicilio de los padres sea conocido o, por lo menos, que esos padres tengan algún contacto con el Consejo del Niño o, inclusive, con el menor.

El caso que plantea el señor Consejero Amondarain es, diría, un caso extremo, es decir, cuando el padre, prácticamente, ha desaparecido, no se conoce su domicilio, no ha tenido ningún contacto con el Consejo del Niño y no se sabe donde está. Esa situación ya está revelando que hay un desinterés notorio y evidente, y una omisión muy importante de parte del padre, de sus deberes. En ese caso, lo que se hace —porque la situación del menor no puede permanecer así— es formular una intimación breve por diez días, puesto que ya han pasado seis meses de desinterés continuado del padre, intimación que revestirá todas las garantías que están al alcance y que son de uso y costumbre en nuestro ordenamiento jurídico. Es decir, se le intima por las publicaciones que sean conocidas o de circulación en el lugar, y si el padre, después de todo ese procedimiento no comparece, evidentemente, hay que presumir que ese padre está realmente desinteresado del hijo. Y ahí sí, empieza a jugar el principio general de esta ley en cuanto a que debe primar el derecho del hijo a tener una solución a su problema, antes que el derecho potencial del padre que se ha desinteresado de esa manera tan grave de sus deberes.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente; simplemente a efectos aclaratorios, porque creo que ha quedado en el aire una pequeña cuestión de detalle. De este

modo, además, podría quedar subsanada la duda planteada por el señor Consejero Amondarain.

Los diez días son el plazo para que se efectúe la intimación pero, en realidad, esa intimación lo único que pone en marcha es un mecanismo que le vuelve a dar, otra vez, seis meses —se dice, concretamente, en el plazo de seis meses— para que los padres se hagan cargo del menor. Es decir que, en realidad, no estamos hablando de un plazo de diez días, sino que, durante diez días lo que se hace es poner en marcha el mecanismo de la intimación. Pero el efecto de esto es que el plazo de que disponen los padres es, aún, de otros seis meses. Por lo tanto, se está cubriendo, ampliamente, todo lo que pueda ser un riesgo eventual o circunstancial, que hubiera sido lo que hubiera conducido a los padres durante los primeros seis meses, —de estos a que se refiere el propio artículo— a aparecer como desinteresándose. Quedan otros seis meses más para rectificar o ratificar esa conducta. De manera que creo que el plazo no es perentorio sino que está perfectamente equilibrado.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Miembro Informante dispone de cinco minutos para terminar su exposición.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Siendo así, le concedo la interrupción al señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Coadyuvando lo que manifiesta el señor Consejero Carrera Hughes, vemos que se trata de un doble mecanismo de publicaciones. Esta primera publicación va seguida de una segunda en caso de iniciarse el juicio de pérdida de la patria potestad. Por lo tanto, hay una doble publicación. La primera es una intimación y la segunda es propiamente el procedimiento de la pérdida de la patria potestad.

Ahora, a los efectos que manifestaba al principio, si se entiende por parte del Consejo de Estado que estos diez días no deben ser diez publicaciones, sugeriría incluir durante diez días "a partir de la primera publicación", a los efectos de que quede cubierta la posibilidad de que no sean diez publicaciones, en el caso de que los periódicos sean tales y no diarios, como dice la ley.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — No hay ningún inconveniente.

SEÑOR CUADRI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CUADRI. — Simplemente quiero agregar algo que tal vez pudiera servir para la presente circunstancia, sobre todo con respecto a lo manifestado por el señor Consejero Crisci.

Es sabido que en el interior los periódicos no son todos diarios, lo que dificultaría la toma de conocimiento por parte de los padres de la citación que se les formule. Pero también es sabido que en el interior muchos organismos públicos formulan sus citaciones a través de la radio. Y creo que sería interesante considerar este aspecto del problema.

En el interior, la gente está acostumbrada a escuchar la radio, sobre todo en las horas de los informativos porque dependen prácticamente de ellos para toda clase de movimientos que se realicen.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Quisiera preguntar a los señores Miembros Informantes cuál es la razón para apartarse del principio general del Código de Procedimiento, que distingue cuando se ignora el domicilio, pero se sabe que es en el país, y cuando se desconoce dónde es. Esa norma del Código de Procedimiento distingue los términos del emplazamiento y eso no lo veo presente aquí.

Por ejemplo, si se sabe que los padres están en Africa, el emplazamiento no puede ser el mismo que si están en el Uruguay. Entonces, pregunto por qué el principio general de emplazamiento del Código Civil se abandona acá.

SEÑOR PRESIDENTE. — Me permito decir al señor Consejero que el punto se planteó en Comisión y me parece conveniente que el señor Miembro Informante haga uso de la palabra.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Carrera Hughes.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Si el Reglamento me lo permite, lo voy a hacer con mucho gusto.

Creo que la hipótesis es un poco distinta, porque acá partimos siempre del mismo principio: que los padres tienen, necesariamente, que conocer la situación del menor. Aquí se puede apreciar que existe un desinterés manifiesto y evidente de los padres por el menor. Si ese padre está en Africa, creo que la situación es peor y buscar una garantía, siguiendo el principio general del Código de Procedimiento, entiendo que sería complicar la solución de este problema y dilatar aún más la decisión definitiva de la situación y el status del menor.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — Simplemente es para aclarar un poco los términos.

Supongamos el caso de un padre que internó al menor en el Consejo del Niño y tiene seis meses, al cabo de los cuales sabe que se le va a notificar; y aún si la notificación no le llega tiene otros seis meses más para, si en algún momento concurre a visitar al menor, enterarse de que fue notificado. Si en todo ese año nunca apareció, creo que se justifica la pérdida de la patria potestad.

SEÑOR BOLENTINI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR BARRAN. — Sí, con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — Naturalmente, eso supone admitir como principio básico que el desconocimiento de la ley no obliga, porque la verdad es que el padre del

menor no va a saber que tiene seis meses ni aún otros seis meses más. Es decir, que lo que importa aquí es la seguridad del emplazamiento y no siempre un hombre está en Africa, por ejemplo, porque quiere estar allí. No hay que aguzar mucho la imaginación para suponer que un hombre que se embarca en un pesquero va a pasar seis meses navegando y no se va a enterar de nada.

Me parece que se viola abiertamente el principio de la igualdad de las partes si al hombre que está en el Uruguay, que sabemos que está en el país, le damos diez días y al hombre que no sabemos dónde está, también le damos diez días.

Me rechina el sentido de justicia que tiene que existir en un emplazamiento que, al fin y al cabo, es la llave del proceso. Porque si es bien emplazado no habrá problema de futuro y si es mal emplazado, pese a que por acá digan que no hay ningún recurso, veremos después si un defecto de emplazamiento justifica que no haya recursos.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — La aplicación del principio general del Código de Procedimiento a esta situación sería totalmente inconveniente. Entiendo que los presupuestos de estas situaciones son totalmente diferentes. Además, creo recordar que el emplazamiento, de acuerdo a los principios que cita el señor Consejero Bolentini es de diez días de publicaciones, con un término de treinta para comparecer, en los casos de emplazados que se encuentren dentro del país y de treinta días de publicaciones, con un plazo de noventa para comparecer en los casos en que se encuentren en el extranjero. Si no me equivoco, ese es el principio general.

Considero que ese principio general aplicado a esta situación significaría dilatar inútilmente el asunto y tal vez, como dice el señor Consejero Barrán, desvirtuar el propósito. Tenemos que recordar que a partir del vencimiento del emplazamiento, como pretende el señor Consejero Bolentini, en este caso del Africa, repito, a partir de los noventa días, recién empezarían a correr los seis meses, al término de los cuales tendría lugar el inicio del procedimiento judicial, con lo que nos iríamos a un procedimiento o a una parte administrativa de, por lo menos, quince meses de duración.

Me parece que la aplicación del principio del Código de Procedimiento Civil, en este caso, no sería conveniente, sino que sería afectar sustancialmente la sumariedad de estos procedimientos.

SEÑOR BOLENTINI. — Pido la palabra por haber sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BOLENTINI. — No estoy diciendo que se tomen los mismos términos sino que no se señala la diferencia y llego a una conclusión que me horroriza.

Se pierde una propiedad con mayores garantías que un hijo. Me parece enorme que usted pierda una casa por prescripción, si es debidamente emplazado, por aplicación de lo que se establece en el Código Civil, pero que se pierda un hijo que se supone —si estamos valorizando al menor y a la relación de familia— es un valor superior desde el punto de vista moral, con un emplazamiento tan breve me parece tremendo. Y todavía esto enmarcado en un juicio sumario donde no hay recursos.

Realmente, este Proyecto lo apruebo y dije, cuando me referí a él en la discusión general, que tenía que ser una cosa lo más breve posible pero no puede ser tan breve como para arrasar con los derechos de la gente.

Eso es lo que señalo: me horroriza pensar que se pierde una propiedad con más garantías que con las que se pierde un hijo.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — El señor Consejero Bolentini, con argumentos más efectistas que reales, está, a mi modo de ver, en una posición equivocada.

Por supuesto que el hijo es más valioso que una propiedad y eso supone que aquél merezca una mayor atención que ésta. Entonces, el padre, al internar al hijo en el Consejo del Niño sabe que va a tener seis meses de margen para recibir la intimación. De manera que si se embarca para el Africa, por ejemplo, tiene que tomar las medidas del caso por si pasan los seis meses. Eso, en primer lugar.

Después, viene el emplazamiento. Este es de diez días a comparecer en seis meses. De manera que tenemos que no son diez días sino seis meses los que va a tener el padre, a partir del vencimiento de aquéllos, para comparecer ante el Consejo del Niño para atender las necesidades de su hijo.

De modo que entendemos que este plazo, que fue largamente considerado en la Comisión —y que fue ampliado ya que el propuesto por el Poder Ejecutivo era menor en un mes, en total sumaban once meses y aquí le damos doce—, dada la finalidad del Proyecto, es más que suficiente a los efectos de detectar el desinterés del padre por el hijo.

Respecto al ejemplo puesto por el señor Consejero Bolentini, creo que el mismo no es válido porque la patria potestad supone fundamentalmente deberes y derechos. Y entre los derechos de la patria potestad y los del menor, la moderna legislación —que hemos manejado y tenido a la vista— se inclina por los derechos del menor y no por los de los que tienen la patria potestad. Creo que la disposición es muy clara. Se habla de la publicación en dos diarios del lugar, si los hubiera. Y si no los hay, porque no se editan, funciona solamente la publicación en el Diario Oficial. Es una garantía accesoria para la persona que debe suponer, desde el momento que interna a su hijo en el Consejo del Niño, que va a tener seis meses primero y luego seis meses más para acudir a las necesidades de su hijo y demostrar su interés por mantener la patria potestad.

Entonces, en aras de todo lo que se dijo en Sala y que comparto, y también en aras de la finalidad que persigue el Proyecto, entiendo que los plazos establecidos en el artículo 6º así como los demás establecidos en todo el procedimiento, son más que suficientes a efectos de

darle garantías a alguien que, aparentemente, estaría renunciando a sus deberes fundamentales como padre.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el Consejo me permite, contestando algunas de las razones expuestas por el señor Consejero Bolentini, deseo manifestar que en el decurso del debate se me ocurrió, para garantizar más la eventualidad de que eso pudiera ocurrir, la redacción de un artículo, que podría ir al final, que voy a someter, sobre todo, a opinión de los señores Miembros Informantes. Dice así: "En todo caso de internación voluntaria, la dependencia del Consejo del Niño en que aquélla se produzca entregará a la persona copia fiel de la presente ley, dejándose constancia escrita de la misma". Quiere decir que toda persona que interne voluntariamente a un menor —a pesar del presupuesto de que la ignorancia de la ley no sirve de excusa —sabrá, precisamente, cuáles son los derechos que se trata de garantizar en el ejercicio de su patria potestad.

Pienso que esta redacción puede servir para obviar alguna discusión o planteamiento posterior que se pueda presentar.

SEÑOR GELPI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Consejero, siempre que sea breve.

SEÑOR GELPI. — El agregado que sugiere el señor Presidente, en caso de no cumplimiento ¿importa nulidad del procedimiento?

SEÑOR PRESIDENTE. — El individuo involucrado cae dentro de las previsiones de la ley. En ese caso no pueden esgrimirse razones de fuerza mayor ni de ignorancia de la ley. Si esa persona dejó abandonado voluntariamente al niño y se ausenta del país —como el caso propuesto por el señor Consejero Bolentini—, pudo dejar un apoderado o una persona encargada, con poderes suficientes, que le garantizaran la conservación de la patria potestad respecto al menor.

Deseo aclarar que esta explicación no se trata más que de una improvisación del momento.

SEÑOR RIANI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIANI. — Quisiera formular una pregunta a los señores Miembros Informantes respecto al artículo 6º. Me refiero al caso de madres solteras que internen voluntariamente a sus hijos en dependencias del Consejo del Niño por razones económicas no pudiendo, de ninguna manera, constituir un hogar y que, inclusive por su propio trabajo, deban alojarse en el domicilio de sus patronos. Una persona en esas condiciones puede no tener interés en perder contacto con el menor ni en perder la patria potestad, pero económicamente le es imposible mantenerlo. Mi pregunta es si transcurridos los seis meses, a una persona en esta situación también se le va a intimar a que se haga cargo del niño, corriendo el riesgo, en caso contrario, de perder la patria potestad sobre su hijo.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — Deseo contestar las dos inquietudes. Si el señor Consejero Riani me permite, voy a empezar por la del señor Consejero Bolentini, quien realizó un razonamiento muy interesante e ingenioso, pero que pone el acento solamente en uno de los extremos legales que el Juez debe tener en cuenta.

Tenemos que hacer entrar a jugar en este momento el artículo 7º. Es el Juez quien, verificada la comprobación de los correspondientes extremos legales, tendrá configurada, en su caso, la hipótesis del abandono del menor. Uno de los correspondientes extremos legales es, precisamente, el del artículo 7º, es decir, los seis meses de internación, la famosa intimación que está siendo puesta en tela de juicio, y los seis meses siguientes.

Pero también hay otra hipótesis que también debe tener en cuenta el Juez, que es la del artículo 3º, para que se configure el abandono, será necesario comprobar que los padres rehúsan el cumplimiento de los deberes inherentes a la patria potestad en términos tales que hagan presumir, fundadamente, el abandono definitivo.

Quiere decir que el Juez, después de más de un año de internado el menor, tratará de entender si se dan los términos tales que hagan presumir su abandono definitivo. O sea que si el padre estuvo embarcado o donde fuere, después lo podrá demostrar, y el Juez lo va a tener en cuenta. Va a transcurir un año en el cual tuvo que haber hecho alguna manifestación de interés por el menor. Si no fue así, será recién allí que se tendrá que configurar el abandono, y no de otra forma.

En cuanto a la pregunta formulada por el señor Consejero Riani...

SEÑOR ASSUNÇAO. — Yo diría que está tácitamente contestada.

SEÑOR BARRAN. — ...se puede decir que está parcialmente contestada en el artículo 10, a cuyo análisis todavía no hemos arribado. Es el caso de padres que por problemas permanentes nunca podrán hacerse cargo del menor pero no tienen interés en perder contacto con él.

Ese menor tiene dos posibilidades: permanecer internado en el Consejo del Niño o, si alguna familia lo quiere, trasladarle a ella la guarda, conservando esa madre soltera la posibilidad de mantener un vínculo con el menor.

SEÑORA LAMANNA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA LAMANNA. — Señor Presidente: creo que es muy importante que en este Proyecto de Ley queden aclarados todos los extremos, y la acotación formulada por el señor Consejero Bolentini —como todas las que él acostumbra hacer— es muy interesante y debe ser meditada.

Sin embargo, creo que quizá podamos aclararlo en términos convenientes y suficientes. Por otra parte, algunos señores Consejeros ya se han adelantado a dar explicaciones que han aclarado el punto.

No me parece que sean exactamente comparables las situaciones de emplazamientos normales y comunes —de las que dan cuenta los artículos 300 y 301 del Código de Procedimiento Civil, si no es que estoy muy equivocada—

con esta situación especial. En el caso de los emplazamientos comunes y corrientes en que se inicia una demanda, no hay que olvidar que el demandado ignora totalmente que se va a iniciar una acción contra él. Entonces, lógicamente, debe dársele el plazo suficiente para que pueda tomar conocimiento y contestar esa demanda. Pero este caso que estamos tratando es muy especial, porque el padre no ignora que ha dejado internado a su hijo. Es decir que ese no es un hecho que él desconozca. Por lo tanto, debe pensar que en cualquier momento puede llamarlo el Consejo del Niño para preguntarle qué es lo que va a hacer con su hijo. En una palabra: no creo que sean situaciones totalmente comparables las exigencias procesales del emplazamiento cuando se trata de iniciar una demanda a un individuo que desconoce totalmente el propósito de ser demandado y este caso en el que se intima al padre para que comparezca a manifestar qué piensa hacer con su hijo.

Inclusive se me ocurre que hay otra situación especial que contempla lo que decía el señor Consejero Bolentini: si se tratara de un padre que no está en el país, que está enfermo de gravedad y que no se puede enterar en ese término de diez días, naturalmente, por imperio de la ley, tiene seis meses más de plazo para acercarse al Consejo del Niño y ver qué ha ocurrido con su hijo. Además, siempre regiría el principio general de que al justamente impedido no le corre término. Por consiguiente, si pudiera demostrar que estuvo embarcado en Africa, o que estuvo enfermo con hepatitis y durante seis meses no se pudo levantar, o que permaneció en estado letárgico y no se pudo enterar del hecho, tendría que oponer la excepción que le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Gastelumendi, que estaba anotado en la lista de oradores.

SEÑOR GASTELUMENDI. — Señor Presidente: en realidad, en este momento la situación está más clara que cuando solicité la palabra.

Hago casi mío lo que acaba de manifestar la señora Consejera, doctora Lamanna, pero pienso que no deja de haber algo de razón en lo que manifestó el señor Consejero Bolentini, no porque considere que no es un asunto muy distinto —como muy bien lo explicó la señora Consejera—, sino porque dado que los plazos no van a variar, a los seis meses se va a hacer la intimación, en forma personal si es posible ese procedimiento, o por la prensa, no veo que exista ningún inconveniente en cuanto a que esta publicación, en vez de realizarse durante diez días, se efectúe durante veinte. Y se me ocurre que lo que acaba de manifestar el señor Consejero Cuadri, a pesar de ser una novedad, también se puede hacer. Es decir, es una novedad en materia de emplazamientos hacer una publicación radial; pero en este caso estamos frente a un tema muy distinto al común de los intereses y, por lo tanto, no habría ningún inconveniente en que también se realizara una publicación radial. Con eso no se perdería celeridad al procedimiento puesto que los plazos ya están establecidos: a los seis meses se hace la intimación y éstos corren desde la primera publicación. Creo que es importante que eso quede perfectamente aclarado. Por otra parte, es principio general de procedimiento que las publicaciones corren dentro del término del emplazamiento, y que éste se cuenta desde la primera publicación y no desde la última.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Amondarain, que estaba anotado en la lista de oradores.

SEÑOR AMONDARAIN. — Señor Presidente: en verdad, lo que iba a decir, en este momento es un poco lejano al tema que se está debatiendo. El señor Consejero Bolentini se explicó mejor y le dio mejor forma a lo que yo había establecido respecto a los plazos legales y a los plazos perentorios.

Para terminar mi exposición referente a este asunto, quiero decir, simplemente, que no veo en qué se perjudica la ley en establecer términos excepcionales a un punto tan fundamental y decisivo en la vida del hombre, como es la pérdida de la patria potestad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barreiro, que estaba anotado en la lista de oradores.

SEÑOR BARREIRO. — Simplemente quiero decir, señor Presidente, que no considero que sea efectista el planteamiento hecho por el señor Consejero Bolentini, porque creo que en este tema —que es de hondo contenido humano y donde juegan mucho los sentimientos— pueden caber argumentos de esa naturaleza.

Entiendo que debemos ser muy sensibles a todo tipo de argumento porque es un tema excesivamente delicado. Aunque hayan muchos casos en juego, el solo hecho de pensar que podamos causar una sola injusticia, me hace dudar seriamente y me horroriza pensar que nosotros podemos estar cometiéndola.

Considero, conociendo la realidad de la República, fundamentalmente el interior y las zonas rurales, que la terminología utilizada en el inciso segundo de ambos artículos, podría ser modificada y no hablar de publicaciones sino de avisos en medios de difusión locales, por ejemplo. De esa manera nos ahorraríamos la expresión "si los hubiere", porque creo que existen medios de difusión locales que, además, son a los que se recurre fundamentalmente en las zonas rurales, que quizás sean las más afectadas por las características sociales de las mismas.

En consecuencia, señor Presidente, repito que entiendo que debemos ser muy cuidadosos y tratar de que ni la fatiga ni la urgencia de este Proyecto, que comparto, nos hagan pasar por alto pequeños detalles que podrían ser tremendamente injustos para algunas situaciones personales. Pienso que puede haber gente que esté en una situación que no desee, y que le resulte materialmente imposible estar presente a los efectos de recibir la intimación, no por razones de abandono del menor. Inclusive muchas veces —también debemos pensarlo— puede estar haciendo los mayores esfuerzos por conseguir un nuevo status económico y social para recuperar al niño. Esa puede ser una de las determinantes para no estar de repente en un lugar.

Por supuesto, no digo que ésa sea la norma general; es muy probable que la norma general sea la que seña-

lan los señores Miembros Informantes, pero entiendo que este tema es tan delicado que, repito, debemos contemplar las distintas situaciones para que no se plantee un solo caso de injusticia. Cualquier caso de injusticia que se plantee, en relación a la pérdida de un hijo me haría dudar de la seriedad con que estoy votando esta noche.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Creo que después de esta discusión el tema se ha aclarado bastante.

Me interesa resaltar que lo que no se va a interrumpir nunca es el segundo plazo de seis meses, después del cual se puede iniciar el procedimiento de la pérdida de la patria potestad. O sea que pongamos diez, veinte o treinta días de publicaciones, pongamos avisos o lo que fuera, lo que debe quedar bien claro es que el plazo de seis meses no se interrumpe por esas publicaciones.

Con esa aclaración, cualquier ampliación de plazo me parece bien; pero si lo que se propone es ampliar el plazo y recién después de vencido el emplazamiento entrar a contar los nuevos seis meses, me parece que es una dilatoria peligrosa al Proyecto.

Repito que si fuera simultáneamente el cómputo del emplazamiento con el plazo de los seis meses, creo que no habría mayor inconveniente en introducir una modificación en ese sentido.

Por otra parte, para no dejar en el aire la sugerencia que había hecho el señor Presidente, me parece que es muy oportuno insertar la disposición que el señor Presidente propone porque introduce una garantía más a los efectos de lograr el conocimiento de los interesados en este tema tan importante.

En definitiva, lo que aquí importa es que el plazo final no se dilate excesivamente, de manera que esto se convierta en un procedimiento muy largo que va a repercutir en los intereses del menor. Pienso, por lo tanto, que la sugerencia del señor Consejero Bolentini —así nos evitamos el horrible espectáculo de verlo horrorizado— podemos recogerla con esa condicionante.

(Hilaridad)

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Barrán.

SEÑOR CRISCI. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero, para referirme a este mismo asunto?

SEÑOR BARRAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — La culpa un poco de todo esto fue mía porque tal vez no fui demasiado claro cuando comencé a preguntar por las publicaciones.

Esta discusión, en términos reales, es ociosa porque los segundos seis meses —le rogaría a los señores Miembros Informantes que me atendieran, porque si no se corre el riesgo de que no entiendan y entonces debemos repetir de nuevo lo dicho— corren a partir de la primera publicación que se haga.

Si el señor Consejero Cersósimo me hiciera caso, le agradecería.

Creo que es fundamental aclarar exactamente el procedimiento porque la temática de la ley es lo suficientemente importante como para que no dejemos librado en galimatías de discusión, la aplicación de un procedimiento que, en definitiva, puede conspirar contra lo que se quiere del Proyecto.

Como decía, entonces, los segundos seis meses comienzan a correr a partir de la primera publicación que se haga. Por lo tanto, no es demasiado importante que se hagan diez, quince o veinte publicaciones, en la medida en que el plazo comienza a correr desde la primera de ellas. O sea que seis meses después de internado el niño, el Consejo hace uso de lo que la ley le otorga como posibilidad y produce la intimación, pongamos por caso un primero de febrero. Seis meses después, independientemente del número de publicaciones que se hagan en ese lapso, el padre va a tener la oportunidad de concurrir a las dependencias del Consejo del Niño y hacer valer sus derechos.

(Murmullos)

—Señalo al señor Presidente que me siento molesto por los murmullos que en este momento se producen en la Sala del Consejo.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa ruega a los señores Consejeros que presten atención al orador que se encuentra haciendo uso de la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Al señor Consejero no le gusta y se enoja.

SEÑOR CRISCI. — En efecto, no me gusta y me enojo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Y tiene razón.

SEÑOR CRISCI. — Continúo, señor Presidente.

Decía que es perfectamente compatible —y al respecto no puede quedar duda alguna— que la celeridad del procedimiento no se va a ver obstaculizada por el hecho de que se den mayores garantías a la publicación. Eso debe quedar claro para que, eventualmente, cuando el Juez actuante deba verificar los extremos legales, entre los cuales va a estar la realización de las publicaciones, tenga la conciencia clara de que éstas se han cumplido y que no importa que dentro de los seis meses se realicen 10, 15 ó 20 publicaciones. Y si para la tranquilidad natural de los señores Consejeros es menester ampliar el número de publicaciones, eso de ninguna manera va a obstaculizar la celeridad del procedimiento que va a arrancar, como mínimo, recién después del año de internado el niño en dependencias del Consejo.

Entonces, para cortar por lo sano, yo propondría votar este artículo tal cual está, con la aclaración de que deberán hacerse diez o más publicaciones, tanto en el Diario Oficial, como en cualquier diario del lugar.

Me preocupa un poco lo manifestado por el señor Consejero Bugallo en el sentido de que, si en un lugar no hubiera dos diarios, entonces no se haría nada. No es

así. "El lugar", tiene que ser naturalmente la capital de un departamento —salvo el caso de una localidad que tenga Juzgado Letrado de Primera Instancia, que asume la competencia en materia de menores. En ese caso sería la capital del departamento donde se deben hacer las publicaciones, pues en caso contrario se omitiría uno de los extremos formales impuestos por la ley. En los departamentos del interior eso da lugar a un plazo lo suficientemente prolongado como para que se enteren todos aquellos que tengan interés en hacerlo y tengan derecho a ello. Todos los que vivimos en el interior de la República sabemos perfectamente que una de las cosas más leídas en esas zonas son las publicaciones y edictos de los Juzgados. No ocurre como en Montevideo, en que la publicación en el Diario Oficial, en los hechos, no representa ninguna garantía porque se sabe perfectamente que la gente común no lo recibe y que, por consiguiente, de nada vale que se hagan treinta o cuarenta publicaciones, pues es probable que la gente no llegue a saberlo. En cambio, en el interior, el público se entera mucho más por las publicaciones de los diarios locales, cosa que no sucede en Montevideo.

Por lo expuesto mociono concretamente para que el artículo quede redactado de la siguiente manera: "La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuera conocido y, en caso contrario, mediante publicaciones en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, si los hubiere, durante diez días" —como se dice aquí— "dejándose debida constancia de las actuaciones". Debe entenderse, conforme a la discusión operada en la tarde de hoy en este Consejo, que se deben hacer diez publicaciones en el término en que éstas sean posibles, tanto en el Diario Oficial, como en los diarios del interior. Y eso, evidentemente, no va a obstaculizar ni el plazo, ni el trámite, ni el procedimiento.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — Como bien lo ha expresado el señor Consejero, del estudio fidedigno de la sanción va a surgir el espíritu que él propone. Ya que ese es el espíritu del Consejo, quizás conviniera ponerlo más explícitamente.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Yo ensayé una redacción que podría contemplar la inquietud planteada. El artículo 6º quedaría redactado así: "Transcurridos seis meses desde la internación voluntaria de un menor en dependencias del Consejo del Niño, éste podrá intimar a los padres para que se hagan cargo de él dentro de los seis meses siguientes, contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de declararse la pérdida de la patria potestad. La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuere conocido y, en caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, si los hubiere, durante diez días si los padres se domiciliaren en el país, y treinta días si se domiciliaren en el extranjero, dejándose debida constancia de las actuaciones".

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Deseo plantear un problema. En lo que se refiere a la publicación por diez o treinta días, según los padres estén radicados en el interior o en el extranjero, ¿cómo se hace para saberlo?

SEÑOR AMONDARAIN. — Eso se soluciona haciendo la publicación por el máximo de tiempo.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Además deseo dejar una constancia de carácter genérico que no sólo tiene relación con este problema, sino que también se plantea con respecto a la reforma del Código de Procedimiento Civil. Se refiere a las publicaciones y edictos judiciales en la prensa del interior. Se proyecta eliminar a la prensa del interior de las publicaciones oficiales y eso creo que está mal; no es correcto.

Yo comparto que en los lugares del interior del país donde hay diarios, hay que hacer la publicación en ellos, pues el Diario Oficial no llega a determinados núcleos de ciudadanos, y menos aún en el interior de la República. El modo más efectivo para llegar a los hogares son los diarios lugareños, que son leídos por todos; y, además, deben tenerse presentes, como bien lo señaló el señor Consejero Cuadri, las emisoras de radio.

No quedó claro, cuando no se sabe dónde vive el padre del menor —en el interior del país o en el extranjero—, cómo se hace para determinar si la publicación debe hacerse durante diez o treinta días.

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Creo que la objeción que se ha hecho es válida y podría obviarse, simplemente, estableciendo que para todos los casos en que el domicilio no fuera conocido se dispondrá un plazo de treinta días.

SEÑOR BARRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARRAN. — El aporte del señor Consejero Aguiar, como ya se ha dicho por varios señores Consejeros, implica que no se dilata para nada el plazo. De manera que puede ser agregado perfectamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que convendría dar lectura al artículo 6º tal como quedaría redactado de acuerdo con la propuesta del señor Consejero Carrera Hughes y el asentimiento, que presume tácito, de los demás miembros de la Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"Artículo 6º. — Transcurridos seis meses desde la internación voluntaria de un menor en dependencias del Consejo del Niño, éste podrá intimar a los padres para que se hagan cargo de él, dentro de los seis meses siguientes, contados desde la primera publicación de la intimación a que se refiere el inciso segundo, bajo apercibimiento de declararse la pér-

dida de la patria potestad. La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuere conocido, y, en caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, durante diez días, si los padres se domiciliaren en el país o treinta días si se domiciliaren en el extranjero, dejándose debida constancia de las actuaciones".

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuera conocido; y en caso contrario, es decir, si no se conoce el domicilio, se procederá mediante la publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar, si los hubiere, durante un plazo de treinta días.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Aceptan los señores Miembros Informantes?

SEÑOR BARRAN. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa destaca que no se distingue entre diez y treinta días según que el domicilio esté en el lugar o en el extranjero.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Si el lugar es desconocido, ¿qué quiere decir eso de hacer las publicaciones en dos diarios del lugar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo desconocido es el domicilio, señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entonces, ¿en qué lugar se harían las publicaciones?

SEÑOR PRESIDENTE — En el lugar en el que se hizo la internación voluntaria.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Entiendo que tiene razón el señor Consejero Praderi en cuanto a que es necesario hacer debidamente la aclaración, pues puede interpretarse como él lo dice. De manera que convendría aclararlo más. Obsérvese que se hace referencia a dos diarios del lugar. Normalmente, cuando se alude a los diarios del lugar en ocasión, por ejemplo, de las publicaciones de edictos, cualesquiera fueren los medios normativos que las disponen, se quiere decir en los diarios del lugar del domicilio de aquél al que se refiere el edicto.

Esto de la internación es un concepto nuevo, pero yo le concedo —soy miembro de la Comisión, pero eso no quiere decir que los señores Miembros Informantes piensen lo mismo— que la observación es ajustada.

SEÑOR PRADERI.— Creo que eso hay que aclararlo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Comparto la observación del señor Consejero Praderi.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — No cuesta nada agregar: "dos diarios del lugar donde se efectuó la internación".

Personalmente acepto la sugerencia del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura, al artículo 6º, tal como quedaría, de acuerdo a las modificaciones propuestas.

(Se lee:)

"Artículo 6º — Transcurridos seis meses desde la internación voluntaria de un menor en dependencias del Consejo del Niño, éste podrá intimar a los padres para que se hagan cargo de él dentro de los seis meses siguientes, contados desde la primera publicación de la intimación a que se refiere el inciso segundo, bajo apercibimiento de declararse la pérdida de la patria potestad. La intimación se hará personalmente si el domicilio de los padres fuere conocido, y, en caso contrario, mediante publicación en el Diario Oficial y en dos diarios del lugar de la internación, si los hubiere, durante treinta días, dejándose debida constancia de las actuaciones."

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que con esto se contemplan todas las situaciones.

Además, para que no quede en el olvido la sugerencia del señor Consejero Barreiro, el que habla, a título personal, aclara que no comparte que la publicación se realice por cualquier medio de comunicación, porque inclusive, podría llegar a usarse hasta la radio y eso iría en perjuicio del menor o del padre, ya que podría no darse una situación de abandono. Si la comunicación se hace por la radio, sería hasta un poco peyorativo desde el punto de vista de la patria potestad y de los intereses que se trata de salvaguardar en cuanto a la guarda o adopción del menor.

SEÑOR BARREIRO. — ¿Por qué, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una impresión personal. No me parece correcto que por la radio se diga: "Se intima a Fulano de Tal, que dejó un hijo abandonado en tal lado, que si no se presenta . . .".

SEÑOR BARREIRO. — ¿No ocurre lo mismo con la publicación en los diarios?

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que no, por más que se lean los diarios del interior. Inclusive, las radios no han llegado a difundir los edictos de matrimonio, que se publican a los efectos de deducir causales de impedimento.

Pido perdón por este planteamiento que hice, pero era sólo una sugerencia de mi parte.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Mi preocupación está referida, justamente, al medio rural, donde es evidente que los diarios no llegan. Inclusive, por razones laborales, conozco el medio rural y veo la atención que se pone por parte de estas personas en escuchar las famosas audiciones de telegramas en la radio. Yo presumo que a través de esta Ley se quiere encontrar a la persona que se busca. Si lo que se quiere es cumplir con un forma-

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Jueves 3 de Diciembre de 1981

Tomo 305 | Año LXXVI | Número 21125

Dirección
FLORIDA 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60
Avisos particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	180.00
Por año	360.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	228.00
Por año	456.00
Exterior por correo:	
Por semestre	324.00
Por año	648.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	2.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CARVIA o CARBIA RODRIGUEZ (Ficha V.|826|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34086 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MERCANT REBASA o REPASA (Ficha: V.| Nº 1338|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34041 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HINDA KLEINMAN o KLEIMAN BIDLOWSKI DE WOLBROMSKI (Ficha V.|Nº 478|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33942 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIA ARRAGA ARIAS DE PAISAL (Ficha V. Nº 1104|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33580 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LUGO y JUANA ROSA WEIGEL de LUGO (Ficha V. 1108|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33568 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MARTEGANI DE SCAFINO (Ficha V. 746|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33490 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO JUAN ANTONIO LAPIZAGA GONZALEZ (Ficha: V.|Nº 1324|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33414 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS MARTIN MAINI ZAMBELLI (Ficha: V.|Nº 1258|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33263 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN VIGLIOLA (Ficha V.|1256|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33296 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE CLIMENT PASTOR (Ficha V. Nº 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 31444 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SILVIA BARBIERI BURGOS o BARBIERI de WOLF (Ficha V|1128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30286 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BONNAHON CABRERA (Ficha V. 1360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34272 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NAZARIA ANGELITA RODRIGUEZ PEREZ de ADINOLFI y MARIANO RODRIGUEZ PEREZ (Ficha E.|1160|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34270 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SILVERIO COBELLI RODRIGUEZ (Ficha E.|1102|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montvideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34265 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION BLANCO de LOPEZ (Ficha E.|1098|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34218 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO ADAMOLI; FRANCISCO o ANTONIO FRANCISCO ADAMOLI o ADAMOLLI; CARMEN STRATTA o STRATA de ADAMOLI; CARMEN o CARMEN JUANA ADAMOLI STRATTA o STRATA; CARLOS o ANTONIO CARLOS ADAMOLI STRATTA o STRATA; AMADO PASCUAL ADAMOLI STRATTA o STRATA y ANTONIO ADAMOLI STRATTA o STRATA (Ficha E.|926|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 32035 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO BENITEZ AZZIZ (Ficha E.|1078|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34416 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de las MERCEDES o MERITA REBOREDO de ALVAREZ (Ficha E.|1096|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34193 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA VEIGA de RIUS (Ficha E.|1058|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33412 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO CASTELLO u HORACIO CASTELLO MATTO (Ficha E.|952|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33407 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUFINO FERMIN SILVA CASARAVILLA (Ficha E.|1074|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33740 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IGNACIO PEREYRA ALPUY y NESTOR PEREYRA OLIVIERI (Ficha E.|892|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33443 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE o IRENEA EUSEBIA PEREZ de BUSTELO (Ficha E.|1018|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33570 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN GRAU LAMARQUE (Ficha E.|1032|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33633 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL RODOLFO GAMBA NUÑEZ (Ficha S.|736|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34088 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO YRIART ECHENIQUE (Ficha S.|734|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34129 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HILARIO MARTINEZ y MARIA LUISA GONZALEZ REMEDIOS (Ficha S.|514|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34133 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NIEVES o NIEVE SOSA (Ficha S.|634|81), citándose a herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33944 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PABLO NOVAK NEUBAUER (Ficha S.|714|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33566 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO ALCAIN IZAGUIRRE (Ficha S.|706|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33567 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ANUNCIACION MAGLIOCA MAGLIOCA de LIGNELLI (Ficha S.|722|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33569 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURO SANTOS ARAUJO MELGAR (Ficha S.|746|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33619 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAREA CAMPOS SILVA (Ficha S.|660|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34267 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de QUINTINA BERNARDA CEDRES SILVA (Ficha S.|688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34249 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONARDO FALCO (Ficha S.|380|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31605 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIO PILAR LAVIN NODA y BENIGNA LAVIN NODA DE GONZALEZ (Ficha S.|644|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 3 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31601 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA o BERTA GEORGE AÑON (Ficha S.|700|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33264 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARABEL AMADO (Ficha S.|694|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33267 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FORLENZA de D'AGOSTO o CARMELA FORLENZA SELEO (Ficha S.|290|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33236 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA GUCK ENHEIMER o ELSA BERTA GUCKENHEIMER GRUNEBAUM (Ficha S.|588|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33071 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ADOLFO ABRINES ETCHEVEST (Ficha S.|624 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33072 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO DANILO GUILLERMO VALVERDE (Ficha S.|620|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33123 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR VALVERDE SANCHEZ (Ficha S.|654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 31057 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA SOFIA GOYENA LARRAYA de FIGARI (Ficha S.|436|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus dreechos. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 32229 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO VICENTE AIELLO (Ficha: 242|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34134 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDA APARECIDA BONINO CARDOSO o CARDOZO (Ficha: 2738|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33921 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON KAESTNER RIVERO "Sucesión" (Ficha 2562|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33269 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS HERNANDEZ GONZALEZ "Sucesión" (Ficha 1542|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33235 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA RAMONA RODRIGO MIGUEZ (Ficha: S.|2888|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33127 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO DEWET BARBATO PARRILLO (Ficha 2768|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33786 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR ELBIO NIEVES POZZI y ANGELA CELORIO DE NIEVES (S.|2740|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33268 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANSELMA LABADIE o LABADIE GONZALEZ de MARTINELLI (S.|2576|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33405 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODRIGUEZ LLEDIAS o LLADIAS, JOSE MARIA (Ficha 2360|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33400 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS JOSE de la FUENTE CASTAGNETTO (Ficha: 2902|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33020 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JULIANO TORCHIARO o GIUSEPPE IULIANO, "Sucesión" (Ficha 2938|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33742 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: OMAR ADOLFO PERRUNI ANTUÑA (Ficha S.|2886|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32530 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BALOYRA DE los SANTOS (Ficha 3032|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33579 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON BERNABE FERNANDEZ DESTOUET "Sucesión" (Ficha 2916|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34253 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BARCIA CASAL (Ficha: 3040|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Monteivdeo, 18 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34254 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID ZABOROFF BARTTFELD (Ficha: S.| Nº 3086|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34273 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINTOS TECHERA, SANTOS NORBERTO (Ficha: S.|2894|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34222 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ABDON MARTIN FEBLES CURBELO (F.|A. 916|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34274 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA BARBATO PIAGGIO de BENAVENTE (F. A. 422|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34135 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ANGELA ASTESIANO RAPETTI (F. A. 828|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34136 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAGDALENA JUANA RODADO de MOLTEDO (F. C. 984|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34433 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN BERNARDO ALONZO o ALONSO PEREZ, OLGA ALONSO RETA, MARIA RETA de ALONSO y JUAN ALBERTO ALONSO RETA (F. A. 504|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34441 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA LIBORIA DIAZ de CAPPUCCINI, (F. A. 766|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34474 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO GOMEZ ARRELLAGA o ARRILLAGA (F. B. 708|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33916 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO REAL FARIAS (F. C. 928|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33966 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMINDO LOPEZ DE HARO ANTUNEZ (B.|704|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33964 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SAMUEL SOUMASTRE DOBLAS (F. C. 148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33636 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO POSE o POSSE (F. A. 882|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33787 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERIBERTO PABLO GARCIA SILVERA (F. B. 644|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33767 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público apertura de la sucesión de LUISA RIVERA CABRERA de CRISTINO (F. C. 720|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31751 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELICENDA ECHARTEA de GUEDES (F. A. 758|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33656 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI RAPPALINI (F. C. 848|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33413 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO MARIÑO PEREZ (F. B. 536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33489 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS FERNANDEZ GARCIA (F. A. 884|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33538 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANA MARIA LUISA DE los SANTOS de GIMENEZ y CASIANO SERGIO GIMENEZ DE los SANTOS (F. A. 508|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agostos 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33502 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA FRACCHIA OLIVER u OLIVERA de GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32902 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de IRIS HADA AUSONIA COSTA COSTA y BEN[illegible]CTO o BENEDETTO AURELIO ANGEL A[illegible]MI CASABRUNA (F. A. 892|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34225 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ANTONIA NASO SASTRE DE BORGES o ANTONIA GREGORIA NASO o GREGORIA ANTONIA NASO (Ficha S. Nº 516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34256 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EXEQUIEL CABRERA o CABRERA BENTANCOUR (Ficha S. Nº 482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33959 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA CATALINA AGUERRE AGUERRE (Ficha S. número 522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34034 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GLADIS DRUKTEINIS (Ficha S. Nº 470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33016 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA CLADERA TILVE (Ficha S. Nº 464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33073 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VICTOR o VITTORIO MALASPINA o MALAESPINA; JUANA DEAREIS MALAESPINA o JUANA AREIS o ARAIS o DEAREIS MARIANI DE MALASPINA o MALAESPINA y JOSE RUFINO ARAIS o AREIS o DEAREIS MARIANI (Ficha S. Nº 442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernandez Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 31408 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CURBELO DE CARDOZO (Ficha S. Nº 48|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33498 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PAVONI GHIERRA (Ficha S. Nº 512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33409 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIULIO o JULIO MALDOTTI FINETTI (Ficha S. Nº 376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 30444 Oct.28-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RUBBO PERTUSSO (Ficha S. Nº 496|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33618 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PEDRANZINI PEDRANZINI (Ficha: S.|662|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34043 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA GELLER BEIM de KOHN (Ficha S.|570|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33577 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BOUSOÑO UNGO (Ficha: S|582|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33318 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MANUEL CALVO PITA (Ficha: S.|504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33402 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PELLICCIA VOLPI (Ficha: S.|568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33492 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA FERRAND CAPELLA (Ficha S.|576|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33493 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBESA FARCIC (Ficha S.|578|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33496 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ANDRES BRUZZONE PASTORINO (Ficha: S.|206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33231 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO RODRIGUEZ VAZQUEZ (Ficha: S.|562|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33292 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCOLINO BARCOS o BARCO (Ficha: S.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33122 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO KARATEKIAN HAMESIAN o HANESIAN (Ficha: S.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33126 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINA MERLINI GORGA DE PASQUALINI (Ficha S.|574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33943 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIO MAIARU (Ficha: S.|592|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34268 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBIA OFELIA SANTALUCCI DELLACHA (Ficha: S.|492|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34418 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO PAJIANO o PAGIANO o PAJEANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S|536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34471 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIAS ABZUG SCHEER y de MINDLA MIEDNIK de ABZUG, (Ficha F. 1504|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34505 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MACHIN de ESPONDA, (Ficha F. 1520|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34473 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MIGUEL SASSO ALEGRE (Ficha F. 1516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34269 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IDER FRAN CHAVES de MANTEGANI, (Ficha F. 1518|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34217 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON FRANCISCO DOTTA (Ficha F. 1442|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34137 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN IRIGOYEN GARCIA de de SIERRA (Ficha F. 1536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34001 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA FASOLA GRILLI DE ALVAREZ (Ficha F. 1470|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33424 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ELENA GARIN SANCHEZ (Ficha F. 1468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33425 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DAMIANA CARMEN MARTINEZ GORDILLO DE PICCARDO (Ficha F. 1506|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33197 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA

UMBERTA o HUMBERTA MARTINEZ CASTRO DE MARTINEZ (Ficha F. 138|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de marzo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33826 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primrera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAIAS OTTO SCHIFFMANN (Ficha F. 1430|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 31040 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO TAGLIORETTI (Ficha F. 1426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33237 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUERRIERO MONDELLI (F. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29901 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA HOFSTETER DE FESSEL (Ficha F. 1458|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33635 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA LEONOR RAINERI DA SILVEIRA (Ficha A.|564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34087 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO FAVERIO CASTIGLIONE o CASTIGLIONI "Sucesión" (Ficha A.|552|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33946 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL SZELL SZELL (Ficha A.|526|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33914 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL APUD APUD (Ficha A.|568|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33963 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETO LUIS DEAMBROSIS BIGGIO (Ficha A. 532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33634 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA HOFFEMBLAT u HOFEMBLAT CANTERO y HAYDEE HOFFEMBLAT u HOFEMBLAT FERNANDEZ (Ficha A.|522|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33639 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINO DIAZ CURBELO (Ficha A.|554|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33578 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PALERMO CATALOGNE (Ficha A. 574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33785 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TORIBIO CARO o TORIBIO CARO CORREA (Ficha A.|548|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33019 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOBO NISKI o ABRAM JACOB NISKI o ABRAM NISKI "Sucesión" (Ficha A.|484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33064 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA EMA GAZZANO PERATA (Ficha A.|538|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33265 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SALUSTIANA MARGARITA o MARGARITA ALUSTIANA GONZALEZ ROLANDO y MARIA DE LA SANTA CRUZ GONZALEZ ROLANDO (Ficha A.|512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33272 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TESOLIN LENA "Sucesión" (Ficha A.|488|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32572 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DI SANTO o D'SANTO ELVIRA ANGELA (F. A. 358/81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 26168 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO MORA ROMERO (F. A. 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33411 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL CERVIÑO ROVERE (Ficha A.|536|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33426 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA ALMENARES GIMENEZ (Ficha A.|544|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33427 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO PEREIRA FILGUEIRA y JUAN MANUEL PEREIRA (Ficha A.|508|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33410 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE DELL'ARNO LEMBO (F. A. 540|76), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31590 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GRENNO MOLNE (F. A. 468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32905 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GARABEDIAN DE ABRAHAMIAN "Sucesión" (Ficha A.|450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33494 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ RIVERO o MARIA RIVERO MARTINEZ RIVERO o RIBEIRO "Sucesión" (Ficha A.|474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33516 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DELORRIO FREIRE, (Ficha A|542|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34500 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BRAGA, (Ficha A.|550|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34472 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AMICONE CHOQUE o JUANA AMICONE de PANUNZIO, (Ficha V 1795|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34470 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM HERSCH RATTNER o ABRAHAM HERMAN o HERNAN HERCH RATTNER HINSCHHORN (Ficha V.|1895|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34121 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO ARTURO LANE o LANE WILLIAMS (Ficha V. 1291|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33956 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA ROSA SOFIA TABO TESSORE de ZUBELZU o SUBELZU (Ficha: V.|Nº 1783|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33501 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINICA KUCHERCA o KUCHERCA de BABECI (Ficha V.|1739|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33495 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL QUINTAS FEIJO o FEIJOO o FREIJO (Ficha V.|10|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33657 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDAS MARIA GENNARI DE MEROLA (Ficha: V.|Nº 1767|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33575 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ROBUSTIANO FERREYRA o FERREYRA GASPARINI (Ficha V. 843|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de agosto de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33637 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS o LUDWIG AUSSERBAUER o AUSSERBANER TRINKBERGER y de ANGELA SIMONETTI DE AUSSERBAUER (Ficha V.|1347|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33430 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN PEDRO DIAZ ROJAS (Ficha V. Nº 1775|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. —Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32884 Nov.24-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENE LUSSICH BONAPELCH (Ficha: 1821|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33317 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO SLISKOVIC o SLISKOVICH SANIC (Ficha: V.|Nº 1763|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33348 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MARIA o AMELIA MARIA TERESA ARRONDO de FERNANDEZ (Ficha V. Nº 1155|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 31856 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO ESTEVEZ CURBELO (Ficha V.|1751|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32531 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: ARRONDO DE FERNANDEZ, MARIA "Sucesión" (Ficha V.|1155|981), se llama cita y emplaza por el término de noventa días a Fructuoso Víctor Fernández Arrondo, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados; asimismo se le intima para que declare si acepta o repudia la herencia, señalándose para esta declaración un término de cuarenta días, contados desde el siguiente al vencimiento del término máximo legal. Si vencido el plazo, el ausente no hubiere comparecido, por sí o por legitimos representantes, se le nombrará curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia con beneficio de inventario. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 546.00 30|pub. 31858 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES BAENA PRIMO y ELENA BAENA PRIMO (Ficha V.|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30104 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON AQUILINO AGUIAR BERRO, (Ficha V|1721|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34266 Dic.1º-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES PITA o DOLORES PITA de LORENZO o DOLORES PITA GESTAL, (Ficha E. 1061|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34224 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON COLLAZO PATALAGOYTI (Ficha E.|1100|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34414 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BANYAY BERGER (Ficha E.|1337|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34431 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA SPINETTI DODERA (Ficha E.|899|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33918 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MANUEL ROMAY o ROMAY CABRERA (Ficha E.|1333|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33920 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL ALVAREZ PRADO y PEDRO ANGEL ALVAREZ LECCHIO (Ficha E.|1301|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Monetvideo, 9 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33947 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO MENDOZA RAMIREZ y TERESITA MENDOZA GONZALEZ de SOSA (Ficha E.|1227|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33021 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CASALE FERRERO y ADELA CASALE de BAZZANO (Ficha E.|1825|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 agosto, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33124 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO DARIO PAREJA PIÑEYRO (Ficha E.|415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 mayo, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33404 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HANS MOSER (Ficha E.|1331|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33408 Nov. 24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA YOLANDA LUCU FILIPPINI de PAREJA (Ficha E.|415|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33403 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de las sucesiones de YERSUMINA BRUNI FERRE de SZODO y ANDRES SZODO MALESKI (Ficha E.|1345|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33429 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO SETTIMO CASAL (Ficha E.|1313|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33741 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIANO SVIRSKY LEJA o SVIRSKI REZNIK (Ficha E.|1303|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32763 Nov.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FELIPE BAZZANO CASALE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33125 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CHIRICO o CHIRICO di FIORI (Ficha E.|1309|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33157 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO CELESTINO REALINI LOPEZ (Ficha E.|1067|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 234.00 30|pub. 31069 Nov.4-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO LEAL o ALFREDO LEAL LANDO (Ficha E.|1319|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33553 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AURINA o AURINA ALVAREZ CABILLA o CAVILLA o CABOLLA (Ficha E.|1305|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre, 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33499 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA WEISZ BRUDER (Ficha S.|631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34040 Nov.30.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de WAITIKAITIS o VAITIKAITIS o VAICINKEVICIUS o JOSE WAITIKAITIS NANATONES, y de AUGUSTA PULTINOVICATTE o POLTENEVICYTE o POLNEVICIUTE (Ficha S.|659|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34413 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MASSAFERRO o MASSAFFERRO o MASSAFFERRO ARAMBURO o ARAMBURU (Ficha S.|581|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34420 Dic.2.v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OROSMAN BORGES o BORGES LAUREIRO (Ficha S.|609|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34128 Nov.30.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLIO TEMIS o THEMIS CASELLI de FARIELLO o CLIO TEMIS VIOLETA CASELLI o CASELLI COPPETTI o CASELLI COPPETTI de FARIELLO (Ficha S.|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34138 Nov.30.v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ERNESTO NIEVES POZZI o LUIS ERNESTO G. NIEVES POZZI o LUIS ERNESTO NIEVES (Ficha S.|551|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33638 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA RAMOS MONTEMUIÑO de GOGGIA (Ficha S. 723|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33017 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CABRERA PEREZ, (Ficha S|475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30445 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CORINA FERNANDEZ CRUZ o CORINA FERNANDEZ CRUZ de BRUNO y EULOGIO BRUNO o BRUNO FERNANDEZ (Ficha S.|599|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 32696 Nov.18.v.dic.1º.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BERNELEAU o BERNELEAU PRUGNON o MARIA CARMEN BERNELEAU de BAFICO (Ficha S.|629|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33581 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA FRANCISCA CALZAVARA o CALZAVARA CARRARA o CALZAVARA CARRARA de CALVETE (Ficha S.|605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33744 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC WIERZBA o VIERZBA o WIERZBA o VIERZBA APELKON o APELBON (Ficha S. 73|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33766 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ANDRES LURAGHI BONINO o ALBERTO ANDRES LURAGHI (Ficha S.|577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33765 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA GARCIA o GARCIA CASTRO o AUREA GARCIA CASTRO de GOMEZ (F. S.|293|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33899 Nov.26.v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE MONFRINO o MONFRINO SCOTTO, (Ficha S|617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34220 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VALERIO o JUAN MARIA VALERIO ARESO, (Ficha S|603|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34255 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MARTINEZ o MARTINEZ ALTEZ, (Ficha S|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34221 Dic.1º.v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS FORTUNATO o FORTUNATO PACIFICA o PACIFICO, (Ficha S|595|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34264 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ALFONSO PEREZ o PEREZ MACKINNON o MACKIMION, (Ficha S|649|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34223 Dic.1º.v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CACHO GONZALEZ o JOSE CACHO y GONZALEZ (S.|1633|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34289 Dic.1º.v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIX LUIS SILVEIRA TEXEIRA y MARIA ISOLINA MIRALLES de SILVEIRA (2335|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34419 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA ENGRACIA SILVA y ROSAS PALMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34182 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO BERMUDEZ (S. 2215|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33919 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RODOLFO ZANON ALDANA y DOLORES RODRIGUEZ QUEIJO (2311 - 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33764 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN POSSE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33616 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOVEGILDA RINA CUELLA MELAGUEZ DE CORTACERO (S. 2267|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33574 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERISNALDA UBAL GIMENEZ (1899|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32228 Nov.13-v.dic 24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MAXIMO SALOMON y ARON IZRAELEWICZ o IZRAELEVITZ o ISRAELEVICH o IZRAELEVICZ (S.|2605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33536 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA GALLIZIA de PEREZ o MARIA LUISA ANGELA GALLIZIA de PEREZ (S.|2345| 1979), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33401 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAKARAD RAFAELIAN BUDAKIAN (Ficha C. Nº 735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, once de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34042 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRENE TERESA CARO o CARO CHICCONI de RUIZ (F. A. 961| 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34432 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ DURET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34180 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARENA RIJOS o ARENA de RODRIGUEZ (F. A. 923|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33922 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SANGUINETTI RAPPALINI (F. C. 848|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dereches ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33413 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BLANCA ESTHER AYZAGUER DIEZ de VIERA y JULIAN JOSE VIERA (F. C. 961|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33537 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANA DEL CARMEN MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33270 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MARTIN TELLECHEA FERNANDEZ (F. C. 803|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33240 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAPIO PASTOR o PASTOR MANCHO (F. C. 583|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33768 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GLORIA PEREZ de MONTES de Ocs, citándose a herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33234 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION DOLDAN RODRIGUEZ, (F. A. 963|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34275 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CERECEDA (F. A. 121|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34297 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA AGUINAGA o AGUINAGA SALAVERRIA DE LOPETEGUI (Ficha S. Nº 325|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34090 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO CALVOSA o CALVOSA CERA (Ficha S. Nº 517|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 32230 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO ASCH (Ficha S. Nº 531|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33960 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORMA SUSANA WEISZ BALOG (Ficha S. número 377|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34008 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LYDIA MARGARITA CASTARNOV MICHIN o CASTARNOV DE CASTRO (Ficha S. Nº 513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33788 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JOSE BARBERO o BARBERO ASTECIANO (Ficha S. Nº 543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33165 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO ELDO ACESTA BERTUCHI MAZZETTA o ARTURO ALDO ALCESTE BERTUCHE MAZZETTA (Ficha S. Nº 505|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33271 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de FEDERICO LECCHINI FERRARI, FRANCISCO RUBEN LICCHINI o LECCHINI GERMANO y MARGARITA LUISA GERMANO DE LECCHINI (Ficha S. 477|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33239 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNUNZIATO MERINGOLO o MERINGOLO CAPALBO (Ficha S. Nº 733|78), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 24630 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PERALES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 468.00 30|pub. 30938 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES MARTINEZ (Ficha S. Nº 385|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Y para constancia se sienta el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 390.00 30|pub. 30938 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CEREGHETTI (Fº S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CERECHETTI (Fº S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o DOMINGA ROSA GARBARINI o GARBARINI GARBARINI o ROSA DOMINGA GARBARINI GARBARINI o DOMINGA ROSA o ROSA DOMINGA GARBARINO GARBARINO o GARBARINI DE RIVERA (Ficha S. 463|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33582 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFRED KAUFMANN o KAFMANN (Ficha S. Nº 523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33620 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA VILLALBA GADEA, (Ficha: S|635|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34469 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA REY ROSALES de MIR, (Ficha: S|677|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34219 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO FARUOLO PRIORE, (Ficha: S|679|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34251 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SCHEEFFER o SCHEFFER (Ficha: S.|697|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34339 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ANGEL GALIANO (Ficha: S.|621|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34130 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA MARIA CATALINA CAJELLI DE FRANCO y EDUARDO FRANCO (Ficha: S.|641|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34131 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCESCA o FRANCISCA MONZILLO DE DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33931 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BIAGIO o BLAS DEL NEGRO, (Ficha: S|647|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 33930 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA FLORENCIA BARRANDEGUY DE ECHENIQUE (Ficha: S.|685|81), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33962 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON INGILDE GESTO y JUAN RAMON INGILDE INGILDE (Ficha: S.|497|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33640 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA OLGA LUHERS o LUERS de PAZ (Ficha: S.|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33576 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL ROCCA DEVINCENZI (Ficha S.|659|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33500 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SARANTE CABRERA DE CALO (Ficha S.|657|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33961 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE o RENATA JERUSALMI MISRACHI o MISDRAJI (Ficha: S.|627|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 32533 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUIDO GUSTAVO BAYARRES MONTANARI (Ficha: S.|619|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33497 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO DI PAOLO (Ficha S.|485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29902 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA BUENAVENTURA ZABALETA ARTIGAS DE MANZIONI (Ficha: S.|579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33232 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON MARIO CHERRO GANDOLFO (Ficha: S.|601|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33233 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de

ARGENTINA CAMBRA DE ADER y JOSE ANTONIO ADER (Ficha S.|465|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33743 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN ALVAREZ DE DURAN (Ficha S.|645|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33784 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA o GAYETANA MESA NIEVES o NIEVEZ (Ficha: S.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33315 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GARABED DOSTOURIAN (Ficha F. 1243|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34170 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIO GOYENECHE CADENAS, (Ficha F. 1103|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34252 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE RAMONA SIVERIO ALVAREZ DE CARAMES (Ficha F. 813|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34132 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia ne lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DULCINEA MARTINEZ ARAUJO (Ficha F. 1051|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33965 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ELENA BERLINGIERI (Ficha F. 1165|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33617 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FRANCISCO OTTATI FUNICIELLO (Ficha F. 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33782 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANO LUIS IPPOLITI o IPOLITI (Ficha F. 1225|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33314 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA GELIS de VAINERO o SARA GELLUS de VARNERAVICIENE y de SAMUEL VAINERO SELMAN (Ficha F. 1171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32740 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO LUCHIK HARPUK o HAMPUK o KARPUK (Ficha F. 1163|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33572 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ARIAS GOMEZ (Ficha F. 1237|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33631 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA COTELO (Ficha F. 1081|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33565 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIA SEVERINA LESINA o LESINA MIGNONE y CLARA DELFINA LESINA o LESINA MIGNONE (Ficha F. 1245|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33621 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GONCALVES DE ALVAREZ (Ficha F. 865|77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34417 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LESCOUTE DE BORRIERO, MARIA FERNANDA y CLARO MAURO GADIS (Ficha A.|577|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34415 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FREDY WILLIAMS PEREIRA PERROU (Ficha A.|667|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34421 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZACARIAS ARTIGAS DE LEON ROSTAGNO, (Ficha F. 1169|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34468 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANITA ROCCA VALLE DE CARLUCCIO, (Ficha A| 583|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33945 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DUHAU RUA, (Ficha A|633|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33917 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PAULINA LEVERATTO VALLARINO y ROSA JOSEFA ISABEL LEVERATTO VALLARINO, (F. A. 559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33915 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA SOSA DUARTE (F. A. 289|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33573 Nov.25.v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO COLLAZO MARIÑO (Ficha A.|643|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33571 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SANTOS BONINO CAZZASCO o CASASCO (F. A. 573|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33266 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN CANEPA VALLARINO (569|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33316 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA CASTRO AÑON "Sucesión" (Ficha A.|603|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33491 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRETE MAGDALENA HEIDER ZEHNER (Ficha A.|669|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33548 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SANCHEZ o SANCHEZ DE LEON (Ficha A. 579|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33406 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTA o BERTA DE LEON RODRIGUEZ DE BAGNADO o BAÑADO "Sucesión" (Ficha A.|617|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33428 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CLARA GARCIA CAPURRO DE URIOSTE "Sucesión" (Ficha A.|615|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33018 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOVANELLA YANNONI DE CONSTANTINI, (F. A.), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34271 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINO GUILLERMO BATALLA CUADRADO (Ficha A.|671|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34296 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FALERO INSUA (Ficha A.|683|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34345 Dic.1º-v.dic.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que se decretó la apertura judicial de la sucesión de don GABRIEL OMAR CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33747 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34446 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ELIAS TAVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34447 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAURA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33215 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO NUÑEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 18 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33705 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA MARTINEZ BRITES o LAURA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 29 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33706 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZOILO USCUDUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33551 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON PEREZ o NELSON PERES de FIGUEIREDO o FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31320 Nov.5-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de las sucesiones de YEMINI o JEMINI o GEMINI, INOCENCIO y CONTI de YEMINI o JEMINI o GEMINI, CASIMIRA ENRIQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, octubre 22 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 31319 Nov.5-v.dic.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BRUNI AMARO (F. C. V.|278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34206 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORBO TRUJILLO (F. C. V.|290|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33065 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MAÑE LOPEZ (F. C. V.|267|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33066 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO VAZQUEZ CORBI (F.C.V.|284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 32459 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o BLANCA PAULA BARINDELLI de FONTES (F. C. V.|305|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34326 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FRANCISCO CABALLERO HERNANDEZ (F.C. V|306|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33436 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GILARDI MENDEZ (F.C. V|178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33437 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BONIFACIO ZAPATA (F. C. V.|283|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33067 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO y SABINO MIGUEL MARINO GIOIELLA (F. C. V.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 33070 Nov.20-v.dic.31
Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO RODRIGUEZ DORREGO, (F. C. V|288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34373 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES NOGUEIRA GONZALEZ de CLAVIJO, (F. C. V|179|72), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34374 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO LES o LEES o LEZ RUY DIAS o RUIZ DIAZ o RUIDIA, (F. C. V|293|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34375 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA TEGALDO ACHINELLI y GABRIEL NANDIN VIERA, (F. C. V|261|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34376 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO ALFREDO MARTELLETTI MARTELLETTI, (F. C. V|294|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34377 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA ANTONIA MARIONI DE SILVA, (F. C. V|286|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34378 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LACHAGA, (F. C. V|295|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34379 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PRUDENCIO PEREZ MARTINEZ, (F. C. V|197|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 234.00 30|pub. 34380 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CONSTANTINO BOLIOTTI o VOLIOTTI BERTOPULOS y de ANGELA ALIETTI o ALLIETTI de BOLIOTTI o VOLIOTTI, (Ficha V Nº 443|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34513 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTEBAN PABLO CAMEJO DEPAZ, (Ficha B Nº 531|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34512 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSEFA EUFEMIA RODRIGUEZ de INTROINI o JOSEFA EUFEMIA RODRIGUEZ HERNANDEZ y EVARISTO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha V Nº 5|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 34523 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ANTELO IGLESIAS, (Ficha B Nº 541|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34514 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA SILVERA (Ficha V. Nº 493|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33360 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GIL OCAMPO (Ficha V. Nº 519|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33361 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA del CARMEN FABRICIO BARCELO de GONZALEZ (Ficha V. Nº 251|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 10 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33362 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO LIBERA CARY (Ficha V. Nº 529|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 6 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33363 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MIGUEL TRAVERSA BERTONASCO o BARTONASCO (Ficha V. Nº 521|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Las Piedras, octubre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33366 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANTONIA CARPINELLI de MENDEZ (Ficha V. Nº 537|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33546 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DONATA ANDUJAR CEPEDA de TRINIDAD (Ficha V. Nº 535|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33547 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PANELA BOLOGNA (Ficha V. Nº 560|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33364 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SILVINO MIGUEL VAZQUEZ (Ficha B. Nº 548|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33365 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMERICO VIERA (Ficha V. Nº 402|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33754 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIANA ZULIMA o VICTORIANA ZULMA BERRO de TORRES, (Ficha B Nº 564|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34515 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER MICOL TORRES, (Ficha V. Nº 380|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34516 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA HORVATH o HARWATH o HORWATH o HORWAT o HARVATH (ENGELMAIAR) de YZIGYARTO o SZUJARTO o SIJARTO o SZIJARTO, (Ficha V número 294|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 34522 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO EULALIO ENRIQUE TRUCIDO o TRUSIDO, (Ficha V número 552|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34517 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAGDA DIAZ MOSQUERA de DIAZ (Ficha V. Nº 354|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 3 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34518 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO CESAR PECECHE MESA (Ficha V. Nº 542|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 29 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34519 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BENITO PERI MOCHO (Ficha B. Nº 570|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 9 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34520 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMERO SILVA, (Ficha 273|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 2, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34367 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVAREZ CURBELO, (Ficha 415|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34368 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MORANDO DE PARDIES, (Ficha 433|B|1980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34370 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO CALLERO o CALLEROS (Ficha 399|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33755 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO PEREZ HERNANDEZ (Ficha 377|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33757 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO RUBEN OLANO FANIEL (Ficha 327|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33048 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RAMON CAPUTO (Ficha 385|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10pub. 33049 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CABRERA MARTINEZ o MAXIMO CABRERA (Ficha 413|B.|1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33055 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO PEREZ ARNOL; PLACIDO FRANCISCO PEREZ DE LEON y MODESTA GONZALEZ DE PEREZ (Ficha 407.|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 13, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33054 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO BALDION REYES y ANGELA MARIA UBOLDI UBOLDI, (Ficha 403|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34371 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN MOZO FRANCHI, (Ficha 436|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 23, 1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34369 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIO DELGADO (Ficha 402|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33051 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MANUEL LARA CABRERA (Ficha 398|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Eyhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33046 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES MORALES COMETTA DE MOSEGUE (Ficha 412|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 6, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33047 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA GONZALEZ DE BERRUTTI (Ficha 416|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33050 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO SEGUNDO GONZALEZ RUIZ (Ficha 424|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 16/1981. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33756 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO HERNANDEZ ROSA (Ficha 404|B|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 5, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33052 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VILLARINO CANO (Ficha 356|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33758 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FULINI MOZO (Ficha 408|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, noviembre 9/1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33759 Nov.26-v.dic.9

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LATTARO BARALDO (Ficha 170|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33804 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA NOBLE VIERA o JUANA NOBLE (Ficha 561|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 27 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34386 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA o CELIA MARIA o MARIA CELIA FARIAS (Fa. 276|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, noviembre 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33805 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINO SILVA o SECUNDINO SILVA ROMERO o SECUNDINO ROMERO SILVA (Ficha B. Nº 283, año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33806 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISOLINA MALDONADO de CARDOZO (Ficha 278|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, por el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33807 Nov.26.v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la aperutra de la sucesión de MARTIN PEREIRA MONTANA (Ficha 573|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33330 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSEBIO RECAL DE SOSA (Ficha 557|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, noviembre 16 de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33258 Nov.23.v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORO MARIO CLANO PAGOLA (Ficha: B Nº 265 Año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 32015 Nov.11.v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCUAL PERRONE o ANTONIO PASCUAL (Ficha 292|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembro 13 de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34384 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BRENDA PEREIRA (Ficha 295|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34385 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALBERTO BEGUISTAIN SESTAO y NORBERTA o NORBERTA MARIA BEGUISTAIN SESTAO (Fa. 288|81),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, noviembre 12 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34387 Dic.2-v.dic.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVINA ANTONIA o DEOLINDA ANTONIA BERTOLETTI de ROBERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33146 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERIBERTO GONZALEZ ARROYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33143 Nov.20.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY ROSA IDIART o YDIART CARBAJAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 20 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33144 Nov.20.v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BEATRIZ RIVOIR de SONDEREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, octubre 22 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33145 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PIZZARRO o PIZARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 546|C.|981). — Carmelo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Batto, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34154 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CELIA MANSILLA BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 479|C.|981). — Carmelo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33865 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CEFERINA VILLALBA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 518|C.|981). — Carmelo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33864 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VAZQUEZ GALAN DE BERRETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 520|C.|981). — Carmelo 5 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33863 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMARANTO RIVERO y MARIA TORRES DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 662, Año 1981). — Rosario, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33715 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABALLERO FENOGLIO DE COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. número 611, año 1981). — Rosario, 14 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 3115:8 Nov.25-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ESTHER CABALLERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 331|C.|981). — Carmelo, 7 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 31838 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA VASCONCELLO o VASCONCELLOS MACHADO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 492|C.|981). — Carmelo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33327 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALFREDO POLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 217|C.|981). — Carmelo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 32937 Nov.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXIO DANTE NOAIN STEUCK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 547|C.|981). — Carmelo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34309 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SALVADOR LEGUIZAMO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 544|C.|981). — Carmelo, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34308 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA BUDETTI ZARATE o SARATE DE FLEISCHHAUER NELLINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 699, Año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34315 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BELARMINO FERNANDEZ SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 702, Año 1981). — Rosario, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34316 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de REINA ISABEL PONCE PRIETO y FILOMENA ISABEL PRIETO FROSCH DE PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Ficha C. Nº 653, Año 1981). — Rosario, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34317 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON GARAU DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 520, Año 1981). — Rosario, 15 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34171 Nov.30-v.dic.11.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ROBANO ORABE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 10 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33529 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEON CUBILLA o CUBILLA VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33528 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL ROSAS o ROSAS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 27 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33530 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUNO o BRUNO BOLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 9 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33531 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULETERIO o ELEUTERIO ARQUIMEDES o ARQUIMEDES CAPOTTE LANZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 25 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33532 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MAGDALENA CUATRANI DE GARCIA o MAGDALENA CUATRANI DELGARI o BELGARI DE GARCIA, "Sucesión", (Ficha B. 218|981), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a don Pedro Esteban García Cuatrani, a fin de que comparezca dentro del plazo de noventa días a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Durazno, octubre 19 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 390.00 30|pub. 30925 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELYS MARGOT SILVA DAVALO de CASAVIEJA o SILVA de CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 21 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33533 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ANTONIO GUILLERMO GONZALEZ POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 24 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34213 Dic.1º-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA GONZALEZ o JUANA GONZALEZ o JUANA EVANGELINA GONZALEZ o JUANA EVERINA GONZALEZ (Ficha "B" Nº 173|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
1) N$ 130.00 10|pub. 33851 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IRAZABAL ESPERBEN (Ficha "B" Nº 189|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33850 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE CAORSI FILIPPINI (Ficha "B" Nº 176|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33849 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ECHARTEA (Ficha "B" Nº 171|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33848 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUO ARTIA CONDE (Ficha "B" Nº 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33847 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ODILIA MARTINEZ ADAN (Ficha "B" Nº 183|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 17 de noviembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34552 Dic.2.v.dic.15.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de ELECTRA GANZO o GANZO BUENCRISTIANO (F.|B. 1066|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34196 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora Doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargada, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON NICOLAS RIVIEZZI MORENO (F.|B. 1132|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34197 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BESAS de VIDAL o BESAS ROTA (F.|B. 1327|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34195 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de HERMINIA EUFRASIA o EUFRACIA HERMINIA dos SANTOS dos SANTOS o DOS SANTOS y DANTE VIRGILIO REY PEREZ (F.|B. 1357|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 34198 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM LEONEL o ABRAHAN LEONEL o LEONEL ABRAHAM GARCIA VIÑOLY o VIGNOLI o VIGNOLY (F.|B. 1365|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 13 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33664 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de ARIEL o ARIEL WASHINGTON VECINO CAMUSSO (F.|B. 1367|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33659 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRUNO o BRUNO PEDRINI de RUIZ (F.|B. 1271|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33660 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de las sucesiones de GRACIANA FELIPA COSTA de JAVIEL o COSTA CURUCHET y RAUL JAVIEL o JAVIEL COSTA (F.|B. 1277|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 28 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33662 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, Doctora doña Sofía Margarita Belgrano de Caula, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN URBANO TENCE o TENCE PESSANO o PEZZANO (F.|B. 1038|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33663 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA LATORRE de RODRIGUEZ (F.|B. 666|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 14 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33661 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctor Don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA POZZI de CRAIGDALLIE o POZZI ALBERTI o POZZI ALBERTI de CRAIGDALLIE (F.|B. 1131|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 30 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33217 Nov.20-v.dic.3.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARCOS ANTONIO PICHUAGA DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34175 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SATURNINA FILOMENA ZINOLA DE BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34176 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINA BADIOLA DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 27 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33828 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO TOLENTINO ACOSTA ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33829 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMON RODOLFO ALZUGARAY ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33830 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 8 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34444 Dic.2-v.dic.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAYETANO CAIRO NOCETTI o ALBERTO CAIRO NOCETTI (1349|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33449 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LIBORIO FERNANDEZ BUSTAMANTE (Ficha Nº 1045|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33464 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA AMANDA VIEYRA de QUIJADA (Ficha Nº 1293|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado 22 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 33469 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIANO CHAVES MUNIZ (Ficha Nº 1317|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33819 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PREGLIASCO BAGNASCO (Ficha Nº 1191|81), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 16 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 312.00 30|pub. 29950 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CARTAHUT RAMOS (Ficha Nº 1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33300 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO RUFINO ORONA BATISTA (Ficha número 937|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34399 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BARTOLOME ITURRIA ETCHECHURY (Ficha Nº 768|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 9 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34400 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GAYZAK SAHADETYAN (Ficha A Nº 799|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34398 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de don ANGEL o ANGEL CASTO de los SANTOS (Ficha Nº 806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 4 de noviembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34402 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha Nº 755|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 22 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33453 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de doña PALMIRA DIAZ ROCHA de MOLINA (Ficha Nº 761|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 16 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33463 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL URBIN FREIRE (Ficha Nº 61|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 11 de marzo de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33465 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de don RAUL DIZ ALVAREZ (Ficha Nº 775|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 21 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33821 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA TABEIRA SENTURION o CENTURION (Ficha 1396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 11 de noviembre de 1981. — Delia Techera De Strom, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33820 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA NUÑEZ SILVA DE SILVA (Fa. 1468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33822 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HILDO o ILDO WALTER GUADAGNA BURGOS (Ficha 1264|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33448 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de CAYETANA CONCEPCION BARRIOS RIJO (1296|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33452 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN BELTRAN PEREIRA DE LOS SANTOS (FA. 1360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33454 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA GREGORIA FONSECA LEDESMA DE GONZALEZ (FA. 1342|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33455 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la Suc. de EDUARDO PAEZ ACOSTA (Ficha 1278|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de setiembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33299 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de BRUNA FUNDADORA SANTOS URRUTIA (F. A. 1334|81) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 27 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33301 Nov.23-dic.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de GDALA DEBINSKI DIBNER (Ficha 206|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 23 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 234.00 30|pub. 33302 Nov.23-v.dic.31. Feb1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MESCIA HENNING ROBERTO, "Sucesión" (Ficha B|249|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33377 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GEROLAMI GOBBETO o GOBETTO, "Sucesión" (Ficha: A|146|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinte días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33190 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARTIN SAYAS FUNES "Sucesión" (Ficha: A.|148|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33212 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ARTURO REYES PINO (Ficha B|284|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú 16 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33211 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de AZZATO, AURELIO MARCOS, "Sucesión" (Ficha: B-274|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 5 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32210 Nov.20-v.dic.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PIZZORNO de MOLINELLI, ALIDA CAROLINA "Sucesión" (Ficha: B.|251|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34107 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELFINO BERA e HILDA MARGARITA VEROCAY de BERA "Sucesión" (Ficha: B.|255|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34103 Nov.30-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO DOMINGO JAVIEL "Sucesión" (Ficha: A.|156|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34104 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA RENE BENTANCOR CHAPARRO de CONTRERAS o CONTRERA "Sucesión" (Ficha: A.|151|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, ... de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34105 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA o JULIO MIGUEL LOGIURATO LEOPARDO o LOPARDO, (Ficha: A|139|1981), "Sucesión", citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34106 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISIO o ELICIO GONZALEZ SUAREZ, "Sucesión" (Ficha: A|164|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 24 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34392 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO EUGENIO CABILLON o CAVILLON BARONE (Ficha: A|157|81) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 23 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34393 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN ALVAREZ VIERA, "Sucesión" (Ficha: A|159|81) citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 34394 Dic.2-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de PAULINO VICENTE PEREIRA o PEREYRA LESTARPE, "Sucesión", (Ficha B|276|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34102 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de GIDALI SZNAJDER KRISNER, (Ficha B|288|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34101 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CARLIS PEREIRA de ROTUNDO, (Ficha B|220|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 24 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34100 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de NICOMEDES MARIA MOLINARI TAGLIANI (Ficha B.|262|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34535 Dic.2-v.dic.15.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA HAYDEE o HAIDEE ZABALETA de GALLO (Ficha Letra B. Nº 151|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 18 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34324 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO PAULI (Ficha Letra B. Nº 145|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33202 Nov.20-v.dic.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA TERESA OLIVERI de CARMINATTI (Ficha Letra B. Nº 139|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, octubre 28 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 10400 10|pub. 33204 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARIO GILBERTO BARRIOLA (Ficha Letra B. Nº 142|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33203 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA TELEYU TORRES (Ficha Letra B. Nº 144|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 3 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34323 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA JACINTA ROBINSON o ROVINSON de PEREZ (Ficha Letra B. Nº 146|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34325 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de ALMADA, ALFONSO, "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 229|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Young, octubre 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 32677 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de PALLEIRO de SILVA, MARIA ANGELA "Sucesión" (Ficha Letra B. Nº 190|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Young, octubre 29 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34322 Dic.1º-v.dic.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ANTUNEZ BETANCOURT (B. 12|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 4 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33667 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN EDEN REBOLLO LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33668 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 31 de julio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 33669 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITO M. SILVA, ANGELITO MARCELINO SILVA o ANGELITO DA SILVA o ANGELITO SILVA (B.|288|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33671 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA REBOLLO DE DA COSTA (B. 284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34543 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO RODRIGUEZ GONZALEZ (B. 286|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34542 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA GOMEZ (B.|292|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34541 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO o VIVIAN OLIVERA (B.|291|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de noviembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34540 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NEPOMUCENO MAGNONE FAGUNDEZ y MIRTHA GLADYS MAGNONE DUARTE (B. 283|81), citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34539 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA LEON de RIETA (B.|257|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33672 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO PEREIRA LEITES RODRIGUEZ u HONORIO PEREIRA LEITE RODRIGUEZ (B. 256|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 31180 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERRON DA ROSA DE TAROCO (B. 192|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33670 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBOR ANTUNEZ IGLESIAS (B. 227|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 34537 Dic.2-v.dic.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTURIO LORENZO RUFINO GERMAN (Ficha 1391|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34456 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO SALOME ROCHA y VITALIA ROMUALDA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34457 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSVALDO EUSEBIO RODRIGUEZ AMORIN, (Ficha 1375|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 10 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34067 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA GRAÑA RODRIGUEZ, (Ficha 1361|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34068 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de OCTAVIO GONZALEZ DOMINGUEZ y PALMIRA SEGOVIA CARDOSO DE GONZALEZ (Ficha 1133|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 6 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33889 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORVAL REDIN MARTINEZ (Ficha Nº 170|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 9 de 1981. — Esc. José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33890 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILO DOMINGO IBAÑEZ BAEZ o IBAÑA BAEZ y LUISA BAEZ DE IBAÑEZ (Ficha 1284|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 23 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33445 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JACINTA MOLINA CALIGARIS DE NUÑEZ y FACUNDO MIGUEL NUÑEZ MOLINA (Fa. 1358|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de noviembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34458 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NATIVIDAD AYZAGUER (Ficha B. 297|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33097 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN REAL MENGHI (Ficha B.|303|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 31299 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SABINO JARDIN, (Ficha B-361|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34300 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINO CARDOZO (B|308|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34301 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO DECAL SEGOVIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33095 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO JULIAN AVELLANAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 19 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34302 Dic.1º-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ALIPIO GARCIA (Ficha B.|210|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34185 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de DA SILVA, LIBERALINA (Ficha B. 312|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34184 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DA ROSA CORBETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 33096 Nov.20-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN BENIGNA o CARMEN BENJAMINA FLEITAS de CAMACHO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 19 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34203 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARIAS DELA HANTY o DELLA HANTY, citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33835 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERCO BOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33836 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de EVIDELIA CABRERA CHIESSA de ARROCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33834 Nov.26-v.dic.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por la disposición del señor Jue Letrado de Primera Instancia de Soriano se ha ce saber la apertura judicial de la sucesión d MANUEL DOMINGO MIRANDETTE o MIRAN DETTI, (Ficha Nº 554, año 1981), citándose los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Ju

gado. — Mercedes, 13 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34118 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OTILIA REQUITERENA IRIGOYEN DE GRIECO (Ficha Nº 1126, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33893 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO ERNESTO HOMENCHENKO, (Ficha Nº 1128, año 1981), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34340 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PAULA DOLORES PARADA o PACODA DE GONZALEZ, (Ficha Nº 1120, año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 34341 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO JULIO PIPARO (Ficha Nº 1121, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34406 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA BAPTISTA FERNANDEZ (Ficha Nº 1168, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 20 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34407 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ROMULO SCANZIANI OLIVERA (Ficha Nº 1174, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34408 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA AMANDA MATEU CONDENANZA DE HERNANDEZ, (Ficha Nº 1158, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33901 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GERONIMA SOFIA MAGALLAN o MAGALLANES CACERES DE BORDON (Ficha número 1154, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33894 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO GUILLERMO FIORELLI BALATTI (Ficha Nº 1160, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 18 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33418 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA SANGUINETTI LAURENT DE CORREA, (Ficha Nº 1129, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33419 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RITA MANUELA DUBROCA SIRIO DE CERVETTI (Ficha Nº 1118, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33442 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO o BRAULIO EUFEMIO FERNANDEZ, (Ficha Nº 1148, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33457 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDO VICO o CANDIDO VICO ROVETTA, (Ficha Nº 1147, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 11 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33458 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMELIA BEATRIZ MARCHAND o MARCHAN DE GONZALEZ (Ficha Nº 976, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33223 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA CELIA BENITEZ o CELIA ELADIA BENITEZ DE PEREIRA (Ficha Nº 1083, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33225 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de DOMINGO GUTIERREZ y ESTHER CELESTE IGARETA DE GUTIERREZ (Ficha Nº 1048, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33224 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de ANTONIA BASILIO o BACILIO MONTERO RISSO y JOSE NICOLAS MONTERO RISTICH (Ficha Nº 1119, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 3 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 33222 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO MARIO CHERIZOLA MENDEZ (Ficha Nº 808 año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 16 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33725 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALDA NORA MARTINO PREMOLI (Ficha Nº 1163, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33726 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL DE DOLORES

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CEFERINA ARBALLO BRITOS (Ficha C. Nº 441, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, 18 de noviembre de 1981. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
1) N$ 104.00 10|pub. 34122 Nov.30-v.dic.11.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL TECHERA de BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33681 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA SCHENINI DE MACHADO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28, 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 33937 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VALERIO MARCO RINAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 17, 1981 — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 33874 Nov.26-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIO SANTOS y NEMESIA CARDOZO DE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 25 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 33680 Nov.25-v.dic.8.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINO SILVINO DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Griselda Cuela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 33221 Nov.20-v.dic.3.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10, ley 9.099, sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes com-

pradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas y boletos de venta de solares de la Cuarta Sección Judicial (Las Piedras):

Padrón 7315 — Solar 4, manzana 2, promesa Nº 1581, libro 51, folio 624, Osvaldo Grajales Ferrera y Cecilia Aurelia Severgnini, transferida a Miguel Francisco Luengo Pedrin y Blanca Rosa Dalto.

Padrón 12.326. — Solar 9, manzana 3. Promesa Nº 2817, libro 108, folio 6039.

Rnben Darío López Escudero y María Soroastre Corvo. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.372. — Solar 25, manzana 4. Promesa Nº 426, libro 108, folio 898, Norma Cellys Pingaro Lattaro. Padrones m|á. 13.424, 5382, 5385 y 11.851.

Padrón 12.425. — Solar 23, manzana 6. Promesa Nº 4371, libro 128, folio 14.411, transferida a Elbio Paz Ruiz y Doris Teresa Gao.

Padrón 12.609. — Solar 26, manzana 13. — Promesa Nº 7619, libro 128, folio 24.544, transferida a Macario González Lanza y Justina Perdomo.

Padrón 13.002. — Solar 45. Promesa Nº 2117, libro 63, folio 892, transferida a Eugenio Ibarra Basualdo. Padrón m|á. 5392.

Padrón 4804. — Solar 13, manzana N. Pablo Gorocito Vieites. Sin promesa. — Lionel Cohen.

2) N$ 1.056 15|pub. 31484 Nov.6-v.nov.26.

Conforme artículo 10, ley 9.099, transcurrido plazo legal sin abonar las cuotas, aviso a MANUEL LEITES, promitente comprador del solar 8, manzana 8, padrón Nº 26.530 de la Séptima Sección Judicial de Canelones (médanos de Solymar), a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa. Sergio Gianoli.

2) N$ 288.00 15|pub. 32798 Nov.18-v.dic.8

JUAN ALBERTO SCHIAFFINO Y OTROS

De acuerdo al Art. 10 ley 9.099, se comunica a los promitentes compradores y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado las promesas de compraventa de los solares ubicados en los parajes que se indicarán, Séptima Sección Judicial de Canelones:

I) EL PALMAR:

Manzana 10, Solar Nº 21. Padrón 29.406: Leonor López de Hernández.

Manzana 10, Solar Nº 22. Padrón 29.407: Elsa Nahir Lafon de Roviller.

Manzana 14, Solar Nº 16. Padrón 29.456: Germán y Mario Esteves.

Manzana 14, Solar Nº 19. Padrón 29.459: Mario Esteves.

Manzana 14, Solar Nº 23. Padrón 29.463: Juan Figueredo.

Manzana 14, Solar Nº 24. Padrón 29.464: Nélida Berta Mendioroz.

Manzana 14, Solar Nº 28, Padrón 29.468: Angelo Piriz Urquiza.

Manzana 15, Solar Nº 3. Padrón 29.474: Andrés Averbene Santoro.

Manzana 15, Solar Nº 7. Padrón 29.478: Ennio De Nardo.

Manzana 15, Solar Nº 8. Padrón 29.479: Ennio De Nardo.

Manzana 15 Solar Nº 9. Padrón 29.480: Jorge Gianchino|Ruben Reig.

Manzana 15, Solar Nº 25. Padrón 29.496: Carlos A. Beschizza.

Manzana 15, Solar Nº 26. Padrón 29.497: Ana María Beschizza o Beschiazza.

Manzana 15, Solar Nº 28. Padrón 29.499: Ennio De Nardo.

Manzana 15, Solar Nº 29. Padrón 29.500: Juan Carlos Beschizza.

Manzana 15, Solar Nº 31. Padrón 29.502: Mardiros Katajian.

Manzana 15, Solar Nº 32. Padrón 29.503: Juan Carlos Beschizza.

II) LOS PINOS:

Manzana 1, Solar Nº 4. Padrón 29.576: Jorge Martínez.

Manzana 1, Solar Nº 12. Padrón 29.584: Margot Joubanova.

Manzana 3, Solar Nº 4. Padrón 36.605: José Crespo.

Manzana 3, Solar Nº 7. Padrón 36.608: Italo Santiago Romero.

Manzana 5 Solar Nº 1. Padrón 29.507: Eleuteria Ubal de Conde.

Manzana 5, Solar Nº 10. Padrón 29.516: José Scarpita.

Manzana 5, Solar Nº 13. Padrón 29.519: Ricardo Casera.

Manzana 5, Solar Nº 16. Padrón 29.522: Carlos Laborde.

Manzana 5, Solar Nº 18. Padrón 29.524: Dileva Rocco.

Manzana 5, Solar Nº 22. Padrón 29.528: Manuel Mauro Cambeiro.

Manzana 5, Solar Nº 25. Padrón 29.531: Luis A. Escudero.

Manzana 5, Solar Nº 28. Padrón 29.534: Bere Josman.

Manzana 5, Solar Nº 36. Padrón 29.542: Valentín Fernández.

Manzana 6, Solar Nº 16. Padrón 29.558: Eugenio Blas Cafaro.

Manzana 7, Solar Nº 21. Padrón 29.379: Douglas Alonzo y Luis Navarro.

Manzana 18, Solar Nº 9. Padrón 29.266: Lirio Scarpita.

Manzana 18, Solar Nº 23. Padrón 29.280: Violeta Rosa Rey de Villanueva.

2) N$ 1.920.00 15|pub. 33259 Nov.23-v.dic.11.

Canelones. — Sexta Sección Judicial (Sauce). — De acuerdo al artículo 10 de la ley Nº 9.099, Zelmar Villarino y Silvio Villarino, Anelmar Villarino y Margot Villarino (los tres últimos en su calidad de herederos de Angela Iglesias de Villarino) comunican a JUAN COLTELLI LORENZONI o a sus sucesores, la caducidad de la Promesa de Compraventa del solar empadronado con el Nº 507 M.|A. solar 2 según plano del agrimensor Julio Cerviño, inscripto en la Dirección de Catastro el 5 de febrero de 1959.

2) N$ 284.00 15|pub. 32912 Nov.24-v.dic.14

MALDONADO

IMPULSORA DE BALNEARIOS S. A.
(en formación)

Impulsora de Balnearios S. A. (en formación) en su calidad de actual propietaria y cesionaria de los derechos y obligaciones de Compañía Oriental de Minerales S. A.. sobre los inmuebles que se describirán, de acuerdo con lo dispuesto en la ley Nº 9.099 (Art. 10) y habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas convenidas, hace saber a las personas que se mencionan, sus representantes y|o sucesores a cualquier título que, una vez trancurridos 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos emergentes de los compromisos de compraventa referentes a los solares que a continuación se detallan todos ubicados en el **Balneario Ocean Park 3ª Sección Judicial de Maldonado los que fueron prometidos en venta bajo el Padrón anterior m|á. 11.899 por Iggam (Uruguay) S. A. (hoy Compañía Oriental de Minerales S. A. por cambio de nombre).** La presente comunicación reitera la comunicación realizada por Compañía Oriental de Minerales Sociedad Anónima en su carácter de anterior propietaria de los inmuebles descriptos precedentemente, en publicaciones del "Diario Oficial" del 8 de abril al 9 de mayo de 1980 inclusive. Interesados presentarse en San José Nº 825 (5º piso, Esc 504), Montevideo.

1) Victorio Catania. Manzana 81 (632). Solar 10. Padrón actual 14.293. Promesa inscripta el 27|10|70 con el Nº 6725 al Folio 24874 del Libro 140.

2) Sara Violeta Figueroa de Bradley. Manzana 37 (586). Solar 18. Padrón actual 13.289. Promesa inscripta el 13|1|71 con el Nº 159 al Folio 598 del Libro 142.

3) Oscar Antonio Nardi. Manzana 30 (578). Solar 17 Padrón actual 13.092. Promesa inscripta el 20|1|71 con el Nº 306 al Folio 1155 del Libro 142.

4) Elena Malateste. Manzana 70 (621). Solar 15. Padrón actual 14.026. Promesa inscripta el 18|3|71 con el Nº 1542 al Folio 5732 del Libro 142.

5) Diego Ricardo Bonadeo. Manzana 72 (624). Solar 9. Padrón actual 14.066. Promesa inscripta el 15|6|71 con el Nº 4026 al Folio 14486 del Libro 142.

6) Graciela Herminia Lombardi de Alberro Iratzabal. Manzana 45 (593). Solar 9. Padrón actual 13.480. Promesa inscripta el 24|6|71 con el Nº 4330 al Folio 15516 del Libro 142.

7) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 33. Padrón actual 13.430. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4420 al Folio 15859 del Libro 142.

8) Rosa Carmen Laurito. Manzana 23 (572). Solar 6. Padrón actual 12.897. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4423 al Folio 15871 del Libro 142.

9) Nicanor Ascensión Luengo. Manzana 41 (590). Solar 32. Padrón actual 13.429. Promesa inscripta el 28|6|71 con el Nº 4430 al Folio 15899 del Libro 142.

10) Francisco José Lombardi. Manzana 45 (593). Solar 11. Padrón actual 13.482. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4701 al Folio 16883 del Libro 142.

11) Agustín Carlos Solanas. Manzana 46 (595). Solar 22. Padrón actual 13.532. Promesa inscripta el 6|7|71 con el Nº 4703 al Folio 16891 del Libro 142.

12) María Olga Maigre. Manzana 29 (577). Solar 20. Padrón actual 13.074. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4948 al Folio 17810 del Libro 142.

13) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 38. Padrón actual 14.278. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4950 al Folio 17818 del Libro 142.

14) Jorge Valverde. Manzana 80 (631). Solar 39. Padrón actual 14.279. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4951 al Folio 17822 del Libro 142.

15) Jorge Alberto Huberman. Manzana 32 (584). Solar 3. Padrón actual 13.226. Promesa inscripta el 13|7|71 con el Nº 4952 al Folio 17826 del Libro 142.

16) Manuel García Gaudioso. Manzana 29 (577). Solar 15. Padrón actual 13.069. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5334 al Folio 19230 del Libro 142.

17) María Esther Anelli. Manzana 56 (608). Solar 20. Padrón actual 13.763. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5338 al Folio 19246 del Libro 142.

18) María Luisa Rial. Manzana 42 (591). Solar 10. Padrón actual 13.443. Promesa inscripta el 28|7|71 con el Nº 5340 al Folio 19255 del Libro 142.

19) Alba Catalina Eugenia Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 3. Padrón actual 13.118. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5681 al Folio 20494 del Libro 142.

20) Evaristo Juan Peirano y Sofía Victoriana Corti de Peirano. Manzana 14 (562). Solar 14. Padrón actual 12.690. Promesa inscripta el 9 de agosto de 1971 con el Nº 5683 al Folio 20502 del Libro 142.

21) Lucía Gerónima Luengo. Manzana 24 (573). Solar 20. Padrón actual 12.947. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5687 al Folio 20518 del Libro 142.

22) Nicanor Agustín Luengo. Manzana 24 (573). Solar 21. Padrón actual 12.948. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5693 al Folio 20542 del Libro 142.

23) Sara Eduviges de Barrio. Manzana 78 (629). Solar 21. Padrón actual 14.203. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5694 al Folio 20546 del Libro 142.

24) Víctor José Luengo. Manzana 24 (573). Solar 19. Padrón actual 12.946. Promesa inscripta el 9|8|71 con el Nº 5695 al Folio 20550 del Libro 142.

25) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 17. Padrón actual 13.132. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5717 al Folio 20635 del Libro 142.

26) Miguel Angel Narvoish. Manzana 36 (580). Solar 4. Padrón actual 13.119. Promesa inscripta el 10|8|71 con el Nº 5718 al Folio 20639 del Libro 142.

27) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 1. Padrón actual 13.434. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5780 al Folio 20862 del Libro 142

28) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 22. Padrón actual 13.456. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5782 al Folio 20870 del Libro 142.

29) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 2. Padrón actual 13.435. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5783 al Folio 20874 del Libro 142.

30) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591). Solar 3. Padrón actual 13.436. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5784 al Folio 20878 del Libro 142.

31) Lucio Dante Tedesco. Manzana 42 (591) Solar 23. Padrón actual 13.457. Promesa inscripta el 11|8|71 con el Nº 5785 al folio 20882 del Libro 142

32) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 2. Padrón actual 14.162. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6960 al Folio 25173 del Libro 142.

33) Pío Enrique Ceballos. Manzana 77 (628). Solar 3. Padrón actual 14163. Promesa inscripta el 24|9|71 con el Nº 6967 al folio 25199 del Libro 142.

34) Emanuel Distási y Sara Núñez de Distasi. Manzana 34 (582). Solar 4. Padrón actual 13.163. Promesa inscripta el 4|10|71 con el Nº 7213 al Folio 26135 del Libro 142.

35) Gabriel Pirato Mazza. Manzana 20 (564). Solar 12. Padrón actual 12.729. Promesa inscripta 5|10|71 con el Nº 7249 al Folio 26291 del Libro 142.

36) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 22. Padrón actual 14.182. Promesa inscripta el 5|10|71 con el Nº 7253 al Folio 26311 del Libro 142.

37) Pio Enrique Ceballos y Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 4. Padrón actual 14.164. Promesa inscripta el 5|10|71 con el número 7255 al Folio 26321 del Libro 142.

38) Susana Inés Victory de Griffin. Manzana 53 (603). Solar 6. Padrón actual 13.645. Promesa inscripta el 6|10|71 con el Nº 7302 al Folio 26520 del Libro 142.

39) Luis Joaquín Aduriz. Manzana 85 (634). Solar 1. Padrón actual 14.342. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7354 al Folio 26729 del Libro 142.

40) Carlos Angel Offredi. Manzana 77 (628). Solar 1. Padrón actual 14.161. Promesa inscripta el 7|10|71 con el Nº 7356 al Folio 26739 del Libro 142.

41) Juan Carlos Del Marmol. Manzana 31 (579). Solar 15. Padrón actual 13.109. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7480 al Folio 27216 del Libro 142.

42) Humberto Eduardo Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 29. Padrón actual 12.529. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7481 al Folio 27221 del Libro 142.

43) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 2. Padrón actual 13.117. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7482 al Folio 27226 del Libro 142.

44) Dora América Poggio. Manzana 36 (580). Solar 19. Padrón actual 13.134. Promesa ins-

cripta el 11|10|71 con el Nº 7483 al Folio 27231 del Libro 142.

45) Roberto Pedro Daly. Manzana 52 (602). Solar 2. Padrón actual 13.629. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7484 al Folio 27236 del Libro 142.

46) Juan Alejo Daly. Manzana 52 (602). Solar 3. Padrón actual 13.630. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7485 al Folio 27241 del Libro 142.

47) Alejandro Eduardo Daly. Manzana 52 (602). Solar 1. Padrón actual 13.628. Promesa inscripta el 11|10|71 con el Nº 7486 al Folio 27246 del Libro 142.

48) Julieta del Carmen Luzuriaga. Manzana 29 (577). Solar 14. Padrón actual 13.068. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7523 al Folio 27388 del Libro 142.

49) María Angélica Casal de Aleman. Manzana 69 (626). Solar 22. Padrón actual 14.131. Promesa inscripta el 13|10|71 con el Nº 7527 al Folio 27408 del Libro 142.

50) German Ricardo Simoni. Manzana 6 (555). Solar 18. Padrón actual 12.549. Promesa inscripta el 16|11|71 con el Nº 8359 al Folio 30736 del Libro 142.

51) Carlos Antonio Christensen. Manzana 56 (608). Solar 5. Padrón actual 13.748. Promesa inscripta el 18|11|71 con el Nº 8519 al Folio 31331 del Libro 142.

52) Jorge Osvaldo Ciarrapico. Manzana 61 (611). Solar 20. Padrón actual 13.808. Promesa inscripta el 22|11|71 con el Nº 8595 al Folio 31622 del Libro 142.

53) José Cimstein. Manzana 15 (563). Solar 16. Padrón actual 12.710. Promesa inscripta el 27|1|72 con el Nº 681 al Folio 2512 del Libro 144.

54) Emilsen Haydee Bujaldon de Ionata. Manzana 83 (638). Solar 14. Padrón actual 14.457. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 770 al Folio 2868 del Libro 144.

55) Jorge Alberto Spraggon y Aida Teodora Giordano de Spraggon. Manzana 8 (560). Solar 1. Padrón actual 12.645. Promesa inscripta el 1|2|72 con el Nº 776 al Folio 2898 del Libro 144.

56) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 18. Padrón actual 13.242. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 937 al Folio 3482 del Libro 144.

57) Nereida Olga Roque de Sarlo. Manzana 21 (571). Solar 8. Padrón actual 12.872. Promesa inscripta el 7|2|72 con el Nº 939 al Folio 3492 del Libro 144.

58) Jorge Salvador Muntaner y Sara Hebe Violeta Salas de Muntaner. Manzana 32 (584). Solar 17. Padrón actual 13.241. Promesa inscripta el 8|2|72 con el Nº 978 al Folio 3638 del Libro 144.

59) Blanca Justa Crespo de Briche. Manzana 59 (609). Solar 1. Padrón actual 13.766. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1104 al Folio 4078 del Libro 144.

60) Irene Stella Carolina Ugarte de Quirno Lavalle. Manzana 1 (550). Solar 15. Padrón actual 12.464. Promesa inscripta el 11|2|72 con el Nº 1106 al Folio 4088 del Libro 144.

61) Concepción Toledano Del Mazo. Manzana 78 (629). Solar 22. Padrón actual 14.204. Promesa inscripta el 21|2|72 con el Nº 1248 al Folio 4627 del Libro 144.

62) Marcelino Luis Vega. Manzana 5 (554). Solar 10. Padrón actual 12.510. Promesa inscripta el 8|3|72 con el Nº 1638 al Folio 6057 del Libro 144.

63) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 24. Padrón actual 14.056. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2335 al Folio 8825 del Libro 144.

64) María Rosa Catalina Blanca Limón. Manzana 71 (622). Solar 25. Padrón actual 14.057. Promesa inscripta el 7|4|72 con el número 2336 al Folio 8830 del Libro 144.

65) Juan Carlos Vázquez. Manzana 5 (554). Solar 30. Padrón actual 12.530. Promesa inscripta el 7|4|72 con el Nº 2337 al Folio 8835 del Libro 144.

66) Bruno Venier. Manzana 31 (579). Solar 1. Padrón actual 13.095. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3170 al Folio 11898 del Libro 144.

67) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 5. Padrón actual 13.197. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3171 al Folio 11903 del Libro 144.

68) Eduardo Joaquín Boneo Villegas. Manzana 24 (573). Solar 5. Padrón actual 12.931. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3175 al Folio 11923 del Libro 144.

69) Jaime Achequenaze. Manzana 21 (571). Solar 21. Padrón actual 12.885. Promesa inscripta el 5|5|72 con el Nº 3179 al Folio 11943 del Libro 144.

70) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 6. Padrón actual 13.198. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3426 al Folio 12852 del Libro 144.

71) Norberto Sergio Novoa y Sara Alonso de Novoa. Manzana 32 (584). Solar 27. Padrón actual 13.251. Promesa inscripta el 11|5|72 con el Nº 3435 al Folio 12896 del Libro 144.

72) Julio Luis Italo Biora y Alicia Petrella de Biora. Manzana 33 (583). Solar 7. Padrón actual 13.199. Promesa inscripta el 11 de mayo de 1972 con el Nº 3437 al Folio 12907 del Libro 144.

73) Lia Mabel Alonso. Manzana 89 (642). Solar 2. Padrón actual 14525. Promesa inscripta el 1|8|72 con el Nº 6076 al Folio 22524 del Libro 144.

74) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 12. Padrón actual 13.066. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6245 al Folio 23235 del Libro 144.

75) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 1. Padrón actual 13.135. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6252 al Folio 23270 del Libro 144.

76) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 3. Padrón actual 13.137. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6254 al Folio 23280 del Libro 144.

77) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 29 (577). Solar 13. Padrón actual 13.067. Promesa inscripta el 3|8|72 con el Nº 6255 al Folio 23285 del Libro 144.

78) Norberto Schlaien. Manzana 37 (586). Solar 22. Padrón actual 13.293. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6290 al Folio 23420 del Libro 144.

79) Inés Zlotnik de Amavet. Manzana 37 (586). Solar 23. Padrón actual 13.294. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6295 al Folio 23444 del Libro 144.

80) Severino Antonio Sbeghen. Manzana 35 (581). Solar 2. Padrón actual 13.136. Promesa inscripta el 4|8|72 con el Nº 6301 al Folio 23474 del Libro 144.

81) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 2. Padrón actual 13.790. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6328 al Folio 23577 del Libro 144.

82) Armando Bruno Peirano. Manzana 75 (620). Solar 8. Padrón actual 13.989. Promesa inscripta el 7|8|72 con el Nº 6329 al Folio 23582 del Libro 144.

83) Jaime Lascurain, Ella María Andersen de Lascurain, Miguel Jaime Lascurain y Marina Lascurain. Manzana 61 (611). Solar 1. Padrón actual 13.789. Promesa inscripta el 9|8|72 con el Nº 6478 al Folio 24092 del Libro 144.

84) Elena María Daporta. Manzana 34 (582). Solar 9. Padrón actual 13.168. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7811 al Folio 28963 del Libro 144.

85) José Huberto Michalko. Manzana 31 (579). Solar 17. Padrón actual 13.111. Promesa inscripta el 26|9|72 con el Nº 7813 al Folio 28973 del Libro 144.

86) Alfonso Mesri. Manzana 37 (586). Solar 24. Padrón actual 14.628. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7887 al Folio 29261 del Libro 144.

87) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 26. Padrón actual 12.953. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7888 al Folio 29266 del Libro 144.

88) Alfonso Mesri. Manzana 24 (573). Solar 25. Padrón actual 12.952. Promesa inscripta el 27|9|72 con el Nº 7890 al Folio 29276 del Libro 144.

89) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 16. Padrón actual 12.943. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7996 al Folio 29681 del Libro 144.

90) Laura Elvira Berger. Manzana 24 (573). Solar 17. Padrón actual 12.944. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7997 al Folio 29686 del Libro 144.

91) Raúl Francisco Berta. Manzana 21 (571). Solar 5. Padrón actual 12.869. Promesa inscripta el 29|9|72 con el Nº 7998 al Folio 29691 del Libro 144.

92) Félix Héctor Anadon. Manzana 8 (560). Solar 11. Padrón actual 12.655. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8243 al Folio 30591 del Libro 144.

93) Pablo Lorenzo Michalko. Manzana 31 (579). Solar 18. Padrón actual 13.112. Promesa inscripta el 10|10|72 con el Nº 8245 al Folio 30601 del Libro 144.

94) Ana María Salemme. Manzana 27 (575). Solar 14. Padrón actual 13.001. Promesa inscripta el 21|10|72 con el Nº 8466 al Folio 31457 del Libro 144.

95) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 17. Padrón actual 14.409. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6466 al Folio 23171 del Libro 146.

96) Celia Nelly Panigatti. Manzana 87 (636). Solar 16. Padrón actual 14.408. Promesa inscripta el 29|8|73 con el Nº 6468 al Folio 23181 del Libro 146.

97) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 26. Padrón actual 14.507. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6523 al Folio 23356 del Libro 146.

98) Alfredo Agustín Scutti. Manzana 84 (639). Solar 14. Padrón actual 14.495. Promesa inscripta el 30|8|73 con el Nº 6528 al Folio 23367 del Libro 146.

99) Amalia Catalina Peirano. Manzana 75 (620). Solar 22. Padrón actual 14.003. Promesa inscripta el 30|1|74 con el Nº 874 al Folio 3182 del Libro 148.

100) Corina Rosa Anunciación Braghenti de Monconill. Manzana 31 (579). Solar 10. Padrón actual 13.104. Promesa inscripta el 1|2|74 con el Nº 945 al Folio 3455 del Libro 148.

101) Corina Susana Monconill de Cavilliotti. Manzana 6 (555). Solar 19. Padrón actual 12.550. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1039 al Folio 3816 del Libro 148.

102) Luis Angel Pablo Magri, Rubén Olivio Carriles, y Jorge Alberto Garavano. Manzana 28 (576). Solar 12. Padrón actual 13.034. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1042 al Folio 3831 del Libro 148.

103) Anselmo José Stegman. Manzana 30 (578). Solar 12. Padrón actual 13.087. Promesa inscripta el 5|2|74 con el Nº 1047 al Folio 3856 del Libro 148.

104) Bautista Hércules Salemme. Manzana 27 (575). Solar 15. Padrón actual 13.002. Promesa inscripta el 16|4|74 con el Nº 2826 al Folio 9766 del Libro 148.

105) Antonio García. Manzana 80 (631). Solar 26. Padrón actual 14.266. Promesa inscripta el 3|10|74 con el Nº 7913 al Folio 28221 del Libro 148.

106) Susana Angélica Esteras. Manzana 83 (638). Solar 36. Padrón actual 14.479. Promesa inscripta el 17|1|75 con el Nº 388 al Folio 1304 del Libro 150.

107) Eduardo Carlos Donato. Manzana 45 (593). Solar 10. Padrón actual 13.481. Promesa inscripta el 20|5|75 con el Nº 3762 al Folio 13.182 del Libro 150.

108) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 22. Padrón actual 14.101. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2824 al Folio 9773 del Libro 152.

109) Mario Rosario Orlando. Manzana 73 (625). Solar 23. Padrón actual 14.102. Promesa inscripta el 6|5|76 con el Nº 2825 al Folio 9778 del Libro 152.

2) N$ 16.416.00 15|pub. 32235 Nov.20-v.dic.10

SAN JOSE

SANTA MONICA LIMITADA

De acuerdo con el Art. 10 de la ley Nº 9.059 habiendo transcurrido el término previsto de más de cuatro años sin haberse efectuado pago algunos se avisa a los señores Antonio Núñez González y Ademar Rodríguez Valerio y|o sus sucesores a cualquier título la caducidad respecto al compromiso de venta del solar 6 manzana 33 padrón 2 m|s., (hoy 476) ubicado en la Sexta (hoy Octava) Sección Judicial del Departamento de San José.

2) N$ 384.00 15|pub. 32270 Nov.16-v.dic.4.

3 - Convocatorias Comerciales

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE (SA.T.A.F.)
TRIGESIMOSEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la 36ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1981, a las 19.00 horas, en la sede social, calle La Paz Nº 1978, en la que se tratará la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (Art. 30).

2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General del 36º Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1980, Cuenta de Resultados y Dictamen del Síndico (Art. 30).

El Directorio hace presente que de conformidad con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en una institución bancaria, a cambio de las cuales se les expedirá una boleta de entrada al local de la asamblea, en la que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — El Directorio.

3) N$ 230.00 3|pub. 33587 Dic.2-v.dic.4

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU S. A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, el Directorio de "Cervecería y Maltería Paysandú S. A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1981 a las 11 horas, en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 2933, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y de Resultados y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Elección de Directorio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: I) Que si no se logra quórum, la asamblea se cons-

tituirá media hora después de la fijada con el número de accionistas presentes (Art. 29); II) Que deberán depositar en la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha de asamblea, sus acciones o certificados de depósitos (Art. 34). — El Directorio.
3) N$ 153.60 5|pub. 34290 Dic.1º-v.dic.3.

IZETA . LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de diciembre de 1981 a la hora 17 00 en su sede de Dr. Juan José de Amézaga 2264 para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Consideración de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno.
2) Elección de Directorio y designación de suplentes (Art. 19 de los estatutos).
3) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos).

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios pertinentes, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 31 de los Estatutos). — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — El Directorio.
3) N$ 288.00 5|pub. 34499 Dic.2-v.dic.8.

4 - Dirección de Necrópolis

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
DIRECCION DE NECROPOLIS
Aviso Nº 112|81

MARIA ELENA, IRMA, ALICIA, HECTOR RAUL y RENE ESTRADE BIDONDO, HUGO MARTIN y JAVIER ESTRADE OLLACARIZQUETA, MARIA SARA, ESTHER, CARLOS FERMIN, MARIA SUSANA y ROBERTO ESTRADE TOUREILLES, y LUIS HORACIO ESTRADE BADIA, solicitan cambio de Título del Panteón Nº 10, Manzana Nº 2, Triángulo Nº 3, fila izquierda del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación si no hay oposición se expedirá nuevo Título a favor de los comparecientes. -- Trinidad, noviembre 11 de 1981. — Oficina de Relaciones Pública.
4) (Cta. Cte.) 22|pub. 43401 Nov.25-v.dic.24.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: MARIANI PULLO, HECTOR y MYRIAM NELCIS CORREDERA MAZZUCCO, "Dis. y Liquidación de Soc. Conyugal", (Ficha V 236|76), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Myriam Nelcis Corredera Mazzucco y Héctor Mariani Pullo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33952 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDDEGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROTHBAUER, RODOLFO FRANCISCO y RAMONA VERA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V| 288|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Francisco Rothbauer y Ramona Vera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33423 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: CARRASCO, EDEDGAR y HANNA, ELENA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 936|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddegar Carrasco Perdomo y Elena Esmeralda Hanna Insua, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33082 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: CONDINES SEOANE, LUIS A. y CHICUREL GIUDICE, MARIA HELENA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V| Nº 364|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Condines Seoane y María Helena Dina Chicurel Giudice, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31493 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: FERREIRA, ELBIO OMAR y MARIA ELISA CASTRO, "Disolución y Liquidación de Soc. Cony." (Ficha V|1.266|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Omar Ferreira y María Elisa Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32451 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: GADEA, SEGUNDO y HOHENER, ERMINDA (Ficha V|892|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Segundo Gadea y Erminda Hohener, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 21 octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32420 Nov.16-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS VIDAL, JOSE y CLAVIJO, ULBIA ANA o ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|564|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32236 Nov.17-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDEZ de PAOLUCCI, IRMA SARA c|ARNOLDO PAOLUCCI, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|214|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32281 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA JULIA JARQUE de MUÑOZ y MARIO MUÑOZ RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|460|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33248 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER BERRUTI o BERRUTTI c|NELLY MARIA PACHECO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|342|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33008 Nov.23-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RAUL GUARDIA FIACCHINI y LIVIA TERESITA SANTORO FLORENTINO y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|444|81) dentro de sesenta días. —Montevideo 28 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33134 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEDA ROSA GARCIA RODRIGUEZ c|ANDRES GILBERTO CAPOSSOLO GUZZETTI y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C.|296|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33034 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAURO, ROSA BRIGIDA y SCAVONE, ANTONIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a dedcir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|126|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, mayo 13 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31617 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidació nde la sociedad conyugal integrada por SOSA RODRIGUEZ, ROBERTO ARNOLDO y VIGNOLES MENENDEZ, CECILIA HELENA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|568|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31895 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN BALTASAR FERNANDEZ C| ISABEL D'ALIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|352|81), dentro del plazo de sesenta días. -- Montevideo, 27 de oc-

tubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31933 Nov.11-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO ALBERTO VICENTE y MARIA CRISTINA BARTHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|602|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Esc María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34143 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO ALFONSO CORREA MARTINEZ y NYDIA AGUSTINA BRUZZESE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|704|81) dentro de sesenta días. — Montevideo. 16 de noviembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34140 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAJO SCHOROEDER, MARTIN y BELLAGAMBA UGARTEMENDIA, STELLA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|616|81) dentro de sesenta días — Montevideo, octubre 26. 1981. — María Amalia Berhouet Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33625 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROOSEVELT MILTON FERNANDEZ y ALMA ARRIECHE, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|518|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32738 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE OMAR LOMBARDO y MARIA TATIANA VIETINGHOFF y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31618 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ BELLO MARIA de las NIEVES y BUSCIO LISORIO CARLOS MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|328|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31686 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MIGUEZ, DOLORES CARMEN c| RODRIGUEZ CARLOS ARIEL, "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D-678|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Ariel Rodríguez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 390.00 30|pub. 33250 Nov.23-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIBIA SANCHEZ y HUGO OSCAR FARAUT, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|388|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34481 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS POGGI CARDARELLO y NYBIA RITA COLOMBO SAUL y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2662|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33646 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARURI MARTINEZ, JORGE ALBERTO y FABREGAS VASCONCELLOS o DE VASCONCELLOS, SUSANA MARGARITA (Ficha 2838|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Alberto Maruri Martínez y Susana Margarita Fabregas Vasconcellos o De Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33626 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FOUCHOU, MARIA CRISTINA y ALCIDES RAFFO DE LEON, "Disolucion y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2898|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Fouchou y Alcides Raffo De León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32442 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos. BORREANI DE URIARTE, HILDA LILIAN y ROBERTO URIARTE (Ficha: 2836|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hilda Lilián Borreani de Uriarte y Roberto Uriarte, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 33509 Nov.24-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: AMATTI, JUAN CARLOS e IRIDES GLADYS ARRIONDO (Ficha 2644|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Amatti e Irides Gladys Arriondo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32547 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUAREZ RAFAEL y FERNANDEZ VAZQUEZ, EVA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1532|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32812 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIVAS, DULIA c./ CARLOS MACHADO MORALES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2148|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27769 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE SAFERAS y NELLI TORISTELA o NELLY EORISTELA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|2646|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31932 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: ARIAS, OSCAR MARIO y MADELEINE VARELA MARX (Ficha: 2714|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Mario Arias y Madeleine Varela Marx, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31099 Nov.11-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ZULMA JUDITH GIMENEZ DE IPES y HUGO UBERFIL IPES FARIAS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha 2622|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Judith Giménez de Ipes y Hugo Uberfil Ipes Farías, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32092 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRIS MABEL PEÑA y LEOMAR JOSE CEDRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2510|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Escribano Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32061 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PALARINI DE TOLEDO, MARIA y ANGEL TOLEDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2578|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31096 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO SILVA y MARIA AVELINA VILLARINO ZUÑIGA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|2986|81), den-

tro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34533 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NERY TECHERA ECHEVARRIA y YANNET GLADYS GONZALEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 596|81). — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34482 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ROBERTO TEREVINIO y OLGA TORRANO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. ((F. C. 954| 81). — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34485 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a FELICIANO CERDEÑA, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: DEOLINDA RODRIGUEZ c| FELICIANO CERDEÑA, "Disolución Sociedad Conyugal" (F. C. 990|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 30|pub. 34508 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL ANGEL FERNANDEZ BOUZADA y KETTY MARINA ADRIANA CHICUREL GIUDICE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos (Ficha A. 212|81), dentro del plazo de sesenta días. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34233 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por NESTOR RAUL MARTINEZ ITURBIDE e IRMA RAQUEL BARREIX y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 190|81). — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34144 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanciaen lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por SUSANA RUTH CENTURION y GUSTAVO ALBERTO MOLLAJOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 817|81). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32908 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: IBIÑET, SIR CHARLES y CABEDA, ESTELA SILVANA, "Disolución y Liquidaciónde Sociedad Conyugal" (Ficha b|560|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sir Charles Ibiñet y Estela Silvana Cabeda, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32421 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MARESCA, PABLO c./ FIRPO, MARIA ROSA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. B. 220|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Maresca y María Rosa Firpo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32783 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: VICTOR VICENTE ROSSI y GILDA NELIDA GALAZZI (Fa. 818|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Vicente Rossi y Gilda Nélida Galazzi citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autor, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32911 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por FRANCISCO ALVAREZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 774|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32909 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por GIUSEPPE CIUFFREDA y MARIA CANDELARIA GUTIERREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 286|81). — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32226 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CESAR DANTE GONZALEZ y MERIDA IRMA BONINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 748|81) — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31405 Nov.6-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO TOMAS VICENTE LUCIAN C| MARIA DEL CARMEN SOSA DEL RIO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|58bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32545 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULEMA CALVO c|EMILIO POMBO RUIBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|638|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33927 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DANIEL RIZZO DE DEMINICIS o DOMINICIS c./ MARTHA JOSEFINA RAVERA PEDEMONTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|8|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32039 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER LEIROS VIDAL C| LIDA TERESITA PONS NAVARRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|142|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32040 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS CABAL CABAL c|ELISABETH CASALLA ALMAZAN y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|104|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33033 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO CESAR VOLONTE c| MARIA ISABEL BRAGA ETCHEGARAY, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|362|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33080 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA LILIAN SUAREZ CALLEJAS c|ELBIO DIONISIO BENTANCOR URIOSTE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 72 bis|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31665 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFINO BENJAMIN OSORIO y MARY STELLA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|110|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31619 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: OLIVERA, MIGUEL A. c|GUERRERO, GLADYS M., "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D|758|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Olivera Santa María y Gladys Mirta Guerrero de Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34064 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: URIOSTE ROBERTO I. y GALLINAL ANA MARIA, (Ficha: D|726|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Ignacio Urioste Garese y Ana María Gallinal Algorta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre

de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34066 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERINI RUBEN C| HIRIGOYEN, AMALIA NUBIA (Ficha AB-38|78), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Perini y Amalia Nubia Hirigoyen, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 22 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31935 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TESTA YOLANDA y GONZALEZ JOSE, (Ficha: D|702|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Yolanda Testa Latorre y José González Porto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33083 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BOSCH, ALEJANDRO y SANCHEZ, ISABEL (Ficha: D.|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Bosch e Isabel Sánchez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosie de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33781 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CARLOMAGNO, MARIA y GISMERO, RUBEN (Ficha: D.|682|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Del Carmen Carlomagno y Ruben Eduardo Gismero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33795 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GARBARINO MA. ESTHER C| CHENLO, ANIBAL ROMULO (Ficha D|304|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Esther Garbarino González y Aníbal Rómulo Chenlo Garrone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta
5) N$ 312.00 20|pub. 33281 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: TIZON, HECTOR y GIORDANO, NORMA, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal (Ficha D|696|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Nicolás Tizon Seijas y Norma Berta Giordano Cavallo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32546 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MARIA TELECHEA y DAISY MARFETAN CARRASCO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha B.|824|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 1º de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32699 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MANNISE LUPE HAYDEE c|CASTRO DANIEL [illegible] (Ficha D| 674|81), se hace saber [illegible] la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lupe Haydee Mannise Fossati y Daniel Alfredo Castro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31667 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PERDOMO JUAN y RIAL PAREDES HAYDEE RENEE, (Ficha: A| 462|74), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Perdomo y Haydee Renée Rial Paredes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32233 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: SOTO, MARIO JORGE y VILLANOVA, NIEVES DOLORES, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D.|678|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Jorge Soto Gambeta y Nieves Dolores Villanova García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31407 Nov.13-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal existente entre VIGORITO LANATA, EDUARDO ALBERTO C| SILVEIRA BIANCHETTI SARA MARIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.788|81) por el plazo de sesenta días — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34142 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ FERREIRA, ADRIANA PETRA c./JUST HERNANDEZ, GERARDO DANIEL y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.638|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31853 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RIVERO, MARTIN ANIBAL ENRIQUE c|ANA MARIA NOEL VILLANUEVA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 666|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34002 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CATAÑY SCIUTTO, ISABEL ELSA y JUAN CARLOS SARTORI y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa E. 650|81) dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 33610 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BECCO GIBBS, MABEL y MARIO ISOLA GUIDOBONO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 662|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33623 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la Socidead Legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN MARIA ESTEVEZ y BLANCA ESTELA DORREGO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 410|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 21 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31620 Nov.9.v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre QUINTERO, JULIO EMILIO C| BENTANCOUR, MARIA ESTHER, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 738|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33133 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CHEBI, HELENA C| SZILAGYI, LUIS ALBERTO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 690|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32087 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALVEZ, MARIA ESCLARENDA c|PEDRO RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 509|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31893 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre DASTUGUE ANTUNEZ, RUBEN y CORALIA MIQUEIRO BENITEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respecivos autos (Fa. E. 630|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31894 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre HUGO LORENZO TRIAS y RITA BEATRIZ PATRON y que se cita a todos aquellos que tengan interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 432|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32931 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existen-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó

te entre ALGSÑARAZ, GLADYS YOLANDA C| MONTEMURRO, RUBEN, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 684|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 32086 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución de Sociedad Conyugal existente; entre MATILDE JULIANA BLANCO GUMUCIO y CAYETANO RUBEN CANO MAROTTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 774|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 208.00 20|pub. 33970 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: RAQUEL NIEMANN C| JUAN CARLOS BENENATI, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|672|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Niemann y Juan Carlos Benenati, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 32441 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIO CESAR FONTANA GANIO y BLANCA ADAIR BARBOZA CABRERA, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|726|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario César Fontana Ganio y Blanca Adair Barboza Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33035 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: LORENZO ALVAREZ y MARIA AMELIA GIORDANO, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|708|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Alvarez y María Amelia Giordano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33627 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR GONZALEZ PEREZ c|JUDITH MEDINA RODRIGUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 466|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 34440 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ADEMAR BOSCH y MARIA ISABEL MORENO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 688|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ademar Bosch y María Isabel Moreno, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33780 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: WITEMBERG PAIPO y MARIA LUISA OLIVERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 596|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Witemberg Paipo y María Luisa Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32616 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos REINA TACUHI ARTINIAN y NAZAR KETZOIAN "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.| 718|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Reina Tacuhi Artinian y Nazar Ketzoian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32615 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: HECTOR OCHS y VICTORIANA GONZALEZ "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|734|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Ochs y Victoriana González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 32394 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MARIA MATILDE LARRACHARTE C| JUAN CANDIDO MARTINEZ, "Dis Liq. Soc. Con." (Ficha E|668|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Matilde Larracharte y Juan Cándido Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 312.00 20|pub. 32090 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL CARMEN LAPIDO c|RUBEN WALTER PORTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 104|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 260.00 20|pub. 31770 Nov.10-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BUSTAMANTE, ARTURO LUIS y DELGADO, MARIA ISABEL, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.1413|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Arturo Luis Bustamante Delgado y María Isabel Delgado Calvo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33594 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, JACINTO ERNESTO y REINA ELIDA MONTIEL, (Ficha V| 969|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jacinto Ernesto Silva y Reina Elida Montiel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 34098 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: NAVARRO ZANGARI, IVAN TOMAS y GUIGOU EUGUI, LEONOR GRACIELA, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha V|1859|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Tomás Navarro Zangari y Leonor Graciela Guigou Eugui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33888 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: RICCETTO, CELIA ELIDA c|JOSE DANIEL FORABOSCO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1757|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Daniel Forabosco y Celia Elida Riccetto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33932 Nov.27-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL JAUREGUI JIMENEZ y GLADYS NANCY PEREYRA (Ficha V.|205|981), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 208.00 20|pub. 33312 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PERDOMO CORONEL, ARISTOTELES C| BLANCA RUTH VARELA (Ficha V|1007|81) se hace saber que se ha decreado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aristóteles Perdomo Coronel y Blanca Ruth Varela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 312.00 20|pub. 33114 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREIRA, REMIGIO FABIANO y GLADYS MARY SILVERA SOSA, (Ficha V|1341|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Remigio Fabiano Pereira y Gladys Mary Silvera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) N$ 312.00 20|pub. 32232 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: MARTINEZ ALVAREZ, RAUDO y Mª TERESA DE LEON BARBOZA (Ficha V|1145|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raudo Sideral Lohengrín Martínez Alvarez y María Te

resa De León Barboza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32618 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUALBERTO TRELLES y RAQUEL GOLDENBERG, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|5|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de febrero de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) 208.00 20|pub. 31930 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: BASSO, RICARDO y BESSEGA, RINA. "Disolución y Liquidación Soc. Conyugal" (Ficha V. Nº 1349|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ricardo Enrique Basso y Rina María Virginia Bessega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31862 Nov.11-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: AMBROSONI MIRO, PABLO MANUEL y NURI AMELIA SCHINCA HALTY, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: Nº 205|1976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pablo Manuel Ambrosoni Miró y Nuri Amelia Schinca Halty, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 33036 Nov.20.v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEZ TRIPODI, WALTER SAUL y CASTRO, GREGORIA BENITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (FichaD|691|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31446 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIN SORIA, VENANCIO y CROSA RICCETTO, LUISA RENEE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|701|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.|00 20|pub. 32419 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLORIA ELENA AGUILAR RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B|339|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 33417 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORIGONI MOZZO, LUIS ALBERTO y GIMENEZ, BLANCA ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|789|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 33247 Nov.25-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAGANELLI, JUAN ANTONIO y MARTINEZ, GLENDA ELIZABETH, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|681|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 31759 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VALEK MOURE, RAFAEL y VILLOTA de VALEK, DIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|803|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34483 Dic.2.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODRIGUEZ CANO, RODOLFO y VAZQUEZ LOPEZ, BETTY, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|543|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 34436 Dic.2.v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELLA MARIS STRATA y DOMINGO SCARPA GIOIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|849|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34484 Dic.2.v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: VAZ, AÑO NUEVO y CROZA, MANUEL LUCIANO "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|703|81), se cita, llama y emplaza a Manuel Luciano Croza a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 130.00 10|pub. 33790 Nov. 26.v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STRATA ZULEMA y ANGEL GABETTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|419|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de octubre 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34117 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA REINA BADELL BARRIOS c|HORACIO CORREA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|406|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34236 Dic.1º.v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PORTA CAZABONNET, RUBEN c./GRASSANO LOPEZ, NELLY TURQUESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. - 797|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34095 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO HECTOR MEDINA y GLADYS ELENA BERNARDO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|865|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. María malia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34145 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE WALTER TECHERA c|ELSA RUBI SORRIBA DEBIA y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|851|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33748 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OTON CELIA DORA y RYCHEBOER MAURICIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|923|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33773 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REY, IGNACIO RUBEN y TORREGROSSA HILDA FRANCISCA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D-775|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32440 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROVIRA RODRIGUEZ, ONILDO y MARIA NELDA PUIG BOURDETTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|799|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32439 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE ANGEL VERDIER CRESTINO y ANA MARIA CARMEN ROSSI SCHWEDT y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|343|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31631 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROQUE OSVALDO VILLEGAS SIMONETTI y SARA ELSA LEGARRA CASTRO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|813|81), dentro de sesenta días. — Montevideo. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33079 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA RAQUEL SANCHEZ y JULIO GARCIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|285|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31340 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KOLOGIAN SAMTUJ ANAHID y KOUNDAHJIAN, SANTIAGO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|7|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de junio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32543 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUERREIRO, FRANCISCO MAGIN c|MARFETAN, MARIA ZAIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|679|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33355 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PERA, NELSON ESTEBAN y FERNANDEZ, NIEVE SUSANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|677|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — tEsc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 51896 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KSIENIEWICZ YAGUNOS CARLOS y OVIEDO ANCHETA ELVA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|793|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33416 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOURIÑO FERRI, MARIO CESAR y DIAZ SOSA, SONIA NELLY, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|472|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34237 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA PELUFO y ROBERTO PUIG QUADRELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|1989|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32570 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DA SILVA, RUBEN SERAPIO y MORALES DE DA SILVA, GRACIELA (Ficha 2155|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Serapio Da Silva y Graciela Morales de Da Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32892 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LOURDES RUIZ y RAUL OSCAR TESTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha 2055|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33774 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: LADO CERBO, MIGUEL ANGEL y MARIA GRACIELA CVILIKAS MILLAN (Ficha 2135|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lado Cerbo y María Graciela Cvilikas Millán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus deerchos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32749 Nov.18-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA CARMEN DEL ROSARIO AQUINO y ROBERTO HERNANDEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: V. 1399|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32282 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALDO PESCE y LAILAC SONIA VILLANUEVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 655|81). — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31616 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B. - 643|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Manuel Mujica Collado y Nilka Raquel Solahegui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33933 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLECI MARIA CASTRO ALVAREZ o ALVARES y ALFREDO SANTELLAN GAITAN, y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|31|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Escribano Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33275 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABRAHAM TAUB VAINER c|MARTHA RAQUEL CARICOITS PINI o PIRI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|97|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33775 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GIOVANNI FEDERICO VOLPE y ANNA MARIA CAPPUCCIO MAZZA, y que se cita a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|127|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de noviembre de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33081 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ALBERTO BENASUS LIZVONA o LIZUONA c./ TEMY IRENE DELGADO ALMEIDA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|51|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29666 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR IRAOLA VELEZ c./ MARIA AURORA CUEVAS BRACERAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|129|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33928 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO CAMPON GRASSO y MARIA OFELIA PABLO FRANCHELLI o PRANCHELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|113|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo García Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32611 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO ESPAÑA MATO C| MARIA FRANCISCA AVILA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos los respectivos autos (Ficha C|27|81), dentro de sesenta días — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 32888 Nov.19-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: MILLER, NILDA G. c./ BREGONIS, RUBEN W., "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 701|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nilda Griselda Miller Herrera y Ruben Walter Bregonis Diaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34097 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: SOSA DIAS, ALEJANDRO JORGE y GUICHON, MARIA JOSEFINA, (Ficha D 4|443|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alejandro Jorge Sosa Dias González y María Josefina Guichón Milán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo aper-

cibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32576 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA PIA RISSO y MANUEL BAENA ACEBAL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AB 971|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31892 Nov.11v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA BLANCA CASTRO y CARLOS DE LEON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.119|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1980. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31509 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DEBITONTO ANA MARIA y CANCELA RUBEN WALTER, (Ficha: D|551|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María Debitonto y Ruben Walter Cancela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31666 Nov.10-v.dic.7

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: RAMIREZ, MARIA EDILIA y VEGA, WASHINGTON (Ficha: D|685|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Edilia Ramírez y Washington Vega García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32042 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: ALSINA, ZELIDETH C| BOTTI, ANIBAL (Ficha: D|601|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zelideth Ethel Alsina Escobar y Aníbal Botti Agustoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub 32422 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PRESA, OCTAVIO JUAN y CAPULLA, GRISEL BEATRIZ (Ficha: D|243|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Octavio Juan Presa Fagian y Grisel Beatriz Capulla Villar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta diasg bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32395 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: DA CUNDA, BRENDA y AMARILLO JUAN, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha D|653|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Gladys da Cunda Rilas y Juan Carlos Amarillo Fernández, citándose a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 31857 Nov.16-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ITTE LAGE c./ GLENDA COLMAN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|7|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28742 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, JOSE y PEREYRA, SUSANA G., (Ficha D. 663|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernández Torres y Susana Gloria Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33510 Nov.24-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: VAZQUEZ, MARTA o MARTHA C| FERREIRA, RUBEN (Ficha D|681|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martha o Marta Yolanda Vázquez Falcone y Ruben Ferreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 33593 Dic.2-v.dic.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre WOLFOVICH, IDEL c|SNAKAS, MIRYAM, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 965|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 34439 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por CORRADI, SILVIO ALEJANDRO y NAIR SHIRLEY LUZ DEPAULO DE CORRADI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 289|81). — Montevideo, 6 de mayo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33588 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CASANOVA COTELO, JUAN JOSE y SEREGNI DE CASANOVA, FLORINDA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 867|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEREZ DE GESTO, LIDIA y EDUARDO GESTO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 677|81), por el plazo de 60 días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 33376 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CALDERON, LEANDRO AUXILIO C| DIAZ HERNANDEZ, LAURA ROBERTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 657|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31463 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALDABALDE FADOL, GUSTAVO ALBERTO c|PIPPI SUAREZ, GRAZIELLA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 937|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34234 Dic.1-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MELLO RICARDO c./ WALMY MARIA CANOSA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 841|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33969 Nov.27-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por VIDART SARDO, LILIANA y SERGIO PANDOLFO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E.687|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32438 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre BLANCA GUARCH ALMERA c|WALTER BELTRAN GERVAIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E-815|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31521 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MONTES DE OCA, LUDER MARIEL C| VITERBO MANSSINI SARACHO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.817|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33274 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre TOR, DAMASO c|LIBIA MARIA PISANO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E-305|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31757 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MILOS KARLOVSKY y CRISTALINA NOGUEIRAS FEIJOO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 335|76), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32227 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre TESORE NOGUEIRA, JOSE WALTER C| VERGARA LOPEZ DE TESORE, MARIA LUISA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 903|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32280 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SASTRE GRACIELA c|MENDEZ CARLOS GUSTAVO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 835|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31758 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre GONZALEZ MARTINI RODOLFO c|GRACIELA SUSANA PEREZ CARDOZO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 741|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 31685 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RICO RUBIO, JULIO ANGEL C| GLADYS MARGOT DEMONTET, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.823|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 31406 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MISA, ROBERTO c|MARIA MONICA RECA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E.|625|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 32700 Nov.18-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ORIOL DANTE CUSTODIO y MARIA CELIA DALERA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|851|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existnte entre los esposos Oriol Dante Custodio y María Celia Dalera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Al solo efecto de esta publicación, habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34239 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JORGE ANTONIO SIERRA y DORIS HEBE MARZANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|791|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Antonio Sierra y Doris Hebe Marzano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34240 Dic.1º-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ABDOLATTEFF MENDEZ GARCIA y VIOLETA KAMAID, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|887|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abdolatteff Méndez García y Violeta Kamaid, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32782 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN GERARDO PROFUMO C| IRENE MARGARITA GELENCSER, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|823|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Gerardo Profumo e Irene Margarita Gelencser, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32577 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAMON MARTINEZ MORENO y MARINA RODRIGUEZ MARTINEZ, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|841|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Martínez Moreno y Marina Rodríguez Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32781 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ANA MARIA DE GIBERT c./ MARIO COSTA GRANIZAL, "Dis. Liq. Soc. Con", (Ficha E.|645|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ana María de Gibert y Mario Costa Granizal, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29389 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: FLORA, CABAN C| ISAAC, SKORBIANSKY, "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|85|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos FLORA CABAN C| ISAAC SKORBIANSKY, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32617 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN DANIEL FABBIANI y MARIA EUGENIA DOMINGUEZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|663|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 663|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31341 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: RICARDO DANIEL MUTTONI y MARIA SYLVIA INFANTE LOPEZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|767|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Daniel Muttoni y María Sylvia Infante López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32984 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: DANIEL VIGNA y MARTHA BERJEREZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|869|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Vigna y Martha Berjerez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 32041 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: ELIO LULER MAFFIOLI y MARIA TERESITA BIANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha E Nº 917|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elio Luler Maffioli y María Teresita Bianco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32091 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES JESUS DI PAOLA OLIVERA y MARIA DEL CARMEN FERREIRA, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E|75|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 31764 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALAN ROBERT FEARNE c|TERESITA EDELMA MARTINEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E|817|81), dentro de los sesenta días. Asimismo, se emplaza a Teresita Edelma Martínez por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hace ésta publicación. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 468.00 30|pub. 31690 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA ANGELA AGUERRE y ALBERTO HERMENEGILDO SAENZ DE ZUMARAN "Dis. Liq Soc Con." (Ficha E|759|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Angela Aguerre y Alberto Hermenegildo Sáenz De Zumarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen

sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguèr, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31524 Nov.9-v.dic.4

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|278|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don HELVIO de BRITO y doña MARIA CRISTINA SENLLE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 32378 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B|292|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre don RODOLFO MARIA CAYETANO MARTINEZ y doña JUDITH MABEL PAULO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de noviembre de 1981. — V. Tomas Pólito, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33216 Nov.20-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: AVELINO CORDERO y SHIRLEY PEDROZO, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha 204|A78), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal, existente entre don Avelino Cordero y doña Shirley Pedrozo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 13 de junio de 1978. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 31368 Nov.6-v.dic.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: BLENGIO AGUILAR, CARMELO FRANCISCO ESTEBAN y DELGADO NUÑEZ, MARIA ESTHER, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 128|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art. 70 de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32458 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SCARSI OSCAR ITALO y FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 160|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 27 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 31563 Nov.9-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: GUELVENZU PEDRO LEONARDO c|REMUÑAN MARIA DEL CARMEN, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 114|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 19 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33068 Nov.20-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: TOMASSONI JOSE DANTE c|BAIONE ELVIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. Nº 107|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33069 Nov.20-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNESTO DANIEL FELIPE SERVETTI SAETTONE y ELISA ANGELICA PINTOS MARRUBIO (Ficha V. Nº 550|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 12 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33369 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORMIDIO RAMON MALACRIDA HERNANDEZ y LILIAN RAQUEL MARTINEZ (Ficha V. Nº 532|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33368 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE PEDRO ARAUJO y EMA FERRAZ LEITE, (F|B|363|81), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días (60) a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Pando, 22 de octubre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32718 Nov.20-v.dic.17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WILSON SARALEGUI SCOTTI y MARIA DEL CARMEN DURAN (Ficha 269|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, seis de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32922 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN HEBER VIERA y SONIA LILIAN NODA, (Ficha 291|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Melo, 12 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33811 Nov.26-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ADAN PERDOMO y BETTY CINO FEO (Ficha B-263|81), y que se cita a todos aquellos acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de sesenta días. — Melo, octubre 22 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32923 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre CARMEN CAROLINA CAMAÑO y WALTER VIDALES (F. 275|981), citándose a acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. — Melo, 30 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 34389 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ANTONIO IGNACIO ACUÑA y NELIDA PEREIRA (Ficha Nº 274|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado por el término de sesenta días. — Melo, octubre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32924 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS RODRIGUEZ y TERESA ROSARIO CABRAL (Fa. 205|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 21 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 32925 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLIVIO NERY OLIVERA y MARGARITA MARIA BORBA DELGADO, (Ficha 282|81), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33398 Nov.24-v.dic.21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges RAUL ARNAL y ALBA ROSA BATTO (Fa. 489|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33328 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges PEDRO ELEUTERIO SALVETTO y NELDA GUADALUPE ASTUDILLO (Fa. 522|C.|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 10 de noviembre de 1981. —
5) N$ 208.00 20|pub. 33329 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de los bienes de los cónyuges CANDIDO LUIS VIGNOLO y NILDA ESTELA ARANGUREN de VIGNOLO (Fa. 455|C|981), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 33866 Nov.26-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DURAND o DURAN CAAMAÑO, HUGO ARTURO y GRACIELA ALICIA TOSCANO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal (Fa. 195|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 10 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Hugo Arturo Durand o Durán Caamaño y Graciela Alicia Toscano, citándose a todos los que tu-

vieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de tón Justet Peyronel y Luciana Esther Rodri- lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, octubre 6 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34449 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: JUSTET PEYRONEL, GASTON y LUCIANA ESTHER RODRIGUEZ PRIORI de JUSTET "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. 215|81) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Gasguez Priori, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, noviembre 5 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivario, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34448 Dic.2-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: SIRVAL MARX, ALVAREZ y ACOSTA DE ALVAREZ, IRMA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 602|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sirval Marx Alvarez e Irma Mabel Acosta de Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 2 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32855 Nov.18-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: GIUSIANO, OMAR ARIEL y MACHIN, NOEMI BEATRIZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ariel Omar Giusiano y Noemí Beatriz Machín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, ocho de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32853 Nov.18-v.dic.15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MILKA TERESITA BALDENEGRO DE SAFFORES y PEDRO SAFFORES FORT, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 93|981), se hace saber que con fecha mayo 21|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, citándose a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 15, 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 32165 Nov.12-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos EDUARDO O'NEIL contra ELSA NOEMI BLANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 360|981), se hace saber al público que con fecha 21 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eduardo O'Neil Liguera y Elsa Noemí Blanco Vázquez y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, octubre 8 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 32166 Nov.12-v.dic.9

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada el 2 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NESTOR o NESTOR ENRIQUE BASERGA o BASERGA MARICHAL y JUANA o JUANA OLINA OLIVERA DELGADO, emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Art. 6º Ley 10.783. — Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza, Resolución de 20 de abril de 1955. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) (R.|20|4|55) 20|pub. 43263 Nov.12-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre VICTOR FRANCISCO VALDEZ SPINELLI y MARIA AUXILIADORA ARNIZ MILBECK o MILKEK, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, noviembre 11 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 34200 Nvo.30-v.dic.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: TORRES, NIBIA EDRA c| LUIS ALBERTO FERNANDEZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|1003, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 26 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Nibia Edra Torres y don Luis Alberto Fernández, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32176 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ECHECHURI o ETCHECHURI, ELBA SUSANA C| ERNESTO OMAR CABRAL, "Disolución y Liquidación de la Soc. L. de Bienes" (Fa. B|1061, Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 27 de octubre de 1981, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ernesto Omar Cabral y Elba Susana Echechuri o Etchechuri, y se ha mandado citar a todos los interesados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, noviembre 17 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34178 Nov.30-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: BIRRIEL, WALDEMAR MIGUEL c|MARTA HILDA ESPINO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|940, Año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Waldemar Miguel Birriel y doña Marta Hilda Espino, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 23 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32177 Nov.12-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: OLIVERA BENJAMIN c./ BUENO MARIA ELIDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Legal de Bienes" (Fa. B.|993, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Benjamín Olivera y doña María Elida Bueno, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, octubre 30, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 32866 Nov.18-v.dic.15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 15 de setiembre 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JUAN EUSEBIO PLADA ESCOBAR y LILIA CLARA FERNANDEZ MELO, (Ficha Nº 1115|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33456 Nov.24-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 7 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EDDY MARINO ROMERO y OSCAR HUGO LARRAMA ECHART (Ficha 1253|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico que en la fecha expedí tres ejemplares del tenor que antecede. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo. — Maldonado, 29 de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 364 00 20|pub. 32329 Nov.13-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de agosto de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos SANTIAGO PEREZ RODRIGUEZ y ETHEL o EMILIAM ETHEL POZZI (Ficha Nº 961|81) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33306 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de abril de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO CESAR BENTANCUR SERRA y DORA DELIA ASSANELLI ALONSO (Ficha Nº 504|79), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos, del tenor que antecede. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Maldonado, 20 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32363 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: PEREYRA, MARIA ELISA C| PEREYRA, JUAN ANTONIO (Ficha Nº 564|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Pereyra Vilizzio y María Elisa Pereyra Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33305 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, Punta del Este, en autos: VIROGA, JUSTO C. SEIMUR, INES JUANA (Ficha Nº 987|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Viroga C| Inés Juana Seimur, emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 26 de febrero de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33304 Nov.23-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de octubre 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos ORLANDO CARSIN y SHIRLEY LOPEZ, (Ficha Nº 1446|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33451 Nov.24-v.dic.21

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: GONZALEZ ALCOBA, ISMAEL contra LAGUNA RODRIGUEZ, EXELSA ELADIA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" ("A"|144|1977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ismael González Alcoba y Exelsa Eladia Laguna Rodríguez citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de mayo de 1977. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33378 Nov.23-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SIDRACH KETCHEDJIAN y ELSA MARIA RUIZ de KETCHEDJIAN "Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal" (Ficha: A.|549|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sidrach Ketchedjian y Elsa María Ruiz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34396 Dic.2-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALMENARES INGOLD, REYNALDO GERMAN y BELOCON DROSDOV, LILA ELENA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|509|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Reynaldo Germán Almenares Ingold y Lila Elena Belocón Drosdov, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 14 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31780 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ERRAMUSPE MASCAZINI, LUIS ANGEL IRINEO c|BALDI VILLALBA, IRIS NOEMI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha: A|513|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Angel Irineo Erramuspe Mascazini e Iris Noemí Baldi Villalba, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31342 Nov.6-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: CASTILLO, PEDRO RAMON c| GONZALEZ, IRENE ELSA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A|519|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Ramón Castillo e Irene Elsa González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 26 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31465 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, en autos: MANTUANI MILAN, RODOLFO VICTOR contra FLORES, AMANDA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha A-575|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Víctor Mantuani Milan y Amanda Flores, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34361 Dic.1º-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CESAR EDUARDO AGUILERA BIANCHI c| MARIA OFELIA FERRARI VACCARO, "Dis. y liquidación de la Sociedad Conyugal (Ficha: B|272|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: César Eduardo Aguilera Bianchi y María Ofelia Ferrari Vaccaro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31466 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARGARITA RIVACOBA c./ APARICIO HILMAR CURIONI (Ficha B. 304|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Margarita Rivacoba y Aparicio Hilmar Curioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 34116 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELIDA SABAÑO c| EDUIN UBERFIL CABRERA, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B|274|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Elida Sabaño y Eduin Uberfil Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 32633 Nov.17-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ADOLFO GUSTAVO LUACES e IRMA RAQUEL PARADISO, "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Fa. A|210 bis|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Gustavo Luaces Bell e Irma Raquel Paradiso Bulla, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de mayo de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 31716 Nov.10-v.dic.7

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos PALMACIO GASPAR MEDINA y BLANCA AZUCENA PELLEJERO de MEDINA (Ficha Letra A. Nº 326|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. — Fray Bentos, noviembre 4 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 33205 Nov.20-v.dic.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran LEIDA CHAVES VIANA e ITEL FERNANDEZ CARDOSO (F|1095|80), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 10 de diciembre de 1980. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32374 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Lqiuidación de la Sociedad Conyugal que integran PEREYRA MARTINEZ, MARIA ELENA c.| CASTELLANOS, DAOIZ RUBEN (F|1007|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 19 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32640 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran MARTINE ZALVAREZ, HUMBERTO NEPOMUCENO C| ASCORRETA, DELIACIR CECILIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de agosto de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32952 Nov.19-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran TALAYER DE NICODELLA ELEOMAR c./ NICODELLA VICENTE SEGUNDO (F. 811|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 34071 Nov.30-v.dic.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ACUÑA, ARTIGAS GREGORIO c.| SANCHEZ, CARMEN MANUELA (F|412|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32951 Nov.19-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran DUTRA AMOROS, TOMAS JOSE y SOSA DE DUTRA, GRISELDA, (F|786|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32372 Dic.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FERNANDEZ OLIVERA, FRANCISCO EDUARDO y MACHADO ARAUJO, GLADYS VICTORIA (F. 1262|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 18 de noviembre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 34070 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran SOSA ALFARO, FELIPE y RAMIREZ, PAULINA (Ficha: 598|81) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32373 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran VIEGAS, MIGUEL ANGEL c.|CASEROS, OLGA ELENA (Ficha: 328|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32639 Nov.17-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal que integran: RODRIGUEZ CARABALLO, JACINTO RUBEN c.| IZURDIAGA MESONES, OLGA (F|880|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 23 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32641 Nov.17-v.dic.14.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: VIDAL RODRIGUEZ, JOSE MARIA y SARA MEDINA OHOLEGUY, (F. A. 380|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Vidal Rodríguez y Sara Medina Oholeguy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31776 Nov.10-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: LAGROTTA, JOSE RAMON y CRISTINA BEATRIZ TUBEROSO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. A. 394|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Ramón Lagrotta y Cristina Beatriz Tuberoso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 32992 Nov.19-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: VILLALBA, JOSE RAUL C| IRMA MARTINEZ FRANCO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A|452|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Raúl Villalba y doña Irma Maritnez Franco, y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6º y 7º ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 31304 Nov.9-v.dic.4

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 16 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MANUEL ARHYMAN PAREDES y ELSA IRIS DIAZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 32481 Nov.16-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 8 de octubre de 1981 se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de YAMANDU AGUIRRE MONTES DE OCA y NIEVES MARIA del ROSARIO MESA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, octubre 27 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33614 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de MARIA ELENA CHOCA PEREZ y de —ULIO ALBA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º Ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33613 Nov.25-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de octubre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de FRANCISCO JOSE GUBERNA BAPTISTA y DOMINGA ANNABEL CEDREZ SCHNEIDER, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º ley 10.783). — San José, 28 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 33612 Nov.25-v.dic.22.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JOSE MARIA BROCHINI DOSANGUINETTI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 407, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Brochini Domenech y Carmen Luz Marina Yona Sanguinetti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31416 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA TERESA CARATTE c./ WILFREDO CAPDEVIELLE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha número 1029, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresa Caratte y Wilfredo Capdevielle, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 34119 Nov.30-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: DORA INES URDANGARIN UBILLOS C| LEOPOLDO ANTONIO GARCIA NOUTARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 1.028 año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dora Inés Urdangarin Ubillos y Leopoldo Antonio García Noutary, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos endichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 23 de octubre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 31415 Nov.6-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ISABELINO BRUN C| GRIZELDA BIRRIEL, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. Nº 720, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isabelino Brun Castillo y Grizelda Birriel Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 7 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.0 20|pub. 32358 Nov.13-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: BABBY ODELMA ALMEIDA C| EXEQUIEL DIEGO LEON, "Disolución y liquidación de la sociedad congal" (Ficha Nº 106, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Babby Odelma Almeida y Exequiel Diego León, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 364.00 20|pub. 32359 Nov.13-v.dic.10

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por RAQUEL BAISON ROSALES y LUIS EDGARDO RODRIGUEZ BAISON, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Se habilita la Feria Mayor Judicial a los efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 12 de noviembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 33683 Nov.25.v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por NELSON ALBERTO PINTOS MOLLI y SUSANA ELENA TRAVERSA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 5 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 33939 Nov.27-v.dic.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ALANIS, TEONILA A. C|A LUIS M. CAMARAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F.R-281|978) se hace saber que con fecha 11 de diciembre de 1978, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Norberto Camarán y Teonila Azucena Alanis, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 19 de diciembre de 1978. — Luisa I. Puig de Warscnun, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 31467 Nov.6-v.dic.3.

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Piñeiro, Matilde c|RODRIGUEZ, ARLEY, "Divorcio", (Ficha B|394|81), citar y emplazar a Arley Rodríguez, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 33022 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Méndez Beatriz c./ PICUN, JUAN EDUARDO, "Divorcio Unilateral" (Ficha B.|172|80), citar y emplazar a Juan Eduardo Picun, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de junio de 1980. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33973 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Staricco, María Magdalena c| AGUSTI, JUAN, Divorcio por causal" (Ficha D|674|81), se cita, llama y emplaza a Juan Agusti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32445 Nov.19-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados Pereyra Vigliola A. c| JORGE RICARDO ESTELA GONZALEZ, "Divorcio por Causal", (Ficha D|746|81), se cita, llama y emplaza a Jorge Ricardo Estela González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33037 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Pérez Juan c| PEREYRA, MARIA ALDINA, Divorcio por Causal" (Ficha d|240|80), se cita, llama y emplaza a María Aldina Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33283 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Rodríguez Rodríguez, José María c| BAZAN ORUE, DOMINGA, Divorcio por Causal" (Ficha D|640|81) se cita, llama y emplaza a Dominga Bazan Orue a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 33511 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Sobredo, Laura Matilde c| ACUÑA, OSCAR, Divorcio" (Ficha 526|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Acuña para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32893 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Lombardi, Ave María c./ TABOADA, JORGE CARLOS, "Divorcio" (Ficha 572|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jorge Carlos Taboada, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34242 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: González, Evelina Gladys c./ LOPEZ, CARLOS MARIA, "Divorcio" (Ficha 578|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos María López Altamirano, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34262 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Méndez, a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Selva Santurión c| LUIS MENDEZ, Divorcio" (F. C. 914|81). — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32614 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a Fredy Pablo Paciello Picerno, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: María del Carmen Vieira c./ FREDY PABLO PACIELLO, "Divorcio" (F. C. 892|81). — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 34486 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Iris Irene Silva c| ANILDO MAXIMO SAGRADINI, "Divorcio", (Ficha C 890|81), se hace saber que ante este Juzgado, se cita llama y emplaza a Anildo Máximo Sagradini, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 130.00 10|pub. 33076 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a MABEL NOEMI RIAL, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Sapelli, Carlos María c| MABEL NOEMI RIAL, Divorcio" (F. C. 448|81). — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33507 Nov.24-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RAUL OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Delgado, María Elena C| OLIVERA ALFREDO RAUL, Divorcio Causal" (D|407|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 33592 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Montesano, Juan Toribio C| CASARETTO, MARIA ELIDA, "Divorcio" (Ficha: D|639|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Elida Casaretto para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32579 Nov.17-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE ESQUIVEL por el plazo de noventa días para que comparezca a estar a derecho en los respectivos autos caratulados: "Luz, María Elena C| JOSE ESQUIVEL, Divorcio" (Fa. E. 242|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dichos autos se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43226 Nov.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Etchandia María Delia c|JUAN CARLOS RAMIREZ, "Divorcio", (Fa. E 540|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29934 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a SOUZA, ARISTONDO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Graña, Sonia Beatriz C| SOUZA, ARISTONDO, Divorcio" (Fa. E. 612|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 33280 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clementina Bernasconi Trípodi c./ YAMANDU RODRIGUEZ, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E.|600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Yamandú Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30289 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don JOSE FORTES DO REGO a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: "Maini Suárez, Susana Graciela c./ FORTES DO REGO, JOSE (S.|V.

D. 191|981). — Montevideo, 7 octubre de 1981. — Escribano Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 312.00 30|pub. 31268 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Sergio Nereo Vigna a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Larrauri, María Concepción c./ VIGNA, SERGIO NEREO, "Divorcio" (Ficha D. 153|981). — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
7) N$ 234.00 30|pub. 34261 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos González, Mauro c|PEREIRA, OTILIA "Divorcio", (Ficha B|325|81), citar y emplazar a Otilia Pereira, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 31526 Nov.9-v.dic.18

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Noguera, Isabelino Primitivo C| MENENDEZ, OLGA INES, Divorcio" (Ficha B|293|81), citar y emplazar a Olga Inés Menéndez, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32396 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: "Ojeda Lila Sely C| DALECIO, JUAN CARLOS, Divorcio", (Ficha B-265|81), citar y emplazar a Juan Carlos Dalecio, para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33282 Nov.23-v.dic.31, Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados "Burone Lema, Washington C| VEREZ DUARTE, DELIA IRIS, "Divorcio por causal" (Ficha D|361|80), se cita, llama y emplaza a Delia Iris Verez Duarte, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32785 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Ruanova, Isolino C| RIOS NOYA, ABDULIA, Divorcio Causal" (Ficha D|337|81) se cita, llama y emplaza a Obdulia Ríos Noya a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 32444 Nov.16-v.dic.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, María Esther c./ BARBOZA, TEODORIÑO, "Divorcio" (Ficha 233|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoriño Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 29830 Oct.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos "Flores, Diana Elisa C| BOVERI, JOSE LUIS, Divorcio" (Ficha 593|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a José Luis Boveri para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 34149 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Rodríguez Elda Nilda c|DUARTE, MARCELINO "Divorcio" (Ficha 511|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Marcelino Duarte, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub 43399 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "Marta A. Pereda Niell con PIERRE MARC DAVIS, Divorcio" (Ficha C. 93|81), se cita, llama y emplaza a Pierre Marc Davis, para que comparezca a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
7) N$ 390.00 30|pub. 32786 Nov.18-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO FORNARI para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Neves Myriam c|Fornari Alejandro, "Divorcio Causal", (D|243|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 27 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30397 Oct.28-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a BRUNO JESUS o JESUS BRUNO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Sosa Sonia Mabel C| BRUNO JESUS o JESUS BRUNO, Divorcio sola voluntad" (D|199|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Asimismo se hace constar que la actora tramitó Auxiliatoria de pobreza (Ficha C|221|81). — Montevideo, agosto 12 de 1980. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43275 Nov.13-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Raúl Gómez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Rodríguez, Neiva C| GOMEZ, RAUL, Divorcio causal" (D-423|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 32634 Nov.17-v.dic.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rivera, Bernarda c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (Ficha D|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30215 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Carmen Varas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Curbelo, Ramón c./ VARAS, CARMEN, "Divorcio Causal" (D.|445|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 34238 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Piñeyro Alberto c|PERAZA GLORIA CRISTINA, "Divorcio", (Ficha: D|535|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gloria Cristina Peraza, para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33015 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a RAMON JORGE NUÑEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: "Flores, Alicia María C| Núñez, Ramón Jorge, Divorcio" (S|V Fa. E.923|81)), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 33564 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Nancy Isabel López c|JULIO CESAR RE PEQUERA, "Divorcio", (Ficha E| 571|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, al Sr. Julio César Re Pequera, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 31668 Nov.10-v.dic.21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Perla Beatriz Santana contra HEBE LOPEZ ROSIS, "Divorcio por Causal" (Ficha A. 30|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Hebe López Rosis, a que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. (Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza). — Durazno, marzo 6 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42343 Nov.3-v.dic.14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "González María Rosa C| PEREIRA, JOSE DANILO, Divorcio Unilateral" (Ficha 661|81), se cita, llama y emplaza al señor José Danilo Pereira a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento

de designársele defensor de oficio. — Maldonado, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 32362 Nov.13-v.dic.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paysandú dictada en autos: "Dotti, Carlos Alberto c| OLIVERA, ILDA MARGOT, Divorcio por causal" (Ficha: A|553|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ilda Margot Olivera, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43279 Nov.13-v.dic.24.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: Perez Pereyra, Susana c./ ANDRADE, HUGO ALBERTO, "Divorcio Unilateral" (F. 218|80), se cita, llama y emplaza por el legal de 90 a Hugo Alberto Andrade, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos de la nótificación se hacen estas publicaciones. — Rocha, junio 30 de 1980. — Se gestiona con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 43490 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Larracharte Pérez María Matilde c.|MARTINEZ JUAN PLACIDO, emplaza por el término de noventa días al señor Juan Plácido Martínez a estar a derecho en estos autos, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha octubre 20 "Div. por causal", (F|765|81), se cita, llama y de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 390.00 30|pub. 31359 Nov.6-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "Cuello Silva, Pedro Ariel c.| SANCHEZ, PURA FORTUNA. Div. por causal y auxiliatoria de pobreza" (F-1446|80), se cita, llama y emplaza para que comparezca a la señora Pura Fortuna Sánchez, por el término de noventa días a estar a derecho en los presentes autos, conteste la demanda, cumpla con los requisitos del Art. 167 del Código Civil y constituya domicilio dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Se gestionó con auxiliatoria de pobreza. — José A. Ribot Llana, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 43153 Nov.6-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: Machado Waldemir c.|TATTO BLANCA BEATRIZ, "Div. por causal", (F|374|81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a Blanca Beatriz Tatto, a que comparezca a estar a Derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 20 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
7) N$ 104.00 10|pub. 33444 Nov.24-v.dic.7

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Jara, Ramón C| MIRTA SALDAÑA, Divorcio" (Ficha A|483|81), se cita, llama y emplaza a Mirta Saldaña por el término de sesenta días a estar a derecho y al previo juicio conciliatorio en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
7) N$ 208.00 20|pub. 32348 Nov.13-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se cita, llama y emplaza al señor Miguel Angel Amaral a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en los autos caratulados: Weber, Silgia Rosa con MIGUEL ANGEL AMARAL, "Divorcio por Sola Voluntad" (F.|A.|323|81). — Salto, 27 de julio de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 23540 Nov.16-v.dic.28

8 - Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALVARO GUSTAVO AYPHASSORHO GALLO, Nº 12.990, peón de Remesa Central, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 43488 Dic.1º-v.dic.7.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Se emplaza a los funcionarios SIMON GREIF y JULIE ETCHART, por el término de (3) días días para que comparezca ante la División Recursos Humanos (Dpto Personal): A notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo de que ocupaban, bajo apercibimiento de darlos por notificados.
Expte. 1286-M-81. — Dirección Nacional de Aduanas. — Direcc. General Contable y de Contralor. — Div. Proveeduría. — Departamento de Adquisiciones.
8) (C.C.) 3|pub. 43487 Dic.1º.v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a HILDA AURORA FLORES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Venturini Berhouet Pedro Ercilio c| Hilda Aurora Flores (Fa. E 799|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
8) N$ 312.00 30|pub. 30426 Oct.28-v.dic.9

CANELONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO AUXILIAR DE PANDO

Emplázase a la funcionaria de este Centro Auxiliar Srta. ELENA ALVARIZA FIGUEROA, Auxiliar IV, Especialización, a comenzar sus tareas dentro del tercer día o expresar motivos fundados que tenga para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsela como renunciante. — Dr. Humberto Arena Giobbio, Director.
8) N$ 23.40 3|pub. 34366 Dic.2-v.dic.4.

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 101|81

Doña PERLA CALO APARICIO de BURGOS ha solicitado un boleto duplicado del Nicho Nº 61, fila derecha "alto" del Cementerio de Ismael Cortinas, a nombre de Doña Amelia Aparicio Ravirú de Calc, titular del derecho de uso de la sepultura de referencia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de 30 días a contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Trinidad, octubre 27 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 21|pub. 43321 Nov.18-v.dic.16.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

EXPROPIACION Y URGENTE OCUPACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de noviembre de 1981, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación número 1226|6, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 3695 parte, cuyo poseedor es el señor Hugo Néstor Valdez Otegui y que de acuerdo al plano Nº 24.961 de la Ing. Agr. Ana María Moralles, de julio de 1981 tiene un área de 516 m.2 37.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 43443 Nov.30-v.dic.9.

EXPROPIACION Y URGENTE OCUPACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto de 11 de noviembre de 1981, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para construcción de la red general de alcantarillado de Libertad, ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el Nº 12.437 parte, propiedad del señor Eleuterio José Cabrera Rolando y otra, y de acuerdo al plano Nº 24 Ing. Agr. Alfredo Siqueira de noviembre de 1980 tiene un área de 2 Hás. 992 m.2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tu vieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de noviembre, 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 43444 Nov.30-v.dic.9.

EXPROPIACION Y URGENTE OCUPACION

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 11 de noviembre de 1981, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 1226|5, ubicada en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el Nº 5620 parte, propiedad de Cosme Damián Pérez y que de acuerdo al plano Nº 24.622 de la Ing. Agr. Ana María Moralles, de abril de 1981, tiene un área de 460 m.2 8535.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 23 de noviembre, 1981.
9) (C. C.) 8|pub. 43445 Nov.30-v.dic.8.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Consejo Nacional de Educación de fecha 13 de noviembre de 1981 P.I.41|134|81 (Expediente 1-7602|81/ (4-6111(13)|67), se deesignó para su expropiación y toma urgente de posesión con destino a ampliación de la Escuela Técnica de Durazno, el bien empadronado con el Nº 4115, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno de propiedad de Inés Rique de Mondino, Luis M. Mondino, Marcelo Mondino Rique y Liliana Mondino Correa, prometido en venta a Antonio Andrés Mangarelli Torres y Eduardo Mangarelli Braccini, que según plano del Agrm. Ruben González Mazini, de abril de 1950 inscripto con el Nº 63 en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno el 28|IV|50, consta de una superficie de 420 mts. 39 cmts. y se deslinda así: 9 mts. 90 cmts. de frente Noroeste a calle Eusebio Pi-

riz, 43 mts. 22 cmts. al Noreste linda con padrón 909, 9 mts. 67 cmts. al Sureste linda con padrón Nº 3.298 y dos rectas de 27 mts. 07 cmts. y 15 mts. 27 cmts, al Suroeste linda con fracción del mismo plano.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto en la ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto-ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes precarios o cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la División Jurídica de la Institución —San Salvador 1674— Montevideo.

9) (C. C.3 8|pub. 43489 Dic.1º-v.dic.10.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE
SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS (S.O.N.C.U.)
Expropiación

La Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (CTM), de acuerdo con las disposiciones vigentes (leyes: 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1º de noviembre de 1937 y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de un inmueble rural ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, para el cual el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dicho inmueble está delineado en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, Sector Obras no Comunes Uruguayos (S.O.N.C.U.), Avenida 18 de Julio 1730, Piso 10º (Edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de aquel Departamento, y corresponde al propietario y número de padrón que se detallan a continuación:

Expediente 84.1. Padrón 4603|"A.2". Plano SONCU Nº 818. — Propietarios: Antoinette Chihigan Defose y otros.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre el expresado inmueble, la iniciación del trámite de expropiación.

La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de Salto, en Villa Constitución, como en el local de esta Oficina, puede ser consultado el plano de mensura de la zona a expropiar. — Montevideo, noviembre de 1981.

9) (C. C.) 10|pub. 43466 Nov.30-v.dic.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.386 de fecha 21 octubre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 170.166, de fecha 4 noviembre de 1981, ha sido designado para expropiar totalmente el inmueble empadronado con el Nº 67.774, de mts. cuadrados 33,81 aproximados, afectado por la apertura de la calle Juan de Dios Peza, entre la de Asilo y Avda. Italia el siguiente inmueble: Padrón Nº 67.774; superficie afectada: metros cuadrados 33,81.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, noviembre 23 de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43431 Nov.27-v.dic.8

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Accesos a Montevideo por Colector.

Tramo Intercambiador de Colector y Ruta Nº 1.

Ubicación: Decimotercera Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.

Expediente Nº 715|AM|C.

Propietario: José Toribio Rodríguez.

Padrón Nº 42571 (p).

Area a expropiar: 1 Há. 0483 m.c. 89 dm.c.

Ruta Nº 8 "Brig. Gral. Juan Antonio Lavalleja".

Tramo II: Empalme Cimos - Aº Solís Grande.

Ubicación: Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

Expediente Nº 2070|R-3|T-II.

Propietario: Desconocido.

Padrón Nº: 13128 (p).

Area a expropiar: 2270 m.c.

Ruta Nº 18.

Tramo: Vergara - Río Tacuarí.

Ubicación: Tercera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Expediente Nº 1055.

Propietario: Juana Lina Fabeiro de Oribe.

Padrón Nº: 1796 (p).

Area a Expropiar: 4 Hás. 9880 m.c. 70 dm.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390 esquina Zabala, 4º piso, por el término legal. — Montevideo, noviembre de 1981.

9) (C.C.) 8|pub. 43388 Nov.24-v.dic.3.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación, la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Accesos a Montevideo por Colector.

Tramo: 9 km. 286,05 a 10 km. 150,49 y ensanche en la vía férrea.

Ubicación: Decimocuarta Sección Judicial del Dpto. de Montevideo.

Expediente Nº 1038|AM|C.

Propietario: Walter H. Lanzani.

Padrón Nº 56413 (p.).

Area a expropiar: 261 m.c. 64.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, esquina Zabala, 4º Piso, por el término legal. — Montevideo, noviembre de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 43504 Dic.2-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas c|BENTOS ANDRADA, SEGUNDO, "Expropiación", Número 1207, Libro 22, Folio 478 se hace saber que se intima al Sr. Segundo Bentos Andrada, a sus sucesores a título universal o singular para que presenten ante esta sede toda la documentación sobre el inmueble expropiado Padrón Nº 2200 de la 10º Sección Judicial de Tacuarembó así como para otorgar la escritura de expropiación, todo dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de proceder de oficio y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los treinta días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43332 Nov.19-v.dic.2

DURAZNO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO. — Por resolución Nº 3599 de la Intendencia Municipal de Durazno de fecha 27 de marzo de 1981 y resolución Nº 825|81 de fecha 19 de mayo de 1981 de la H. Junta de Vecinos, se ha designado para expropiarse el inmueble Padrón Nº 2323 (parte). Rural, sito en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Durazno (Paraje Chileno) en una superficie de 4 hás. 5776 mts., propiedad del señor José G. Toyos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3958 (utilidad pública), en su Art. 4, Numeral 1, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación del bien a expropiar. Al efecto deberán concurrir a las oficinas de esta Intendencia Municipal (Secc. Trámite), donde se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Durazno, octubre 26 de 1981. — Ricardo González Corvo. Director General Interino del Dpto. de Administración

9) C. C.) 8|pub. 43387 Nov.24-v.dic.3.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.), "Expropiación" (Ficha Letra A. Nº 276|981), se cita, llama y emplaza al propietario de una fracción de terreno, Padrón Nº 1502 (P), ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 372 m.c. 80 d.m., para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 43347 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictado en autos Intendencia Municipal de Tacuarembó c|a SOCIEDAD RURAL DE LAS TOSCAS DE CARAGUATA, "Expropiación", (Ficha Nº 1013|81), se hace saber que ha comparecido la nombrada iniciando la acción de expropiación sobre el bien rural ubicado en la 12º Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5491, compuesto de una sup. total de 15 Há. 8030 m.c.

En consecuencia se cita y emplaza a los integrantes de la Sociedad y|o sucesores: Señores Esteban, G. Salazar, Francisco Antonio Formoso, Eduardo Formoso Peluffo, Nicanor Rodríguez, David Abella, Analio Correa, P. S. Moreira, Jesús Rodríguez, Pedro Paz, Froilán Pintos, Manuel I. Malvárez, Ceferino Alfonso, Eusebio Cía., Juan P. Lacuesta, Julio Gamio, Manuel Rodríguez, Camilo Clavijo, Antonio B. Alfonzo, Concepción Azpiroz, Juan Fco. Gamio, Luciano Zapater, Guadalupe de Souza, Francisco Pereyra, Gregorio Gamio, Martín Caetano, Serafín dos Santos, Juan J. Godiño, E. Velázquez, Luis A. Martínez, Félix Miralle, Eureste Piñeiro, G. Tricot; para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 26 de octubre de 1981. — Mabel García M. de Gómez, Actuaria.

9) N$ 780.00 30|pub. 33877 Nov.26-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.5

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: BARBERO, JOSE RODOLFO, "Incapacidad" (Ficha V-160|968, por decreto Nº 16.718, de fecha 6 de noviembre de 1981) se dispuso declarar que han cesado las causas que motivaron que José Rodolfo Barbero fuera declarado incapaz y en consecuencia se establece su rehabilitación, siendo capaz para dirigir su persona y administrar sus bienes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 18 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 130.00 10|pub. 33632 Nov.25-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BALTA BALLESTEROS, DOLORES CASTORINA, "Incapacidad" (Ficha 322|81), se hace saber que por auto número 17508 de fecha 4 de noviembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Dolores Castorina Balta Ballesteros, designándose curadora a su hermana Ercilia Balta Ballesteros,

sirviendo este auto de discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 33923 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BRAVO, WASHINGTON MARIO; "Incapacidad", (Ficha F.1110|80), se hace saber que por decreto Nº 11264 de 20 de agosto de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Washington Mario Bravo y se designó curadora propietaria a Amanda Soto de Rivero. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 34158 Nov.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: BONILLA, AURORA, "Incapacidad" (F. V. 335|81), se hace saber que por auto número 17.981 de fecha 7 de octubre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad, Aurora Bonilla, y por el auto se le designó curadora a María Beba Medina Bonilla, quien aceptó el cargo el 16 de octubre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 16 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 34093 Nov.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: MUNIZ LAGO, ELSA BEATRIZ, "Incapacidad" (Ficha 2653|80), se hace saber que por auto Nº 14765 de fecha 7 de octubre de 1981, en estado de incapacidad a Elsa Beatriz Muniz Lago, designando curadora de la misma a Martina Lago de Muniz, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 34000 Nov.27-v.dic.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos CRISTINA A. GONZALEZ, "Incapacidad", (Ficha E 769|80), se hace saber que por auto Nº 13.309 de fecha 17|12|80, fue designada curadora interina de la presunta incapaz Cristina Adriana González, su madre legítima Anair Melo de González. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33075 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ALVEZ GUTIERREZ, MARIA BEATRIZ, "Incapacidad y Nombramiento de Curador" (Ficha C.|1233|80), se hace saber que por auto número 6975 de fecha junio 15/981, se declaró en estado de incapacidad a María Beatriz Alvez Gutiérrez y se designó curadora de la misma a Blanca S. Gutiérrez Bengoechea de Alvez; aceptó el cargo el día 7 de octubre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 días del mes de noviembre de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 34277 Dic.1º-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ, ADRIAN "Incapacidad" (V.|251|80), se hace saber que por sentencia Nº 23 del 16|2|81 se declaró incapaz a Adrián Fernández y se designó curadora a María Berlangieri de Fernández. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 34346 Dic.1º-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos ANTUNEZ, MARIA CRISTINA, "Incapacidad", (Ficha V 255|80), se hace saber que por auto Nº 12735 del 16 de setiembre de 1981, fue designado curadora interina de la presunta incapaz María Cristina Antúnez, la Sra. Manuela Antúnez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
10) N$ 104.00 10|pub. 32659 Nov.17-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: DE MARIO LUIS FRANCISCO, "Incapacidad" (Ficha F-1645|80), se hace saber que por resolución Nº 2833 del 19 de marzo de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Luis Francisco De Mario y se designó curador propietario al doctor Juan Raso Delgue. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
10) N$ 104.00 10|pub. 33241 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ILIONSKI, SARA, "Incapacidad", (Ficha F-517|81), se hace saber que por decreto Nº 16.033 de 23 de octubre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Sara Ilionski y se designó curador propietario a Juan Erlich. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
10) N$ 78.00 10|pub. 33238 Nov.23-v.dic.4.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, dictada en autos: BARON AIDA MARIA, "Incapacidad", (Ficha 391|C|81), se hace saber que por resolución de esta sede Nº 9591 de fecha setiembre 30 de 1981, se declaró en estado de incapacidad al menor: Carlos Alberto Baron, habiéndose designado curadora del mismo a la Sra. Aida María Baron, madre legítima del referido incapaz. — Pando, octubre veinte de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 32723 Nov.26-v.dic.9.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ZIMONA ARAUJO, "Incapacidad", (Fa. 207|81), se hace saber que por resolución Nº 2976 de fecha 21 de octubre de 1981, fue declarada en estado de incapacidad Zimona Araújo, designándose curador interino de la misma a Doralicio Labandera Labandera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 10 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 33808 Nov.26-v.dic.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MARTINELLI SUAREZ, ARTURO MARIO, "Incapacidad" (Fa. 198|bis|C.|981), se hace saber que por resolución de esta sede, Nº 2714, de fecha 23 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Mario Martinelli Suárez, designándose curador a su hermana Ilda Virginia Martinelli de Bentos. — Carmelo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
10) N$ 104.00 10|pub. 33924 Nov.27-v.dic.10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: AIDA ESTHER ORELLANO de GIORGI, "Incapacidad y nombramiento de curador", (A|254|80, se hace saber que por sentencia Nº 136 de fecha 30 de setiembre de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Aida Esther Orellano de Giorgi, designándose curador a su padre natural Pablo Orellano Rosso quien aceptó el cargo. — Paysandú, 10 de noviembre de 1981. — Milka Vera de Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
10) N$ 104.00 10|pub. 33686 Nov.25-v.dic.8

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: SELLANES SELLANES, MARTIN ARIEL, "Incapacidad", (F. A. 734|981), se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Martín Ariel Sellanes Sellanes, habiéndose designado curadora legal a Amira Sellanes Tovagliare de Sellanes. — San José, noviembre 18 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
10) N$ 78.00 10|pub. 34204 Nov.30-v.dic.11

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ELIAS CARRO SPITZER, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Artigas Diez y María Frau. Expidiéndoseme testimonio. Elías Carro Spitzer. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|532|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33028 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIO CERUZZI ALVAREZ, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. Mario Ceruzzi Alvarez. — Dr. Juan José Salgado, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|530|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33029 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: LILIANA CORBO PACIELLO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. Liliana Corbo Paciello. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|540|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33030 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTOLANO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de María Frau y Artigas Diez. Expidiéndoseme testimonio. — Ana María Rodríguez Sottolano. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|538|81). — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33031 Nov.20.v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CARMEN FRAU VIRGINIO, constituyendo domicilio en Cerrito 617 Esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Ana Rodríguez y Elías Carro. Expidiéndoseme testimonio. María Carmen Frau. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|536|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33024 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, constituyendo domicilio en Cerrito 617, esc. 404, optando al título de Escribano, ofrezco las declaraciones de Elías Carro y Ana Rodríguez. Expidiéndoseme testimonio. — Artigas Diez. — Dr. Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|534|81). — Montevideo, 16 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 33023 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "ANA MABEL FIGUEROA ANDRES, constituyendo domicilio en la calle Rincón 438 Piso 4º Esc. 74, al señor Juez digo: Que optando al título de Procuradora solicito se interrogue a Nidia Cucholambro Alem y María Teresa Gazzo Santiago quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Mabel Figueroa Andrés. — Dr. Bernardo Barrán, Abogado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|558|81). — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33323 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — CECILIA VIRGINIA MARCHI, con domicilio en Treinta y Tres 1314, Esc. 202, al señor Juez digo: Que optando por el título de Corredor ofrezco las declaraciones de Myriam Porto Moreno e Irma Mónica Bugallo sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Cecilia Virginia Marchi y Millington Stawski, Abogado. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 34278 Dic.1º-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1559|981), se presentó el siguiente escrito: AIDA VERA BARRETO, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en José E. Rodó 2059 Apto. 7 al Sr. Juez Digo: Que optando por el título de Procurador ofrezco la declaración de Raquel Cruz Melo y Lucila García Da Rosa, sobre mi vida y costumbres y se expidan los correspondientes testimonios. — Aída Vera. — Fernando Magnífico Pérez, Abogado. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33026 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: Ficha V|1689|981), se presentó el siguiente escrito: PEDRO JUAN FORNE BALLETTO, constituyendo domicilio en Paraguay 1321, Esc. 502, al Señor Juez digo: "Que a los efectos de la información para desempeñarme como Despachante de Aduana, ofrezco la información de los contadores Ernesto Belo y Carlos Sasía, domiciliados respectivamente en Luis de La Torre 542 y Francisco Vidal 678 Apto. 302, expidiéndoseme testimonio. Pedro Juan Forné Balletto. — Fernando Pérez Berta, Abogado". — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33736 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V|1731|981), se presentó el siguiente escrito: CARLOS MARTINEZ ANZOLA, domiciliado en Luis Alberto de Herrera 2516 Apto. 801 al Sr. Juez digo: Que optando por el título de Procurador, ofrezco las declaraciones de Lucía de Los Angeles Martínez Araújo y de Diego Leonardo Mangano Bazzi, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Carlos Martínez Anzola. — Dra. Cristina Courdin Bonjour, Abogada. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33027 Nov.20-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1651|981), se presentó el siguiente escrito: "SUSANA MAS constituyendo domicilio en Misiones Nº 1371, Esc. 41, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Graciela Torrano y Rosa Leoncini, quienes sin necesidad de previa citación concurrirán a declarar a la audiencia que fije el Juzgado. — Susana Más. — Carlos Alvarez, Abogado". — Montevideo, 21 de octubre de 1981. Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 34422 Dic.2-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1649|981), se presentó el siguiente escrito: ALMA KUBACHEK, constituyendo domicilio en Misiones Nº 1371, Esc. 41, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Graciela Torrano y Rosa Leoncini, quienes sin necesidad de previa citación concurrirán a declarar a la audiencia que fije el Juzgado. — Alma Kubachek. — Carlos Alvarez Persico, Abogado. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 34547 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: ROMPANI DELMOND, CARLOS, "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V.|1653|981), se presentó el siguiente escrito: "Carlos E. Rompani Delmond, constituyendo domicilio en la calle Julio Herrera y Obes Nº 1373, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de los testigos Virginia Bolasco y Carlos Algorta, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de lo dispuesto por el decreto 405|80, estimo los honorarios del letrado patrocinante en N$ 1.650.00. — Carlos E. Rompani Delmond. — Claudio Piacenza Maldonado, Abogado". — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 34478 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS RODRIGUEZ RADO, "Información" (Ficha E-1245|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Luis Rodríguez Rado, con domicilio en 21 de Setiembre 2531, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Elina Melcho y Angel Manuel Cal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Luis Rodríguez Rado. — Jorge F. Lussich Puig, Abogado". — Montevideo, octubre 29 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33595 Nov.25-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LEONOR NIETO MUÑIZ, "Información" (Ficha E|1201|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Leonor Nieto Muñiz, constituyendo domicilio en la calle Cuareim 938, Apto. 402, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, vengo a ofrecer la declaración de la señorita Rosario Decia y Liliana Sobrado sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: que a los efectos del decreto 405|80 la Escribana firmante estima sus honorarios en N$ 200.00. — Leonor Nieto Muñiz. — Clarisa Allo Marino, Esc.". — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 33504 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JOSE GUSTAVO FERRARI ORTEGA, "Información", (Ficha E.1203|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: José Gustavo Ferrari Ortega constituyendo domicilio a todos los efectos en la calle San José 941, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano, ofrezco la declaración de Carlos Raimbault y Guillermo Pujol, sobre mi vida y costumbres. Expídase testimonio. — José G. Ferrari. — Mario López Assandri, Escribano". — Montevideo, octubre 26 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 33525 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HEBER HUGO FERNANDEZ ZARFINO, "Información" (Ficha E.|1147|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Heber Hugo Fernández Zarfino, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1544, optando al título de Despachante de Aduana, ofrezco la declaración de los testigos Carlos H. Méndez y Mario A. Cauci sobre mi vida y costumbres, los que concurrirán a declarar a la audiencia que a tales efectos fije el Juzgado sin necesidad de previa citación. Otrosí digo: Se tenga presente que se acompaña testimonio de Partida de Nacimiento y certificado de habilitación policial. — Heber Hugo Fernández Zarfino. — Dra. M. de Hegedus de Vargas, Abogada". — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 208.00 10|pub. 34232 Dic.1º-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LILIANA MARIA DECOMBE PITETTA, "Información", (Ficha E|1173|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. Liliana María Decombe Pitetta, constituyendo domicilio en Magallanes Nº 1481 esc. 101, al Sr. Juez me presento y digo: "Que optando al título de escribana, ofrezco las declaraciones de Andrea Míguez y Fernando Pérez Tabó, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. Otrosí digo: Que de acuerdo al Decreto 405|80, estimo los honorarios profesionales en N$ 750.00. Liliana Decombe. — Luis E. Brennan (h.) Abogado". — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 182.00 10|pub. 33771 Nov.26-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (F. V. 1307|81), se hace saber que se solicitó por escrito que se transcribe: "SUSANA SOSA PICABEA, constituyendo domicilio en Santa Lucía Nº 5812, a la señora Juez digo: Que optando el título de Procurador ofrezco las declaraciones de Ricardo Vavalá y Susana Fernández. — Susana Sosa Picabea. — Dra. María del Rosario Russo, Abogada". — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 34009 Nov.27-v.dic.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1213|81), se presentó MYRIAM GRACIELA BANCHERO VINÇON, domiciliada en Sarandí 486, Esc. 303, quien optando al título de Procurador ofreció las declaraciones sobre su vida y costumbres del Dr. Carlos Uriarte y la Esc. Susana Chao. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 34044 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1215|81), se presentó SUSANA AMELIA CHAO PEÑA, domiciliada en Sarandí 486, Esc. 303, quien optando al título de Procurador ofreció las declaraciones sobre su vida y costumbres del Dr. Carlos Uriarte y la Esc. Myriam Graciela Banchero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 34045 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V. 1217|81), se presentó CARLOS ELIAS URIARTE OLIVERA, domiciliado en Sarandí 486, Esc. 202, quien optando al título de Procurador, ofreció las declaraciones sobre su vida y costumbres de las Escribanas Susana Chao Peña y Graciela Banchero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 34046 Nov.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V|1173|981), se prsentó el siguiente escrito: BLANCA MIRIAM PURTSCHER RIBEIRO, constituyendo domicilio en Barroso 3315, optando al título de Procurador ofrezco el testimonio de Susana Mas de Gregores y Gloria Maradei de Iribarren sobre mi vida y costumbre, expidiéndoseme testimonio. Blanca Miriam Purtscher Ribeiro. — Jorge Luis Elizalde, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33791 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. número 1205, año 1981), se presentó el siguiente escrito: "SILVANA GUGLIELMONE LUCCINI, constituyendo domicilio en la calle Alfredo Arocena Nº 1584 de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofrezco la declaración de José Luis Pescador y Ofelia Meloni, quienes depondrán sobre mi vida y costumbres. — Silvana Guglielmone. — Cesira Lanzani, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 34463 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. número 1207, año 1981), se presentó el siguiente escrito: "JOSE LUIS PESCADOR ORENGO, constituyendo domicilio en la calle Yaguarón Nº 1067, apartamento 18, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrezco la declaración de Silvana Guglielmone y Ofelia Meloni, que depondrán sobre mi vida y costumbres. — José Luis Pescador Orengo. — Cesira Lanzani, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre dieciocho de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 34462 Dic.2-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 1133|81), se hace saber que se solicitó, por escrito que se transcribe: JENNY ANA MAYER ROMERO, constituyendo domicilio en la calle Juan Rodríguez Correa 1487; al Sr. Juez digo: "Optando al título de Procurador ofrece la declaración de los testigos, Angélica Vázquez Araújo domiciliada en Canelones 1621 y de Raquel Bergeret domiciliada en calle Q Nº 3265. Jenny Mayer. — Dra. Elsa Rivanera de Pais, Abogada". — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 33622 Nov.25-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANOCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: ROSARIO LILIAN SERRA CROCAMO, constituyendo domicilio en los estrados, optando a los títulos de Procurador y Escribana, ofrezco la declaración de María Isabel Rabuffetti y María Isabel García, sobre mi vida y costumbre, expidiéndose testimonio. — Rosario Serra Crócamo. — Cristina F. de Hierro, Abogada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 33415 Nov.24-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado. (Ficha 869|81), se presentó DORA SUSANA MONTANER FORMOSO, domiciliada en Rambla República del Perú 959, Piso 3º, optando a los títulos de Procurador y Escribano afrece la declaración de Mariel Ema Alvariza Ferreira y Graciela Amalia Priscolín Cardozo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 34047 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 865|81), se presentó MARIEL EMA ALVARIZA FERREIRA, domiciliada en 21 de Setiembre Nº 3015, optando al título de Escribana ofrece la declaración de Dora Susana Montaner Formoso y Graciela Amalia Priscolín Cardozo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 34048 Nov.30v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 867|81), se presentó GRACIELA AMALIA PRISCOLIN CARDOZO, domiciliada en Plaza Independencia 759, piso 1, escritorio 109, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrece la declaración de Dora Susana Montaner Formoso y Mariel Ema Alvariza Ferreira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 34049 Nov.30-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha 909|81), se presentó EMA SOFIA SANCHEZ TABARES, domiciliada en Charrúa 2116, optando al título de Procurador, ofrece la declaración de Renée Pronzolino Di Pólito y María Celia Brun Fernández. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 104.00 10|pub. 34475 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — SILVIA NORA LOPEZ BRAVO, constituyendo domicilio en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1625, me presento ante el señor Juez y digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de los testigos Orfilia María Adriana Bardesio y Lilián Espinosa Visconti, que informarán sobre mi vida y costumbres. Acompaño a la presente la Partida de Nacimiento y certificado de buena conducta, expedido por la Jefatura de Policía de Montevideo. — Silvia López Bravo. — Gloria Somma de Correia, Escribana". — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 156.00 10|pub. 33993 Nov.27-v.dic.10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. — JOSE PEDRO INOCENCIO BATTAGLIOTTI, conocido por José Pedro Battagliotti que es como firma, constituyendo domicilio en la casa Nº 570 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad, al señor Juez digo: Habiendo optado el título de Procurador ofrezco los testimonios de los testigos Héctor Antonio Monserrat y Raúl Britos Bide sobre mi vida y costumbres. De lo actuado expídaseme testimonio. — José Pedro Battagliotti. — Reina Gatti, Escribana. — Canelones, 24 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 156.00 10|pub. 34382 Dic.2-v.dic.15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace constar que ante este Juzgado se presentó LILIA YOLANDA GALLO APARICIO, Constituyendo domicilio en Carabajal 394 de esta ciudad, al señor Juez dice: "que optando a los títulos de Procurador y Escribano Público, ofrece declaraciones de María de los Angeles Miguel y Daniel Lescano, sobre su vida y costumbres, los que concurrirán sin citación. — Yolanda Gallo. — José M. Monfort, Abogado. — Minas, 17 de noviembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 33831 Nov.26-v.dic.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS ENRIQUE ALBERTONI, constituyendo domicilio en calle Vilardebó número 1067, optando al título de Escribano, ofrece declaración del Esc. José P. López y del Esc. José M. Molteni. — Salto 18 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
11) N$ 78.00 10|pub. 33526 Nov.24-v.dic.7.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: ALVAREZ GUERRA, OSCAR ARTURO, "Información", (F. A. 1250|1981), se hace saber que se ha presentado el gestionante ante este Juzgado, constituyendo domicilio en 18 de Julio 350 de esta ciudad, y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Hugo Méndez Arrieta y Gerardo Peduzzi. — San José, noviembre 12 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 33837 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: REYES ROQUERO GRACIELA MARIA, "Información", (F. A. 1199|1981), se hace saber que la gestionante se ha presentado ante este Juzgado, constituyendo domicilio en Artigas 307 de esta ciudad, y optando por los títulos de Procurador y Escribano ofrece las declaraciones de Juan Angel Durán Brune y María Rita Rodríguez de Antognazza. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 33833 Nov.26-v.dic.9

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Licitación Pública Nº 83|81 - Rodamientos para transmisión trenes Ganz-Mavag.

Fecha de apertura: 19|1|82, hora 10.00.

Precio del pliego de condiciones N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de atención al público.

La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.

Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43485 Dic.1º-v.dic.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 921
Prórroga

Prorrógase la fecha de apertura de las propuestas correspondientes a la Licitación Pública Nº 921 (Sede Departamento de Automóviles) para el día 15 de febrero de 1982 a las 16 horas y 16.30 en primer y segundo llamados, respectivamente. — La Gerencia General.
12) N$ 78.00 10|pub. 34461 Dic.2-v.dic.15.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION RESTRINGIDA Nº 2|981

Se llama a Licitiación Restringida para el suministro en plaza de hasta 25 máquinas de escribir de letra tipo Pica de hasta 150 espacios y una máquina de calcular con cinta de papel y display.

El pliego de Condiciones Particulares está a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria; Avda. 18 de Julio 2175 Primer Piso, de 12 y 30 a 19 horas.

Apertura de ofertas: 14 de diciembre, hora 10. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981.
12) (C. C.) 3|pub. 43493 Dic.2-v.dic.4.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Llámase a Licitación Pública Nº 148|81 para el suministro de Equipos y zapatos según detalle en el Pliego de Condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en la División Administrativa de la Prefectura Nacional Naval; Edificio de Aduana 5to. Piso (Rambla 25 de Agosto de 1825 y Maciel) a partir del día 3 de diciembre de 1981.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 18 de diciembre de 1981 a la hora 10.00, en el local del Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A" Nº 15.

El valor del Pliego de Condiciones es de N$ 100.00 (nuevos pesos cien).

La recepción de ofertas se efectuará a partir de la hora 9.00.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43467 Nov.30-v.dic.4

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|81
Primer y segundo llamados

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a Licitación Pública para la adquisición de víveres secos y frescos, para distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el Pliego de Condiciones Particulares confeccionado.
Fecha de apertura: 22 de diciembre de 1981.
Primer llamado: hora 15 y 30.
Segundo llamado: hora 16 y 30.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en el horario de 08.00 a 16.00 en la Dirección de Administración de esta Jefatura, calle Yí Nº 1310, 4º piso, local donde se realizará la apertura de las propuestas.
La recepción de la documentación y muestras se efectuará hasta la hora 14 y 30 del día indicado, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
12) N$ 182.00 10|pub. 33229 Nov.23-v.dic.4.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial Dpto. de Compras
Nº 47|81 — Arroz en paquetes.
Apertura — Diciembre 17 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Nº 48|81 — Azúcar en paquetes.
Apertura — Diciembre 18 de 1981 a las 10 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas.
Nº 49|81 — Azúcar en sacos.
Apertura — Diciembre 8 de 1981 a las 14 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 43439 Nov.30-v.dic.9

MINISTERIO DEL INTERIOR

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública Nº 4|81
Carpeta Nº 235|81

Llámase a Licitación Pública por el suministro de víveres secos y fiambres con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policía y Servicio de Sanidad Policial, según Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados, en la Intendencia General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas. La apertura de este primer llamado se realizará el día 16 de diciembre próximo a la hora 9.45; de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo que se realizará el mismo día a la hora 10.00.
Valor del Pliego de Condiciones: N$ 150,00. —Montevideo, noviembre 27 de 1981.
12) (C. C.) 5|pub. 43491 Dic.2-v.dic.8.

FLORIDA

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA

Llámase a Licitación Pública para la venta de dos automóviles Ford Falcon 188, modelo 1976; Sedán, 4 puertas; base N$ 60.000 c|u, y de tres camionetas Chevrolet C-10, modelo 1976; Pick-Up 2 puertas; base N$ 50.000 c|u., pertenecientes a esta Jefatura de Policía, en las condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Jefatura, sito en calle Gral. Flores 509 (Dirección de Administración), los días hábiles entre el 17 de noviembre y el 21 de diciembre|1981, inclusive, en el horario de 13.00 a 18.00 horas.
Los vehículos se encontrarán en exhibición en el local de Jefatura a partir del día 7 de diciembre al 22 del mismo mes en el horario de 18.00 a 20.00 hs., donde podrán ser examinados por los interesados. Las propuestas del primer y segundo llamados, serán abiertas en el local de esta Jefatura el día 22|12|81 a las 10.00 horas y el 29|12|81 misma hora, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran a la Comisión designada al efecto. — Cnel. R) Demetrio R. López, Jefe de Policía.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 43323 Nov.23-v.dic.4

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

CROMIN S. A.
Montevideo

Ley 26|9|904. — Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|10|81 en Estudio Esc. Dr. Ramón Abin, calle Treinta y Tres Nº 1329. Piso 4. Esc. 6
13) N$ 256.00 20|pub. 31241 Nov.5-v.dic.2

OFA LTDA.

Cita a acreedores para presentación de saldos al 31|7|81, en Estudio Dr. Jorge Ubaldo Seré (Gaboto 1386, piso 4, Esc. 401). — Montevideo. — Ley 26|9|904.
13) N$ 256.00 20|pub. 34096 Nov.30-v.dic.28.

GRANJA SERRANA

Cita a acreedores de este comercio sito en Rambla Rep. de Chile 4279. Ley 26|9|1904.
13) N$ 128.00 20|pub. 34245 Dic.1º-v.dic.29

LOS LAGARES LIMITADA

Con motivo cesión totalidad de cuotas se cita a acreedores de Los Lagares Limitada a comparecer dentro del plazo de treinta días a verificar sus respectivos créditos en Cerro Largo 1435.
13) N$ 128.00 10|pub. 34051 Nov.30-v.dic.11.

HECTOR DAMASCO
ANINA.— ANA MARIA CORREA DE DAMASCO, LLAMADO A ACREEDORES

Cita a acreedores para presentación de saldos al 10|11|81. Zapicán 2594 A. Ley 26|9|1904.
13) N$ 256.00 20|pub. 33246 Nov.30-v.dic.28

RIVERA

INDUSTRIAS LACTEAS REGIONALES

INLAR, Cooperativa Agropecuaria Ltda. hace un llamado a Acreedores al 30 de setiembre de 1981, con motivo de la venta de sus instalaciones y actividad a CONAPROLE. Presentarse en la Planta Pasteurizadora, Ruta 5, Km. 497, en horario de la mañana. — Rivera, 20 de octubre de 1981.
13) N$ 256.00 20|pub. 31199 Nov.5-v.dic.2.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 2 de diciembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS GUILLERMO ARROSPIDE, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Arocena 2024 y MARIA CLARA PONS, 24 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Puntas de Santiago 1608 (Carrasco).

WASHINGTON JORGE DUBARRY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramallo 2079 y SONIA MABEL TORRES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1576.

OFICINA Nº 2

SERGIO ANTONIO ERRICO, 18 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 3604 (Barrio Cóppola) y DANIELA SANDRA RUIZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 3576 (Barrio Cópola).

PLACEDES BORBA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz Nº 4363 y SHIRLEY MABEL FERREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Segundo Gori Nº 2673.

MANUEL GREGORIO KEOSSEIAN, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Heraclio Fajardo Nº 3449 y GRACIELA ANGELICA LAGOMARSINO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rafael Eguren Nº 3382.

WASHINGTON BELTRAN BICA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3963 Apto. 2 y EDIYS LUJAN CHEVALIER, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pestalozzi 3963 Apto. 2.

CARLOS KIRCOR BAKALIAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fulton Nº 1563 y ELMAST ELVIRA MANUELIAN, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio Nº 3709.

ATILIO BRAZ, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4380 y BERTA PEREIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Artilleros Orientales 4380.

JORGE WALTER ESTEVEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2344 y MARIA TERESA CAPPELETTI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3782 Apto. 3.

WILMAN RICARDO BONOMI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Joaquín Suárez Nº 3424 y MARIA VIRGINIA TEJERIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Boston Nº 6240.

OFICINA Nº 3

JORGE EDISON CARDOZO, 26 años, soltero, oficial carpintero, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 Block 6 B Apto. 303 y STELLA MARIS PARADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090 Block 4 apartamento 203.

JORGE EDUARDO CUKIER, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3229 y VIVIAN LILIANA LAZORCZYK, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Logroño 1410.

RAMON CASAS, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4641 y NELLY BEATRIZ NIEREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaula 3838.

OFICINA Nº 4

JAVIER SANTIAGO LUCIANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4864 y MONICA ETHEL COPPOLA, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Amado Nervo 3682 Apto. 4.

FERNANDO ALEJANDRO FELE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrios Amorín 1225 Apto. 6 y ELVIRA BARON, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barrios Amorín 1225 Apto. 6.

CARLOS LOPEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1515 y DELIA MABEL BARRIENTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1515.

OFICINA Nº 5

CALISTO JOSE GARCIA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ejido 1461 Apto. 2 y AGUSTINA ISABEL CALERO, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Ejido 1461 Apto. 2.

LUIS ALBERTO GRACES, 38 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Piedras 607 Apto. 2 y SELVA MARINA MACHADO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Piedras 607 Apto. 2.

ADOLFO EDUARDO GRANDILLO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3427 Apto. 5 y GRASIELA LILIANA MELGAR, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1373 Apto. 204.

FERNANDO HERNANDEZ, 29 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Larrañaga 2589 Apto. 2 y ALBA ESTRELLA RIESTRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Nery 3361 Apto. 2.

ENRIQUE GARCIA da ROSA, 56 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Chaná 2236 Apto. 3 y MARIA CRISTINA ARRECHE, 37 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Alarcón 1510 apartamento 4.

ALTER PINKUS GLIKSMAN, 63 años, viudo, industrial, polaco, domiciliado Pereira de la Luz 1045 y PAULA SAPIRO, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Alejandro Chucarro 1025 Apto. 702.

RICARDO WASHINGTON GERMAN, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4678 Apto. 2 y MARIA del CARMEN BENELLI, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Elías Regules 4678 Apto. 2.

IGNACIO ADOLFO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1094 y ADELA MAJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Scosería 2677.

ALEJANDRO JUAN HLODAK, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 2023 Apto. 3 y MARINA PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dionisio López 2114.

OFICINA Nº 6

LUCIANO ALEJANDRO MOTTA, 49 años, divorciado, técnico textil, italiano C|legal, domiciliado Estivao 1806 y OLGA RENEE GODAN, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1806.

OFICINA Nº 7

RUBEN JORGE PROSDOCIMO, 27 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado Melo 2432 y SIRLEY MARGOT BROWN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Acuña de Figueroa 2264 Apto. 8.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS, 33 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Ejido 1233 Apto. 4 y MIRTHA IGNACIA SUSANA PARPAL, 26 años, divorciada, periodista, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Apto. 006.

GUSTAVO HECTOR POSSE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General José Villagrán 2620 y MARY NELIDA GUTIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cánovas del Castillo 4772.

VICTOR LEONEL PLANAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje B Nº 1965 Apto. 16 y CRISTINA del LUJAN GRAZIOSI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1574 Apto. 102.

EDUARDO PEDROZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar S|n. casi Holanda (Cerro) y LILIAN ROJAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Romero 91 bis.

REYNAL ALBERTO PACIFICO, 39 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1435 y SYLVIA GAZZANEO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Luis Lamas 3482.

GUSTAVO LUIS PAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Iniciador 1646 y MONICA CAINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coquimbo 2290 Apto. 1.

JOSE OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 4242 Apto. 4 y ANA MARIA RAVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 727 apartamento 102.

OFICINA Nº 8

DANIEL EDUARDO RODALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cataluña 3190 y MARIA del ROSARIO MARIÑO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cataluña 3190.

ROBERT CESAR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albéniz 5567 y GABRIELA VIVIAN ALVAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carve 5726.

WILLIAM EDUARDO RUDI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 5723 y MARIA AUXILIADORA PERAZA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guenoas 3395.

PEDRO RUBEN REINA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Benito Riquet 216 y ANA MARIA PAZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4157 Apto. 3.

LUIS EDUARDO RICCHINI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dupart 3680 y SUSSY CRISTINA PERAZZA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Pagani 6123.

LUIS FRANCISCO RONDAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5139 y MIRTHA FELICIDAD AROCENA, 41 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5139.

HECTOR ANIBAL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aurora 492 y ELIDA ESTHER SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 494.

HEBERT NORBERTO RODRIGUEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 3039 y MIRIAN CRISTINA BLANCO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Francisco Martínez 3669.

ROBERTO RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Homero 4191 y LUCIA MALVINA ECHEVERRIA, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Miguel Barreiro 3312 Apto. 501.

OFICINA Nº 9

LUIS ERNESTO SAN MARTIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1741 Apto. 103 y MARIELA DOLORES MARINI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1741 Apto. 103.

CARLOS ANTONIO SENATORE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2471 y YENNI MARIELA CARCER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isidro Larraya 4472.

FREDDY SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeños 3526 Apto. 15 y MIRIAM BEATRIZ MORALES, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 1 Nº 1829 (Colón).

LUIS SERIO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alcides de María 680 y ALICIA DE LOURDES CARCIN, 19 años, estudiante, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1090.

CARLOS MARIA SALORD, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3365 Apto. 5 y MARIA del ROSARIO RIMOLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César Grauert 3245.

JULIO WASHINGTON SUAREZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Soriano 818 y NORMA GRACIELA BAPTISTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 818.

JOSE ALBERTO SANTESTEVAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2110 y MARIA CRISTINA CUESTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2867.

CARLOS EDUARDO SILVA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3106 y MARIELA OLGA COPPOLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gobernador Vigodet 2766.

OFICINA Nº 10

VICENTE MANUEL VILLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar José Batlle y Ordóñez 1613 apartamento 114 y GRACIELA IDIARTE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Turquía 3874 Apto. 3.

WASHINGTON RODOLFO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 6101 y MARIA MIRTHA RAQUEL ALANIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Cibils 5670.

JOSE MARIA VERA, 39 años, divorciado, artesano, oriental, domiciliado Camino Santos 4414 Apto. 2 y MARIA CRISTINA BENIA, 33 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada Camino Santos 4414 Apto. 2.

JUAN EDUARDO TORTOLA, 73 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Yaro 1212 y MARIA ANGELICA PRESUMIDO, 61 años, soltera, argentina, domiciliada Yaro 1212.

LUIS ADEMAR TEJERIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5471 y SANDRA ANGELA FAJARDO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yugoslavia Pasaje A Nº 5797.

VICENTE ROGELIO TORRES, 53 años, viudo, retirado militar, oriental, domiciliado Nueva Era 3684 y GENOVIA MURAÑA, 59 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Era 3684.

HECTOR VESPERONI, 38 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Ituzaigó 1512 Apto. 504 y ELIDA SUSANA GOITIA, 35 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Paysandú 1379 Apto. 502.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic. 4.

Montevideo, 1º de diciembre de 1981

OFICINA Nº 1

JOSE MATEO AGUIAR, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 1916 y SILVIA MABEL ROSSI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Coronilla 684 (Sayago).

MIGUEL ANGEL DEL RE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones 1206 Apto. 3 y MARIA del LUJAN CELESTINA CAVALLO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 726.

CARLOS ABALDE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Orden 4820 y GRACIELA LIDIA BACEDA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada

Pereira de la Luz 1123.

DANIEL CICERO ACOSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gerónimo Piccioli 3366 y MARIA DELIA RECHE, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1526.

WILSON ESTEHENSON de LEON, 38 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Arismendi 1432 Apto. 2 y ALICIA MARIA MENA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Arismendi 1432 Apto. 2.

HUMBERTO ORLANDO DI DOMENICO, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado Francisco Muñoz 3212 y MONICA ALICIA ARGIBAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Dámaso Larrañaga 3805 Apto. 203.

JUAN MARCOS CARLOS DAGUIRRE, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Plácido Ellauri 3447 Apto. 402 y SIRENIA JULIETA LAVALLE, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Monte Caseros 3278.

MAURO DE CAMILLI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1535 Apto. 002 y SELVA RAQUEL POMBO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3730.

OFICINA Nº 2

WASHINGTON SALVADOR BELLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio Nº 4040 Apto. 15 y MARIA MERCEDES IGLESIAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio Nº 4033.

OFICINA Nº 3

MARIO GERMAN CORES, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Ibirapitá 2770 y AIDA SUSANA MARCELLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2624 Apto. 8.

ANIBAL CAMPOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 3128 y CLAUDIA CELIA BERSANELLI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 1676.

FRANCISCO EDUARDO COX, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3691 Apto. 2 y CARMEN DELIA SURI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1675.

LUIS MIGUEL CAMPOY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Finlandia 1696 y ANA MARIA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada De la Aljaba 4031.

FRANCISCO CAMBRE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Elcano 4175 y MARIA ROSA MEDINA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Waldemar Hansen 1752.

MANUEL FERNANDO CORREIA, 27 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Juan Acosta 3731 y MARIA JULIA SOARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 4283 bis.

OFICINA Nº 4

GUILLERMO ESTANISLAO FRAGA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Capitán Basedas 489 bis Apto. 2 y MIRTA MARIA FAJARDO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Sarmiento 2536.

UBALDO LUQUE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mariano Soler 3259 y OFELIA ESPERANZA LOPEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1971 Apto. 101.

ALVARO NELSON LAMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Juan Campisteguy 2984 y ANA MARIA STALLA, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Vilardebó 1619 apartamento 5.

ELISEO FERRAZ, 63 años, viudo, empresario, oriental, domiciliado 18 de Julio 1760 Apto. 001 y LELIA ESTHER MARTINEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760 Apto. 001.

DANTE GERARDO LOVESIO, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Carnot 5822 y MARIA GENNIFER GARIBALDI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Silva 4381.

OFICINA Nº 5

LORENZO AROLDO GENTILE, 52 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Palmas y Ombúes 5783 y MARIA del HUERTO VIDAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Motivos de Proteo 1448.

CESAR DAVID GONZALEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 y MARGARITA ELIZABETH MOREIRA, 19 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Bogotá 3508.

WASHINGTON BARTOLO HERRERA, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado General Flores 3436 y NELIDA MIRTA DIAZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Defensa 1876.

OFICINA Nº 6

RUBEN WALTER MANSILLA, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Castro Pasaje B Nº 4061 y SILVIA NANCY FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Castro Pasaje B Nº 4054.

ARTURO GINO MATE, 30 años, soltero, ingeniero industrial, oriental, domiciliado León Jude 6323 y NURIS ISABEL PEREZ, 33 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Ramos 4191.

OFICINA Nº 7

VICTOR DANIEL PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2392 y ZULLY MARLE GUERRERO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Holanda 2441.

MIGUEL ANGEL PERAZZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Cardozo 2090 y GESSY ROSA ACOSTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Azara 2823 bis.

WASHINGTON ALBERTO PLANELLS, 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Avenida Rivera 4936 y AIDA RUTH ARAMBURU, 32 años, soltera, Doctora en Diplomacia, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4727 Apto. 2.

OMAR LEONARDO QUINTANA, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5360 y HELENA CORREA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés 5772.

OFICINA Nº 9

JOSE MARIA SILVEIRA, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Casavalle 4142 y LILIAN ALICIA QUINTERO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4142.

HECTOR SCARONE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3386 Apto. 2 y AMELIA OLGA ELSA FELIPPELLI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 234.

MIGUEL SASEN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Artilleros Orientales 4653 y MARIELLA MARINO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Teniente Rinaldi 4333.

MARIO FERNANDO SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1598 y VERONICA INES RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2445.

OSCAR ARIEL SUAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B Nº 2225 (Malvín Norte) y MARTHA IRIS RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felisberto Hernández 3711 bis.

ARSHAG SHEHERLIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4396 y SUSANA BEIDER, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Cufré 2313 Apto. 2.

OFICINA Nº 10

ARIEL DARIO VIVIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4361 y LORELEY ELIZABETH PRATIS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Solano López 1535 Apto. 2.

ARAMIS NUÑEZ, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tauro 3329 y RAQUEL del CARMEN SCARPENTI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agustín Abreu 2230.

WASHINGTON UBALDO VIDAL, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4941 y MARTHA NORMA ALVAREZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Camino Mendoza 4941.

CARLOS TRINDADE, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Albania 3827 y TERESA MYRNA PEÑA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cicerón 5848.

RUBEN LIBERTO TORANZA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3409 y MARIA del ROSARIO CIURLANTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2641.

PEDRO RENE VAZQUEZ, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2919 Apto. 1 y SUSANA AELIA RICCETTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2919 Apto. 1.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.3.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: MARIÑO de TEJERA, MANUELA, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|920|81) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Mariño de Tejera iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente inmueble Solar de terreno y mejoras sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 79.815, el que según el plano del Ing. Agrimensor L. Pereyra de octubre de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de octubre de 1981 con el Nº 95.515 consta de un área de 339 mts.2 89 dms.2, que se deslinda así: 9 mts. de frente al SO a la calle Timbúes entre Niágara y Oficial 4; 39 mts. 53 cms. al NO lindando con el Padrón Nº 79.814; y 9 metros 23 centímetros al N.E. lindando con el Padrón número 79.803.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Agustín Avelleira y a José Díaz y|o sus sucesores a título universal o particular a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32332 Nov.13-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos JOSE MARIA RODRIGUEZ GOMEZ y otros, "Prescripción Adquisitiva". (Ficha M6No. 134|81), se hace saber: se solicitó Acción de Prescripción adquisitiva treintenaria respecto de: solar de terreno y mejoras situado 23ª Sección Judicial Montevideo (antes 10ª) Padrón 70.560 según plano agrimensor Luciano Quintas Rossi inscripto Dirección Gral. de Catastro Nº 47.998 el 31 de diciembre de 1963 se señala Letra B; área 167 mts., 6200 cms. con 10 mts. 91 al sureste frente calle Joanicó P. Nº 3757 dista extremo más próximo 7 mts. 29 comienzo ochava recta calle Industria; 15 mts. 88 al suroeste, lote A Padrón 100.920 y 70561; 11 mts. 08 al noroeste. con padrón 70.561 y 14 mts. 77 al noreste Padrón 70.559.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con algún derecho -- en especial a los propietarios padrones 404.262 (segregado P. 70 565); 70.561 — Carlota Z. de Rivero; 70.569 Banco República Oriental del Uruguay o sus Sucesores a cualquier título, a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. con quién se seguirán los procedimientos: se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen. Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 32234 Nov.13-v.dic.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: LEGARRA, MIGUEL "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha M4 Nº 2030|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Legarra iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble empadronado con el Nº 121812, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente al Camino Ariel Nº 4419 entre Eduardo Pondal y Las Violetas, solar Nº 57, según el plano del Agr. Francisco Tourreilles inscripto en 1926, y aprobado por el Concejo Municipal el 14 de enero de 1927; deslindando por el Noroeste con solar Nº 3, padrón 121.811 propiedad de la señora María Domín de Baladán; por el Suroeste con parte del solar Nº 8, padrón Nº 121.816, propiedad de la señora Magdalena Esther Federici Bado; por el Sur con parte del solar Nº 7 padrón Nº 121.815, propiedad de los señores José Menéndez y Bernardo y Mary Núñez y por el Este con solar Nº 5, padrón Nº 121.813 propiedad del senor Gabriel Ricci.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a don Pablo Mañé y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el que se proseguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 33285 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha A 558|81), se presentó TITO DUARTE GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, Padrón Nº 48917, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Osvaldo De Cock de junio de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 94602 el mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros2, con 20 mts. de frente al N.E. al Cno. Edison y por ser esquina al N.O. con frente de 29 mts. a la calle San Francisco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario del padrón lindero Nº 48.918, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 29937 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron FRANCISCA PEREYRA y MIRYAM SOMMARUGA solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 132.399, en la actual 10ª Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 580 m. 30 dms., y que linda al Norte con el inmueble padrón Nº 132.398; al Sur con el inmueble padrón Nº 132.400; al Oeste con el inmueble padrón Nº 132.432 y al Este con la calle Alto Perú Nº 2051.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble, y especialmente a: Sucesión Pedro Durán; Sres. Antonio Infante, Nicola de Dominici, José Pedro y María Ester Deagostini Durán. o sus sucesores a cualquier título, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 30755 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARTORA de HACKEMBRUCK, AURORA ELSA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha A 64|81), se hace saber que se solicitó acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 50857 que linda al N.E. con calle Luis Moro ex-Las Magnolias en línea quebrada por ser esquina y frente a Cno. Coronel Raíz, lindando con parte del padrón 50.868, ex propiedad de la compareciente y al N.O. lindando con padrón 165.884, con las medidas 171 mts.2 52 dms.2, mensura realizada por el Ing. Agr. Osvaldo D. Cock Crispo el 21 de noviembre de 1979 e inscripto en la Dirección General del Catastro con el Nº 90669 el 22 de noviembre de 1979.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a ese bien, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de junio de 1981. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 33649 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: FILLOY COSTA, ANIBAL ARIEL, "Prescripción Treintenaria" (Ficha A. 656|80), se hace saber que se solicitó acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 30 926 que según plano de la Agrimensora Blanca Inthamoussu, de agosto de 1980, inscripto en la Dirección de Catastro el día II|8|80, con el Nº 92.527, tiene una superficie de 289 mts. 64 dcms, y linda: 8 mts. 52 cms. de frente al Norte, a la calle Francisco Bilbao Nº 3838 bis, distando su punto más cercano 9 mts. de la esquina con Nicolás Piaggio.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descrito, y en especial a los propietarios de los predios linderos, Padrón 30.936, propiedad de Crimea Lardella de Viaccava; Padrón 198.769, propiedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696, piedad de José Cassiniga; y Padrones 154.696 126.517 y 30.925, propiedad de José B. Cantón, Manuel Cantero y Guillermo E. Montgomey, respectivamente, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 33513 Dic.2-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: OLIVERA TORIBIO, "Prescripción Adquisitiva" (CB|16|79), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescripción adquisitiva del inmueble ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 90.025, solar Nº 3, según plano del Agr. Lumen Cabezudo, de diciembre de 1923, está inscripto en la Dirección de Topografía el 18 de febrero de 1924 y tiene una superficie de 2.061 m. 60 con 20 m. de frente al SO a la Avda. al Peñarol (hoy Bvar. Aparicio Saravia), 103. m. 68 en los lados laterales lindando al NO con solar 2 (hoy padrón 90.024), al SE con solar 4 (hoy padrón Nº 90.026) y 20 m. al NE con Luis Firppi (hoy padrón 90.030). El padrón 90.024 de frente al Bulevar Aparicio Saravia Nº 3458 y es propiedad de Eugenio Zazpe que vive en el mismo. El padrón Nº 90.026 da frente a Bvar. Aparicio Saravia Nº 123 y es propiedad de Gerónima Muccio de Lubara quien vive en el mismo. El padrón 90.030 es propiedad de Ramón Fernández y da frente a Cno. Pedro de Mendoza s|n., por ser solar baldío. El señor Ramón Fernández se domicilia en esta ciudad, Cno. Pedro de Mendoza 4215. El padrón 90.025 objeto de la prescripción da frente al Bvar. Aparicio Saravia 3452. El nombre del último propietario conocido es Ignacio Podestá.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a quienes consideren con derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intearvención. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 1.170.00 30|p. 31231 Nov.5-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BAYARDI BAUBETA, EUSTAQUIO, "Prescripción" (Ficha A. 348|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Ferreira y Adamís García o a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble que se dirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a deducirlos en forma legal dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Descripción del bien: terreno y mejoras ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 91.306 y que según plano del Agr. Juan J. Gambini inscripto en Catastro con el Nº 92.675 consta de una superficie de 368 mts. 94 dms. que se deslindan así: 8 mts. 59 de frente al Oeste sobre la calle Tupambaé; 42 mts. 95 al Norte lindando con padrón Nº 91.307; 42 mts. 95 al Sur lindando con padrón Nº 91.305 y 8 mts. 59 al Este, lindando con padrón Nº 91.281. — Montevideo, 11 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 540.00 30|pub. 25108 Nov.5-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: MARIA ROSA DE ALAVA DE COURTIS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha A.|364|1981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa De Alava de Courtis promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 114.917 ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, el cual tiene una superficie de 141 metros cuadrados, 24 dcms. según plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de febrero de 1980, que fuera inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el día 8 de febrero de 1980 con el Nº 91237 y que se deslinda como sigue: 9 mts. 73 de frente al Norte a la calle Francisco Bilbao donde el número de puerta se distingue como 3740, por 9 mts. 88 al Sur, lindando con el padrón 114.921; 14 mts. 49 al Oeste con el inmueble padrón Nº 114.918 y 14 mts. 32 al Este que lindan con el padrón Nº 154.530 y parte del padrón Nº 30.755.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a fin de que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32986 Nov.19-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PEREZ RAVOTTI, NELSA JUANA y HUGO EUGENIO, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 1231|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Nelsa Juana y Hugo Eugenio Pérez Ravotti, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, respecto al siguiente bien: Terreno y mejoras, Padrón Nº 139.668, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que según plano del Agr. Godofredo Balarini, de junio de 1979, inscripto en la Dirección Gral de Catastro el 16|7|79, con el Nº 89353, tiene una superficie de 345 mts. 15 dcms., con 10 mts. de frente al S.O. a la calle Peterca, entre los numeros de puerta 3182 y 3184, y cuyo frente está entre las calles Pintado y Marcos Salcedo, distando de la primera calle, su extremo, 58 mts. 50 cms. Este bien, está señalado con el Nº 38 en el plano del Agr. Ing. Aquiles Monzani de marzo de 1897, citado en el referido plano de mensura del Agr. Balarini.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, en especial a los herederos de Aníbal Enrique Faraut Martínez, que lo son Delma Renée, Aníbal Andrés y Héctor

Enrique Faraut Barlocco, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.

16) N$ 1.092.00 30|pub. 32620 Nov.17-v.dic.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MORENO, WALTER ISIDRO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Ficha 1057|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Isidro Hernández Moreno y Erasmo César Giordano Pérez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón número 50.605 (antes 50.601-50.605 y 50.606), sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Sclavi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89.839, el 28|8|79, tiene una superficie de 1.715 m. 13 dm. con 24 mts. de frente al O. a la Av. Garzón Nº 1028.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a la "Sucesión Deambrosis" y a Nicolás Agustín Calcagno Deambrosis y José Pedro Berges Deambrosis, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30290 Oct.27-v.dic.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictado en autos RAMON MAUBRIGADES LOPEZ y otra, "Prescripción", (F. B. 747|80), se cita y emplaza a quienes se consideren asistidos de derechos en estos procedimientos, y en especial a Carlos Martínez, Carlos Alberto Martínez, María Julia Martínez, Juana Antonia Zapetta o Sapetta y|o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos para estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 468.00 30|pub. 30912 Nov.3-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: HECTOR PEDREIRA, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C Nº 758|80), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Héctor Pedreira, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: solar ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 67.289 calle Andrés Bello s|n, según plano del Agrimensor Eduardo Sierra inscripto el 24 de setiembre de 1980 con el Nº 92.900 en la Dirección General de Catastro. El mismo tiene un frente de 10 m. 10 cm. a la calle Andrés Bello. Superficie de 198 m. 10; linda con los padrones Nos. 67.290, 67.288, 67.287 y 67.286. Siendo los propietarios de los padrones Nos. 67.288 y 67.290, los señores Elisardo Otero Bouzada y Ruben Asplanatto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los dueños del padrón Nº 67.286, señores Karabed y Sarkis Boksizian o Eskisizian, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 780.00 30|pub. 32548 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUAREZ MIGUEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 173|77), se hace saber que se presentó ante esa sede Miguel Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria, la que sigue hoy Julia Iglesias de Suárez como única heredera del actor, sobre el inmueble ubicado en Montevideo, 5ª Sección Judicial, padrón Nº 128.142, plano de mensura del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1981 inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional con el Nº 94.747 el 30 de junio último, área 387 m. 26 dm., que se deslinda así: al suroeste m. 14,05 de frente a la calle Larravide; al noroeste m. 27,40 de frente a la calle Purificación; al noreste m. 15,45 de frente a la calle José Irureta Goyena; y al sureste m. 25,50 lindando con el padrón Nº 74.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá esta gestión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 29832 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: COSTA PIETRA, RAQUEL ELVIRA, "Prescripción", (C| 669|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 20.604, terreno y demás mejoras sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo (antes en la 23ª), con frente a la calle Mburucuyá entre las de Goes y Cufré, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 468.00 30|pub. 33228 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: TRUJILLO de MARTIN, HERMINDA, "Prescripción", (C|589|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando prescripción Treintenal del inmueble sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 39875, con 9 mts. de frente sobre Dr. V. Basagoiti Nº de puerta 4632, linda al N.O. con el inmueble 39876 al N.E. con el N.E. con el Nº 39874, al Norte con el inmueble padrón Nº 39861, según plano de mensura del agr. Hipólito Gallinal Acevedo de enero de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 98831, el 16|2|81. Los propietarios de la finca lindera son: a) padrón Nº 39874 propietario Horacio Ramón Bais con domicilio en Vicente Basagoiti 4630; b) padrón Nº 39876 propietario Griselda Esnal de Lasquinos con domicilio en Vicente Basagoiti 4634; c) padrón Nº 39880, propietario Ruben Greco, con domicilio en A. Valefant 183; d) padrón Nº 39861, propietario Ruben Videla con domicilio en Carlos de la Vega 4627. Los predios linderos son los Nos. 39876, 39880, 39861, 39874.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier interesado para que comparezca ante estos estrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 33251 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: ORSSI MURIEGA, MARIA CLEMENCIA, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha: C. 409|980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá y especialmente a Magdalena Sívori de Giuria, anterior propietaria del inmueble objeto de prescripción y a los sucesores de Elena Pou de Borda, propietaria del inmueble Padrón Nº 150.927, para que comparezcan a deducir sus derechos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Descripción del bien. Un inmueble con mejoras, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 157.006, con una superficie de 120 m.c. 20 dm.c., de frente al Noroeste a la calle Martín Fierro Nº 2658. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

16) N$ 624.00 30|pub. 33284 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: GARABEDIAN HADJIARTIN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 971|81), se hace saber que se ha iniciado juicio con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20498 con 10,78 metros de frente sobre la calle Turquía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al bien y en especial a los linderos que son: Elodina Romero De Greciet padrón Nº 20499 domiciliada en Turquía 3551, y Constante Ferrari, padrón Nº 24932 domiciliado en Turquía 3571. Por el término de noventa días a que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 29831 Oct.22-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GIARDULLO CAMMARANO CARMELO, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C 991|81), se hace saber que se inició sobre la fracción de terreno empadronado con el Nº 145.816 ubicada en la 18ª Sección Judicial de Montevideo, Barrio Buena Vista, y que linda al norte con la calle Comodoro Coé, al sur con el inmueble padrón 145.817, al oeste con el inmueble padrón 145.815 y al este con la calle Estivao. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a los vecinos linderos: Sr. Antonio Cures propietario del padrón Nº 145.815 domiciliado en Comodoro Coé 3734 y al Sr. Ricardo Agustín Delisa propietario del padrón Nº 145.817 domiciliado en Estivao 1783, bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 32702 Nov.18-v.dic.30

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: MARIA INES MARTINEZ, BLANCA IRENE MARTINEZ e ISMAEL MARTINEZ, "Prescripción" (Ficha 1345|81), se hace saber que se presentaron María Inés Martínez, Blanca Irene Martínez e Ismael Martínez, sucesores de Juan Gualberto Martínez Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª) empadronado con el Nº 48.918 que según plano del Agrimensor Oscar S. Onetto, de mayo de 1971, inscrito en la Dirección General de Catastro con el Nº 66009 el 19|5|71, tiene una superficie de 290 m., con 10 m. de frente a la calle Camino Edison Nº 5413, lindando con el inmueble padrón 48.917 sobre la calle San Francisco y con el inmueble padrón 48.919 sobre la calle Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos existentes: Angel Gardas, Padrón Nº 48.917, Cno. Edison 5411; Francisco De León, Padrón número 48.932, solar 16, San Francisco Nº 1444. El Padrón Nº 48.932, está desocupado perteneciendo a Storace Hnos. (Sucesión), para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de noviembre de 1981. — Sylvia Rectoran, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 33325 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: MARTONY, CARLOS y CATALINA SCHMIDT de MARTONY, "Prescripción treintañal" (Ficha A. Nº 600 del año 1980), se hace saber que ante esta Sede, se presentaron Carlos Martony Ringhofer y Catalina Schmidt de Martony, solicitando prescripción treinteñal, del siguiente inmueble: Chacra ubicada en Canelones, paraje "El Colorado", Cuarta Sección Judicial, padrón Nº 626, señalada con el Nº 18 en el plano del Agr. Roberto Urueña Corbo, levantado en enero de 1943, inscripto en Catastro el 26 de mayo de 1943 con el Nº 1816, se-

gún el cual se compone de una superficie de 1 Htá. 4.750 mts. y se deslinda: Mts. 100.00 de frente al S.O. a Camino de 17 mts.; mts 148.00 al NO. lindando con fracciones 17 y 18 de Alfonso Mahanga; al N.E. mts. 100, con fracción 13 de Aldo Luzardo; y, al S. E con la fracción 12 de Felipe Ceppa, en mts. 147.00.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos nombrados y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser representados por Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 5 de diciembre de 1980. — Graciela V. González López, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|Pub. 34527 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ARIDES MORAIS HUERTA y AGUSTINA SILVERA SILVA, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 254|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Arides Morais Huerta y Agustina Silvera Silva, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno baldío, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana Nº 319 de la planta urbana de la ciudad de Melo, empadronada con el Nº 3.666, la cual según plano del Agrimensor Simón López Chiuico, de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 6.675 el 22 de mayo de 1981, se compone de una superficie de 315 metros que se deslinda así: 9.00 mts. al Noroeste de frente a calle Batlle y Ordóñez, entre Buen Retiro y Carretera a Centurión, distando su punto medio 22.50 mts. a la esquina formada con calle Buen Retiro; por 35.00 mts. de fondo, lindando: al Noreste, con los padrones 3.665, 9.752 y 8.866; al Sureste, con el padrón 10.445; y al Suroeste, con el padrón 5.865.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 32929 Nov.19-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE BONIFACIO LUCAS, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 285|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó José José Bonifacio Lucas, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva, sobre el siguiente vehículo: Un camión marca International, modelo 1962, motor Nº 6-3405201488, de 32 HP, de 6 cilindros, empadronado con el Nº 43714, matriculado con el Nº A 401-052 en la ciudad de Las Piedras, departamento de Canelones.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo de referencia y especialmente a "Crucio y Crosta S. A.", para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 16 de octubre de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 32928 Nov.19-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada e nautos: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL, "Prescripción treintenaria" (Fa. 466|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en zona urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una uperficie total de 600 mts. 8 dms., padrón Nº 237, en mayor área, fracciones Nros. 1 y 2, plano suscrito por el Agr. Washington Alvariza en fecha octubre de 1964 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, el 3 de agosto de 1966. El frente de la fracción uno da a la calle Carmen y de la fracción 2 a calle Caganchа. — Carmelo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.

16) N$ 546.00 30|pub. 29935 Oct.23-v.dic.4

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos caratulados: PIGNATA, OSCAR MARIA, "Prescripción treintenaria", (F|B 1285|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble urbano empadronado con el Nº 393, ubicado en la manzana Nº 51 de la ciudad de Sarandí Grande —10ª Secc. Jud. de Florida—, con una superficie de 116 metros cuadrados con 40 dms. cuadrados; y en especial a los sucesores de Florentino Correa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 34201 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: MARRERO, ELVIRA RUFINA, "Prescripción" (Ficha 1550/81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elvira Rufina Marrero de Hernández, iniciando prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 173 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el Nº 3370, que según plano del Agrimensor Hebel Barrios, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el día 7 de agosto de 1981 con el Nº 451, se compone de una superficie de: 223 metros, 67 decímetros, que se deslinda así: 6 metros, 90 centímetros al Oeste, de frente a la calle Ituzaingó; 32 metros, 70 centímetros al Norte, con padrón 1998; 6 metros, 78 centímetros al Este, con padrón Nº 1791 y 32 metros, 70 centímetros al Sur, con padrón Nº 1795.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a deducirlos en el plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — María Teresa García Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 33308 Nov.23-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.2

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: EVA WALPERT de VIVIAN. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha: A|87|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eva Walpert de Vivian promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria. Respecto al inmueble sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú, zona suburbana, el que es parte de la quinta Nº 270 del ejido de la ciudad, empadronado con el Nº 6401, según plano del Agr. Rafael A Thevenet en octubre de 1972, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 4514 el 24 de enero de 1973, de una superficie de 7578,81, que se deslindan: 85,90 a frente a calle Quinta, igual medida al E, con Ana M. de Pedret o sucesores, mts. 85,90 al N., de frente a calle Francisco Bicudo y la misma medida al S., con Gaudencio Walpert y Pedro Toscanini o sucesores de ambos.

Emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho. — Paysandú, 24 de julio de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 32135 Nov.12-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: REMIGIO PEDRO CAPUCCIO "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha A.|140|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Remigio Pedro Capuccio promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble padrón 577 de la manzana 112 de esta ciudad ubicado en la Primer Sección Judicial de Paysandú, que se deslinda: por el Norte 10 mts. dando frente a calle Rincón; por el Este una recta de 52 mts. 16 cms. lindando con padrón 576; por el Sur una recta de 10 mts. sobre calle General Leandro Gómez y por el Oeste una recta de 52 mts. 25 cms. lindando con los padrones 7421, 582 y 7657, todo lo que resulta del plano del Ingeniero Agrimensor David Doti, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional de Montevideo el 1º de julio de 1981 con el Nº 1477. Se emplaza por el término de noventa días a Antonio Taboas o sucesores y a cualquier interesado en este trámite, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor para el emplazamiento. — Paysandú, 21 de octubre de 1981. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

16) N$ 780.00 30|pub. 31537 Nov.9-v.dic.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos dictada en autos: NICOLAS CANEPA LANDO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del 3.763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142 el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3 763 m.2 y comprende la manzana Nº 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "NICOLAS CANEPA LANDO. Prescripción Adquisieiva Treintenaria" (Ficha A. Nº 310|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nicolás Cánepa Landó, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, que comprende una manzana completa, zona suburbana, padrón 2.313, manzana 302, de la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, lindera por los cuatro vientos con la vía pública, según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la Dirección de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el Nº 142, el día 15 de enero del año 1952, tiene una superficie de 3.763 metros cuadrados y comprende la manzana número 2 del referido plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 9 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 858.00 30|pub. 31032 Nov.10-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: CARLOS NELSON CURBELO BARBOZA, "Prescripción Adquisitiva de un Vehículo" (Ficha Letra A. Nº 324|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presen-

tado Carlos Nelson Curbelo Barboza, iniciando acción de prescripción adquisitiva de un vehículo: Camión marca Bedford, modelo año 1961, con capacidad de carga hasta 10.000 kgrs., con motor a gas - oil de 6 cilindros y 23 H.P., número J4|5|61|80504, empadronado en el Departamento de Canelones a nombre de Salomón Edeliz Tejn con el Nº 120.345, y matriculado con el Nº 128.811.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se habilita le Feria Judicial Mayor próxima a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 780.00 30|pub. 34363 Dic.2-v.ene.15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante esta sede se presentó CARACIOLO PINTOS PASCUAL, (A| 245|81), iniciando juicio de prescripción treintenaria respecto del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y mejoras que le acceden, parte de la manzana Nº 346 de la planta urbana de la Ciudad de Rivera (1ª Sección Judicial), empadronado con el Nº 3141, el que según plano del Agrimensor Otto Sena Dutrenit, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera el día 19|1|81 con el Nº 5361, tiene un área de 461 mts. 154150 mm. y linda: 10 m. 737 mm. de frente a calle Oscar Gestido, 42 m. 95 cm. al Noreste con padrón Nº 3142, 10 m. 737 mm. al Sureste con padrón Nº 3137 y 42 m. 95 cm. al Suroeste con padrón Nº 3142. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, especialmente a Angel Armellini y Blas Wallace y|o sucesores de ambos, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta sede, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
16) N$ 858.00 30|pub. 32105 Nov.12-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó el Consejo Nacional de Educación (Ficha A. 173|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del Padrón Nº 5118, sito en la Décima Sección Judicial de Rivera zona suburbana, en la manzana Nº 771, con un área de 4 hectáreas 5.698 metros, 219 decímetros cuadrados, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número 1378.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 24 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) (C. C.) 30|pub. 42451 Nov.25-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó FRANCISCO RUGNITZ (A. Nº 250|81), iniciando Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de los padrones Nos. 8334 y 8335 (antes m|á 428), ambos ubicados en la Segunda Sección de Rivera, según plano del Agr. Tito V. Roland, inscripto con el Nº 1751 el día 20 de agosto de 1979: a) el padrón 8334, tiene un área de 5089 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: al Noreste; línea de 134 m. 90, con Ruta 5 Brig. Gral. Fructuoso Rivera; línea 114 mts. 70 al noroeste con padrón 414 y línea de 89 mts. 70 al suroeste con el mismo padrón; y b) el padrón Nº 8335, tiene un área de 20 hás. 6920 mts.2 Ruta 5 por medio, y se deslinda así: al noroeste padrón 427, al sureste padrones 2841 y 5599, y al noroeste, ruta Nº 5, Brigadier Fructuoso Rivera y padrón 414 y al norte padrones 2034, resto del padrón 428 y padrón 2036. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Manuel Vázquez de España, y a todos los que se consideren con derechos a dichos bienes, para que comparezcan en estos autos a deducirlos, en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. —Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 32106 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO, (A.251|81), iniciando acción de Prescripción Treintenaria, respecto del inmueble urbano Padrón Nº 840, solar 5 de la manzana Nº 114, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 429 de la calle Armand Ugon, y según plano del Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 5412, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 461 m.2 28 dm.2, lindando: al N. con el padrón Nº 841, 42 m. 95 cm., al N.O. 10 m. 74 cm con frente a la calle Dr Armand Ugon, al O. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 839 y al SE. 10 m. 74 cm. con el padrón Nº 836
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, y especialmente a Luzardo Sánchez, a sus sucesores, para que comparezcan en el término legal a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981.
16) N$ 858.00 30|pub. 34544 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó LUIS A. COLLAZO (A. Nº 252|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto al inmueble padrón urbano Nº 826, solar Nº 6, de la manzana Nº 113, ubicado en la Décima Sección de Rivera, con frente al Nº 434 de la calle Dr. Armand Ugon y según plano del Ing. Agrimensor Francisco Iriondo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 5411, el 22 de julio de 1981. Dicho inmueble tiene una superficie de 922 m.2 57 dm.2, lindando al N. 42 m. 95 cm. con el padrón Nº 825, al O. 21 m. 48 cm. con el padrón Nº 830, al S.O. 42 m. 95 cm., con los padrones N.os 828 y 827, al S. 21 m. 48 cm. de frente a la calle Dr. Armand Ugon.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a dicho bien y en especial a Celmira Sánchez de González y a sus herederos, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 936.00 30|pub. 34545 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FILOMENA FELICIA ALMADA MASSIOTTI (Ficha B. 1015|81), solicitando al acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: parte del padrón 2643, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Rocha, con una superficie de seis hectáreas mil trescientos cuarenta metros, lindando al Norte en 369.50 mts. con campos de Ugolino Zecchi; al Oeste en 194 mts. con parte del padrón Nº 2643 (campos del Estado); al Sur en 314 mts. sobre calle de 17 metros y al Este en 178 mts. sobre el Océano Atlántico.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios del inmueble, especialmente Claudio Desiderio Almada Acosta, Romualdo Almada, Tome María Dolores Acosta, Juan Acosta, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble descrito, para que comparezcan a estar a derecho dentro del aludido plazo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 22 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 30810 Oct.30-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: VEGA PRIETO, MANUELA, DIOSMA y AMADOR "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1269|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Manuela, Diosma y Amador Vega Prieto, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo ubicada en la Octava Sección Judicial del departamento de Rocha, padrón Nº 1251, que según plano del agrimensor Carlos Arboleya se compone de una superficie de cincuenta y seis hectáreas, mil setecientos veintisiete metros, formando dos fracciones que en forma separada se deslindan así: Fracción "A": al Este frente a Camino Vecinal; al Sur con Juan Navarro; al Oeste Arroyo Don Carlos y al Norte con sucesión Eleodoro Navarro.
Fracción "B": Al Oeste frente a Camino Vecinal; al Norte Eleodoro Navarro; al Este sucesión Leófilo Pereyra y al Sur sucesión Eleodoro Navarro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha 30 de octubre de 1981. — José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 32375 Nov.16-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: ACOSTA JUAN CARLOS, "Prescripción Adquisitiva", (F|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el actor solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, padrón Nº 2279 —manzana Nº 132— y que según plano del Agr. Homero Cardoso de octubre de 1980, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 7637 el día 24|10|1980, superficie: 922 mts. 14 dms., que se deslinda así: al Noreste 21.47 cm. de frente a la calle Orosmán de los Santos; al Noreste 42 mts. 95 cmts. de frente a la Avda. Ituzaingó; al Sureste 21 mts. 47 cms. lindando con el Padrón Nº 2280; y al Suroeste 42 mts. 95 cms. lindando con el padrón Nº 2292.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a los sucesores de Natividad Acosta y de Ventura Acosta Sosa, así también a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a que se refiere este trámite, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
16) N$ 858.00 30|pub. 33446 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos GOMEZ DE CRUJEIRA, BENITA MIGUELA, "Prescripción Treintenaria" (Ficha B|249|1981), se hace saber que se presentó Benita Miguela de Crujeira en ejercicio de la patria-potestad de su hijo menor Hugo Crujeira Gómez promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 642; Manzana Municipal número 57, Padrón Nº 8170; compuesta de una superficie de 343 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Al norte, 36 m. 53 con Padrón 8169; al Sur 36 m. 58 con Padrón 8171 sobre calle Corrientes; al Este 9 m. 40 con padrones 58.147 y 8.166; y al Oeste, 9 m. 42 de frente a calle Ramírez. (Plano del Agrimensor Hugo Lanza de fecha 6 de junio de 1981).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a comparecer a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Salto, octubre 18 de 1981. — Escribano Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 858.00 30|pub. 31307 Nov.5-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: ANCHORENA PIRIZ, PASCACIO FELIX, "Prescripción Treintenaria" (B.|152|981), se cita y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derechos a cualquier título al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, Padrón Nº 7.383, man-

zana catastral Nº 536 y Municipal Nº 175, con frente a calle Dr. Luis Morquio Nº 559, con una superficie total de 1158 metros, 50 decímetros, teniendo como linderos a los padrones de los señores Pino A. Fernández, Atanacio Texeira, José Antonio de Mattos y Albina Schaffer de Zunino y los herederos de Pilar Martínez, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 26 de junio de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 28081 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: SELLANES CASTRO, NELSON, "Prescripción" (Ficha A. 907|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos Juana y Benita Alfonzo; Homero Montes De Oca; Rosa Naviliat de Sondereger y otra, y Mario Araújo, y a los Sucesores de Eduardo Lamaison Arnaude, de la fracción de terreno, empadronada con el Nº 1712 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza, del 20 de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4575 del 2 de diciembre de 1971 se compone de un área de 835 mts. 67 dms. y deslinda: al N.O., en 38 metros, 67; con padrones 1710 y 1711; al N.E. en 21 mts. 49 cms. con frente a calle Carlos Larriera; al S.E. en 38 mts. 60 cms. de frente a calle Ciudad de Astorga, formando esquina con el viento anterior; al S.O. en 21 mts. 77 cms. con padrones Nos. 5487 y 1709, respectivamente, y por su orden, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, octubre 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 30006 Oct.23-v dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: CAÑELLAS, MARIO, "Prescripción" (Ficha A.1050|1981), se cita y amplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y, especialmente, a los sucesores de doña María Navarro Blanco de Valiente y a los vecinos linderos Ciriaca Suárez Martínez y Víctor Reyes Barboza, de una fracción de terreno, ubicada en los suburbios de esta ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Dpto. del mismo nombre, empadronada con el Nº 4512 que, según mensura practicada por el Agr. Julio Francisco Teijeiro en octubre de 1980, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5619, el 13 del mismo mes y año consta de un área de 486 ms. 53 dms. cds., que linda: al SE de frente en 7 ms. 70 cms. a la calle Miguel Barreiro; al NO en 5 ms. 25 cms. con el bien padrón 4511; al NE en 68 ms. 70 cms. con calle Chucarro; y el SO, en dos tramos de 34 ms. 68 cms, y 34 ms. 4 cms. con bienes padrones 4515 y 4513 respectivamente, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Se deja constancia que el gestionante se halla auxiliado de pobreza. — San José, octubre 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 43084 Nov.3-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Insancia de San José, dictada en autos: ALFARO, ATIVENCIO ZOILO "Prescripcion" (Ficha A. 1063|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los Sucesores de Gapo Ortuño, a los sucesores de Agapito Datuño u Ortuño, y a los linderos y|o sus sucesores a cualquier título Señores Isaac Castrillo y José Albaceti, del bien inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, padrón 2155, actual manzana catastral número 140, haciendo esquina en las calles Evaristo G. Ciganda y Florida de esta ciudad, con una superficie de 1.018 mts. cds. 96 dms., según plano del Ing. Agr. Julio María Teijeiro de agosto de 1981, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José, con el Nº 5738 el 2 de setiembre siguiente y con el siguiente deslinde: al Norte 33.70 mts. con padrón 2154 propiedad de Isaac Castrillo, al Sur en 29.59 mts. de frente a calle Evaristo G. Ciganda; al Oeste 32.28 mts con padrón 2156 propiedad de José Albaceti y al Este 32.46 mts. de frente a calle Florida, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 1.014.00 30|pub. 30512 Oct.28-v.dic.9

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Soriano, dictada en los autos: ANASTASIO DELGADO "Prescripción treintenaria" (Lº 1, Fº 28, Nº 21), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria E. Gronros o a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en la Quinta Sección del Departamento de Soriano, padrón número 1746, compuesta de una superficie de 4 hectáreas, 9347 metros, 1094 centímetros, según plano del Agrimensor Joaquín Campelo, del 15 de junio de 1955, y se deslinda así: Al Norte, con Raúl González y Andrónico Maldonado; al Este con calle pública, al Sur con Francisco Muela y Ramón Ortiz, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio con quien se seguirá la demanda. — Santa Catalina, 23 de marzo de 1981. — Antonio Walter Marrero, Juez de Paz - Interino.
16) N$ 702.00 30|pub. 34085 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIA y CORNELIO DA SILVA DA SILVA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1331|80), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana 402 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a calle Nº 27 Manuel Freire s.|n. del Barrio Etcheverry, entre las calles Nos. 40 (Carmelo Colman) y 39 (Luciano Romero), empadronado con el Nº 2997, con un área de 1000 m.c. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Julio y Esther Etcheverry o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 30151 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Walter NUÑEZ, "Prescripción treintañal" (Ficha Nº 1265|79); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 5212, y el resto sin empadronar, de una superficie de 12 Has. 5.718 mts.2 ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Tacuarembó, cuyo deslinde surge del plano realizado por el Agr. Hugo Da Rosa inscripto en Oficina Departamental de Catastro con el número 5.556, y en especial se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes de Juana Aguiar de Núñez. — Tacuarembó, 23 de setiembre de 1980. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 546.00 30|pub. 33685 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: DOS SANTOS, CLEOFAS AURELIO, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 267|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cleofas Aurelio Dos Santos, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial de Tacuarembó, padrones números 157, 158 y 159, con un área de 1231 m.c., 2190 cm. c|u con un área total de 3693 m., 6570 cm., figurando a nombre de Suc. Ildefonso Suanes, con frente al Norte calle Nº 10; al Este calle Nº 20 y al Sur calle Nº 11, todo ello según plano del Agr. Gabino Ríos Suanes, de fecha 25 de mayo de 1976, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 5196, el [illegible] de setiembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos en dichos inmuebles, en especial a los linderos, Celina Balda y Antonio Da Silva Ramos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 31829 Nov.12-v.dic.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LUIS GINES FIGUERAS, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3783, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, solar 8 del plano del Agrm. Miguel B. López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 18 18|6|64, con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Sucesores de Pedro Balserini a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 624.00 30|pub. 32789 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: PEDRO JOAQUIN RODRIGUEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble sito en manzana 247 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 3787, solar 12 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó, el 18|6|64, con una superficie de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 11 y 13 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 32790 Nov.18-v.dic.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: JULIO CESAR ROSANO NUÑEZ, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, del inmueble urbano padrón 3788, sito en la manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, 10ª Secc. Judicial de Tacuarembó solar 13 del plano del Agrm. Miguel López Alfonso, inscripto en Catastro de Tacuarembó, el 18|6|64 con un área de 401 m. 50 dec. con frente al Norte a calle Valerio López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores del solar 12 del plano referido y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 32791 Nov.18-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER MANZI, iniciando acción de Prescripción Treintenaria, de los inmuebles urbanos padrones 3776 y 3779, sitos en manzana 247 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección de Tacuarembó, solares 1 y 4, plano del Agrim. Miguel López Alfonso, inscripta en Catastro de Tacuarembó el 18|6|64, ambos con frente al Norte a calle Dr. Valerio López.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a los propietarios o poseedores de los solares 2, 3 y 5 del mismo plano y a los sucesores a cualquier título de don Pedro Balserini y de Elías Lopez, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Paso de los Toros, 20 de octubre de 1981. — Yolanda De León de Díaz, Actuaria.
16) N$ 780.00 30|pub. 32792 Nov.18-v.dic.30.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "Las viviendas eternas", de la cual se declara sucesora y cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33375 Nov.23-v.dic.4

FRANCISCO ALBERTO LEO MESTRE LEMOS solicita la inscripción de las obras tituladas "Villa Miseria" y "La Visita", de las cuales se declaró autor. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 34453 Dic.2-v.dic.15

JULIO JORGE BONSIGNORE solicita la inscripción de la obra titulada "Nueva Nomenclatura para el juego de ajedrez", de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 34248 Dic.1º-v.dic.14

CARLOS CAORSI por María Cristina Barcia Rodríguez solicita la inscripción de las obras tituladas "Psicología"; "Conducta y Psiquismo animal"; "Psiquismo y conducta del hombre"; "Psiquismo conciente"; "La personalidad"; "La antropología y sus direcciones"; "Las interrogantes de la antropología filosófica"; "Filosofía práctica"; "La moral"; "El valor moral"; "Direcciones de la filosofía moral (opción derecho)"; "Fundamentos filosóficos del Juramento Hipocrático (opción medicina)"; "Moral social. La Familia"; "El Derecho"; de las cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 160.00 10|pub. 34305 Dic.1º-v.dic.14.

CARLOS ENRIQUE CAORSI PIGURINA solicita la inscripción de las obras tituladas "Dios"; "La naturaleza"; "El hombre"; "El ente"; "Metafísica general"; "Los juicios de valor"; "La inducción y las ciencias sociales e históricas"; "La inducción y el sistema de las ciencias"; "La nueva etapa de la formalización de la lógica"; "La lógica pura"; "La ciencia"; "El conocimiento"; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 128.00 10|pub. 34306 Dic.1º-v.dic.14.

ALICIA TERESA HABER solicita la inscripción de la obra titulada "Historia del Arte" Tomo II, de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33655 Nov.25-v.dic.8

WERNER MEYER y TABARE BORDACH solicitan la inscripción de la obra titulada "50 problemas de examen resueltos. Física - Química. 5º año de bachillerato diversificado". — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33382 Nov.23-v.dic.4

MATHILDE ELISABETH von FREEDEN de GRUBER por sucesión Juan Enrique Gruber, solicita la inscripción de la obra titulada "La tierra del Paladín", de la cual se declara sucesora de la obra; cuyo autor es el señor Juan Enrique Gruber. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33310 Nov.23-v.dic.4

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE TITO NASER solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "El último charrúa"; "El pregonero"; "El clavicordio" y "Patio colonial", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33106 Nov.20-v.dic.3.

NELLY PAULINA DONAZAR solicita la inscripción del álbum de canciones para niños titulado "Yo quisiera", del cual se declara autora. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 33053 Nov.20-v.dic.3.

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE por Empresa Nelson Míguez solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, tomo V, lecciones de Historia Constitucional (tercera parte)", cuyo autor es el doctor Eduardo Esteva Gallicchio, de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 96.00 10|pub. 33094 Nov.20-v.dic.3.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR RAMON MARTINEZ de la SANTA CRUZ, (Ficha V 776 bis|981), pues en el Acta Nº 514 del 7|7|1975 de la 10ª Sec. Jud. de Montevideo, donde la madre del inscripto figura como Nilda Irene Santa Cruz, debe decir NILA IRENE de la SANTA CRUZ y donde al margen dice Martínez Santa Cruz, Víctor Ramón, debe decir MARTINEZ de la SANTA CRUZ, VICTOR RAMON. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 33658 Nov.25-v.dic.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en autos: ECHEVERRIA DE VENTIMIGLIA, MARIA TOMASA, "Rectificación de Partida" (Ficha V.|1206|981), se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de María Tomasa Echeverría de Ventimiglia, Acta 725 de fecha 6 de julio de 1981, de la Oficina Nº 2 del Registro del Estado Civil de Montevideo, donde el apellido de casada de ~~la extinta aparece~~ como: "Vetemiglia", debe decir: VENTIMIGLIA. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32609 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de WALTER RAUL ALVAREZ EGEA (V.|946|1978), Acta Nº 43 de la Sec. Adj. "D" de Montevideo, de fecha 3 de enero de 1964, en la misma donde el apellido materno figura como: "Egia", debe decir: EGEA. — Montevideo, 25 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32683 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1098|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SILVIA JANET CRESPO YAQUE, Acta Nº 1597 el 6 de julio de 1971 de la Vigésimocuarta Secc. Judicial de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta figura como YAQUES, debe decir YAQUE. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32776 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 560|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de DELIA NEMECIA LASA AZCOITIA, pues en la misma Acta Nº 2 del 3 de enero de 1906, 12ª Secc. Judicial de Florida, donde el apellido materno de la inscripta figura como: EZCOITIA, debe decir: AZCOITIA. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33077 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROLF CHRISTIAN TRAPP FERNANDEZ, (Ficha V|890|981), Acta Nº 44 de la Oficina número 10 de Montevideo, de fecha 4 de enero de 1980, en la misma donde la inscripta aparece como: ROLF CRISTHIAN, debe decir: ROLF CHRISTIAN. — Montevideo 27 de octubre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32777 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CLELIA VITUREIRA DE FREIRE, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1038|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Julio César Freire en el sentido de que donde la misma figura como "Clelia Iris Vitureira" debe decir "CLELIA VITUREIRA" por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32204 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: CESAR ANDRES GONZALEZ COSENTINO, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 904|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de César Andrés González Cosentino, en el sentido de que: a) Donde el padre figura como: "Mario César González", debe decir: MAURO CESAR GONZALEZ MENENDEZ; b) Donde la nacionalidad de la madre del mismo figura como: "oriental", debe decir: ITALIANA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 34437 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: DAWIDOWICZ LETOCHOWICZ, STANISLAO "Sucesión" (Ficha S.| 484|81), se dispuso la siguiente rectificación de partida de defunción: "Stanislao Dawidowicz, de estado casado", debe decir: DE ESTADO CIVIL SOLTERO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33827 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno (Ficha 1462|78), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NUBIA OLIMPIA GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde la inscripta figura como: "hija de María Rosa", debe decir: HIJA DE MARIA ROSA GONZALEZ. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 34056 Nov.30-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN MANUEL ANTELO y AURORA ESTELA SUSANA SANCHEZ, pues en la misma donde dice: JUAN ANTONIO ANTELO debe decir: JUAN MANUEL ANTELO, por así corresponder. Y en el margen también. — (Ficha V|616|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32778 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Matrimonio de FRANCISCO ISIDORO ACOSTA y FELICITA RUFINA PORTELA, pues en la misma donde dice: "Felicia", debe decir: FELICITA, por así corresponder, y en el margen también; y donde dice: "10 de julio de 1910", debe decir: 15 DE NOVIEMBRE DE 1907, por así corresponder (Ficha V.|660|81). — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34425 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de ARACELI ROVIRA DIEPA, pues en la misma donde dice "Teresa Dieppa" debe decir "TERESA DIEPA"; y donde dice "Manuel Dieppa" debe decir "MANUEL DIEPA"

por así corresponder. (Ficha V|60|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 34258 Dic.1º-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARLOS ALBERTO MINASIAN PEREYRA, pues en la misma donde dice: "femenino", debe decir: MASCULINO; y donde dice: "hija legitima", debe decir: HIJO LEGITIMO, por así corresponder (Ficha V.|614|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33925 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de AROLDO BENTANCOURT y MARIA del CARMEN DA SILVA, pues en la misma donde dice: "Maclobia Perdigón", debe decir: CANDIDA MACLOVIA PERDIGON, por así corresponder. (Ficha V.|612|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33769 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: AREVALO DALIARD SHYRLEY, "Rect. de partida", (V|318|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Angélica Daliard Bringas solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Shyrley Adriana, pues en donde figura el nombre de la madre como "María Angélica Bringas" debe decir "MARIA ANGELICA DALIARD BRINGAS" por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34139 Nov.30-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ANAURELINA MERLADET y otros, "Rectificación de Partidas" (Ficha 198|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Anaurelina Griselda Merladet, Nicola Laprovitera, Susana Mabel Laprovitera Merladet y Pedro Eduardo Laprovitera Merladet por sí y junto a Nancy Richard en representación de su menor hijo Enrique Fabián Laprovitera Richard, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de Anaurelina Merladet con Nicola Laprovitera en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET; y donde dice: "10 de febrero de 1932", debe decir: 22 DE FEBRERO DE 1933. Partida de Nacimiento de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Susana Mabel Laprovitera Merladet, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Matrimonio de Pedro Eduardo Laprovitera Merladet con Nancy Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Pedro Fabián Laprovitera Richard, en el sentido que donde dice: "Merladett", debe decir: MERLADET. Partida de Nacimiento de Anaurelina Merladet, en el sentido que donde dice: "Anaurelina", debe decir: ANAURELINA GRISELDA. Asimismo, se presenta Anaurelina Merladet solicitando se declare que Anaurelina Merladet y Anaurelina Griselda Merladet son la misma persona, por así corresponder, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 546.00 15|pub. 32985 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sépitmo Turno, dictada en autos: MARTINEZ CARLIZ, ANDRES, "Rect. de partida" (V|606|81) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: ANDRES CARLIZ debe decir: ANDRES MARTINEZ CARLIZ por así corresponder. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34228 Dic.1º-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ARRIONDO DE AMATTI, IRIDES GLADYS, "Rectificación de Partida", (Ficha F-1474|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Irides Gladys Arriondo de Amatti, pues donde su apellido paterno figura como: "Arrendondo", debe decir: ARRIONDO. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 34189 Nov.30-v.dic.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PALERMO IBARRA, ANAIR "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1402|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Anair Palermo Ibarra, pues donde dicha persona figura como de: "sexto masculino", debe decir: SEXO FEMENINO. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 31672 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: SANTANA MIRTA BEATRIZ, "Rect. de Partida", (F. C. 944|81), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio, en el sentido que donde dice hijo de María Teresa Massia, debe decir "TERESA MASSIA", por ser como corresponde. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32736 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: ANTONIA JUANA DOLORES CONDE DE PEREZ, "Rec. de partida", (F. C. 1564|81), se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 58 del 30 de marzo de 1974, de la 17ª Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde la nacionalidad de la inscripta figura como oriental, debe decir ESPAÑOLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34480 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: LIMA BRITO, JENNIFER MARIA, "Rectificación de Partida" (F. C. 1478|81), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 206, del 29 de marzo de 1972 de la Primera Sección Judicial de Florida, en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como: "Danubio Suárez", debe decir: DANUBIO LIMA; y donde figura como: "nieta por línea paterna de Dante Ramón Suárez y María Lima", debe decir: NIETA POR LINEA PATERNA DE MARIA LIMA, por ser como corresponde. — Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R. 20|IVX|55) 15|pub. 43278 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: ESPINDOLA RODRIGUEZ, ROBERTO OMAR, "Rec. de Partida", (F. C. 2128|81), se ha solicitado la rectificación de partida de defunción Acta Nº 1208 del 23 de setiembre de 1981, de la Of. 13 de Montevideo, en el sentido que donde el nombre de la madre del inscripto figura como Idalina Rodriguez, debe decir TOMASA RODRIGUEZ, por ser como corresponde. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32038 Nov.12-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: COLOMBINO, MARCO ELIAS, "Rectificación de Partida" (F. C. 2194|81), se ha solicitado la rectificación de Partida de Defunción, Acta número 1056, del 29 de setiembre de 1981, de la Oficina Nº 3 de Montevideo, en el sentido que donde el apellido materno del causante, figura como: "Marco Marco", debe decir solamente: MARCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 32610 Nov.17-v.dic.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: NIETO por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por LINEA MATERNA de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.18-v.dic.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OSCAR DIAZ ARNESTO y YONE LARRE RICCETTO, solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de su menor hijo Oscar, pues en la misma, donde se omitió poner el nombre de sus abuelos por línea paterna y materna, debe decir: nieto por línea paterna de JACINTO ANDRES DIAZ ARNESTO y LAURA TERESA REYES y nieto por línea materna de GLAUCO LARRE BORGES y DORBELINA RICCETTO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 32780 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de EMERITO BLANCO PIÑEIRO (Ficha V.|787|980), Acta Nº 404 de la Oficina Nº 2 de Montevideo de fecha 10 de abril de 1978, en la misma donde dice que el inscripto nació en: "Uruguay", debe decir: EN ORENSE, ESPAÑA; y donde dice de nacionalidad "oriental", debe decir: ESPAÑOLA. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 33772 Nov.26-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HAYDEE GLADYS HARTMANN o HARTMANN GARCIA, "Rectificación de Partida" (Ficha E. 781|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las Partidas de Nacimiento de la compareciente y de Matrimonio de sus padres Hugo Hartmann Cordero y Haydeé Gladys García, en el sentido de que —en la primera de ellas— donde el apellido de la inscripta en la nota marginal, el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como: "Hartmam", debe decir: HARTMANN; y en la segunda, donde el apellido del contrayente y el de su padre figuran como: "Hartmam", debe decir en ambos casos: HARTMANN, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 273.00 15|pub. 33929 Nov.27-v.dic.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 1013|81); se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida de Nacimiento de PABLO GONZALO DOMINGUEZ, donde dice: "Paulo", debe decir: "PABLO", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43381 Nov.24-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de doña CLORINDA ZANOLA DE SILVA, fallecida el día 6 de mayo de 1980, en esta ciudad, Acta Nº 505 de la Oficina Nº 8 de Estado Civil, en el sentido que donde dicha partida dice "estado civil casada", debe decir "estado civil viuda" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34479 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: VILASVOAS ARIEL, "Rectificación de Partida" (1841|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de Ariel Vilasvoas, en el sentido que donde el apellido dice: "Villasboas", debe decir: VILASVOAS, por así corresponder. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (R.|20|4|955) 15|pub. 43318 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de SILVANA DI TOMMASO LEMMO, en el sentido que donde dice: "comparece Constantini Di Tommaso", debe decir: COMPARECE COSTANTINO DI TOMMASO; donde dice: "y de su esposa María Lemo y por línea materna de Nicola Lemo", debe decir: Y DE SU ESPOSA MARIA LEMMO Y POR LINEA MATERNA DE NICOLA LEMMO, por así corresponder (Ficha 2245|81). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32956 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de PABLO TELLECHEA BARRERA y AMELIA GONZALEZ LEMO, (Ficha 3389|79), donde el apellido del contrayente figura como: "Telechea" debe decir: "TELLECHEA". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43382 Nov.24-v.dic.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó NOEL ORREGO ESGORLO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde dice, "hijo legítimo del compareciente y de su esposa Armanda Sgorlo debe decir "...HIJO LEGITIMO DEL COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSA AMANDA ESGORLO y donde dice "que es nieto... y por línea materna de "Andrés Sgorlo" debe decir "QUE ES NIETO...Y POR LINEA MATERNA DE ANDRES ESGORLO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 33589 Nov.25-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROOSEVELT MANZZIONE, pues donde dice: "sexo masculino", debe decir: SEXO FEMENINO, por así corresponder. Tramito con Auxiliatoria de Pobreza (Ficha V.|409|74). — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43331 Nov.19-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de OLFONSO PERENICH, pues en la misma donde dice: PERENIKI debe decir: PERENICH, por así corresponder. Y en el margen también. (Ficha V|649|81). — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33011 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: SANSONE CARINCI, LUIS, "Rectificación de Partida" (V.|587|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio con María Cristina Duhart, en el sentido que donde dice: "Sansón", debe decir: SANSONE, por así corresponder. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32607 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: FERNANDEZ TARDEO, CARLOS HUGO y CARUGATI KOLLHOF, BEATRIZ MARIA, "Rect. de Partida" (V.|597|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Valeria, en el sentido que donde dice: "Carugatti", debe decir: CARUGATI, por así corresponder. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34383 Dic.2-v dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: HOUJEIJE MOUHAMED y ABOU RAYA HALIME, "Rectificación de Partida" (V.|491|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido que donde dice: "Aboc Raya", debe decir: ABOU RAYA; de Nacimiento de su hijo menor Yamil, en el sentido que donde dice: "Alime Aboraia", debe decir: HALIME ABOU RAYA; donde dice: "Mogamed Hupeipe", debe decir: MOUHAMED HUJEIJE, por así corresponder. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32613 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ESTRAMIL, CARLOS MARIA "Rectificación de partida" (V|849|80) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Manuel Estramil solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos María, en el sentido que donde dice: DOS DE DICIEMBRE debe decir: VEINTINUEVE DE DICIEMBRE. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43396 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVEZ VAZ y otro, "Rect. de partida", (V|543|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Francisco Antonio Pires Quintas y Ofelia d'Ascençao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Ofelia da Ascençao Vaz" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" y la partida de nacimiento de su hijo Juan Antonio, en el sentido que donde dice "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa Ofelia d'Ascençao Gonçalves" debe decir "OFELIA d'ASCENÇAO GONÇALVES VAZ" por así corresponder. — Montevideo 9 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 33276 Nov.23-v.dic.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: GONZALEZ, JULIO ALFREDO y MARGARITA RENEE GRANIA, "Rectificación de Partida" (V.|59|80), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio y de Nacimiento de sus menores hijos Gisele, Diego y Fernando, en el sentido que donde dice: "Graña", debe decir: GRANIA, por así corresponder. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 13 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43361 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PONCE DE LEON ESPINOSA, NORMA NANCY y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 887|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: a) De Nacimiento de Norma Nancy Ponce de León Espinosa, pues donde el apellido paterno de la compareciente figura como: "Ponce De León", debe decir: PONCE de LEON; b) De Nacimiento de Washington Marcelo Etcheverry Ponce de León, pues donde el nombre de la madre figura como: "Norma Nancy Ponce De León", debe decir: NORMA NANCY PONCE de LEON y c) De Nacimiento de Julio Ricardo Etcheverry Ponce de León, pues donde dice que: "es nieto por línea materna de Washington de León", debe decir: ES NIETO POR LINEA MATERNA DE WASHINGTON PONCE de LEON. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 31 de octubre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|IV|55) 15|pub. 43276 Nov.13-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CASTELLANO DE ABELENDA, LILIAN y LUIS ABELENDA y otros "Rectificación de partidas" (Ficha F-1131|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Luis Abelenda y Lilián Castellano; b) de nacimiento de Alvaro Abelenda Castellano; c) de nacimiento de Fernando Marcelo Abelenda Castellano; d) de nacimiento de Luis Radamés Abelenda Castellano y e) de nacimiento de Rodrigo Abelenda Castellano; pues en todas ellas donde el apellido de la compareciente Lilián Castellano, figura como: CASTELLANOS, debe decir: CASTELLANO. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33220 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SILVA GIGENA, GRACIELA "Rectificación de Partida" (Ficha F. - 1235|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Washingotn Alves y Graciela Silva Gigena, pues donde la madre de la contrayente figura como: "Elsa Esther Gijena", debe decir: ELSA ESTHER GIGENA. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34055 Nov.30-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: FACCIO CIRIACO ANTINENCIO y PAULITA FERREIRA, "Rectificación de Partida", se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio Nº 166 del 26|12|942 de la Primera Sección de Durazno en el sentido de que donde dice: Paula Ferreira debe decir PAULITA FERREIRA y donde dice: y de Doña Delfina, debe decir Y DE DOÑA DELFINA MACHADO, por así corresponder. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43383 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de RUBEN DARIO CACERES BRAYBANTI (Ficha C.|971|80), Acta Nº 7785, de Oficina Nº 11 de Montevideo de fecha 28 de diciembre de 1978, en la misma donde dice el apellido del compareciente como: "B...bante", debe decir: BRAYBANTI, por ser lo que corresponde. — Montevideo, diez de setiembre de mil novecientos ochenta. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43301 Nov.17-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: LANZ, RENE ARTIGAS "Rectificación de partida" (Ficha C. 1749|81), se hace saber que se solicitó la Rectificación de partida de defunción Nº 98 del 25 de enero de mil novecientos cincuenta y nueve, en el sentido, de donde dice: "René Artigas Laens", debe dceir: RENE ARTIGAS LANZ por así corresponder. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33770 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: ANCHETA GREGORIO, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1827|81), se solicita la rectificación de la Partida de Defunción Nº 1028, del 21 de diciembre de 1979 de la Decimoprimera Sección del Dpto. de Montevideo, en la cual donde dice: "Carlos Ancheta", debe decir: GREGORIO ANCHETA, por así corresponder. — Montevideo, 27 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32831 Nov.27-v.dic.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: SILVA, JACQUELINE ROSSANA "Rectificación de partida" (Ficha C. 1269|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de 8 de julio de mil novecientos sesenta y nueve de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Jacqueline Ramírez Silva", debe decir: JACQUELINE ROSSANA SILVA por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34360 Dic.1º-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en la sucesión de ANGEL o ANGELO CANCRO CHECHILE (Ficha A.|697|78), se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de Juan Cancro, Acta Nº 2788, de la Decimoctava Sección del Registro Civil de Montevideo, de fecha 25 de setiembre de 1936, en la misma, donde dice: "Cangro", como apellido paterno, debe decir: CANCRO. — Y a los efectos legales se hace la publicación. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 33950 Dic.1º-v.dic.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: GONZALEZ BRESCIA MARLENE BEATRIZ, "Rectificación de partida", (Ficha C 1849|81), se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta 466 de fecha 30 de junio de 1964 de la 12ª Sección de Montevideo, en el sentido de que el apellido materno dice Frescia, debe decir BRESCIA por así corresponder. — Montevideo, 26 de octubre de 1981. — María Emilia Gieiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34554 Dic.2-v.dic.22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en los autos respectivos (Ficha B.213|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DELIA GONCALVEZ, solicitando la rectificación de inscripción y reconocimiento de su menor hija Eva Cristina Goncalvez, en la siguiente forma: En el acta, donde dice: COMPARECE EVA CRISTINA GONCALVEZ, debe decir: COMPARECE DELIA GONCALVEZ, por así corresponder. — Artigas, 17 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33789 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMES FERREIRA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|277|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en la siguiente forma: Al margen, donde dice: "Correa Hermes y De Souza Teresa Ethel", debe decir: FERREIRA HERMES y DE SOUZA TERESA ETHEL; y en el acta, donde dice: "Hermes Correa", debe decir: HERMES FERREIRA, por así corresponder. — Artigas, 5 de noviembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32954 Nov.19-v.dic.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de SERGIO DANIEL BENTOS PEREIRA, estableciéndose que donde dice (al margen) "Ferreira Sergio Daniel", diga: BENTOS PEREIRA, SERGIO DANIEL, por ser éste el verdadero. — Bella Unión, agosto 3 de 1981. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 32377 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ROSANA SANT'ANNA; estableciéndose que donde dice "que es hija legítima", debe decir QUE ES HIJA NATURAL y donde dice "de apellido Sant'Ana", debe decir SANT'ANNA, por ser éstos los verdaderos. Bella Unión, abril 30 de 1981. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34084 Nov.30-v.dic.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN DOMINGUEZ, (F. C|V|205|81), en el sentido, donde dice "Ruben Domínguez", debe decir "RUBEN". — Canelones, 16 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 117.00 15|pub. 31505 Nov.6-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante esta Sede, se han presentado NILDA YONI ROMERO GIMENEZ e IGNACIO ESTEBAN TOLEDO (F. C. V. 272|81), solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de matrimonio de los comparecientes, en el sentido, donde dice: "Ignacio Estévez Toledo", debe decir: IGNACIO ESTEBAN TOLEDO DEVITA y donde dice: "Nilda Yonis Romero", debe decir: NILDA YONI ROMERO GIMENEZ y de nacimiento de Sandra Araceli Toledo Romero, en el sentido, donde dice: "Estévez Romero", debe decir: TOLEDO ROMERO. — Canelones, 21 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32457 Nov.16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que en autos: GARCIA, NILDA RITA, "Rectificación de partida", (Ficha B Nº 572 año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de FERNANDO WASHINGTON RODRIGUEZ, Acta Nº 671 de la 6ª Secc. Jud. de Canelones, en el sentido de que donde dice "es hijo natural del declarante y al cual deja reconocido de acuerdo con el Art. 233 del Código Civil y resolución del 27 de agosto de 1923" debe decir: ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE SU ESPOSA NILDA RITA GARCIA. QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE MARIO RODRIGUEZ Y DE MATILDE BERRIEL Y POR LINEA MATERNA DE ORESTES GARCIA Y TERESA MARCHISIO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, nueve de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 312.00 15|pub. 34526 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos FABRO REDON JULIO CESAR, "Rectificación de Partida", (Ficha B. Nº 538|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (Nº 2575 Ofic. Adj. D., año 1956) en el sentido, donde el padre y el abuelo del inscripto aparecen como Orosmán Fabio y "Merilo Fabio" deben decir "OROSMAN FABRO" y "MERILO FABRO", respectivamente, por así corresponder. — Las Piedras, noviembre 17 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34524 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en los autos caratulados: GONZALEZ, MARIA CRISTINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 404|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Severo González, Acta Nº 724 del 7 de junio de 1980, de la Oficina Nº 5 de Registro Civil de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil: "viudo", debe decir de estado civil: SOLTERO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 33367 Nov.23-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: CASANOVA, ANA MABEL, "Rec. de Partida" (F. B.|421|1981), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Mabel Casanova y Bernardo Varela; 2) De Nacimiento de Sandra Leonor y de Bernardo Andrés Varela Casanova, en el sentido que donde dice: "Mabel Casanova", debe decir: ANA MABEL CASANOVA. — Pando, 27 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34372 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno de Pando, en autos: RABELLINO ROMERO, ELIDO, "Rectificación de Partida" (F|11|V|975), se ha solicitado la siguiente Rectificación de Partida de nacimiento de Elida Rabellino Romero, donde dice: FELIDA, debe decir ELIDO, y donde dice FEMENINO, debe decir: MASCULINO. — Pando, 19 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 117.00 15|pub. 33056 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: SEBBEN, FERNANDO CESAR "Rectificación de Partida" (F.|B.|491|1981), se hace saber que se presentó Fernando César Sebben, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "BARTOLO LUIS SEBBIN", debe decir: BARTOLO LUIS SEBBEN, como apellido paterno. — Pando, 17 de noviembre de 1981. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33760 Nov.26-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de BERNARDINA COSTA (Ficha 454|81), pues en la misma donde dice que mi hijo Heber, es hijo legítimo de: "José Pedro Pérez", debe decir que es hijo legítimo de: JOSE PEDRO PIREZ, por ser ello como corresponde. — Melo, 7 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33810 Nov.26-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de SOAREZ MENDEZ, SANTA INES (Ficha 397|981), pues en la misma donde dice que es hija legítima de: "Ney Aceredo", debe decir que es hija legítima de: NEY ACEVEDO, por así corresponder. — Melo, 27 de agosto de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 33809 Nov.26-v.dic.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ZULMAR BECERRA, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento (Fa. 243|981), en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino", debe decir: DEL SEXO FEMENINO, por ser lo que corresponde. Se efectúan estas publicaciones a los efectos legales. — Melo, noviembre 10 de 1981. — Margarita Saboido Silva, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34388 Dic 2-v.dic.22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: RIVOIR NEGRIN, ALBERTO DAVID y Otra, "Rectificación de partida" (Fa. 214|81), se hace saber que se presentó el compareciente y su esposa Martha de la Cruz Martínez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Ricardo David, en el sentido en que donde dice: COMPARECE ROBERTO DAVI RIVOIR NEGRIN, debe decir: ALBERTO DAVID RIVOIR NEGRIN y donde dice: MARTA de la CRUZ MARTINEZ debe decir: MARTHA de la CRUZ MARTINEZ, por ser como corresponde. — Colonia, octubre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33148 Nov.20-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: ROMILLO, JUSTO LUCIANO, "Rectificación de partida" (Fa. 232|81) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Justo Luciano Romillo, en el sentido en que figura como estado civil del fallecido: VIUDO cuando debe decir: ESTADO CASADO por ser lo real y verdadero. — Colonia, noviembre 6 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 33147 Nov.20-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don ORLANDO CURCIO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como: "Curcho", en lugar de CURCIO, que es lo que corresponde. — Rosario, 29 de octubre de 1981 (Ficha Nº 532|1981). — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 33252 Nov.18-v.dic.8

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor SANDRA MARGOT TUDURI OTAIZA, (Ficha B. 45|981), Acta Nº 114 de la 4ta. Sección Judicial de Montevideo, de fecha 18 de mayo de 1967, en la misma donde dice: "y de su esposa Máxima Olaiza" debe decir: "MAXIMA OTAIZA" y donde dice: "Por línea materna de Felisberto Olaiza" debe decir: "FELISBERTO OTAIZA". — Durazno, marzo 30 de 1981. — Esteban V. Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 195.00 15|pub. 33534 Nov.24-v.dic.14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN PEDRO CABALLERO de la siguiente forma: donde fue inscripto como Juan Pedro Caballero Rosaniza, debe decir: "JUAN PEDRO CABALLERO SORONDO", por así corresponder. Por auto Nº 2292 de fecha 9 de noviembre de 1981 se declaró a Juan Pedro Caballero auxiliado de pobreza, para las publicaciones y otros gastos que devengue el trámite. (Resolución del 20 de abril de 1955). — Trinidad, diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43422 Nov.26-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: de nacimiento de Tomasa Zabala Hernandorena en el sentido de adolecer de dos errores: donde dice: "Tomaza", debe decir: "TOMASA", y donde dice: "Zavala" debe decir: "ZABALA"; de defunción: de Tomasa Zabala: donde dice: "Tomasa Floirana de Larraudi", debe decir: "TOMASA ZABALA de LARRAURI", y donde dice: "Tomasa Floirana de Larrauri": debe decir: "TOMASA ZABALA de LARRAURI". — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33852 Nov.26.v.dic.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ANICETO LUIS ANGEL TEJERA y ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI de TEJERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima Leticia Cristina Tejera Bruschi, en la que se padeció error, en el sentido que donde dice: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE NATIVIDAD BIANCHI, debe decir: ...QUE ES HIJA LEGITIMA DEL DECLARANTE y DE ORIETA NATIVIDAD BRUSCHI... y donde dice: ...Y POR LINEA MATERNA DE NICOLAS BIANCHI, debe decir: ...Y POR LINEA MATERNA de NICOLAS BRUSCHI..., que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 30 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
19) N$ 273.00 15|pub. 33218 Nov.20-v.dic.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: MELOGNIO, ZULMA, "Rectificación de Partida" (Ficha 741|81), se ha presentado en esta sede Zulma Melognio, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento Zulma Melognio, en cuanto a donde dice: "Zulma Melognio", debe decir: ZULMA MELOGNO. — Maldonado, 8 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32327 Nov.13-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en autos: LUCHNER, JORGE EMILIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 292|81), se solicitó rectificación de Partida de Nacimiento de Jorge Emilio Lichner Villalba, Nº 370 de la Primera Sección del departamento de Rocha, de fecha 20 de setiembre de 1965, en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como: "Lichmer", debe decir: LICHNER; y de su esposa Laura René Villalba, debe figurar como hijo del declarante y de su esposa LAURA RENEE VILLALBA. — Punta del Este, 15 de agosto de 1981. — Esc. María Elisa Glúdice de Mouro, Actuaria.
19) N$ 234.00 15|pub. 33467 Nov.24-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: HERNANDEZ GROSSY, MARIA JULIA y otros, "Rectificaciones de Partidas (F. 680|81), se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: a) De Matrimonio de los padres de los comparecientes Domingo A. Hernández y Bacilia Grossy de Hernández, pues en la misma donde la contrayente figura con el nombre de: "Julia", debe decir: BACILIA; b) De Defunción de Bacilia Grossy de Hernández, pues donde el nombre de la fallecida figura como: "Julia", debe decir: BACILIA; De Nacimientos de los comparecientes María Julia, Blanca Nieves, Elena Hilda, Alberto Domingo, Tula René, Leonor, Teodora y Artigas Hernández Grossy, pues en todas las partidas donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Julia", debe decir: BACILIA. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, noviembre 6 de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
19) N$ 312.00 15|pub. 34401 Dic.2-v.dic.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CASTRO, ABEL HERMINIO, "Rectificación de Partida" (Ficha 510|81), se ha presentado Abel Herminio Castro Pages ante esta sede, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en cuanto a donde dice: "el día veintinueve de abril de 1933 nació una criatura", debe decir: EL DIA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 1930 NACIO UNA CRIATURA. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 34403 Dic.2-v.dic.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: LEONCIA MARIA LORENZO, "Rectificación de Partida" (Fa. 126|80), se ha presentado ante esta sede Leoncia María Lorenzo, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento en cuanto a donde dice: "Lorenzo, Leoncio María", debe decir: LORENZO, LEONCIA MARIA y donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO. — Maldonado, 30 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 32326 Nov.13-v.dic.3

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: ERLIG de LOPEZ, EMA TERESA, "Rectificación de partida" (Ficha: B|243|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema Teresa Erlig de López, solicitando la rectificación de su Partida de Matrimonio, en el sentido de que donde dice: EHRLICH debe decir: ERLIG, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 3 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33687 Nov.25-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: MORALES GIANDOMENICO, LORENZO ISMAEL "Rectificación de partida" (Ficha: B.|245|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lorenzo Ismael Morales Giandoménico, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "3 de Noviembre de 1929", debe decir: 9 DE SETIEMBRE DE 1929, por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 34110 Nov.30.v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ANA MATILDE GIL de CARBONELL, "Auxiliatoria de pobreza", (Ficha: A|39|81), se hace saber que se ha decretado la rectificación de partida de matrimonio de don Ignacio Carbonell y Ana Matilde Gil, celebrada el 29 de diciembre de 1959, en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, en el sentido de que figura en la anotación marginal y parte dispositiva, aparece su apellido como GILES, debiendo decir correctamente: GIL, así como dice el nombre de la madre: EUFRASIA GILES, debe decir: EUFRACIA GIL; a los efectos de esta publicación, se ha concedido la auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43346 Nov.20-v.dic.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ELVA ELI LEITES BARRETTO (B.261|77), en el siguiente sentido: en la legitimación al margen del acta, donde dice: LAUDELINO COSTA debe decir: LAUDELINO LEITES. — Rivera, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33673 Nov.25-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de nacimiento de SILVANA MARTHA RODRIGUEZ CROZ (B-145|81), en el siguiente sentido: donde dice: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, debe decir: MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES y donde dice: NACIO EL 6 DEL MES ACTUAL, debe decir: NACIO EL DIA 24 DE AGOSTO. — Rivera, 30 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 33674 Nov.25-v.dic.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CHAVES CRIZUL, OSCAR MANUEL (F.|327|81), se hace saber que ante esta sede, se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de Oscar Manuel Chaves Crizul, nacido el 15|12|1967 en la Vigésimo Tercera Sección de Montevideo, en el sentido de establecer que donde figura como nombre: "Asunción Oscar Manuel", debe de decir: OSCAR MANUEL, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 23 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 32803 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: CORBO GUILLEN LUIS ALBERTO, "Rectificación de Partida", (F| 1359|81), se hace saber que se presentó el gestionante solicitando la rectificación del acta de su matrimonio con Brenda Ignacia Mora, en el sentido de establecer que donde el contrayente figura y dice: comparece: Luis Alberto Guillén, debe de decir: "LUIS ALBERTO CORBO GUILLEN" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 19 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33891 Nov.26-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: PEREYRA, MIGUEL ANGEL (F.|404|81), "Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación del acta de nacimiento de: Miguel Angel Acosta, nacido el 4|5|973, Primera Sección Judicial de Rocha, en el sentido de establecer que donde figura como apellido: "Pereyra", debe decir: ACOSTA, por ser hijo de Zulma Teresa Acosta Pereyra, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 29 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 34069 Nov.30-v.dic.18.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en autos: USTRA ALVERINA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|307|81), en el sentido que donde dice: "Alverina Ferreira", debe decir: ALVERINA USTRA; y donde dice: "hija de María José Ferreira", debe decir: de VIRGINIO USTRA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32822 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaída en los autos: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA, "Rectificación de Partida" (Ficha B.|305|1981), en el cuerpo del acta en el sentido que donde dice: "hija natural", debe decir: HIJA LEGITIMA DE CEFERINO MEZA y DIAMANTINA FERNANDEZ; y en el margen donde dice: "Fernández, Ana María", debe de-

cir: MEZA FERNANDEZ, ANA MARIA. — Salto, octubre 29 de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32823 Nov.18-v.dic.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: TEIXEIRA, GUSTAVO, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|117|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gustavo Enrique Teixeira Rezéndez, en el sentido que en el margen, donde dice: "da Costa Teixeira, Gustavo Enrique", debe decir: TEIXEIRA, GUSTAVO ENRIQUE; y en el cuerpo de la partida donde dice: "se le ha puesto el nombre de Gustavo Enrique da Costa Teixeira", debe decir: GUSTAVO ENRIQUE TEIXEIRA. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 32826 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó JUAN PEDRO DE LOS SANTOS, promoviendo juicio de rectificación de partida (F. A. 412|1981), de su hija menor Gabriela De Los Santos Pedrozo, en el sentido de que donde dice: "de Los Santos", al margen, debe decir: DE LOS SANTOS; y que en el renglón 5º, donde dice: "Juan Pedro de dos Santos", debe decir: JUAN PEDRO DE LOS SANTOS. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 9 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 32825 Nov.18-v.dic.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GAUDIN CORREA, MONICA BEATRIZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B. 298|81), en el sentido que donde dice: "En Salto, el día trece de junio de mil novecientos sesenta", debe decir: EN SALTO, EL DIA TRECE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO. — Salto, 26 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 32346 Nov.13-v.dic.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados MARZAROLI SILVA, LUIS RODOLFO "Rectificación de partida" (Ficha B|208|81), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado José Carlos Marzaroli y Celina Enriqueta Silva, a promover la rectificación del Acta Nº 75, de la partida de nacimiento de su hijo Luis Rodolfo Marzaroli Silva, en el sentido que donde dice: "Luis Rodolfo Marzeroli Silva" debe decir: LUIS RODOLFO MARZAROLI SILVA. — Salto, 18 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 32347 Nov.13-v.dic.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIGUEL ANGEL BESTERLI, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en la que aparece como: "nacido el 17 de junio de 1933", siendo la fecha correcta el 28 DE AGOSTO DE 1926. — San José, octubre 5 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 32480 Nov.16-v.dic.4

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: EDGAR RICARDO VIERA REYES, "Rectificación de partida", (Ficha Nº 1149 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Edgar Ricardo Viera Reyes, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre legítimo, en el sentido que donde dice "Feliciano Ricardo Viera", debe de decir "RICARDO FELICIANO VIERA", por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 33895 Nov.26-v.dic.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos RIVERO ELIDA, (Ficha 362|81), "Rectificación de Partida", en el siguiente sentido Acta Nº 11 año 1941. Partida de matrimonio; donde dice: María Elida, debe decir: ELIDA, donde dice 9 de abril de 1920, debe decir 30 DE ABRIL DE 1922 por ser lo que corresponde. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 33875 Nov.26-v.dic.16

20 Remates

MONTEVIDEO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Banco Comercial c|HECTOR HUGO ODRIOZZOLA CATTANEO e ISMAEL ODRIOZZOLA CATTANEO "Ejecución Hipoteca" (Ficha D.|16|81), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas en Piedras 318 se procederá por intermedio del Sr. martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor en un solo lote de: tres fracciones de campo, con las poblaciones, alambrados, arboledas y demás mejoras que les accedan, ubicadas en el paraje "Carreta Quemada" Tercera Sección Judicial del departamento de San José y empadronadas con los Nos. 9151, 1923 y 1922 señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 en el plano del Agrim. Lincoln Beltrán inscripto con Nº 183 el 5 de octubre de 1944 en la Oficina de Catastro de San José. Las citadas fracciones tienen: 8 hectáreas 2621 mts. 66 dm cuadrados; 32 hectáreas 6122 m. 39 dm. cuadrados y 49 hectáreas 16 metros cuadrados respectivamente y que lindan entre si. La fracción 1 linda por el N. 1490 m. 90 cm. por el E. con el arroyo Carreta Quemada, por el S. m. 1466, 60 cm. y al O. m. 56,50 cm.; la Nº 2 linda al N. en 3 líneas de mts. 775,20, mts. 45,40 y mts. 1466,70; al E. con el arroyo "Carreta Quemada" y al S. con la fracción Nº 3; en 2575 m. y al O. en 105 m. 50 cm. con la carretera "San José - Flores" (Ruta 3); la fracción 3 linda al N. en 2572 m. con la fracción 2; al S. 2444 m. 90 cm. al E. con Arroyo "Carreta Quemada" y al O. 194 m. 50 cm. con carretera San José - Flores (Ruta 3).

Se previene: 1) Que el mejor postor consignará en el acto, en efectivo el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada, así como la comisión del rematador e IVA y el impuesto Municipal (6.54 %); 2) No hay copia del plano de mensura; 3) Que los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la oficina actuaria calle 25 de Mayo 523 piso 2 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de noviembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 663.00 15|pub. 32423 Nov.18-v.dic.7

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: Lista, Ruben c|PLASTISUR SOCIEDAD ANONIMA "Intimación" (Ficha 116|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 1981 a partir de las 18 horas en Avenida Italia 3565, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzábal, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base global N$ 36.293.33) los bienes embargados e inventariados en autos, destacando: 1 máquina de contabilidad Olivetti Audit 1502, 1 centralita telefónica marca Kemdit (con 8 líneas), varios escritorios, un cabezal de sopladora con cilindro hidráulico programador, calculadoras Olivetti y Casio, una sierra circular, cuatro turbo-ventiladores. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuaria.
20) N$ 182.00 10|pub. 34347 Dic.1º-v.dic.14.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ BENNET Y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo" (D. 150|76), se hace saber que el próximo día 11 de diciembre, desde las 14.00 horas, se procederá, en Camino Durán 5693, Novena Sección Judicial de Montevideo, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 156.00 10|pub. 33383 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c|BENNET y BRANDON S. A. y otro, "Juicio Ejecutivo", (D 150|76), se hace saber que el próximo día 7 de diciembre, desde las 14 horas, se procederá, en Camino Franco s|n, Ruta 6, Km. 33.500, Sauce, 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes prendados y embargados consistentes en maquinaria e instalaciones para la elaboración de productos alimenticios que se detallan en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 182.00 10|pub. 33384 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: Banco Sudameris c./ PAGANO, ROBERTO LUIS y otros, "Ejecución de Hipoteca" (D. 196|81), se hace saber que el próximo día 23 de diciembre, a las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 148011, con una superficie de 519 metros 91 dms., con frente al N.O. de 10 metros a la calle Maipú, entre Mazzini y Virgilio, distando su extremo más próximo 54 metros 80 centímetros a la esquina con calle Virgilio.

Se previene: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de la escritura, la comisión de compra del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 429.00 15|pub. 34014 Nov.27-v.dic.17

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Carbajal, Waldemar c|SONDEREGGER BONJOUR, OSCAR, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C|594|81), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1981 a las 10 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 5.514.00, 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicado en zona rural, 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, Nº de padrón 268, que según plano del Ag. Abilio F. Curbelo de noviembre de 1948 inscripto el 27|12|48 en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 1.602, consta de una superficie de 10 Há. 2.758 mts. 50 con 369 mts. 20 al Este frente a camino a Estación Jackson, 278 mts. al Sur parte de frente al camino vecinal a Colonia Valdense por formar esquina con la anterior y en parte restante con padrón Nº 600, 372 mts. 60 al oeste y 278 mts. al Norte por ambos con padrón Nº 265.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan. 3º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados

en este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 585.00 15|pub. 34150 Nov.30-v.dic.18

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Tercer Turno, en autos Castro, Mario contra KARDJIAN, JACOBO, (Ficha 47|81), el día 9 de diciembre de 1981, a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Erlich 3873, el martillero Carlos W. Abella rematará los bienes embargados e inventariados en autos sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Luisa Berta de Díaz, Actuaria.
20) N$ 52.00 5|pub. 34504 Dic.2-v.dic.8

EDUARDO OLMEDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Comas Dighiero Jaime c|ARMANDO JOSE CARDENAS BOBENRIETH "Ejecución de Sentencia", (Ficha S 6| 81), se hace saber que el próximo 22 de diciembre de 1981 a las 10 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 23.822, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas sus mejoras, sito en la 13ª Sec. Jud. de Colonia, paraje Piedra Chata, Padrón Nº 8.210, señalado con el Nº 5 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Mario Rodríguez Bonavita, de diciembre de 1922, con una superficie de 49 hectáreas 6072 mts. 72 dcms. que se deslindan: al Norte con Julio Gugelmeier; al Sur con Juana Catalina Bobenrieth de Cardenas; al Este con el Arroyo del Sauce y al Oeste con Camino Vecinal a "La Lata".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3) Que se deja constancia que no hay plano inscripto. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 34183 Nov.30-v.dic.18

CARLOS W. ABELLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos Juan Jutgla contra SOFIA ABELEIRA y HECTOR RADAMES, (Ficha 1192|81), "Ejec. de Prenda" el día 16 de diciembre, a partir de las 14 y 30 horas en José Leguizamón 3621 el martillero Carlos W. Abella rematará un coche marca Mercedes Benz. Sedan Modelo 300D del año 1979, matrícula de Maldonado Nº B-1-10835, Padrón 10835, sin base y al mejor postor. El mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada. — Montevideo, 26 de noviembre de 1981. — Carlos W. Abella, Rematador.
20) N$ 156.00 10|pub. 34181 Nov.30-v.dic.11

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Interagrovial S. A. c.| ARTURO FRANCO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 2572|78), se hace saber que el próximo dieciséis de diciembre a las 15 y 30 horas, en el local de Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328 se procederá a la venta en remate público, por el martillero Alberto J. Bocking y con la base de N$ 5.004.00 (nuevos pesos cinco mil cuatro) del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno, con el edificio construido en una de ellas, ubicadas en la manzana Nº 73 de la planta urbana de la ciudad de Young, 5ª Sección Judicial del Depto. de Río Negro, empadronadas en conjunto por estar unidas, con el Nº 127 señaladas con los Nos. 2A y 2B (dos A y dos B) en el plano del Agr. Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 101 el siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno, en la oficina departamental de Catastro de Río Negro y, según el cual, constan de una superficie conjunta de 625 mts. que se deslindan así: 25 mts. de frente al Noroeste a la calle Guayabos, por igual medidas en su contrafrente al Sureste, confinando con propiedad de José R. Ugarte; 25 mts. a los lados Suroeste y Noreste lindando respectivamente con Marcelino Benítez y con el solar 3A del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 20 o|o de su oferta y la comisión de compra del martillero. 2º) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone de su cargo. 3º) Que los títulos, antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4º. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 208.00 5|pub. 33647 Nov.30-v.dic.4

SANTIAGO PESCE VILA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Gasparri Hnos. S. A. c|EULA RIVERA "Juicio Ejecutivo" (C. 1230|79), el 10 de diciembre de 1981 a las 15 horas en Misiones 1582 se rematará por el martillero Santiago Pesce Vila, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un camión marca Fiat modelo 130 R 15, año 1979, matrícula F 10283., Padrón 2120 y el Remolque matrícula F 10299, Padrón 2234.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30 % de su oferta en el acto de la aceptación, más la comisión de compra del señor rematador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 91.00 5|pub. 34089 Dic.2-v.dic.8

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos Banco República c|HEBER GARCIA y OMAR GARCIA, por Rep. de "García Hnos.", y "Heber y Omar García Mosquera", "Juicio Ejecutivo", (Ficha C 822| 79), se hace saber que el próximo 22 de diciembre en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, a las 11 horas y 11 y 30 horas respectivamente, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 11: Inmueble padrón Nº 34.692 (antes padrón Nº 36.418) sito en la 7ª Sec. Jud. de Canelones, paraje Parque de Miramar, compuesto de solar con construcciones que según plano del Agr. Carlos Hughes de julio de 1967, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 24|12|1970 con el Nº 15.348 se señala con el Nº 4 de la manzana J, está integrado por las fracciones cuatro A y cuatro B y tiene una superficie de 705 mts. 22 dcms. con 15 mts. de frente al Noroeste a calle Nº seis de diecisiete metros de ancho; Hora 11 y 30: Inmueble padrón Nº 127.282, sito en la 18ª Sec. Jud. de Montevideo, paraje Pocitos, compuesto de un solar y edificio, que según plano del Agr. Carlos A. Mac Coll, de noviembre de 1928, inscripto en la Dir. de Topografía el 6|3|1929, se señala con el Nº 17 de la manzana letra B y tiene una superficie de 910 mts. 44 dcms. con 10 mts. de frente al Sur a la calle Feliciano Rodríguez, entre las de Alarcón y Brito del Pino, distando su punto medio 127 mts. 10 centímetros del comienzo de la ochava curva que forma con ésta última.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que se aceptan cheques certificados, aclarándose que si la suma del cheque es por mayor cantidad, quedará todo como consignación y si el cheque es por menor cantidad, el complemento deberá abonarse en efectivo. 3) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 4) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 6, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 28 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 382.20 7|pub. 34148 Nov.30-v.dic.8

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: Pardiñas Francisco c|MACHADO BERTA ESTHER, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (Ficha Lº 2 Fº 446), se hace saber que el próximo 21 de diciembre a las 11 horas en la Asociación Nal. de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de las 2|3 partes de su Valor Real o sean N$ 50.666,67 (fs. 28) del siguiente bien inmueble: Unidad 003 del edificio sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 16721 el que consta de una superficie de 488 mts. 32 dcmts. dando frente al N.E. a la calle San Fructuoso, puertas Nos. 1742|50 esquina José L. Terra. La citada unidad 003 tiene una superficie de 55 mts. 47 dcmts., padrón 16721|003, y se ubica en planta baja.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada; II) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador e IVA sobre la misma, así como también los gastos y honorarios de la escritura de compra venta que, preceptivamente, la ley pone de su costo. III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 6º Piso. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 33628 Nov.25-v.dic.15

EDUARDO PEROTTI BERALDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: Banco de Crédito c.|JAIME GERARDO POSADA ARBIZA. "Ejecución de Prenda", (Ficha 1C 1296|81), se hace saber que el próximo 17 de diciembre a las 10 horas, en el local de Javier Barrios Amorín 1783, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Perotti Beraldo, a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Automóvil marca Ford, modelo Corcel II LDO, año 1981, motor número M.41.464, Padrón 49.057, matrícula número R 4.0101 del departamento de Tacuarembó.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208.00 10|pub. 34502 Dic.2-v.dic.15.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Andrés Emilio Portes c| GLADYS MASSARO VIEIRA, Juecio Ejecutivo" (Ficha 1978|79), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (base N$ 158.666.67), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde son los siguientes:

Ubicación: La Unidad 503 (padrón 21459|50) integra el edificio situado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21459, el que según plano del Agr Arnaldo Meneghetti, de junio de 1970 inscripto en la Dirección General de Catastro el 21 del mismo mes y año con el Nº 65021, tiene un área de 300 metros 13 dms. el terreno, con 11 m.7 al Norte de frente a la Avenida 18 de Julio Nº 2044.

Deslinde: Dicha Unidad 503, se ubica en el piso 5º a cota vertical más 18m85cm.. Area: 47m. 48dcm. Le corresponde el uso exclusivo de la Terraza T-5 segunda (bien común), todo según el plano antes citado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo, y de cuenta y responsabilidad del mismo el estudio de los títulos y cualquier deuda por concepto de construcciones irregulares, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A.

III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Valparaíso 1225, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
20) N$ 702.00 15|pub. 33208 Nov.20-v.dic.10.

EDUARDO OLMEDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, dictada en autos: Bonorino Perrone, Ma. Teresa c|BONORINO, CARMEN ARTEMIRA "Partición" (Ficha A. 202|80), se hace saber que el próximo 15 de diciembre a las 15 (quince) horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala número 1328, se procederá por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, al remate público, al mejor postor, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea N$ 26.666.66, del siguiente bien inmueble Padrón número 136.641 sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, Barrio "Jardines del Hipódromo", señalado con el número 28 de la Manzana número 18 en el plano del Agr. Miguel L. Costa del 31 de octubre de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de junio de 1928, según el cual tiene una superficie de 305,25 mts. cuad., que se deslindan: 10 mts. al Sur a la calle Oficial hoy Novara Nº de puerta 3410; 30 mts. 45' cms., al Oeste lindando con el Solar número 29; 10 mts. al Norte con parte del Solar 26 y 30 mts. 60 cnts. al Este con el solar número 27.

Se previene: 1ro) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2do.) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3ro.) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición depositados en la oficina actuaria del Juzgado, Valparaíso número 1225. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que el estudio de los títulos es de absoluta responsabilidad del adqu'rente. — Montevideo, noviembre 26 de 1981.

En fé de ello, expido el presente, que sello y signo en Montevideo a los veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Raquel Prieri Lund, Actuaria Adjunta.

20) N$ 221.00 5|pub. 34283 Dic.1º-v.dic.7.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra CAORSI AGUIRRE DE GELOS, MARIA EDUVIGES, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha 4C|446|81), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, sita en la 11ª Sección Judicial de Florida, Padrón Nº 2696, designada como lote 3 en el plano del Agrimensor José A. de Souza, según el cual tiene una superficie de 376 hectáreas 7275 metros, y linda: al Norte, recta sin acotar en el plano por medio con Padrón 2692; al Este, con el Río Yí; al Sur con el lote 2 C, y al Oeste Camino Vecinal por medio con el lote 2 A del mismo plano. Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura, comisión del remate, así como lo que pudiere adeudarse por contribución inmobiliaria y cargas análogas, y los gastos que su cobro originare. 3): Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 507.00 15|pub. 32581 Nov.17-v.dic.7

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos Banco Real del Uruguay contra MONTSENY S. A., "Juicio ordinario", (Ficha 4C|582|80), se hace saber que el próximo 9 de diciembre de 1981, a las 15 horas en el local de Piedras 318, se procederá por el Martillero Juan Enrique Gomensoro, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras sito en la Octava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 54.589, con una superficie de 1.243 mts. 95 dmts., con 13 mts. de frente al Este a la Avenida Agraciada, puertas de acceso Nos. 2.715 y 2.717, distando su punto medio 51.57 mts. de la esquina con la calle Entre Ríos.

Se previene: 1): Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2): Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos de escritura y comisión del remate; 3): Que no se presentó documentación alguna sobre las construcciones existentes; 4): Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Valparaíso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 32580 Nov.17-v.dic.7

MAXIMO KLEIN CARDOZO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos caratulados: Gómez Larriera, Francisco c./ GALICHIO ESTOMBA, ALVARO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.|387|80), se hace saber que el próximo martes 15 de diciembre a las 15 y 30' horas en Sarandí Nº 422, se procederá por el martillero Máximo Klein Cardozo a la venta en pública subasta, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea N$ 30.000.00, del siguiente bien: Un automóvil marca Fiat modelo 600, año 1976, padrón Nº 246.477, matrícula Nº 295.519 de Montevideo.

Se previene: 1º) Que el automóvil se encuentra titulado a nombre de Marta Rosenblatt, quien prestó su conformidad para la realización del remate; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta al serle aceptada; 3º) Que la comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo, serán de cuenta del comprador. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 234.00 10|pub. 33971 Nov.27-v.dic.10

ABEL LAPIZAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Moreno y Canto c.|SANTOS EUGENIO DELGADO y otra. "Ejecución de Prenda" (Ficha B. 279|81), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo a partir de las 15 horas, y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, Mat. 1573, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes, una balanza Berkel de 20 kilos, una heladera Siam de 3 cuerpos con motor, una sierra para carnicería con motor, una heladera Siam de 2 cuerpos con motor, una báscula marca Victoria Nº 2, para 250 kilos, una picadora industrial Siam sin motor, una picadora industrial Siam completa con motor y una balanza Victoria para 200 kilos.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo.

II) Que el plazo para el retiro es de 48 horas, posterior al remate.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

20) N$ 260.00 10|pub. 34531 Dic.2.v.dic.15.

GUSTAVO IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Vega, Martín A. c|PERTZEL, NELSON, GARCIA DE PERTZEL, ELENA y DE LEON VOLTTES DE PERTZEL, DELIA, Ejecución hipotecaria" (Ficha C|433|80), se hace saber que el próximo 16 de diciembre a las 11 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y edificado en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 87.448, fracción "A" en el plano del agrimensor Luis Caselli, del 12|6|28, inscripto en la Dirección de Topografía el 15|6|28, según el cual tiene una superficie de 70 metros 6.605 mms., que lindan: 8 metros 20 cms. de frente al NO a la calle Monte Caseros entre la calle Santiago Ramón y Cajal y la Avda. Gral Garibaldi distando el punto medio de 82 metros 43 cms. de la esquina con esta última; 9 metros 24 cms. al NE, con parte del padrón Nº 87.449; 8 metros 15 centímetros al SE con padrón Nº 85.939 y 8 metros 10 cms. al SO, con parte del padrón

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en moneda nacional, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que el inmueble se encuentra gravado con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Clase 01, Serie C56, Nº 1.457); 3º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del rematador e IVA, etc.; 4º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (D. Fernández Crespo 1508); 5º) Los demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 494.00 10|pub. 34166 Dic.2-v.dic.15

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ JUAN ESPOSITO TELLECHEA, "Ejecución de Hipoteca" (C. 309|81), se hace saber que el próximo 15 de diciembre, a las 16.00 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con construcciones sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 14.561, con una superficie de 516 mts., 18 dms. y 12 mts. de frente al S.O. a la calle Juan Sotelo, entre Avda. Millán y Francisco del Puerto, distando su punto medio 54 mts., 25 cms. de la esquina formada con la Avda. Millán.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquella y se continuará el remate; 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de la escritura así como lo que se adeudare por concepto de medianerías y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

20) N$ 546.00 15|pub. 32933 Nov.19-v.dic.9

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Soffer Julio c|TORRES, OLGA "Juicio Ejecutivo" (Ficha C.C. 275|77), se hace saber que el día 19 de febrero próximo a las 10 y 30 horas, con asistencia del Sr. Alguacil, se procederá por el rematador Sr. Raúl Irureta Goyena con matrícula Nº 402 y en el local sito en la calle Zabala Nº 1328 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, al remate público del siguiente inmueble: Padrón Nº 7, manzana C, solares 1, 2, 7, y 8 (Paraje "El Chorro") de la Decimosegunda Sección Judicial de Paysandú.

Se previene que: a) Los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado; b) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 30 o|o de la misma como seña; c) El mejor postor también abonará en el acto de serle aceptada la oferta la comisión del rematador. I. V. A. sobre la misma e impuesto ley 13.640; d) Será también de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.

20) N$ 715.00 25|pub. 33978 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

CARLOS W. ABELLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos Bazan Fleitas, Agueda contra CABRERA DIAZ, AMABEL, "Ejecución de Hipoteca", (Ficha C-435|81), el día 21 de diciembre de 1981, a las 14 y 30 horas en la calle Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil rematará el siguiente bien: solar de terreno sito en la primera sección judicial del departamento de Montevideo, y compuesto por un terreno con edificio y mejoras, Padrón Nº 325, el que según plano del Agr. Luzbel Gallo de marzo de [illegible], inscripto

en Catastro con el Nº 59032 el 21 del mismo mes y año, tiene una superficie de 124 metros 40 dms., con 9 metros 95 cms. de frente al NE a la calle Minas. Dicho bien se hubo por compra - venta - tradición, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 2640 al Fº 3115 del lib.o 752.

Se previene: a) que el remate es sin base y al mejor postor; b) que no se encuentra agregada en autos documentación alguna acerca de los edificios existentes y que queda de cuenta del comprador cualquier regularización municipal o ante Asignaciones o de cualquier otro tipo; c) que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; d) que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Valparaiso 1225. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 33900 Nov.26-v.dic.16

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOLORES TAPIA, "Herencia Yacente", (A 733|78), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: los bienes muebles tasados a fs. 232 y siguientes. — Montevideo, noviembre 19 de 1981.

20) N$ 104.00 10|pub. 33353 Nov.23-v.dic.4

CARLOS W. ABELLA

Juzgado de Paz de la Primera Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos Disgal S. A. contra HECTOR BAUZA, (Ficha B-267|80), el día 28 de diciembre de 1981 a las 15 horas en la calle Zabala 1328 (Asoc. Nacional de Rematadores) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el señor Alguacil rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 47.333); solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la séptima Sección Judicial de Montevideo (actual Primera), zona urbana, empadronado con el número 14.920, que según título y plano del Agrimensor Jacinto Chiersone inscrito en la Dirección de Catastro el 13 de diciembre 1954 con el número 29.766, tiene una superficie de doscientos ocho metros tres decímetros cuarenta y tres centímetros que se deslindan así: once metros sesenta centímetros de frente al N.E. a la calle Arismendi, entre las de Guayabo y Lavalleja, distando su punto medio ventidós metros veinte centímetros de la esquina formada por esta última, dieciocho metros veinte al S.E. con padrones 14.897; 14.898 y 14.899; once metros veinte al S.O. con padrón 14.904 y dieciocho metros treinta centímetros al N.O. con padrón 14.905 y parte del 104.654.

Se previene: a) que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora. b) que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. c) que los informes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede y que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, autos Disgal S. A. c|HANS o JUAN KIWT (Ficha C-730|80). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de noviembre de 1981. — Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 34151 Nov.30-v.dic.18

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Agueda Sacchi Pérez C| ARI MONTIEL y otro, Int. de pago" (2|81), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: heladera fam. "Prestcold" s|mot. Nº L73N107; "Everest" color bordeaux Nº 10862 s|mot.; otra color verde c|mot. s|Nº visible; "Iberia" color amarillo c|mot. s|Nº visible; "Astral" a resistencia Nº 3650; heladera comercial 10 puertas madera, desarmada s|equipo; heladera escritorio color blanco c|equipo; hel. fam. "Hilson" c|equipo; freezer "Larging" c|equipo; amperímetro y voltímetro y morza s|Nº y s|marca. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario.

20) N$ 182.00 10|pub. 33692 Nov.30-v.dic.10

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Segundo Turno, en autos: Lanza Gonzalo c|EMPRESA LANZA Y CIA. "Desp., Licencia, etc.", (123|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: productos químicos y anilinas de distintos colores y calidades para tratamientos o teñido de cueros, que se detallan de fojas 19 a 20, en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33352 Nov.23-v.dic.4

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado del Trabajo de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Cuarto Turno, en autos: Da Cunda, Angélica y otros c|CURTIEMBRE DELBONO y PENA S. A., "Sal., lic., sal. vac., desp.", (15|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 17 horas, en Av. Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los siguientes vehículos: 2 automóviles "Mercedes Benz" matrículas 271.853, 314.299; 2 camiones "Austin" matrículas 115.363, 129.947; 2 "Citroen Mehari" matrículas 292.110, 292.109; automóvil "Opel Rekord 2.0 mat. 312.080; automóvil "Ford Escort" mat. 294.953; camioneta "Citroen" mat. 132.878; 2 ciclomotores "Honda" y "Zanella" matrículas 84.946 y 85.280 y 1 autoelevador "Komatsu" mat. 139.811. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 17 de 1981.

20) N$ 182.00 10|pub. 33354 Nov.23-v.dic.4

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz Segunda Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: Carlos De Cores c|RODRIGUEZ PARDO, ROSA, "Juicio Ejecutivo", (2800|80), el 10 de diciembre próximo desde las 15 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el Martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: registradora "Tecma", cortadora de fiambre "Precisa", balanza "Precisa", vitrina refrigerada, 9 módulos "Pronto-Metal", y góndola de 4 estantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 33351 Nov.23-v.dic.4

RUBEN BENECH

Juzgado de Paz de la Sexta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, en autos: Jorge Arias c|MARIA DEL LUJAN VELAZQUEZ DE PACHECO y otro, (Ficha 660|80), el día 14 de diciembre de 1981, a las 14 y 45 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Base N$ 18.000), el bien inmueble con sus construcciones y mejoras embargado en autos, cuya ubicación y deslinde es el siguiente:

Ubicación: La Unidad 003 (padrón 85615|003), integra el edificio situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Guadalupe Nº 2171 Apto. 003, padrón matriz 85615, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Joaquín Spinak de diciembre de 1972 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 16 de enero de 1973 con el Nº 71079 se compone de una superficie de 331 mts. 1020 centímetros, el terreno, que se deslinda: 8 mts 57 de frente al Sur a calle Guadalupe; 38 mts. 70 al Oeste con padrón 85614.

Deslinde: Dicha Unidad 003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 30 centímetros y tiene una superficie de 49,59 mts.2 que linda al Oeste con padrón 85614; al Sur con Apto. 002 parte; al Este con entrada A; y al Norte con apartamento 004 parte v altillo 003 parte, y le corresponde la cuota parte indivisa en el terreno y demás bienes comunes que le acceden.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto en el momento de la escrituración la que deberá hacerse en el plazo de noventa días bajo apercibimiento de aplicarle las sanciones correspondientes. II) Que serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, certificados é impuestos que la ley pone a su cargo, y de ambas partes el 3 o|o de comisión del rematador más I.V.A. III) Que los títulos del bien se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Río Negro 1188, donde podrán concurrir los interesados para su examen. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Cristina Parteli, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 33209 Nov.20-v.dic.10

JORGE VANOLI

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Alberto Ruiz c./ LUIS GARCIA BERETTA, "Rec. de Firma" (1217|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 televisor y 1 amplificador embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 33691 Nov.25-v.dic.8

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Cuerygom S. A. c./ CARLOS KEHIAIAN, "Juicio Ejecutivo" (314|81), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Equipo "Toshiba", TV. "Columbia" y máquina de coser familiar embargados en autos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 33693 Nov.25-v.dic.8

ALBERTO BRUN

Juzgado de Paz de la Decimocuarta Sección

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, en autos: Varela Hnos. c./ OSCAR TABACHI, "Juicio Ejecutivo" (2268|80), el 10 de diciembre próximo, desde las 15.00 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Combinado automático familiar "ACEC" y máquina escribir "Olivetti" mod. 44. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria Adjunta.

20) N$ 156.00 10|pub. 33694 Nov.25-v.dic.8

ARTIGAS

OTTO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 1|80), en autos caratulados: Sixto J. Dutra S. en C. c./ SERGIO MALANESCHI y otros, "Juicio Ejecutivo", se rematará el día 24 de diciembre de 1981 en el Local Parada Fariña, Decimosegunda Sección Policial, Primera Judicial de Artigas, a las 14.00 horas, la cantidad de 68 piezas de cría y 2 toros. Remata: Otto Fernández, matrícula 1559. Informes: Escritorio del martillero, Lecueder 676, teléfonos 818 y 270.

20) N$ 104.00 10|pub. 33707 Nov.25-v.dic.8

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente (Ficha A. Nº 97|80), en autos caratulados: Banco de la República O. del Uruguay c./ ADEMAR dos SANTOS FARIAS, "Juicio Ejecutivo", se rematará el día 24 de diciembre de 1981 en el Local Parada Fariña, Decimosegunda Sección Policial y Primera Judicial de Artigas, a la hora 14.00, la cantidad de 24 vacunos. Remata Otto Fernández, matrícula 1559. Informes: Escritorio del martillero, Lecueder 676, teléfonos 818 y 270.
20) N$ 104.00 10|pub. 33708 Nov.25-v.dic.8

CANELONES

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Buena vivienda en la ciudad de Progreso (Barrio Urta) de 2 dormitorios, living, comedor, cocina, baño y porche. Area del terreno: 399 m. c. 6071 cm. c.; Area edificada 120 m. c.

SUCURSAL 18 DE MAYO
GRAL. ARTIGAS 648

14 DE DICIEMBRE DE 1981
13 HORAS

Base: 441,10 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 56.341 con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076 - R.U.C. 080016930019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar con construcciones, ubicado en la 17ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la localidad de Progreso (Barrio Urta), padrón 1.187, área edificada: 120 m.c.; área del terreno: 399 m.c. 6071 cm.c., con 18 mts. de frente al N.E. a calle de 17 mts. de ancho s/n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6589 Nº 1725, Serie 150, a nombre de Carlos Alfredo Boffa García y Graciela María Russi Mosquera.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1981 es de N$ 127,73. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 107 unidades reajustables, suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Secc. Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508, o en Sucursal 18 de Mayo. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 43494 Dic.2-v.dic.8.

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c./ EDGARDO ADEMAR BERMUDEZ ACOSTA, "Ejecución Prendaria" (Ficha Civil 236|1978), se hace saber al público que el día martes 22 de diciembre del corriente año, a la hora 10.00, en Ruta 81, Km. 35,500, San Antonio, se procederá por el martillero señor Washington González Luoni, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes muebles: 1 tractor David Brown 25, a nafta y queroseno de 4 cilindros, mod. 1954, levante hidráulico, polea con motor Nº AK 433 I|2 19162, con rodado trasero 10 x 28, sin empadronar; 1 arado de dos rejas de 12" marca Ferguson, Nº 030983, de levante hidráulico; 1 rastra de dientes, 3 cuerpos, balancín de hierro; 1 pastera de tiro con cuchilla de 1.30 de corte; 1 desgranadora de maíz, con chasis de madera de 4 ruedas con motor a nafta de 3 1|2 H.P.; 1 carro de dos ruedas con elásticos (tiene una vara y una rueda rota); 1 arado de mancera; 1 enfardadora John Deere, de atar con alambre, accionada por toma de fuerza.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo abonar el resto del precio dentro del plazo de 10 días; II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador y demás. — San Antonio, 24 de noviembre de 1981. — Ricardo Monza, Juez de Paz.
20) N$ 101.40 3|pub. 34450 Dic.2-v.dic.4

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en los autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ MARIA AURELIA GATTI y otro, "Rec. de Firma" (F. 361|81), se hace saber al público que el próximo 28 de diciembre, a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado, calle Dr. Tolentino González Nº 404, se procederá por el martillero Washington González Luoni, asistido de la señora Alguacil ad - hoc señora Martha Romero de Hernández a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de N$ 4.306.50, la cuarta ava parte indivisa del Padrón Nº 217, manzana 70 de la ciudad de Canelones, con una superficie de metros 511, dm. 61, ubicado en calle Teresa Cabana de Moreno entre Batlle y Ordóñez y Brum.

Se previene: 1) Que los gastos y honorarios de la escritura son de cargo del comprador, como también certificados y comisión de compra del rematador e impuestos departamentales y nacionales; 2) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado para ser examinados por los interesados. — Canelones, noviembre 25 de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz, Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 429.00 15|pub. 34452 Dic.2-v.dic 22

WASHINGTON GONZALEZ LUONI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, en autos: Vertiz, Leonardo (en representación de Margarita H. Barreiro Ferreyra) c./ JUAN H. GOMEZ VILLAGRAN, "Juicio Ejecutivo" (F. 70|81), se hace saber al público que el día 19 de diciembre de 1981, desde la hora 16.00, en el local de Consignaciones de Rivera y Chile (Santa Lucía), se procederá por el martillero Washington González Luoni, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (fs. 11) de los siguientes bienes muebles: 1 máquina de escribir Olivetti Línea 98, gris; 1 máquina eléctrica de calcular Olivetti Logos; 1 juego de living 2 piezas; 1 enciclopedia Universal Sopena 10 tomos; 2 turbo circuladores Eximius; 1 televisor Philco 24" con mesa.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo a 10 días y comisión de compra al rematador, más impuestos. — Canelones, 25 de noviembre de 1981. — M. Cecilia Durán, Juez de Paz, Oficial de Reg. Civil.
20) N$ 260.00 10|pub. 34451 Dic.2-v.dic.15

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a la hora 16, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, situado en la 6ta. Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de Sauce, empadronado con el Nº 1.659, señalado con la letra B. en el plano del Agr. Herbert Oddone, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el número 15.773 el 4 de enero de 1972, compuesto de una superficie de mts. 385, 1.690 que se deslindan así: al Suroeste: da frente en metros 13.95 a calle General Artigas; al Suroeste: mts. 27,72 con eje de servidumbre de paso de mts. 3.00 de ancho que separa de la fracción letra A. del mismo plano; al Noroeste: mts. 13.85 con el padrón Nº 270; y al Noreste: mts. 27,70 con parte de los padrones Nos. 271 y 545.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega del bien; b) Que serán de su cargo la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto, como asimismo los gastos y honorarios de la escritura de compra venta; y, c) Que los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 663.00 15|pub. 33370 Nov.23-v.dic.11

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|ANCOL S. A. y otros, "Medidas Cautelares", (Ficha A. Nº 353 año 1980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981, a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras) por intermedio del Martillero Sr. José Daniel Balles, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina amasadora con electromotor de 3 H.P. Nº 3006913 sin tacho; una máquina picadora con electromotor sin número visible, incompleta; un cutter con electromotor, capacidad 25 kilos; cuatro mesas de hierro con tapa de acero inoxidable de mts. 1.30 de ancho por mts. 3.00 de largo; una balanza aérea para 500 kilos, con accesorios, noria y demás; una balanza "Gladium" para 20 kls. Nº 8.191; un tacho de cocimiento para 500 litros, sin revestimiento de ladrillo y sin llave de paso; un equipo de frío para cámara frigorífica de 8 mts. por 4 mts., marca Siam Nº 16.120 con electromotor de 7 y 1|2 H.P. Nº 198893 con compresor y ventilador; un equipo de frío para cámara frigorífica de 4 mts. por 2,50 mts. con electromotor de 3 H.P. marca Urumesa Nº 110 con compresor y ventilador; un compresor marca IMSA tipo 2011 Nº 79041726 con tanque para 250 libras con electromotor "Brasil" c.u. Nº 40 Nº F. 322710; una embutidora a aire con tacho para 80 kls.; 100 moldes Nº 3 y para paleta de duro aluminio; veinticuatro moldes chatos de duro aluminio; veinticinco moldes ovalados para queso de cerdo; diez moldes cuadrados de duro aluminio; diez moldes para matambre redondo; seis moldes para matambre Nº 2; cien rondanas con rueda grande, un cutter sin electromotor; una mezcladora de todo para 200 kilos movida por electromotor Siemens de 7 H.P.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma, debiendo depositar el saldo restante previamente a la liberación y entrega de los bienes; b) que serán de su cargo, la comisión del Sr. Rematador, e impuestos que gravan dicho acto.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
20) N$ 546.00 10|pub. 33371 Nov.23-v.dic.4

ABEL VICENTE LAPIZAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c./ ROBERTO ROLDAN, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 492, año 1980), se hace saber que el próximo 23 de diciembre de 1981 a la hora 10.00, en las puertas de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), por intermedio del martillero señor Abel Vicente Lapizaga, asistido por la señora Actuaria y el señor Alguacil, y sobre las dos terceras partes de su tasación (tasación N$ 20.299.00), se procederá al remate público del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras, situado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de

Canelones, empadronado con el Nº 5.741, señalado con el Nº 223 de la manzana I, en el plano del Agrimensor José Pedro Astigarraga e Ingeniero Vicente Ponce de León, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 6.246 el 8 de mayo de 1941, compuesto de una superficie de mts. 697,14 y da frente al Norte a prolongación a camino al cementerio (hoy Blanes Viale), entre calles Brasil y Municipio; igual distancia al Sur, lindando con propiedad de fábrica de Productos Pirotécnicos; al Este mts. 58,05 confinando con el solar Nº 224; y al Oeste mts. 58,14 limitando con los solares Nos. 225, 226 y 222.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, la comisión del señor rematador, impuestos que graven el acto del remate, como asimismo los gastos y honorarios de escrituración; y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 13 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 663.00 15|pub. 34359 Dic.1º-v.dic.21

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Ibarra, Jorge c./ PEDRO CABRERA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 235|81), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 1 máquina de escribir marca Halda, 4 sillas c./almohadones y cromadas, 1 mesa para TV. y una bicicleta Ondina super cross.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 70.20 3|pub. 34353 Dic.1º-v.dic.3

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en autos: Ibarra, Jorge c./ JOSE TOMEO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1231|81), se hace saber al público que el día 17 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri en nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en pública subasta y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes: 40 botellas de vermouth Oyama, 4 botellas de champagne, 9 botellas de espumantes, 59 botellas de vermouth Martini, 40 botellas de cidras, 2 extinguidores - ventilador, 76 latas de aceite Optimo y Combinación, 3 latas dulce zapallo, 1 lata dulce batata, 12 latas dulce membrillo de 5 kilos, balanza para 130 kilos, 9 botellas de vino San Javier, 21 latas de sardinas, 63 latas de cremas de choclo, 59 latas de bonito de 120 y 170 gms., 23 latas de sardinas de 135 gms., 7 latas de durazno en almíbar, caramelera de 6 bollones y 103 pares de alpargatas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 156.00 5|pub. 34355 Dic.1º-v.dic.7

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ JULIO VITABAR, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1221|81), se hace saber al público que el día 17 de diciembre próximo, a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri, en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 10.000.00) el siguiente bien: Un automóvil marca Ford, año 1948, matrícula de Montevideo 230.333, color negro.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador e impuestos que gravan los remates, al igual que la transferencia y titulación del vehículo. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 117.00 5|pub. 34356 Dic.1º-v.dic.7

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Dieste, Juan Francisco c./ ORLANDO TOMEO, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1184|81), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo a partir de las 15.00 horas y en el local de Municipio y Ellauri de nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes: Muestrario de botellas, dmjas. de vino blanco, pulidor Bao, vermouth Martini, 25 botellas de vinos envasados, balanza para 130 kilos, caramelera, Moca Press, muestrario de galletitas, 47 bolsitas de jabón en polvo Veto y Lavol Rojo de 200, 300 y 600 grms., casilleros de cerveza Pilsen vacíos y muestrario de Coca - Cola.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 50 % de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma; II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 130.00 5|pub. 34357 Dic.1º-v.dic.7

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos: Ibarra Ortega, Jorge c./ RUBEN MARTINEZ, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 608|81), se hace saber al público que, el día 23 de diciembre próximo, a las 11.00 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 592, el martillero Abel Lapizaga, asistido de la señorita Alguacil de esta Oficina, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 7.423.00), el siguiente bien: Un inmueble con mejoras ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, Las Piedras, Nº de Padrón 4.139, con una superficie de 456 mts., teniendo edificado 40 metros cuadrados.

Se previene: I) Qué el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma; II) Que son de cargo del comprador, la comisión del rematador e impuestos nacionales y departamentales que gravan los remates, al igual que los gastos que se originen para la escrituración del bien; III) Que los títulos se encuentran de manifiesto en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Casa Central en Montevideo, segunda carpeta, Serie 500 - Hipoteca 76 - Nº 14227. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 429.00 15|pub. 34358 Dic.1º-v.dic.21

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Ibarra, Jorge contra JULIO AGUERO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1019|81), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri, de nuestra ciudad, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base, los siguientes bienes, 1 balanza marca Diamond, 1 heladera marca Marco familiar 1 bicicleta para hombre, 1 televisor Philips de 12" y un pasadiscos Tem de 3 velocidades.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) N$ 70.20 3|pub. 34352 Dic.1º-v.dic.3

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Las Piedras), dictada en autos Ibarra, Jorge c|CALIXTO HERNANDEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 618|81), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas, en el local de Municipio y Ellauri, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes, un televisor marca Silvania de 12", y un juego de living de 3 piezas y un radio grabador.

Se previene. I) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1981. — Dr. Felipe Hounie, Juez de Paz.

20) 3|pub. N$ 62.40 34351 Dic.1º-v.dic.3

ABEL LAPIZAGA
Juzgado de Paz Decimoséptima Sección de Progreso
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), dictada en autos Ortiz, Uruguay c|MILKA STRATTA de FUENTES, (Ficha Nº 214|80), se hace saber al público que, el día 17 de diciembre próximo, a partir de las 15 horas y en el local de Municipio y Ellauri en Las Piedras, el martillero Abel Lapizaga, mat. 1573, procederá a vender en remate público y con las 2|3 partes de su tasación como base (Tasación N$ 10.000.00) el siguiente bien, una máquina amasadora para panadería, marca Pagani, con motor eléctrico, capacidad 5 bolsas.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma. II) Que son de cuenta del comprador, la comisión del rematador y demás impuestos que gravan los remates. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Progreso, 25 de noviembre de 1981. — Carlos A. Durán. Juez de Paz.

20) N$ 117.00 5|pub. 34354 Dic.1º-v.dic.7

MARIO BARCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Alegre, Angel c./ POGGIO ZUNINO, ROSA MARIA, "Rec. de Firma - Juicio Ejecutivo" (fs. 5) (F.|454|C.|1978), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a la hora 14.00 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador Mario Barca, asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, con la base de N$ 15.796.66 del siguiente bien: Inmueble padrón 2129, sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, unidad 004, ciudad de Pando, con una superficie de 562 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, con 11,50 ms. de frente a la calle Independencia. Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 % de la misma más la comisión del rematador y los impuestos. — Pando, 9 de noviembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 32357 Nov.13-v.dic.3

CERRO LARGO

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Landache Alarcón, Manuel José c./a. VELAZCO, DIOMAR, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 205|81), se hace saber que el 28 de diciembre a las 9 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle Justino Muniz 632, se rematará por el martillero Milton D. Sosa, el Padrón Nº 10.416, ubicado en la Primera Sección Judicial de Cerro Largo, con una superficie de 470 mts., 6 dm., debiendo el me-

jor postor consignar el 20 % de su oferta al ser depositada la misma. Los títulos se encuentran en esta sede. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
20) N$ 234.00 15|pub. 32926 Nov.19-v.dic.9

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Wally López c./a. CARLOS BENITEZ, "Juicio Ejecutivo" (Fa. 30|981), se hace saber al público que el día dieciséis de diciembre, a la hora once, en las puertas del Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, ciudad de Río Branco, se rematará por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sobre las dos terceras partes de su tasación, el bien inmueble empadronado con el Nº 3967 de la Tercera Sección de Cerro Largo, con una superficie de 6 hectáreas, 6960 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad del inmueble referido se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 32927 Nov.19-v.dic.9

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Waldemar Rodríguez Mendoça o Waldemar Mendoça o Mendoça Rodríguez y otra c./a. ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros, "Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81), se hace saber al público que el día quince de febrero a las once horas, en las puertas de este Juzgado, se rematarán por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo: 1) Padrón Nº 5.829, compuesta de 38 hectáreas, 6988 metros, 12 decímetros; 2) Padrón Nº 1.381, compuesta de 671 hectáreas, 9256 metros, 5725 centímetros; 3) Padrón Nº 8.669, compuesta de 79 hectáreas, 3950 metros; 4) Padrón Nº 1.395, compuesta de 540 hectáreas, 2577 metros, 12 decímetros; 5) Padrón Nº 1391, compuesta de 862 hectáreas, 4799 metros, 84 decímetros; 6) Padrones Nos. 4.075, 5.975 y 6.983, compuestas de 14 hectáreas, 7576 metros, 20 decímetros; 7) Padrón Nº 8.671, compuesta de 47 hectáreas, 7370 metros y 8) Padrón Nº 8.672, compuesta de 45 hectáreas, 4236 metros. Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2300 hectáreas, 6753 metros y 8525 centímetros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, 23 de noviembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
20) N$ 546.00 15|pub. 34391 Dic.2-v.dic.22

COLONIA

HECTOR MARIO ALBERMAZ

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Montevideo dictado en autos: Molino Carmelo S. A., c|TAYLOR HORACIO, "Juicio Ejecutivo", (Fa. 832|81), se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a partir de las nueve y treinta se procederá por intermedio del martillero don Héctor Mario Albermaz, matrícula Nº 610, y en el local ubicado en Colonia Estrella, a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 1 gato hidráulico, doble acción, sin una manguera (base N$ 1.667) 1 araña antigua de seis brazos en broce, incompleta (base N$ 2.000), 1 piano vertical marca Gebr Zimerunan (base N$ 3.334), 3000 balancines de eucaliptos (base N$ 0,66 c|u), 100 caños de aluminio (base N$ 334 c|u), 130 postes de ñandubay (base N$ 67 c|u).
Se previene: que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento (30 o|o) de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo dentro de los treinta días, momento en que se entregará el bien; b) serán de cargo del adquirente la comisión del rematador y todos los demás gastos de impuestos que puedan corresponderle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Carmelo, veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
20) N$ 312.00 10|pub. 34310 Dic.1º-v.dic.14

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banchero Avelino, Claro I. y otros c| BANCHERO BEVEGNI, ROGELIO RUFINO, "Intimación de pago. Juicio Ejecutivo", (Fa. 374|C|979), se hace saber que el día nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a la hora quince y treinta, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles: a) dos campos ubicados en el paraje "El Cerro", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos nueve, de una superficie de tres hectáreas dos mil ochocientos ochenta metros, con una base de nuevos pesos nueve mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos, y padrón número cinco mil seiscientos treinta y tres con una superficie de treinta y seis hectáreas ciento setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos ciento cinco mil novecientos treinta y dos. b) cuatro campos ubicados en paraje "Colonia Estrella", Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón número ocho mil setecientos sesenta, de una superficie de nueve hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros, con una base de nuevos pesos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número seis mil ciento ochenta y cinco, con una superficie de diecinueve hectáreas cuatro mil novecientos veintiún metros, con una base de nuevos pesos setenta y siete mil ochocientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos; padrón número cuatro mil seiscientos cincuenta y ocho, con una superficie de trece hectáreas dos mil ciento veintiún metros, con una base de nuevos pesos cuarenta y siete mil doscientos sesenta y seis con sesenta y seis centésimos y padrón número quince mil quinientos dieciséis, con una superficie de cinco hectáreas, con una base de nuevos pesos trece mil trescientos treinta y tres con treinta y cinco centésimos. Las bases son las dos terceras partes de su valor de tasación.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escritura y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo. c) los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria.
20) N$ 819.00 15|pub. 32830 Nov.18-v.dic.8

JUAN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Alles, Carlos F. c|CASTRO GELPES, GENRY y CASTRO, PEDRO E. y CASTRO PERAZZA, JORGE, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil Nº 422|80), se hace saber que el día once de diciembre del año en curso, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado Letrado, el rematador Sr. Juan Benech procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil del mismo, del siguiente bien: la 2|11 cuotas partes en comunidad y proindiviso que en la titularidad de dominio de los padrones Nos. 1.975, 5.510, 1.971 y 1.973, de 146 Hás. 3.506 m.c., 146 Hás. 3.498 m.c., 200 Hás. 8.640 m.c. y 99 Hás. 7.712 m.c. de superficie respectivamente, ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Soriano, correspondiente a los señores Pedro Eduardo y Jorge Castro Perazza o Peraza. Se hace constar: a) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta sede para ser examinados por los interesados y c) que la comisión será la legal a cargo del comprador. — Rosario, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 32684 Nov.17-v.dic.7

DURAZNO

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO NELSON BERASAIN AGUERRONDO, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. 790|978), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1981 a las 11 horas y en las puertas de esta sede, el martillero Sr. Otto Müller, rematará asistido por el Sr. Alguacil a la venta y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes del valor de tasación (que lo es de nuevos pesos 121.723) del siguiente inmueble: Padrón Rural Nº 2627 situado en la 13ª Sección Judicial del Dpto. de Durazno con superficie de 446 Há. 7847 metros.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña y en efectivo el 30 o|o de su oferta. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos comisión de compra del rematador e IVA. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 828 Durazno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 16 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 33488 Nov.24-v.dic.14

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Walkiria Mary Luján Rodríguez contra OSCAR LUJAN RODRIGUEZ, "Partición", (Ficha A. 122|981), se hace saber al público que el día 28 de diciembre entrante a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Durazno, el martillero don Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación que lo es de N$ 200.000.00, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras, ubicado en la Primera Sección del Dpto. de Durazno, zona urbana, empadronado con el Nº 6231, con superficie de 230 mts.2.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan, como también la comisión del rematador, serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 17 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 429.00 15|pub. 33541 Nov.24-v.dic.14

WALDEMAR MACHIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS RODRIGUEZ SILVA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 579|980), se hace saber al público que el día 22 de diciembre del presente año, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera Nº 884), se procederá por intermedio del martillero don Waldemar Machín asistido del Sr. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su valor de tasación de los inmuebles rurales padrones: 8661 y 8662 (siendo su valor de tasación de N$ 64.398 y N$ 23.794.00 respectivamente) situados en la Sexta Sección Judicial del departamento de Durazno, compuestos de una superficie de 110 Há., 7995 mc. y 49 Há. 5571 mc. respectivamente.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste. 3º) Que los títulos de los inmuebles a subastar podrán ser examinados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, encontrándose a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, noviembre 18 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 468.00 15|pub. 33542 Nov.24-v.dic.14

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar contra JUAN CARLOS AREOSA MENDEZ, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. 124|980), se hace saber al público que el día 23 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Dr. de Herrera Nº 884), el martillero Sr. Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil, se procederá a la venta y en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de la tasación (que lo es de N$ 70.554), del siguiente bien: Inmueble ubicado en la manzana Nº 14 con frente a calle Rivera Nº 529 padrón Nº 1129 situado en la Primera Sección Judicial de Durazno.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, más la comisión del rematador e impuestos. 2º) Que los gastos de escrituración o impuestos que la ley pone a cargo del comprador serán de cargo de éste. 3º) Que los títulos del bien a subastar podrán ser examinados en las oficinas del Banco Hipotecario, Sucursal Durazno. — Durazno, noviembre 13 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

20) N$ 390.00 15|pub. 33543 Nov.24-v.dic.11

FLORIDA

PEDRO CACERES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Encargada; dictada en autos: Banco de Crédito c|ELSA MURACCIOLE DE DOMINGUEZ y otros, "Juicio Ejecutivo", (F|A. 828|979), se hace saber que el día 16 de diciembre próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Pedro Cáceres en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 de su tasación N$ 232.130, del siguiente inmueble: Fracción de campo con sus mejoras situado en la 3º Sección Judicial de Florida, Padrón 10.617, la que consta de una superficie de 344 Há. 6956 mts.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, comisión del Rematador e impuestos que por ley correspondan; II) Que los Títulos de propiedad del inmueble se encuentran depositados en la Oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 10 de noviembre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

20) N$ 390.00 15|pub. 33219 Nov.20-v.dic.10

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Maraffi, Angel c./ RAUL JARA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 598|80), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1981 a las 17.00 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y D. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 700.00 del siguiente bien: Una radio pasadiscos marca Sonido.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, noviembre 26 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 34443 Dic.2-v.dic 4

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: Gardil, Francisco c./ EGBERTO GARCIA, "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1|81), se hace saber que el día 5 de diciembre de 1981 a las 17.00 horas, y con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez, en el local de remates sito en Batlle y D. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 8.000.00 del siguiente bien: 1 máquina registradora marca Rod - Bel.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal. — Minas, noviembre 26 de 1981. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz.

20) N$ 62.40 3|pub. 34442 Dic.2-v.dic.4

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: CURBELO BURONI, WILLEN ASDRUBAL, "Ocupación y Depósito de Bienes" (Ficha B.|851|1980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1981 a las 9.00, en la Estación de Servicio Esso (Repca. Argentina y Br. Artigas) y a las 10 y 30 en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes: I) Con la base de N$ 1.800.00 un televisor marca Phillips Automatic 24' con mesa y antena; II) Con la base de N$ 3.800.00 un ciclomotor Honda 50 cc., motor Nº PC - 50 - EDD - 19.467, modelo 1975, matrícula de Paysandú Nº 5 - 107; III) Con la base de N$ 32.000.00 una camioneta tipo rural, marca Willys, modelo 1961, motor a nafta Nº B - 1087774, matrícula de Bella Unión Nº G - 3 - 2054; y IV) Con la base de N$ 17.526.00 la unidad 205 del edificio de propiedad horizontal construido en la fracción de terreno Padrón Nº 1353, parte de la manzana Nº 196 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, que según plano del Agr. Adolfo O. Musso, inscripto con el Nº 1574 el 23|9|1959 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, tiene una superficie de 935 mts. 9936 ctms., con frente al Norte a la calle Colón, entre las de Dr. Luis A. de Herrera y Zorrilla de San Martín. La unidad que se remata está señalada con el Nº 205, se encuentra empadronada con el padrón individual Nº 1353|205 y según el plano ya citado se ubica en el segundo piso a cota vertical más siete metros treinta y ocho centímetros, y consta de una superficie de 55 mts. 9860 ctms.

Se previene: A) Que el mejor postor en los bienes muebles (camioneta, ciclomotor y televisor) deberá consignar la totalidad del precio al finalizar el remate, así como el 14 % que incluye impuesto municipal, comisión y valor agregado; B) Que el mejor del bien inmueble deberá consignar el 20 % del precio al finalizar el remate en carácter de seña, así como el 6,54 % que incluye impuesto municipal, comisión y valor agregado; C) Que el saldo del precio (80 %) del inmueble deberá abonarse dentro de los 90 días a contar de la fecha de aprobación del remate; y D) Que la documentación, títulos y antecedentes de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado. — Paysandú, 20 de noviembre de 1981. — Esc. Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 780.00 15|pub. 33690 Nov.25-v.dic.15

ALFREDO HUGO MARTINEZ ARRALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Banco Financiero Sudamericano (BAFISUD) c|MACCHI LACAVA, HECTOR FELIX y otra, "Ejecución de hipoteca", (Ficha A|527|1981), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en el Hall de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Alfredo Hugo Martínez Arralde, asistido del señor Alguacil y de la señora Actuaria, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en la Primera Sección Judicial del departamento de Paysandú, manzana Nº 269 de la ciudad de Paysandú, empadronada con el Nº 1927, señalada con el Nº 1 en el plano del Agrimensor Luis Talamás inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 150 el 19 de julio de 1950, compuesta de una superficie de 497 metros 5208 centímetros, y tiene 21 metros 475 milímetros de frente al Norte sobre calle Sarandí, y 23 metros 25 centímetros al Oeste de frente a calle Setembrino Pereda, formando esquina con la anterior.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía, el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3,54 o|o de comisión e IVA del Rematador. b) Que el bien se venderá en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. c) Que los gastos e impuestos de la escrituración se pagarán de acuerdo con la Ley. d) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, noviembre 25 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 585.00 15|pub. 34111 Nov.30-v.dic.18

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ADAN JACOBO PERG SCHIFELBEIN, "Ejecución de prenda", (Ficha "A" 763 bis| 80), se hace saber que el día 3 de diciembre de 1981 a las 8 horas en Colonia Arroyo Malo, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una cosechadora M|Harris super 27 de 14 pies, un rastrojero M. Harris 13 discos con cajón sembrador, un arado J. Deere de 4 rejas, una rastra J. Deere de 28 discos, una sembradora J. Deere de 22 discos, 4 cuerpos de rastra de diente liviano, 4 cuerpos de rastra de diente pesados, 6 vacas holando de 7 a 10 años, 7 vacas holando de cría, 2 vaquillonas holando y 4 terneros|as. Se hace saber que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, al contado y en efectivo, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro de los mismos, como así también la comisión del rematador e impuestos (14 o|o maquinarias y 5 o/o ganado). — Paysandú, 17 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33213 Nov.20-v.dic.3

EDISON M. CRUZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|RAUL PEREIRA BORGEAUD y otro, "Ejecución de Prenda y Reconocimiento de Firma", (Ficha A|283|81), se hace saber que el día 22 de diciembre de 1981 a la hora 8 y 30, en el local "Gastelú" (kilómetro 170 de Ruta 26), el martillero Edison M. Cruz, asistido por el Sr. Juez de Paz de la 7ma. Sección Judicial de Paysandú (Tambores), procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo, de los siguientes semovientes: 21 vaquillonas Hereford de 1 y 1|2 años; 22 vaquillonas Hereford servidas, 1 vaca Jersey, 300 ovejas Corriedale de 4 y 6 dientes y aproximadamente 180 corderos.

Se previene: Que los referidos animales se venderán en el estado en que se encuentran y que el retiro de los mismos será a cargo del comprador, como asimismo el 5 o|o de comisión e impuestos correspondientes, más el baño respectivo. — Paysandú, 23 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 34108 Nov.30-v.dic.11

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: Banco Real del Uruguay c./ HECTOR EDUARDO ROMERO y RUBEN DARDO SOCA CHOCA, "Reconocimiento de Firma e Intimación de Pago - Hoy Juicio Ejecutivo" (B - 241 bis|1981), el 21 de diciembre de 1981, a las 10.00 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil, rematará, sin base y al mejor postor, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras anexas, ubicada en la manzana Nº 62 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón Nº 4107, compuesta de una superficie de 519 metros, 8 decímetros y tiene 13 metros 66 centímetros de frente al Sur a calle Pastor (hoy Lucas Píriz) y 38 metros al Oeste de frente a la calle Guayabos, siendo esquina.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 % de su oferta como seña más 3 % de Impuesto Municipal y 3.54 % de comisión e IVA; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 19 de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 468.00 15|pub. 33689 Nov.25-v.dic.15

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ CANO HERMANOS, Sociedad Civil, "Ejecución de Prenda" y DARDO VACHERAND TACAIN, "Reconocimiento de Firma" (Ficha "A" 252|80), se hace saber que el

día 7 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas, en Avenida República Argentina y Presbítero Solano García, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una cosechadora Massey Harris super 27.

Se hace constar que el bien se venderá en el estado en que se encuentra, siendo de cargo del comprador todos los gastos que origine el retiro del mismo, como así también la comisión del rematador e impuestos (14,80 %). Las compras serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 18 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 208.00 9|pub. 33688 Nov.25-v.dic.7

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú en autos: Crossa de Letamendia Sara c|VANZINI DOELLO JORGE CARLOS, "Juicio Ejecutivo", (A-584|1980), el 18 de diciembre de 1981, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la Sra. Actuaria y Sr. Alguacil, rematará, sobre la base de nuevos pesos 260.000.00 (2|3 de su tasación), la unidad 001 del edificio de propiedad horizontal ubicado en la fracción de terreno sita en la manzana 157 de la ciudad de Paysandú, primera Sección Judicial, empadronado con el número 4839, que según plano del agrimensor David Doti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el número 5444, el 24 abril 1978, consta de una superficie de 307 metros 73 centímetros y tiene 11 metros 88 centímetros de frente al Oeste a calle Montecaseros y 23 metros 14 centímetros de frente al Norte a calle 25 de Mayo, formando esquina. A la referida unidad le corresponde el padrón individual Nº 4839|001, se ubica en planta baja a cota vertical más cero metro diez centímetros y consta de una superficie de 144 metros 74 decímetros.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador. b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley. c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, noviembre 17 de 1981 — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 33379 Nov.23-v.dic.11

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en los autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES SILVA VARGAS, (Ficha "A" 460|80), se hace saber que el día 7 de diciembre de 1981 a las 15 horas en el lugar de su ubicación, sito en Avenida República Argentina y Presbítero Solano García, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: un arado CASE para 5 rejas, y un tractor Mc. Cormick Internacional Deering W D6 diesel. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mimos, así como también la comisión del rematador e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 12 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 208.00 10|pub. 33191 Nov.20-v.dic.3

WALBERTO MANNISE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARGALEF de SILVA, ANTONIA, "Ejecución de Prenda", (Ficha "A" 348|81), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en calle Presbítero Solano García Nº 1215, el martillero Walberto Mannise procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: una amasadora con motor eléctrico, un hortrico, una sobadora con motor eléctrico, un horno de panadería de 2 metros y 30 centímetros por 2 metros, 8 barcas de madera de 2,30 metros, 9 asaderas distintas medidas, una mesa de amasar de madera, una balanza marca Berkel tipo reloj, 5 canastos de madera para pan, 2 mostradores de madera y cármica, una heladera familiar General Eléctric, una estantería de 4 estantes de madera y una estantería metálica. Se hace constar que los bienes se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador los gastos que origine el retiro de los mismos, así como también la comisión e impuestos que correspondan. Las ventas serán al contado y en efectivo. — Paysandú, 9 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

20) N$ 286.00 10|pub. 33193 Nov.20-v.dic.3

RIO NEGRO

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, dictada en autos "Raúl Montaño Gallardo contra MIGUEL DELFINO. Juicio ejecutivo" (Ficha C|144|1980), se hace saber que el día 12 de diciembre de 1981, a la hora 16, en el local de 18 de Julio 1580, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel, Mat. 2.676, RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una reposera de hierro con dos almohadones de pantasote, una estufa cuarzo marca Nics, dos butacas con asiento de pantasote rojo, once sillas de cármica, un turbo ventilador marca James modelo C. 500 y una estufa eléctrica marca Egam.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Fray Bentos, 26 de octubre de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 286.00 10|pub. 32665 Nov.24-v.dic.7

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Pedro Ivanov contra JUAN C. CANO, "Acción ejecutiva", (Ficha C 383|1980), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981, a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de un tractor Case a queroseno Nº 502959 SEX rodado de goma 13 por 26 y 600 por 16, embargado en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 16 de noviembre de 1981.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los dieciséis días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 33357 Nov.23-v.dic.18

HECTOR OBDULIO CORONEL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro dictada en autos Hugo Abbate contra JUAN ANGEL MARQUEZ QUEIJO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha C223|1981), se hace saber que el día 19 de diciembre de 1981 a la hora 17 en el local La Feria, sito en ruta Dos kilómetro 307, se procederá por el martillero Héctor Obdulio Coronel mat. 2676 RUC. 130016520015 asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, sobre las 2|3 partes de su valor de tasación fijadas en autos, de una moto Suzuky 50 c.c. matrícula J 1.2068 embargada en autos.

Se previene que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, así como la comisión e IVA del rematador e impuesto municipal. — Fray Bentos, 13 de noviembre de 1981.

En fe de ello siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Fray Bentos a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Moyra de Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.

20) N$ 260.00 10|pub. 33358 Nov.23-v.dic.4

HECTOR OBDULIO CORONEL ROBERTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Intendencia Municipal de Río Negro c.|BERNABELA BUENAVENTURA LINCH, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 281|980), se hace saber que el día 16 de diciembre de 1981, a las 9 horas en puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, el Martillero Público Héctor Obdulio Coronel Roberto, Matrícula 2676 RUC 130016520015, asistido del señor Alguacil, rematará el siguiente bien inmueble a saber: Una fracción de campo y mejoras, Padrón rural Nº 1563, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, la que según plano del Agrimensor Fernando Visetti, inscripto en la Dirección General de Catastro y Adm. de Inmuebles Nacionales el 19 de noviembre de 1942 con el Nº 47, es el lote Nº 5, integrado por la fracción "H", de una superficie de 785 Hs. 6.012 metros 05 dects., que se deslinda así: al Oeste con el camino a Mercedes por medio con José Pedro Goenaga; al Norte con el lote Nº 4; al Este con el Río Negro; y al Sud con el lote Nº 6; con la base de N$ 412.106.00 (Nuevos Pesos cuatrocientos doce mil ciento seis) importe correspondiente a las 2|3 partes de su tasación ficta.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su ofetra, más Comisión de Rematador, IVA e Impuesto Municipal al contado y en efectivo. Títulos perfecto agregados a los autos a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 32799 Nov.24-v.dic.14

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|JORGE JAVIER LIESEGANG COPETTI, "Intimación", (Ficha A 51| 981), se hace saber que el 18 de diciembre de 1981 a las 10 horas, en calle Rivera Nº 1258 de la ciudad de Fray Bentos, el Martillero Público Líber A. González, Matrícula Nº 186 RUC Nº 130013740014 asistido del señor Alguacil, rematará al mejor postor y al contado, las siguientes herramientas y maquinarias y con las siguientes bases, a saber: Un Torno procedencia alemana "Myford", motor eléctrico trifásico de 1 HP, N$ 15.300.00. Un Torno procedencia alemana con motor eléctrico trifásico de 2 HP, N$ 25.000.00; Una rectificadora de campana marca Besco, en uso con motor de 3 H.P. nuevos pesos 40.000.00; Una soldadora eléctrica, marca "Lasser", funcionando de 180 amperes nuevos pesos 2.600.00; Un horno para vulcanizar cintas, marca "Barrett" de 8 lámparas N$ 3.500.00; Una amoladora trifásica funcionando N$ 2.200.00; Una amoladora monofásica funcionando nuevos pesos 2.050.00; Una prensa hidráulica fabricación casera N$ 21.000.00; Una rectificadora de válvulas marca "Black y Deker" N$ 8.100.00; Una cepilladora o cepillo mecánico marca "Tos" checoeslovaca con motor trifásico de 1 1|2 H.P., N$ 4.200.00; Un taladro de pie, con motor trifásico de 1 1|2 H.P. N$ 4.000.00; Una sierra eléctrica sin fin fabricación inglesa con motor trifásico de 1|2 H.P. N$ 10.800.00; Un taladro de pie con motor trifásico de 1|2 H.P., N$ 2.300.00; Un gato de carro N$ 1.600.00 y un lote de herramientas chicas de mano para trabajos de taller N$ 3.800.00. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 13 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

20) N$ 390.00 10|pub. 33206 Nov.20-v.dic.3

ROCHA

ROBERTO BRUNO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c.|IROLDI ESCOBAR, ARIEL NELSON, NAVEIRAS MARTINEZ, GLADYS SUSANA. "Ejecución prendaria" (Ficha 415|81), se hace saber que el día 22 de diciembre de las 10 horas a las 10 y 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por intermedio del señor rematador Roberto Bruno, asistido del señor Alguacil y Actuario sin base y al mejor postor, solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que lo acceden, ubicado en la manzana 4 de ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, padrón número 8.779 y señalado con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos Arboleya, superficie 213 metros, 74 decímetros lindando de frente a la calle 18 de Julio formando esquina con Avda. Florencio Martínez Rodríguez.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá entregar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 por ciento del importe como seña. 2º) Que los títulos de propiedad se encuentra en la Suc. Rocha del Banco República, donde podrán ser examinados por los interesados. 3º) Que la comisión del rematador y los impuestos y tasas que graven el remate serán de cargo del comprador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 9 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
20) N$ 468.00 15|pub. 32804 Nov.18-v.dic.8.

ROCHA

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Rocha (La Paloma), en autos: "Banco República c/PESQUERAS FRIGOPEZ S. A. - Ejec. de Hip." (C. 121|80), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre, desde las 15 horas, en el local de la planta industrial "La Pampa", entrada al Balneario Costa Azul, Ruta 15 Km. 4,5 de Rocha, se procederá al remate sin base y al mejor postor, de los bienes prendados consistentes en: tanques, moldes, mesas, puente-grúa, picadora de hielo y demás que se deallan en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 11 de 1981. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz - 10ª Sección - Dpto. Rocha.
20) N$ 234,00 10|pub. 34491 Dic.2-v.dic.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, en autos: "Banco República c/PESQUERAS FRIGOPEZ S. A. - Ejec. de Hip." (C. 121|80), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre, desde las 9 horas, en el local de la demandada, sito en la calle de acceso a la Estación de AFE de Rocha, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, de los bienes prendados que comprenden maquinaria para producción de frío, hielo, instalaciones, motores y demás que se detallan en autos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 11 de 1981. — Esc. Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.
20) N$ 234,00 10|pub. 34490 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: Banco de la República con EDGARDO ARMANDO CANIO y GLADYS AZUCENA FORMILIANO, "Ejecución de Hipoteca", (Letra A. Ficha Nº 231|981), se hace saber al público que el día jueves 17 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 278, Municipal B-4, empadronada con el Nº 3.561, de una superficie según títulos de 239 mts. 793.650 diez milímetros y según plano de una superficie de 226 mts. 6.342 centímetros, con frente al norte 8 mts. 38 ctms. de frente a Avda. Paraguay, y al este formando esquina 16 mts. 10 ctms. de frente a calle Grito de Asencio, teniendo una ochava de 5 mts. que mira al noreste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos, los que legalmente correspondan serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, y demás antecedentes y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 18 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 546.00 15|pub. 33561 Nov.24-v.dic.14

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|JUSTINA T. VOLPI DE LAGREGA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A.172|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95, el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los siguientes bienes: Una cocina a gas Tem de dos hornallas (Base nuevos pesos 400.00), una garrafa de 13 kilos (Base nuevos pesos 200.00), una bálbula (Base N$ 66,66).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada y 2º) que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 10 de noviembre de 1981. — Elbio I. Llobet, Martillero.
20) N$ 234.00 10|pub. 33100 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Tucci Ferreira Daniel c|RAMON ROQUE FARIAS CHAVEZ, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 421|980), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 y 15 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra el siguiente bien: Una moto Zanella 50 c.c., Motor Nº Z48-A-1340, matrícula de Salto Nº 15.867. (Base N$ 1.400.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33101 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lavecchia Sofildo c|WILSON SALDAÑA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 92|980); se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 17 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 el martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta y en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran el siguiente bien: Una moto Honda, modelo P. C. 50 K I, Matrícula de Salto Nº 13.348 (Base N$ 1.400.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 234.00 10|pub. 33102 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Brum de Coelho Juana c|MARIA LOURDES BOYSONADES de BRIGNOLI, "Medidas Preparatorias", (Ficha A. 92|978), se hace saber que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 horas en el local de calle Cerrito Nº 95 al martillero Elbio I. Llobet procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentra, de los siguientes bienes: Un televisor marca Motorola Nº 2508 de 24 pulgadas (Base N$ 600.00) y un juego de comedor, compuesto de una mesa, seis sillas y una vitrina (Base N$ 400.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y 2º) Que los autos en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 260.00 10|pub. 33103 Nov.20-v.dic.3

BENICIO SANTIAGO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: CLAVERO de VEGA, NATALIA RAMONA, Pieza separada sobre cesación de condominio", (Letra A. Ficha. Nº 1058| 980), se hace saber al público que el día miércoles 23 de diciembre de 1981 a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Oficial Alguacil, procederá a la venta en remate público y con la Base de N$ 5.354.00 el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la 2da. Sec. Judicial de Salto, Manzana Catastral Nº 192, empadronada con el Nº 2805, compuesta de una superficie de 517 mts. 30 decímetros, con 10 mts. de frente al Norte sobre calle Charrúa, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el Nº 830 entre las calles Grito de Asencio y Dr. Soca.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador. 3º) Que los títulos de propiedad, antecedentes, planos y estos autos, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, noviembre 24 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 34303 Dic.1º-v.dic.21

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección del departamento de Salto, en autos: Flain Alejandro c| TERESA DALMAO de VALENTI, "Medidas Preparatorias", (Ficha 359|978), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 16 y 45 horas, el martillero Elbio I. Llobet rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado un televisor marca Motorola (Base N$ 600.00) y una estufa de cuarzo marca James Aladín (Base N$ 66.66), los mismos se venderán en el estado en que se encuentren. — Salto, 9 de diciembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz.
20) N$ 156.00 10|pub. 33099 Nov.20-v.dic.3

ELBIO I. LLOBET
Juzgado de Paz Segunda Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Salto, en autos: Tucci Daniel c| F. de PIZARRO LOBEYA, "Medidas Preparatorias", (Ficha 333|979), se hace saber al público que el día 11 de diciembre de 1981 a las 15 y 30 horas, el martillero Elbio I. Llobet, rematará en calle Cerrito Nº 95 al contado y con la base de N$ 800.00, una mesa y seis sillas de cármica en el estado en que se encuentra. — Salto, 9 de noviembre de 1981. — Dra. Susana Toscano, Juez de Paz Encargada.
20) N$ 156.00 10|pub. 33098 Nov.24-v.dic.7

SAN JOSE

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c.|UMPIERREZ OTTONELLO, NELSON MARTIN, "Juicio Ejecutivo", (F. A. 1268| 1980), se hace saber que en diligencias que presidirá el Sr. Alguacil de este Juzgado, el Martillero Julio Callorda, procederá a la venta en Remate Público, sin base, al mejor postor y en las condiciones, lugares, fechas y horas que respectivamente se indican, de las herramientas e inmuebles siguientes: I) El día 17 de diciembre próximo a las 9 horas, en el local de Remates, sito en Ruta 3 Km. 95.500, serán subastados: 1 tractor marca Fiat, mod. 640; 1 arado de 4 discos; 1 sembradora de papas, automática marca Iron Age Nº 6428 para dos surcos; 1 sembradora de maíz para tres surcos; 1 bomba Capri; 1 arrancadora de papas tipo Ramsomes; 1 carpidor de 3 rejas; 1 zorra de dos ruedas de goma; 1 rastra de dientes de 5 cuerpos; 1 pastera rotativa; y 1 cultivador de tres surcos Massey Ferguson. II) El día 28 de diciembre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, las fracciones de campo, sitas en paraje "San Gregorio", 6ª Secc. Jud. de este Dpto., que a continuación se indican: Padrón 11.847, que consta de un área de 10 hás. 1443 mts. 83 dms. cds., y linda: al N.E. en 134 mts. 60 cms con senda vecinal; y padrón 855, el que se compone de una superficie de 11 hás 883 mts. cds., y tiene salida a la calle a través de servidumbre de paso.

Se previene que: I) En la subasta de bienes muebles: a) que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en garantía su 30 o|o; b) que el precio deberá abo-

narse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate; c) que los bienes a subastarse, una vez rematados, quedarán depositados en poder del Sr. Rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, que podrá y deberá retirarlos, consignado el saldo de precio impago; d) que serán de cargo de cada adquirente, la comisión del martillero más I.V.A., los impuestos aún municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. II) En la subasta de inmuebles: a) que los gastos y honorarios de la escritura, certificados y comisión del martillero, más IVA e impuestos, serán de cargo del mejor postor; b) que éste, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o del respectivo precio, más la comisión del Rematador, IVA e Impuestos; c) que los títulos podrán ser estudiados en la Actuaría. — San José, noviembre 20 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 915.20 10|pub. 33840 Nov.26-v.dic.17

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Dassatti, Blanca Lilian c.| DE LOS SANTOS, HERMES y otros "Cesación de Condominio" (Ficha A. 642|1980), se hace saber que el día 10 de diciembre de 1981, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el Martillero Eduardo C. Peduzzi, asistido del Alguacil, sacará a Remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 20.344.00, una fracción de campo, sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, empadronada con el Nº 5273, señalada con el número seis en el plano del Agr. Marcos R. Barboza de fecha 1º de agosto de 1970, con una superficie de 7 hectáreas 2748 metros, 10 decímetros y 107 metros de frente a antiguo Camino Nacional a Libertad, al Noreste.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 % de su oferta en el momento de serle aceptada.

2º) Que la comisión del 3 por ciento del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, noviembre 10 de 1981: — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 468.00 15|pub. 32835 Nov.18-v.dic.8.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay c./ TRIAS JAIME, HEBER OLDEMAR, "Medidas Preparatorias" (Ficha A. 725|1980), se hace saber que el día 17 de diciembre próximo a las 10.00 horas, en el local de Ruta 3, kilómetro 95,500, el martillero Julio Callorda, asistido del Alguacil, sacará a la venta sin base y al mejor postor: 1 tractor David Brown, modelo 900, diesel, desarmado en parte; 1 arado Ransomes de 3 rejas; 1 motor Sianz, diesel; 1 arado Ransomes de 3 rejas; 1 retovador National de 1.80 m. de ancho; 1 rastra Ransomes de 28 discos; 1 bomba marca Andoli y Bértola con capacidad de 50/60.000 lts. hora; 4 cuerpos de rastra de dientes; 1 guadañadora rotativa de 1.60 m. de ancho con cuchillas oscilantes; 1 rastra de 4 cuerpos; 1 pulverizadora de tractor para papas con t./fibra de 400 lts.; 1 colmador escardillo de 3 surcos; 1 fertilizadora "Century"; 1 arado de 2 rejas; 1 zorra de 2 ruedas de hierro; 1 plantadora de papas de 2 surcos "Fitinsuis"; 1 arrancadora de papas "Ransomes".

Se previene: a) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá depositar en garantía el 30 %; b) Que el precio deberá abonarse en legal forma, dentro de los 30 días siguientes al del remate; c) Que los bienes a rematarse, una vez subastados, quedarán depositados en poder del señor rematador, y sus riesgos serán de cuenta del respectivo mejor postor, quien podrá y deberá retirarlos consignado el saldo del precio; d) Que serán de cargo de cada adquirente, la comisión del martillero más IVA, los impuestos municipales que graven la enajenación, los gastos y honorarios del depósito posteriores a la fecha del remate y los gastos de entrega. — San José, noviembre 23 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

20) N$ 442.00 10|pub. 34205 Nov.30-v.dic.11

SORIANO

FRANCISCO DIAZ VARIETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Julia Delfina Melazzi de Suárez c./ ARIEL OSORES, "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1.164, año 1980), se hace saber que el día lunes 14 de diciembre de 1981, a la hora 10.00, en el local del señor Cirilo Pose, sito en la localidad de José E. Rodó, Sexta Sección Judicial del Departamento de Soriano, el señor rematador Francisco Díaz Varietti, con matrícula Nº 2128, e inscripto en el R.U.C. con el número 180022290014, sacará a la venta en pública subasta, al mejor postor y al contado, los siguientes bienes: a) Una heladera comercial marca Siam, completa, color caoba, de 7 puertas con equipo, en perfecto funcionamiento; b) Una vitrina refrigerada esmaltada de 3 puertas, marca Ferrosmalt, color gris con equipo Frigidaire en perfecto funcionamiento; c) Una moto marca Agratti, matrícula K 4.796, modelo T 50 año 1978, regular de motor y d) Un motociclo, matrícula K 3.522 en malas condiciones.

Se previene: A) Los referidos bienes saldrán a la venta al mejor postor, al contado y con la base de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones que son: a) N$ 18.000.00; b) N$ 20.000.00; c) N$ 5.200.00 y d) N$ 1.600.00; B) Serán de cargo del o de los compradores, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; C) Que este Juzgado habilitó la hora. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 24 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 169.00 5|pub. 34364 Dic.2-v.dic.8

TACUAREMBO

IFRAIN AIZPUN

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros, c|a CELESTINO, MARIO y CARLOS NEVES SENTURION, "Juicio Ejecutivo", (F. A|82|981), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1981, hora 10 en la puerta del Juzgado el Martillero Ifraín Aizpún, asistido del Alguacil, rematará: Un automóvil Opel Rekord Modelo 1961 matrícula R.2-0153, con la base de las dos terceras partes de su tasación de nuevos pesos 40.000.

Se previene: 1) Que la venta es al contado, y el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del Rematador. 4) Que el bien a rematarse estará en poder del Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 18 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 234.00 10|pub. 34344 Dic.1º-v.dic.14

VICTOR HUGO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: Banco Comercial Suc. Paso de los Toros c|a WALTER AGUIRRE, "Juicio Ejecutivo", (F. A|261|980), se hace saber que el día 17 de diciembre de 1981, hora 10 y 30 en la puerta del Juzgado, el Martillero Víctor Hugo Acosta, asistido del Alguacil rematará: 1 Máquina Registradora Marca Aster Nº 810093, tasada en N$ 21.000.00; 1 heladera vitrina exhibidora Siam, tasada en N$ 24.000.00, con la base de las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1) Que la venta es al contado, y el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de serle aceptada. 2) Que el bien a rematarse se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. 3) Que son de cargo del comprador los impuestos y comisión del Rematador. 4) Que el bien a rematarse estará en poder del Rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 20 de noviembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

20) N$ 260.00 10|pub. 34343 Dic.1º-v.dic.14

TREINTA Y TRES

CARLOS E. BAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos caratulados Bentos Aníbal Domingo c|LUIS ALBERTO ACOSTA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 394 año 1981), se procederá a vender en pública subasta y por el martillero don Carlos E. Bas el día 30 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 14.985.00) del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 7543 ubicado en la Primera Sección de Treinta y Tres a calle proyectada sin número del Barrio Las Delicias entre las calles Manuel Freire y Avenida de 25 metros, manzana catastral Nº 488 con un área de mts. 51852 dmts. según plano del Agrimensor Francisco Rodríguez Llano de fecha 20 de abril de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el Nº 1.233 en fecha 22 de agosto de 1958 y se deslinda así: Da frente a calle proyectada de 17 metros de ancho, Mts. 12.00 al Suroeste, al Noroeste separa del solar Nº 34 en Mts. 41,87; al Norte separa en Mts. 12,30 del solar Nº 16 y al Sureste separa del solar Nº 36 en Mts. 44,55.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador, impuestos municipales y los que la Ley pone de cargo del adquirente, deberán ser afrontados por el mejor postor, salvo aquellos que graven a los enajenantes. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Sucursal del Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados por los interesados. — Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.

20) N$ 624.00 15|pub. 33714 Nov.25-v.dic.15

RUBENS MARIO BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos caratulados ALVAREZ PEREIRA ALBERTO y otros, "Remate Judicial", Mesa Enelisa - Venia (Ficha 250 año 1981), se hace saber que el día 23 de diciembre de 1981 a las 9.00 horas en las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Rubens Mario Bengoechea Arévalo, se procederá a vender en pública subasta y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles: a) Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana Nº 47, primera sección judicial de Treinta y Tres, Empadronada con el Nº 459 (valor tasación nuevos pesos 11.763.00) señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Juan B. Vergara, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 485 el 5 de diciembre de 1953, se compone de una superficie de 272 mts. 5525 cmts. y linda: al Norte con la fracción uno del mismo plano en tres líneas, una de 13 metros 80 centímetros, una de 1 metro y otra de 6 metros 95 centímetros; 20 mts. 62 cmts. al Sur, con frente a calle Jacinto Trápani; 12 mts. 47 cmts. de frente al Este a la calle Andrés Areguatti, formando esquina con la calle citada precedentemente; y 13 mts. 47 cmts. al Oeste, limita con padrón Nº 460 b) Un solar de terreno, edificio y mejoras, ubicado en la manzana Nº 362, primera sección judicial de Treinta y Tres, Empadronada con el Nº 3.795 (valor tasación N$ 8.332.00) señalada con el Nº 2 en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 663 el 30 de octubre de 1954, tiene una superficie de 3.634 metros y linda: por el Noroeste, en una recta de 25 mts. 20 cmts. con Héctor Sala y en otra recta de 36 metros, formando martillo entrante, con la fracción uno del mismo plano, por el Noreste en una recta de 37 mts. 40 cmts., linda con la fracción uno y en otra recta de 54 mts. 60 cmts. con Teresa Oribe, Leoncio Larronda y frente a calle Olimar, por el Sureste y Suroeste con Honorato Bueno, en dos rectas de 45 mts. 20 cmts. y 96 mts. 20 cmts. respectivamente.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma. b) Que los gastos de comisión del rematador, escritura e impuestos municipales serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes, y c) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Treinta y Tres, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.

20) N$ 936.00 15|pub. 33514 Nov.24-v.dic.14

RUBEN BARRETO EGUREN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en los autos: "Banco de Crédito c| WILFREDO ALTEZ MORENO, Juicio Ejecutivo" (Ficha número 687 Año 1980), se hace saber que el día 21 de diciembre de 1981 a las 10.00 horas en

las puertas del Juzgado Letrado y por el martillero don Ruben Barreto Eguren se procederá a vender la cuota parte (la mitad) que le corresponde a Wilfredo Altez Moreno, sobre la base de las dos terceras partes de ta tasación (N$ 5.811, valor total del bien), del bien que a continuación se detalla: Fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronado actualmente con el número mil ciento doce y que según plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número mil cuatrocientos ochenta y dos el siete de junio del año citado; se compone de una superficie de diez hectáreas mil doscientos cincuenta y cuatro metros once decímetros y linda: al Noreste ochocientos cincuenta y siete metros cincuenta centímetros, con Exequiel Ascárate; al Sureste, ciento veinte metros noventa centímetros, servidumbre de seis metros de ancho existente, por medio con José Astalarde; al Suroeste, ochocientos sesenta y dos metros cincuenta centímetros, con Ignacio Moreira; y al Noroeste, ciento veinte metros cuarenta centímetros, con Carlina Isaín.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el veinte por ciento (20 o|o) de la misma; b) Que los gastos de escritura, comisión del rematador e Impuestos municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes; c) Que los títulos de propiedad del inmueble y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 663.00 15|pub. 32472 Nov.16-v.dic.4.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ETHEL LILIA GENUARIO, OSCAR ULISES CASANA GENUARIO, SILVIA o LILIA BEATRIZ CASANA GENUARIO y SILVIA NOEMI CASANA GENUARIO "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V. 276|81), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Dora Bagdassarian el 10 de julio de 1976, y por la cual el Sr. Oscar Juan Pablo Casana, adquirió de "Mediterráneo Sociedad de Responsabilidad Limitada", el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 204 del Edificio "Mediterráneo" de Punta del Este, que se levanta sobre el terreno ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, padrón número 1310, que según plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué de marzo de 1946 inscripto el 11|3|46 con el número 51 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, está señalado con el número 2 y tiene una superficie de 1008 mts. con 28 mts. al S. O. de frente a Carretera a Punta del Este, hoy Avenida Claudio Williman por 36 mts. al fondo lindando al S. E. por ser esquina, también de frente a calle de 17 mts. de ancho, hoy Provincias Vascas. La Unidad 204, según plano del Agr. Raúl Bianchi de junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 24|10|1974 con el número 6746, se ubica en Planta Segundo Piso, a cota vertical más 6 mts.. 41 cms., Padrón 1310|204, y tiene una superficie de 59 mts. 24 dcms.. Le corresponde el uso exclusivo del balcón "D dos" y bal. cón "E dos" y de un lugar para estacionamiento de automóvil en la Cochera del Edificio, Planta Baja, sito en Estacionamiento "A" por calle Provincias Vascas, el cual está señalado con el número 204. La primera copia de la escritura de compraventa referida fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el número 2415 al Fº 3193 del Tº 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 520.00 10|pub. 33977 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1300|81), se presentó ANGEL MARIA GIANOLA en representación de DIEGO ECHEVERRIGARAY, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Sergio Machado Belza, el 2|1|1967, y por la cual Diego Echeverrigaray y su esposa Nahír Sonia Silveira Silvera, adquirieron de Alcides Salvador Madrid Burghi y María Elvira Amalia Burghi González el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 156.347, señalado con el Nº 156 en la fracción 12 del plano del Agr. Raúl B. Conde, de diciembre de 1933, inscripto el 11|12|34 en la Dirección General de Avalúos con el Nº 851, según el cual tiene una superficie de 635 mts., 72 dms. con 15 mts. de frente al Sureste a la Avda. Ing. Luis P. Ponce, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1529, entre las calles Dr. Enrique Pouey y Dr. Isabelino Bosch, distando el punto medio 40 mts., 44 cms. de la esquina con esta última. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 239, al Fº 63 del Lº 615.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
21) N$ 333.00 10|pub. 34147 Nov.30-v.dic.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ANUAR ESPINDOLA CURA, "2ª copia", (Ficha E|1012|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta, otorgada el 17 de enero de 1980 ante la escribana Mabel Rigau, por la cual el compareciente adquirió por compra-venta, modo y tradición de los señores Armonía Pérez Bonsoño o Bousoño y otros, la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la 9ª sec. judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 47.773|001, compuesto de una superficie de 3.252 mts. 89 dms., con frente a la calle Mediodía Nº 1965, inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 34426 Dic.2-v.dic.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V. 1331|81), se presentaron ARTURO ENRIQUE FRUCTUOSO SAROLDI POJATTI, HECTOR MARIO SAROLDI POJATTI y MARIA BLANCA ANGELICA SAROLDI POJATTI, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que con fecha 10|10|1930, autorizó el Esc. Fernando H. Echevarría, y por la cual el señor Arturo Epifanio Saroldi Iribarne, casado con Rosa Pozatti compró a Ernesto B. Pomes en representación de Francisco Piria tres solares de terreno, empadronados actualmente con el número 162, sitos en la Decimosexta Sección Judicial de Canelones, Pueblo Joaquín Suárez, designados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 25 en el plano del Agr. Pablo Roure Perera del 22|6|1931, según el cual tienen en conjunto, una suerficie de 1.247 mts. 43 dms., con 30 mts. 90 cms. de frente al Nordeste a la calle León Gambetta, por 40 mts. 37 cms. de fondo que por ser esquina el solar número 7, son de frente al Noroeste a la calle Juan Díaz de Solís.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 33975 Nov.27-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: BIANCHI DE CASA, MARIA; CASA BIANCHI, WALTER RUBENS y AMELIA GIANINA "Expedición de Segunda Copia" (Ficha V. 1175|81), se hace saber que se presentaron María Bianchi de Casa, Walter Rubens y Amelia Gianina Casa Bianchi, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Nieves Devoto, el 2 de octubre de 1945, y por la cual el señor Silvio Casa Carmignola adquirió de Zemo o Soma Litvinsky el inmueble Padrón número 174.234 sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo, el cual según plano del Agr. Ariel M. Barceló, de julio de 1981, inscripto en Catastro con el número 92424 el 28|7|81, tiene una superficie de 274 mts. 50 decms. con 15 mts. 03 cms, de frente al Noroeste a la calle Porongos números 2710, 2708 y 2706, distando su punto más próximo 10 mts. con intersección de la calle Vilardebó. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 639 al Fº 329 del Lº 339.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 338.00 10|pub. 33976 Nov.27-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: GARCE BERHOUET, ARTURO CONRADO (Ficha V.) 1031|981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Arturo Conrado Garcé Berhouet solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el día 25 de octubre de 1933, en Minas, Dpto. de Lavalleja, ante el escribano José Armendáriz (fallecido) referente al bien padrón Nº 816 m|á (antes con el Nº 138) consistente en un solar baldío ubicado en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, escritura que fuera inscripta en primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el Nº 635 al Fº 232 v, compuesto de una superficie de 1761 mc (Según título) y 1568 mc. según plano del Agrimensor Julián Mazzoni inscripto en la Dirección de Catastro con fecha 11 de octubre de 1961. Tiene frente a la calle José Batlle y Ordóñez y se describe más ampliamente en dicha escritura. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por el plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — Arturo Yglesias Pérolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 33794 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: MARUBY S. A. "Segunda Copia" (Ficha E. Nº 787|81), se hace saber que se solicitó la expedición de las segundas copias de la escritura pública que el 19 de mayo de 1978, Maruby Sociedad Anónima adquiriera el inmueble sito en la Séptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el Nº 13.677 compuesto de dos fracciones conjuntas señaladas con los Nros. 1 y 2 en el plano del Agr. Luis Arrarte Victoria de 26 de noviembre de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del mismo mes y año, con un área la Nº 1 de 343 m. 35 dec. y la Nº 2 con un área de 352 m. 50 dec. La vendedora fue María Rosa Vázquez y la escribana autorizante fue la Esc. Angélica Graciela Atella. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 260.00 10|pub. 33778 Nov.26-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha C 541|81), se presentó EDUARDO NICOLAZZO ZARO, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Julio César Rizzi el 28|11|67, y por la cual el compareciente adquirió del Banco de San José el Solar Padrón Nº 182, sito en el Balneario San José de Carrasco, Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agr. Raúl Moltedo, de noviembre de 1950, inscripto en Catastro el 26|12|50 con el Nº 6128, está señalado con el Nº 1 de la manzana 22 y tiene una superficie de 443 mts. 38 dcms. con 11 mts. 50 cms. de frente al Noreste a calle General Las Heras. La primera copia de esta escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1564 al Fº 682 v. del Lº 49. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — Gerardo G. Marichal, Actuario Adjunto.
21) N$ 338.00 10|pub. 32660 Nov.20-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: VAZQUEZ ALFONSO, "Segunda Copia", (V|539|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 5 de junio de 1962 por el Esc. Carlos Alberto Denby cuya primera copia se inscribió en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 644 al Fº 314 del Lº 556, por la cual "La Industrial Francisco Piria Sociedad Anónima" vendió a Juan Alvez, casado con Celina Pereyra el siguiente bien: fracción de terreno sito en la 11ª Secc. Jud. de Montevideo, padrón Nº 62.323, señalado con el Nº 204 en el plano del Agr. Juan A. Nicola de julio de 1949, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 2 de agosto del mismo año, con el Nº 21.307, según el cual tiene una superficie de 300 mts. y se deslinda: 10 mts. de frente al NE a la calle Cambay, por 30 mts. de fondo y linda al NO con solar 203, SO con solar 307 y SE con solar 205.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho en la presente gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 33750 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DENIS COSENTINO DE SCORDINO JUANA ROSA y RENALDO SCORDINO ROBLES, "Segunda Copia", (V|457|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 8 de diciembre de 1960 por ante el Esc. José María Speranza por la cual, y con fecha 23 de enero de 1981, los comparecientes celebraron con Juan Denis Miradetti, María Estela Denis Cosentino y Luis Alberto Denis Cosentino, un compromiso de compraventa por la que se prometió comprar y vender respectivamente la propiedad y posesión de las 29| 36 avas partes del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, sito en la 13ª Secc. Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 94.358 y que según plano del Agr. Hebert Oddone inscripto con el Nº 93.705 en la Dirección Gral. del Catastro Nacional, se compone de una superficie de 3.514 mts. 8 dms. Dicho compromiso fue inscripto en el Reg. Gral. Inhibiciones (Secc. Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) con el Nº 1283, al Fº 5338 del Lº 162.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término legal a todos aquellos que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
21) N$ 312.00 10|pub. 33749 Nov.26-v.dic.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE HONORIO y MIGUEL EDUARDO MEIRELLES ZABALEGUI, s./ "Segunda Copia" (Ficha B.|281|81), se hace saber que se presentaron José Honorio y Miguel Eduardo Meirelles Zabalegui, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ramón D. Queiruga el 21 de setiembre de 1942, en la cual don Cayetano Viola retrovendió a Miguel Meirelles Gutiérrez, casado, la fracción de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Artigas, en la manzana número 128, empadronado con el número 286, señalado en el plano oficial con el Nº 5 y compuesto de una superficie de 1.220 mte. 5669 mm2, que se deslindan así: m. 28,633 de frente al Noroeste a la Avenida Lecueder, por medio con la Plaza Artigas; m. 43,05 al Suroeste con el solar Nº 4; al Sureste limita con los solares 3 y 2; y al Noreste, m. 42,20 lindando con el solar 6.

En consecuencia, se emplaza por treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición solicitada, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 18 de noviembre de 1981. — Enrique de Ballestrino, Actuario Adjunto.
21) N$ 286.00 10|pub. 34314 Dic.1º-v.dic.14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos RAMIREZ (FELIX) y otros, "Segunda copia de escritura", (Ficha V Nº 185 año 1981), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura de división de condominio autorizada por el Esc. Alberto B. Pérez en Los Cerrillos el 12| IV|35, por la cual los hermanos Severo, Francisca y Rufina Ramírez practicaron la división y adjudicación del inmueble padrón Nº 265, ubicado en la 3ª secc. judic. de Canelones, con una superficie actual de Hec. 4 mts. 2897 y está señalada con el Nº 1 en el plano del Agrim. Juan P. Moner Ruy de IV|35.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Canelones, 29 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
21) N$ 208.00 10|pub. 34381 Dic.2-v.dic.15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: SOSA, MARIA ANTONIA y ELIDA DOLORES BENTANCUR SOSA, "Expedición de Segunda Copia" (F. B. 1309|1981), se hace constar que se han presentado ante este Juzgado, María Antonia Sosa y Elida Dolores Bentancur Sosa, solicitando expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Alberto B. Pérez More, con fecha 3 de junio de 1942, referente a una fracción de terreno y mejoras, ubicada en la manzana Nº 254 de la ciudad de Santa Lucía, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el Nº 1130, actualmente con el Nº 1151 y con una superficie de 600 m., 45 dc. otorgada por Basilio Hernández a favor de Justina Ramos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 12 de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
21) N$ 208.00 10|pub. 34199 Nov.30-v.dic.11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL - Segunda Copia" (Ficha Nº 1019|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Armando González, en representación de la Intendencia Municipal de Maldonado, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Maximiliano Montañez, del siguiente inmueble Padrón Nº 2620, y sus anexos, de la 6ª Sección Judicial de Maldonado (La Barra), con una superficie de una hectárea, lindando al Norte: 102 mts. con el inmueble del señor Gregorio Nacionceno Pallas; al Este, 89 mts. 70 cms.; y al Sur, 100 mts. linderos con el mencionado anteriormente; y al Este, 110 mts. 30 cms. con Maximiliano Seijo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
21) (C.C.) 10|pub. 43495 Dic.2-v.dic.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: "MUNIZ MARTINEZ, LUIS ALBERTO, MIRTA y BLANCA ROSA" (F. 526|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los actores, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que lleva el Nº 75, en el protocolo del año 1949 del Esc. Rómulo O. De los Santos, de fecha 21|12|1949, en el que Antonio Arboleya vendió a Alberto Muniz, una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la manzana Nº 131 de la ciudad de Rocha, 1ª Sección, padrón Nº 2274, superficie: 871 mts. 9 dc., según plano del Agr. Carlos Darriulat, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Bienes Nacionales, el 1º de junio de 1949, deslindando al N.O. frente de 15 mts. 80 cm. a la calle Orosmán de los Santos; al S.E. frente de 37 m. 40 cm. a la calle Angel María Rivero; al S.O. en 21 mts. 20 cm. linda con Carlos Parnisari; y al Norte, en 42 m. 24 cm. con terreno de Adémra Veiga.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, octubre 26 de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
21) N$ 338,00 10|pub. 34460 Dic.2-v.dic.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó CARLOS FRISCUOLO ANGIOLILLO, solicitando expedición de segundas copias (F. A. 542|1981), del inmueble Padrón Nº 14336, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 585 y municipal Nº 284, señalada con el Nº 13 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, de abril de 1929, inscripto el 23 del mismo mes y año en la Dirección de Obras Municipales, cuya escritura autorizó el Escribano Edison Zunini el día 28 de diciembre de 1967, inscripta con el Nº 88, del Folio 56, del Libro 1968 del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio (Salto), adquirida a los esposos en únicas nupcias señores Ventura G. Silva Lagrilla y Berta I. Silva. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 19 de noviembre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 34186 Nov.30-v.dic.11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ALDAZ CABRERA MARCELINO ALEJANDRO y otro, "Segundas copias", (F. A. 1182|1981), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Marcelino Alejandro Aldaz Cabrera y Danilo Aldaz Peraza, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo P. Roquero el 17 de julio de 1978, cuya primera copia fue inscripta en el Reg. Dptal. de Traslaciones de Dominio de San José con el Nº 154 Fº 182 del Lº 22, y por la que los comparecientes adquirieron en común, proindiviso y por partes iguales a Julio César Straneo e Irma Renée Soria Berreta, el siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de San José, paraje "San Gregorio", empadronada con el Nº 6259 (antes en M.|A. con el Nº 2581), señalada con el Nº 2 en el plano del Agr. Humberto V. Venosa, de abril de 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 215 el 17 de junio de 1943, con un área de 147 hás. 5250 mts. que deslindan: al Noreste, 1500 mts. con Bautista Pérez y Suc. Juan Donagaray; al Sureste, 962 mts. con Suc. Juan Donagaray y la fracción Nº 4; al Suroeste, 1.500 mts. 60 cms. con la fracción Nº 3 y al Noroeste, 828 mts. 60 cms. con la fracción uno B, todas del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 6 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
21) N$ 416.00 10|pub. 33839 Nov.26-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: ARRIZABALAGA LOPEZ, HERMES TOMAS, "Segunda Copia", (F. A. 909|1981), se hace saber que se han presentado Hermes Néstor Arrizabalaga López, por sí y en representación de Tomasa López Sellanes, Celica Iris, Lyda Berta y Nilda María Arrizabalaga López, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura que en esta ciudad de San José el día 9 de octubre de 1951 autorizó el Escribano Ernesto Bozzolasco y por la que se le adjudicó al señor Feliciano Domingo Arrizabalaga Ramos, de la partición de los bienes quedados al fallecimiento de José Martín Arrizabalaga y Dominga Ramos, el siguiente: una fracción de campo ubicada en "Cañada Grande", paraje de la séptima sección judicial del Dpto. de San José, empadronada con los números 3512 y 3513, actualmente con el padrón Nº 10.569, señalada con el número seis en el pla-

no del Agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el número 126 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el doce de junio de 1951, compuesta de una superficie de 5 hás. 213 mts., que linda: por el Norte - Noreste, en 301 mts. 70 cms. con las fracciones 7, 8 y 9; por el Sur - Suroeste, en 306 mts. 50 cms., con la fracción 5; por el Este - Sureste en 165 mts. 10 cms. con propiedad de Nicolás Sellanes; y la misma extensión por el Oeste - Noroeste, con inmueble de Luciano Tuya.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión. — San José, 27 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 33615 Nov.25-v.dic.8

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos KUSTER GORSKI, BERNANDO RAFAEL; NOEMI FILOMENA, ALFREDO RAUL, FERNANDO AMERICO, ERICA CELINA, NILDA FRIDA, ZULEMA SUSANA y ROSA MARY, "Segunda Copia de Escritura", (Ficha 780|81), se hace saber que los comparecientes de autos se han presentado ante este Juzgado solicitando la segunda copia de escritura de una fracción de campo ubicado en la 4ta. sección judicial de Tacuarembó, padrón Nº 5087, según plano de los Agrimensores Pedro M. Ríos e Ildefonso Esteves, inscripto en Tacuarembó, el 13 de enero de 1931, encierra una superficie de 99 hectáreas 6413 metros cuadrados, lindando por el Sur y Sureste con el resto del mismo padrón, propiedad de don José García Britos, quedando ambas fracciones separadas por camino departamental; por el Este con campo de don Crescencio Berriel; por el Noreste con el arroyo Tres Cruces y por el Noroeste con campo de don Juan Cantero y doña Eugenia Ibarra de Pereira, lindando por el Suroeste con campo de don Angel y de don Américo Caorsi. Dicho inmueble fue adquirido por German Ihlenfeld y Alfredo Kuster, siendo casado el primero con Elena Kuster y el segundo con Catalina Gorski, compra que efectuaron a doña Ruperta Ibarra Mas, según escritura autorizada en Montevideo el 29 de enero de 1931, por el Escribano Luis Ponce de León.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, noviembre 23 de 1981. — Esc: Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

21) N$ 364.00 10|pub. 34409 Dic.2-v.dic.15

22 - Sociedades de Responsabilidad Limitada

SUNORA LIMITADA

Contrato: 23 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1065 Fº 3956 Lº 1.
Socios: SUSANA CORDARA, NOELA GOMENSORO y RAQUEL GOMENSORO.
Objeto: Comercialización, industrialización y distribución de todo tipo de mercaderías, importación y exportación.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socias cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33644 Nov.25-v.dic.8

DON APOLO S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Registro P. de Comercio: Nº 1034 Fº 3856 Lº Nº 1.
Cedentes: MANUEL GONZALEZ GOMEZ y CASILDA RAMA PUENTE.
Cesionarios: Carlos Enrique Lorenzo Penedo y Juan Ramón Martínez Lerete.
Administración: Carlos Enrique Lorenzo y Juan Ramón Martínez conjunta o separadamente en forma indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33643 Nov.25.v.dic.8

BUEN GUSTO S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1106, Fº 4089, Lº Nº 3.
Objeto: Pizzería, rotisería, cervecería y afines.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Pasaje 1 Nº 6218, Montevideo.
Socios: MARCIAL GARCIA REGUEIRA y CARMEN REY RODRIGUEZ.
22) N$ 192.00 10|pub. 34244 Dic.1º-v.dic.14.

ITALIA AZOTEAS LTDA.

Contrato: 19 de agosto de 1981.
Registro: Nº 845 Fº 3058 Lº 2 Contratos.
Socios: HECTOR SERGIO MODERNELL TABAREZ, JUAN CARLOS ZEBALLOS, MIGUEL ANGEL ZEBALLOS, HUGO RENALDO MELGAREJO PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Objeto: Arreglo y reparación de azoteas, construcciones.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33629 Nov.25-v.dic.8

DISME LIMITADA

Contrato: 18 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1148 Fº 4149 Lº 2, en Montevideo.
Socios: HUGO MIGUEL JAUME PIOLA y CARLOS ALBERTO BRIGNOLE ZUNINO.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por mitades.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Distribución de medicamentos y otros afines.
Domicilio: República Dominicana Nº 3047, Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33720 Nov.25-v.dic.8

MORENO - PEREZ S.R.L.

Sociedad Responsabilidad Limitada
Contrato: 26 de mayo de 1981.
Inscripción: Nº 28 Fos. 86 al 90.
Socios: NELLY CELIA PEREZ CHIAPPARA, EDUARDO HEBER y GLORIA BEATRIZ MORENO PEREZ.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Realización de toda clase de operaciones comerciales o industriales. Remates, consignaciones, compraventa de ganado y frutos del país, compraventa de inmuebles y muebles. Compraventa de mercaderías en general y|o fabricación, confección y comercialización de las mismas.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Nelly Celia Pérez.
Domicilio: Dr. Ivo Ferreira 383.
22) N$ 320.00 10|pub. 33684 Nov.25-v.dic.8

JARDIN INMOBILIARIA S.R.L.

CESION DE CUOTA

Por contrato de 8 de mayo de 1981, inscripto con el Nº 44, Fº 150 a 152 Registro Público de Comercio de Rivera, RUY NEREO BARBOSA PAULICHI cedió su cuota social a Elsa Sehila Rodríguez Pérez de Da Cunha.
22) N$ 192.00 10|pub. 33675 Nov.25-v.dic.8

CARDOZO & ZAPATER LTDA.

Contrato: 28|10|981.
Inscripción: Registro Público de Comercio Tacuarembó 28|10|981, Nº 71 Folios 271 a 273.
Socios: PEDRO NOLASCO CARDOZO GAITE y SIRIO ZAPATER CLAVIJO.
Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías y materias primas, por cuenta propia o de terceros, especialmente lanas, cueros, pieles, cerda, frutos del país, específicos veterinarios y raciones, su importación y exportación.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos de 1 año.
22) N$ 256.00 10|pub. 33682 Nov.25-v.dic.8

DEPORT-HIT LTDA.

Contrato: 3 de febrero de 1978.
Inscripción: 16|2|78 Nº 79 al Fº 265 del libro Nº 2 de Contratos.
Socios: BENI GABRIEL RUBINOFF ZAK, SAMUEL RUBINOFF GERSOMOWICZ y SZABSAJ RUBINOFF GERSOMOWICZ.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Fabricación y venta de hilados.
Plazo: 20 años prorrogables.
Administración: Samuel Rubinoff y Szabsaj Rubinoff. Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34454 Dic.2.v.dic.15

ELECTROMOTOR S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre de 1981.
Inscripción: Registro Público Comercio, Lavalleja, noviembre 24 de 1981, Nº 51, Fº 149|151, Lº 16.
Socios: HERIBERTO GOMEZ BITANCOUR y JOSE LUIS RODRIGUEZ VILLALBA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Reparaciones eléctricas y afines en automotores en general, compraventa de repuestos de automóviles, etc. Los socios podrán ampliar el giro a cualquier otra actividad.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Ciudad de Minas, primera sec. jud. del Dpto. de Lavalleja.
22) N$ 320.00 10|pub. 34445 Dic.2-v.dic.15

LUMINOTECNIA MARTI S.R.L.

(Nombre y razón social) constituida el 18 de noviembre de 1981.
Inscripción Registro Pco. y G. de Comercio el 23 noviembre 1981 Nº 1155 Fº 4268 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: NIBIA IGLESIAS MADRID, JOSE HUMBERTO BRANDO PERDOMO y HORACIO ALBO MARSIGLIA FRANCO.
Giro: Artículos eléctricos, importación, exportación.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Dos socios cualesquiera.
22) N$ 256.00 10|pub. 34438 Dic.2-v.dic.15

ALMIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

Contrato: 23|10|81.
Inscripción: Nº 1033, Fº 3735, Libro Nº 2 de contratos.
Socios: MILTON LUBINSKI KRAVCHINSKI, ALBERTO WASERMAN RISS, ISAAC SZPAKIER SUREK y SALOMON WASERMAN MENDECHESKY.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Construcciones, promoción e intermediación en compra-venta de inmuebles.
22) N$ 192.00 10|pub. 34435 Dic.2-v.dic.15

CAMACHO'S S.R.L.

Contrato: Privado del 6|11|981, insc. Reg. de Com. el 10|11|981 con el Nº 1068, Fº 3969 del Lº 1 de Contratos.
Socios: EDUARDO JULIAN CAMACHO BROSSARD y JULIO RAUL CAMACHO ALZUGARAY.
Administración: Julio Raúl Camacho.
Objeto: Fiambrería, productos de granja, almacén de comestibles, bebidas y actividad comercial en general; importación y exportación.
Denominación: "Eduardo Camacho e Hijo Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Plazo: Dos años, prorrogado automáticamente por un año.
Domicilio: En Montevideo, actualmente en Fernando Otorgués 1285.
Capital social: N$ 20.000,00, por partes iguales aportado por socios. Ganancias y pérdidas de acuerdo a aportes.
22) N$ 320,00 10|pub. 34528 Dic.2-v.dic.15.

SOUTO-SIERRA LIMITADA

Contrato 20 de octubre 1981.
Inscripción Nº 1118 Fº 4132 Lº 3.
Socios: HUGO SIENRA ARRILLAGA y JOSE ANTONIO SOUTO SUAREZ.
Objeto: Mecánica, chapa, pintura, electricidad, compraventa de todo tipo de maquinaria, motores y automotores.
Capital: N$ 10.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34423 Dic.2-v.dic.15.

HABISUR S.R.L.

Socios: EDGARDO CUERVO CANCLINI: 55 %, 55 cuotas; GRACIELA RENEE SUAREZ ACOSTA: 40 %, 40 cuotas; RODOLFO RAMON CUERVO CANCLINI: 5 %, 5 cuotas.
Documento: Privado 1|10|81. Insc.: Registro Comercio 20|nov.|81, Nº 1136, Fº 4206, Lº 3.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Edgardo Cuervo Canclini.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto principal: Construcción y enajenación de inmuebles. Realizar inversiones inmobiliarias y adquirir, explotar, arrendar, vender, además de construir de cualquier forma. Participar en, o, explotaciones, por cuenta propia o de terceros de industrias, metalúrgica, harinera y derivados, de la molienda en general, textil, hotelera, transporte, etcétera.
22) N$ 320,00 10|pub. 34551 Dic.2-v.dic.15.

RILAD LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Ladislao Horvath Horvath cedió su cuota social a CARLOS FRANCISCO CAVALIERI, el 24 de octubre de 1981.
Registro: Nº 1121, Fº 4058, Libro 2 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33958 Nov.27-v.dic.10

ROMIMEX (URUGUAY) LTDA.

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Fecha: 19 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 250, Fº 910, Lº 1 de Contratos.
Administración: Modifica cláusula 6ª del Contrato Social del 24|7|978, inscripto con el Nº 686, Fº 2346, Lº 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 33926 Nov.27-v.Dic.10.

GARCIA Y GONGORA S.R.L.

Contrato: 30 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1106 Fº 4007 Lº 2.
Socios: FERMIN GARCIA y MARIA GONGORA.
Administración: Uno de los socios.
Objeto: Venta de flores y plantas, importación y exportación.
Capital: N$ 40.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33968 Nov.27-v.dic.10

STRASS S.R.L.

Contrato de 13 de octubre de 1981, entre: Lorenzo Martínez Rodríguez, Juan María Romanelli Pereira y Hugo Daniel Moré Cerisola.
Giro: Importación, exportación, comercialización en los ramos de mueblería, adornos, objetos de artes, implementos y accesorios en gral. para alhajamientos y los rubros que fueren anexos a los expresados.
Administración y uso de la firma: Dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Hasta 1º|10|1983, prorrogable por períodos de 2 años.
Domicilio: Canelones 1982.
Inscripción: Nº 1133, Fº 4193, Libro 3; Reg. Pco. y Gral. de Comercio.
22) N$ 320.00 10|pub. 34282 Dic.1º-v.dic.14

B.H.B. Ltda.

Contrato: 1º|1|77.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 23, Fº 85 del Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: JAIME DANIEL BOUHORT GONZALEZ y JULIO DANIEL BOUHORT MANCINI.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: Cinco años prorrogable automáticamente por iguales períodos sucesivos.
Objeto: Estudio contable y administración de empresas.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1953, P. 1, Esc. 1.
22) N$ 256.00 10|pub. 34349 Dic.1º-v.dic.14

LA FAMA LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 7 de julio de 1981.
Cedente: Sonia Germano.
Cesionaria: MARIA ESTHER GOMEZ GARCIA; todas las cuotas que pertenecían a la cedente.
Inscripción: Nº 1.113 al Fº 4.113 del Libro 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 34295 Dic.1º-v.dic.14

LABORATORIO FASCIOLI BOLO S.R.L.

Cesión de Cuota: 9|11|81.
Inscripción: Nº 1130, Fº 4085, Libro 2; 17 noviembre 1981.
Armando Fascioli cede N$ 5.00 de capital social a FORTUNATA ALANIZ.
Vigencia se retrotrae al 8 julio 1971.
22) N$ 128.00 10|pub. 34227 Dic.1º-v.dic.14

TRANS GLOBAL TRAVELS LTDA.

Contrato: Montevideo, 9|11|81.
Inscripción: Nº 1061, Fº 3914 Lº 1 de Contratos.
Capital: N$ 6.000, aportado por partes iguales.
Objeto: Agencia de viajes, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Socios: RENE ABT STEININGER, MARIA CRISTINA GABRIELA FERNANDEZ CARRARA, LUIS PEDRO SAENZ GALLINAL.
Administración: René Abt y María Cristina Gabriela Fernández, conjuntamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34231 Dic.1º-v.dic.14.

MONFUHRA S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1981.
Registro: Nº 1.144, Fº 4.229 bis, Libro 3 Contratos, 1981.
Socios: CESAR FUHRMAN KELMANOVICH, RODOLFO MARCOS MONZA ANDRADE y CARLOS ALBERTO ARECO LOMBARDO.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; industrialización y comercialización de artículos textiles y anexos.
Capital: N$ 6.000.00, partes iguales.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34279 Dic.1º-v.dic.14

POLLINI Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de octubre de 1981.
Inscripción: Artigas, Nº 89.328, Libro 5.
Socios: HUGO ARIEL POLLINI QUEVEDO y OLGA MILDRE SILVEIRA.
Administración: Hugo Ariel Pollini Quevedo.
Objeto: Explotación de un laboratorio de análisis clínicos.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: Ciudad de Artigas (Barreta 390).
22) N$ 192.00 10|pub. 34313 Dic.1º-v.dic.14

"INTERSERVICE COURIER LTDA."

Contrato: 7 noviembre 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1128, Fº 4080, Libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO DE la FUENTE VOLPI y ADRIANA MARGARITA NIETO CLAVERA de DE la FUENTE.
Objeto: Operaciones relacionadas con distribución y entrega de cargas, documentos, mercaderías, encomiendas y toda clase de envíos.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Alberto Fernando De la Fuente Volpi.
22) N$ 256.00 10|pub. 34280 Dic.1º-v.dic.14

RODA LIMITADA

Contrato: 13 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1138, Fº 4112, Libro 2.
Socios: ANGEL RODAS y GLADYS GODOY.
Objeto: Reparación, instalación, fabricación de artefactos eléctricos a gas, mecánicos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Conjunta e indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 34226 Dic.1º-v.dic.14

LA FUENTE S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: De 9 de febrero de 1979.
Inscripta: En el Registro Público y General de Comercio, Nº 1077, Fº 4003, Libro 1.
Cedente: Felipe Alvarado la totalidad de su cuota.
Cesionarios: ELBIO y YUSEF YARWA.
Domicilio: Ariel 5099.
Administración: A cargo de los dos socios actuando indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34229 Dic.1º-v.dic.14

OME LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato 24|4|81, inscripto en Reg. Comercio Nº 971 al Fº 3497 Lº 2.
OSCAR TITTLER HELO, cedió a Moisés Segal, la totalidad de sus cuotas en esta sociedad.
22) N$ 128.00 10|pub. 34276 Dic.1º-v.dic.14.

VET - IMPORT LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 29|9|1981.
Inscripción: 13|11|1981. Nº 1103 Fº 3996 Lº 2, Contratos.
Cedente: NELSON GUARNERI SPIÑERA o ESPIÑEIRA.
Cesionarios: Raúl Piaggio Morelli, Félix Alberto Horta Pérez y Teófilo María Pereira Micoud.
Administración: Conjuntamente 2 cualesquiera de los cesionarios.
Capital social: N$ 6.000.00. Distribución: Raúl Piaggio Morelli, Félix Alberto Horta, Teófilo María Pereira Micoud: cada uno: N$ 1.600; Pablo Pérez Morgan: N$ 1.200.
22) N$ 256.00 10|pub. 34235 Dic.1º-v.dic.14.

CABEN S.R.L.

Contrato: 1º de noviembre de 1981.
Inscripción: 18 de noviembre de 1981, con el Nº 1145 al Folio 4138 del Libro 2 de Contratos.
Socios: CARLOS M. REISSIG, SERGIO M. CLEFFI y ELSA SANCHEZ.
Administración: Carlos M. Reissig.
Capital: N$ 18.000.00, aportado N$ 9.000.00 el señor Carlos Reissig, N$ 4.500.00; Sergio Cleffi y N$ 4.500 la Sra. Elsa Sánchez.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Explicación del ramo de entretenimientos electrónicos.
Domicilio: Paraguay 1547, pudiendo establecer sucursales en el país.
22) N$ 320.00 10|pub. 34487 Dic.2-v.dic.15.

CINTAX LTDA.

Contrato: 1º|11|81.
Inscripción: Nº 1093 Fº 3956 Lº 2 de Contratos.
Socios: RAUL PUIG AZNAREZ, ALVARO PUIG BORRAT y JULIO PABLO PUIG BORRAT.
Administración: Alvaro Puig Borrat y Julio Pablo Puig Borrat, indistintamente.
Objeto: En especial, la distribución de toda clase de bienes.
Capital: N$ 9.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
22) N$ 256 00 10|pub. 33951 Dic.1º-v.dic.14

TRANSMOBEL S.R.L.

Contrato: 13|10|81.
Inscripción: Nº 1094 al Fº Nº 3961 Libro 2.
Objeto: Fabricación, compra, venta, transporte, de artículos de mueblería y anexos. Importación y exportación.
Socios: DIONISIO APARICIO IBARRA y LUIS ISABELINO ROVETA CARDOZO.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables anualmente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33518 Dic.1º-v.dic.14

BIVIO S.R.L.

Contrato: 6 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1131 Fº 4089 Lº 2.
Socios: NELSON CHOCCA RIQUE; MIRTA JACOBA AYERLA CURBELO y NELSON RAUL CHOCCA SOUBES.
Objeto: Actividades comprendidas en la construcción de vivienda y anexos; industrialización, producción y comercialización de artículos de construcción y anexos; operaciones civiles y comerciales con bienes muebles o inmuebles, importación y exportación.
Capital: N$ 15.000 aportado por partes iguales.
Administración: Mirta Jacoba Ayerla Curbelo en forma conjunta con otro de los socios.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 34241 Dic.1º-v.dic.14.

ALCET S.R.L.

CESIONES DE CUOTAS Y MODIFICACION

Fecha: 31-julio-1981.
Inscripción: Nº 1118, Fº 4050, Lº 2 de Contratos el 16-noviembre-1981.
Cesión: ORESTES MARIO ALFONSO TOZZINI cedió la totalidad de su participación social a César Ariel Cebreiros Kirkerup y Julio Eduardo Tampied Molinari.
Modificación: Administración: César Ariel Cebreiros Kirkerup y Julio Eduardo Tampied Molinari, actuando conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 34230 Dic.1º-v.dic.14.

MATTEO, LOPEZ, PEREZ y CIA., SDAD. DE RESP. LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: Diciembre 2 de 1980.
Inscripción: Nº 1064 Fº 3847 Lº 2.
Cedentes: EUGENIO MENDEZ ESPERON y MILTON LOIS ROMARIS.
Cesionaria: Matteo, López, Pérez y Cía. Sdad. de Resp. Ltda. denominada "Rutas del Sol".
22) N$ 192.00 10|pub. 34259 Dic.1º-v.dic.14.

SANTIAGO'S LTDA.

CESION DE CUOTA

Fecha: 30 de junio de 1981. Efecto retroactivo: 31|1|1981.
Inscripción: Nº 1103, al Fº 4073 del Libro 3 de Contratos.
Cedentes: JOSE MARIA RECARTE MARQUEZ, ISIDORA DOLORES LACUESTA.
Cesionarios: Santiago Castro Barreiro.
22) N$ 128.00 10|pub. 34257 Dic.1º-v.dic.14.

OFICINA MILLAN S.R.L.
Contrato: 2|1|81.
Inscripción: Nº 83 Fº 289 Lº 1.
Socios: ABEL EDMUNDO MENDEZ, HECTOR EDUARDO MENDEZ DONAZAR.
Objeto: Estudio Contable Administración de Empresas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: 10.000.00.
Administración: Héctor Eduardo Méndez Donazar.
22) N$ 128.00 10|pub. 33243 Nov.23-v.dic.4

KALI S.R.L.
Contrato: 1|11|1981.
Inscripción: Nº 1.057 Fº 3930 Lº 1, Contratos.
Socios: JORGE WILDBAUM, MARCOS FROMMEL y RUBEN MARTINEZ.
Objeto: Agencia de viajes, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Jorge Wildbaum.
22) N$ 192.00 10|pub. 33326 Nov.23-v.dic.4.

ALDIVA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION
Contrato: 17|6|81.
Registro Nº 1134; Fº 4096; Lº 2 el 17|11|81.
Cedente: JOSE PEDRO GULART SILVA.
Cesionario: Luis Guillermo Cernicchiaro Bermúdez y Atanasio Javier Aguirre Lussich.
Modificaciones: I) La administración a cargo de los socios Cernicchiaro-Aguirre conjunta o separadamente.
II) Domicilio: Echevarriarza Nº 3387 A.
22) N$ 192.00 10|pub. 34052 Nov.30-v.dic.11.

SQUARE GARDEN LTDA.
Documento privado: 24|7|81. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4|8|81 con el Nº 714 Fº 2587 Lº 2 de Contratos.
Integrantes: BENJAMIN PEREZ ALONSO y EDUARDO LADO LOPEZ.
Domicilio: Washington Beltrán 1802.
Razón Social: "Square Garden Ltda.".
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 15 años.
Representación: ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33244 Nov.23-v.dic.4

PEREZ PORTILLO S.R.L.
Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: 26|10|81; Nº 998; Fº 3604; Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: FRANCISCO AMERICO PEREZ PORTILLO y ANA MARIA PADULA PIZARRO.
Objeto: Barraca de Hierros.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33297 Nov.23-v.dic.4

DIARSA LTDA.
Contrato: 26|10|81.
Inscripción: 30|10|81, Nº 1042, Fº 3820, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: FEDERICO JULIO FEUERMANN FREUND y RICARDO JULIO FEUERMANN AKOPNIK.
Objeto: Fabricación y distribución de artículos sanitarios en general.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33298 Nov.23-v.dic.4

ARHAMI S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 2|6|1981.
Inscripción: Registro P. y Gral. de Comercio, Nº 1042 al Fº 2764 del Libro 2.
Cedente: Hayk Hocacanyan.
Cesionarios: MIGIRDIG HOCACANYAN, 5 cuotas y señor ARAM BOGOS HOCACANYAN, 35 cuotas.
22) N$ 128.00 10|pub. 33320 Nov.23-v.dic.4

RODO LTDA.
Contrato: 9-noviembre-1981.
Inscripción: N$ 1039, Fº 871, Lº 1.
Socios: JOSE ANTONIO VILLALBA GORDILLO y ARACELI DE LA ENCARNACION PEREZ MENENDEZ.
Objeto: Compra, venta, distribución y comercialización de artículos de belleza y tocador.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Indisintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 33324 Nov.23-v.dic.4.

FRIGOSUR LTDA.
Contrato: 29 de octubre de 1981.
Inscripción: 3 de noviembre de 1981 Nº 1060 al Fº 3894 del Lº 3 de Contratos.
Socios: ALBERTO TERRA OYENARD, FERNANDO BUSTO LEBRATO y MANUEL BUSTO LEBRATO.
Objeto: Distribución de productos y frutos del país, corretajes, transportes, fletes, comisiones.
Capital: N$ 45.000.00, aportado por partes iguales por los socios.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Administración: Alberto Terra Oyenard con uno de los restantes.
Domicilio: Montevideo - Ibiray 2311.
22) N$ 256.00 10|pub. 33277 Nov.23-v.dic.4

KOHLHAUF S.R.L.
Contrato: 15|9|79.
Socios: IVO LITOR KOHLHAUF PESHRON, RICARDO RAMON KOHLHAUF LARROSA.
Objeto: Distribución de bebidas sin alcohol.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Ricardo Ramón Kohlhauf.
22) N$ 128.00 10|pub. 33242 Nov.23-v.dic.4

TIMON SRL
Contrato: 29|10|81.
Reg. Com. Nº 1030 F: 3830 Lº 1 de Contratos.
Socios: MANUEL JULIAN DODERA, HECTOR HERACLIO BENTENCOURT, CARLOS ALBERTO PINO y GUSTAVO EDUARDO CARRASCO.
Objeto: Servicio de transporte de pasajeros y carga, representaciones, comisiones, toda actividad afín y compraventa de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 12.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos A. Pino y Gustavo E. Carrasco, conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33322 Nov.23-v.dic.4.

SABER EDICIONES LTDA.
Contrato: 1º|11|81.
Registro: 1089, al Fº 4009 del Libro 3.
Socios: ELSA MATILDE PAZOS MARQUISA y RAUL CARLOS RECOBA GAMBA.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Venta y distribución de libros.
Administración: Raúl Carlos Recoba Gamba.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33226 Nov.23-v.dic.4

7 DIAS S.R.L.
Fecha: 1º noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1078 Fº 3966 Lº 2 de Contratos el 4 noviembre de 1981.
Socios: ANTONIO RAUL RUELLA BAZAN y ROCIO SATURNO ARZOZ.
Objeto: Fabricación, distribución, y venta de artículos de cosmética, perfumería y afines.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 7.000.00 y N$ 3.000.00 respectivamente.
Plazo: Dos años. Prórroga automática.
Administración: En forma conjunta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo. Dufort y Alvarez 3259.
22) N$ 256.00 10|pub. 33278 Nov.23-v.dic.4

POLSKA LIMITADA
Contrato: 10|10|81. Registro Nº 1039, Fº 3812 Inscripción: Nº 987 Fº 3613 Lº 3.
Lº 3 de Contratos (30|10|81).
Socios y aportes: 1) PEDRO SAJAC ROLKA N$ 2.500.00, 2) ANA MARIA AGUIRRE BOLAÑA: N$ 2.500.00.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización, importación, representación y|o distribución de objetos de arte, artículos electrónicos, computadoras, motores eléctricos y explotación de plantas piloto.
Administración: Todos los socios indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33245 Nov.23-v.dic.4

MAGAZINES LIMITADA
Contrato: 30 de mayo de 1981.
Socios: MAURO LAZARO GALLO BATISTA; NIBER JORGE PEREZ IRASUSTA y DORIS ESTHER BARRALES HERNANDEZ.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de comestibles, ropa, bisutería, bebidas, regalos, mercería, joyería, zapatería, al por mayor y al menudeo, industrialización de dichos ítems.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 10 años a partir de la fecha del contrato.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Mauro Gallo y Niber Pérez.
22) N$ 256.00 10|pub. 33303 Nov.23-v.dic.4

DOMUS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Por documento de fecha 3|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio Nº 519 Folio 1962 Libro 1 de Contratos.
HECTOR HUGO VISPO LEMES y LILIAN MATILDE BARRON cedieron a Juan José Baluga Cassa su cuota social en la sociedad Domus Ltda.
Inscripta en el citado Registro Nº 869 Folio 2951 Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 29455 Nov.20-v.dic.3

PANADERIA Y ALMACEN SABBATELLA LIMITADA
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones, Nº 218, Fº 712|715, Libro de Contratos.
Socios: OMAR ANTONIO SABBATELLA CERIANI y GLADYS NELLY DIAZ REY.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta productos de panadería, almacén, etc.
Plazo: dos años, prorrogable.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Tala (Dpto. Canelones).
22) N$ 192.00 10|pub. 33057 Nov.20-v.dic.3

TELCOX S.R.L.
Contrato: 30 de julio 1981.
Inscripción: Nº 769, Fº 2780, Lº 2.
Socios: JOSE PEDRO SALVARREY TABARES, EDUARDO PAPATERRA VOLONTE.
Domicilio: Defensa 2494.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Prestación de servicios de instalación de antenas para radio y TV., pararrayos y accesorios.
Administración: Ambos socios.
22) N$ 192.00 10|pub. 33032 Nov.20-v.dic.3

ALMACENES AMINE S.R.L.
Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1067, Fº 3923, Lº 3 Contratos.
Socios: ELBIA RODRIGUEZ DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33013 Nov.20-v.dic.3

LILIA Ltda.
Contrato: 28 de octubre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1066, Fº 3919, Lº 3 Contratos.
Socios: LILIA DIAZ (75 %), MIRTA NELLYS DIAZ PEREZ (25 %).
Objeto: Despensa, fiambrería, supermercados, almacenes y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas de 1 año.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33014 Nov.20-v.dic.3

METSA LTDA.
Contrato: 6 noviembre 1981.
Registro: Nº 1084, Fº 4029, Lº 1.
Socios: MELQUIADES GUEDES SANTOS, RAFAEL CIRO GUEDES LARROSA, JORGE LUIS OLIVER SOBA, JORGE LUIS MAISONNAVE LAURNAGA.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: Dos años prorrogables.
Administración: Melquiades Guedes Santos, Jorge Luis Oliver Soba, indistintamente.
Objeto: Instalaciones eléctricas y afines. Pudiendo en general efectuar toda clase de actos, negocios, contratos, operaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33062 Nov.20-v.dic.3

DASIL S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 7 de diciembre de 1979. Inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 8 del Fº 32 al Fº 34 del Tomo 19 el 24|I|80.
Socios: Esposos DANTE CESAREO SILVERA SUAREZ e HILDA VIOLETA ALFARO.
Se modificó por documento privado de 1º|VIII|80 inscripto en el Registro P. de Comercio de Maldonado con el Nº 267 del Fº 1080 al Fº 1081 del Tomo 19 el 2|XII|80, a saber:
I) Se incorporó como nuevo socio a Dante Wilber Silvera Pereira.
II) Se aumentó el capital a N$ 15.000.00.
III) La administración estará a cargo de los tres socios en forma conjunta o separadamente.
IV) Plazo: 50 años a partir del 1º|VIII|80.
22) N$ 448.00 10|pub. 33307 Nov.23-v.dic.4

PARKING 21 S.R.L.
Contrato: 1º de agosto de 1981.
Registro Público y General de Comercio, Nº 865, Fº 3237, Libro 1 Contratos.
Socios: ROBERTO URGAL FERNANDEZ y FRANCISCO BOUZAS IGLESIAS.
Objeto: Explotación y realización de servicios de Parking, estacionamiento, lavados y afines para automotores.
Capital: N$ 30.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: 21 de setiembre 2745.
22) N$ 192.00 10|pub. 33131 Nov.20-v.dic.3

THINGS LTDA.
Contrato: 9|11|81.
Inscripción: 16|11|81, Nº 1120 Fº 4056 Lº 2.
Socios: ENRIQUE HORACIO SILVEIRA AMADO, ENRIQUE VICTOR HERNANDEZ BORGIANI.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33731 Nov.25-v.dic.8

RUBA S.R.L.
Contrato: Nueve de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1108, Fº 4015, Lº 2 Contratos.
Socios: RUBEN TEDIS BANCHERO GONZALEZ y ALICIA NINOSKA MERIDA DELGADO.
Objeto: Asesoramiento y coordinación publicitario y marketing.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 18.000.00 por partes iguales.
Administración: Ruben Tedis Banchero González individualmente o conjuntamente con la Sra. Alicia Ninoska Mérida Delgado.
22) N$ 192.00 10|pub. 34006 Nov.27-v.dic.10

PASEPAO LIMITADA
Contrato de fecha 10|9|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 922 al Fº 3448 del Lº 1 de Contratos.
Socios: FELIPE CARLOS RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN CHANQUET RODRIGUEZ.
Capital: N$ 15.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los 2 socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias sucursales en el interior o exterior del país.
Objeto: Venta ambulante de artículos de plásticos y de bazar, importación y exportación. Y todo acto civil y|o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 33974 Nov.27-v.dic.10

AUTOMOTORA MORANO LTDA.
MORANO LTDA.
CESION DE CUOTA Y REFORMA
Documento privado 21 setiembre 1981.
Registro 28 octubre 1981, Nº 1031, Folio 3727, Libro 2.
DOMINGO ROMANO cedió 10 cuotas a Antonio Daniel Romano y 10 cuotas a Francisco Antonio Romano.
Administración actual: Leonardo Romano o Antonio y Francisco Romano conjuntamente.
Giro: Incorpora inmobiliaria.
Razón social actual: Morano Ltda.
22) N$ 192.00 10|pub. 33818 Nov.26-v.dic.9

VILLA ESPAÑOLA S.R.L.
El 20|VIII|980 REMIGIO GANDARA y MARIA ESTRELLA BOUZA constituyeron Villa Española SRL.
Objeto: Panadería y anexos.
Domicilio: Corrales 3254.
Duración: 30 años.
Capital: N$ 48.000 en cuotas de N$ 1.000 por partes iguales.
Administración y uso de la firma: Indistinta.
Inscripción: Nº 867 Fº 3191 Lº 2
22) N$ 192.00 10|pub. 33792 Nov.26-v.dic.9.

CAMBIO ARGENTINO SRL
Contrato: 15 de octubre 1981.
Registro: Nº 1007 Libro 2 Fº 3633.
Socios: SAVVAS THRASYVOULOU y SANTIAGO MESA REDES.
Capital: N$ 6.000.00.
Plazo: 5 años.
Administración: A cargo de Santiago Mesa Redes.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización, fundición, industrialización en general y artesanías en metales preciosos, piedras preciosas y joyas.
22) N$ 192.00 10|pub. 33783 Nov.26-v.dic.9.

ISACO LTDA.
Contrato: 12 de noviembre de 1981.
Socios: GITLA FILUT de KOLENDER, ISAIAS y ABRAHAM KOLENDER FILUT.
Objeto: Comercialización en antigüedades, arte y afines; importación, exportación, administraciones, representaciones y comisiones en general.
Administración: Isaías y Abraham Kolender, conjuntamente.
Capital: N$ 30.000.00; 10 o|o la señora Gitla Filut; y 45 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio; Nº 1114, Fº 4035 Lº 2 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 33777 Nov.26.v.dic.9

TALLER MECANICO DO SANTOS LIMITADA
CESION DE CUOTA PARCIAL
Fecha 28|8|81.
Registro P. y G. de Comercio, Nº 1058, Fº 3884, Libro 3 de Contratos.
Cedente: Silvano do Santos Bukovchak.
Cesionario: SILVANO do SANTOS ROBLES.
Objeto de la cesión: 5 de las 6 cuotas que posee.
22) N$ 192.00 10|pub. 33129 Nov.20-v.dic.3

VIERA DE BRITOS Y BOTELLO LTDA.
Contrato: 20 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 25, Fº 88.
Socios: CARLOS MARIA VIERA DE BRITOS NEYRA y HOMERO RIBAS BOTELLO ZAMPAYO.
Capital: N$ 80.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de barracas de materiales de construcción y afines.
Domicilio: Melo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33396 Nov.24-v.dic.7

CARPINTERIA DE ALUMINIO SAN FERNANDO LIMITADA
Cesión de 10 cuotas de N$ 500.00 c./u. y modificación.
Cedentes: Ruben Daniel Cafferata Bulay y Rosa Blanca Perujo Olivera.
Cesionario: GRISELDA SILVA RIJO.
Modificación administración: Indistintamente cualquiera de los socios Francisco Ricardo Pistone Vázquez y Griselda Silva Rijo.
Cesión inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 setiembre 1981, con el Nº 173, del Fº 637 al Fº 639 del Tº 20 de Contratos.
22) N$ 256.00 10|pub. 33468 Nov.24-v.dic.7

TALLER REPUBLICA S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedente: YOLANDA GEOMAR ROBELLA.
Cesionario: Raúl Nelson Testa Braglia.
Contrato: 17|11|1976.
Inscripción: Nº 1035, Fº 3858, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 128.00 10|pub. 33746 Nov.26-v.dic.9

DAMIAN S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 13 de julio de 1979.
Cedente: ANGELA MARIA CARMEN AFRISIO AMODIO DE STELLA.
Cesionarios: Carlos Alberto Morales Giménez y Alberto Pons de Medina.
Registro: Nº 1101 Fº 3985 Lº 2 de Contratos. (13|11|81).
22) N$ 128.00 10|pub. 33789 Nov.26-v.dic.9

REPLAS LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Por documento privado del 26 de octubre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1078 Fº 4008 Lº 1 de Contratos, se aumentó el capital social a la suma de N$ 50.000.00 el cual fue aportado por sus dos únicos socios en la siguiente proporción: Fernando Duque N$ 30.000.00 y Elisa Cabrera N$ 20.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 33776 Nov.26-v.dic.9

RAMVIL LTDA.
Contrato: 12 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1147, Fº 4146, Lº 2.
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: BALDOMERO ALFREDO RAMOS BISCAZO y OMAR VILA BISCAZO.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Construcción y venta de edificios por cuenta propia o de terceros; construcción y venta de edificios como promotora privada; explotación de los ramos de construcción, compraventa, arrendamientos, administración de inmuebles; importación y exportación de materia prima y todo tipo de bienes, representaciones, comisiones y consignaciones; industrialización y comercialización de materias primas; arrendamientos de obras y servicios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 33738 Nov.26-v.dic.9

TELESISTEMA S.R.L.
Contrato: 9 de febrero de 1981.
Inscripción: Nº 99 Fº 363 Libro 2.
Socios: RAUL MAYA NUÑEZ y MARIA VIRGINIA CABRERA ZABALA.
Objeto: Venta y reparación de electrodomésticos.
Administración: Conjunta e indistintamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 33793 Nov.26-v.dic.9.

ESTEVES Y COMPAÑIA LIMITADA
Contrato: 10 de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó con el Nº 65, del folio 250 al folio 254.
Socios: JUAN CARLOS RAFFO COSTEMALLE y HUGO DANIEL ESTEVES GONZALEZ.
Administración: Hugo Daniel Esteves González.
Objeto: Representación, compra, venta, etc. de toda clase de bienes muebles e inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00 m|n., integrado por partes iguales.
Plazo: 4 años a contar del 15|10|81, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Tacuarembó.
22) N$ 256.00 10|pub. 33876 Nov.26-v.dic.9.

BEMA S.R.L.
Contrato Social: 14 de octubre de 1981.
Inscripto: 22|10|1981 con el Nº 986 al Fº 3674 del Lº 1 de Contratos.
Integrantes: OSCAR MARIO BENITEZ y ALTAMIR MACHADO.
Denominación: "Bema S.R.L.".
Administración: Ambos socios, en forma separada e indistinta.
Capital: N$ 10.000 integrado por partes iguales.
Objeto: Reparación, compra, venta, importación y exportación de electrodomésticos, equipos de refrigeración y aire acondicionado, importación de repuestos y anexos
Plazo: Dos años, automáticamente prorrogable por períodos de un año.
Domicilio: Duvimioso Terra Nº 1469. Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 33796 Nov.26-v.dic.9.

PIROTECNICOS S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES
11 abril 1981.
Inscripción: Nº 1059, Fº 3939, Libro 1.
Cedentes: Francisco Monter Cardoso y Mario Pacheco.
Cesionarios: HECTOR MARIO DIEZ SILVEIRA, ALBERTO RAUL DIEZ GIOSSA, HIUBER EDISON CONSOLANDICH FERNANDEZ, HERVAL MODESTO CANDIDA y CELIA MIRTHA SOLIMO TOLEDO.
Administración: Conjuntamente los socios Héctor Mario Diez Silveira y Alberto Raúl Diez Giossa.
22) N$ 192.00 10|pub. 33130 Nov.20-v.dic.3

ANTARTIDA LTDA.
Contrato: 22|X|81.
Inscripción: Nº 1085 Fº 4035 Lº 1.
Socios: FERNANDO LORENZO, JOSE RODRIGUEZ, JOSE CARLOS VAZ, MANUEL RIAL.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Elaboración y venta de helados.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 33583 Nov.25-v.dic.8

PRESA Y CIA. S.R.L.
Contrato: 1º de noviembre de 1980.
Registro Público y General de Comercio, Nº 1383, Fº 5013, Lº 2 Contrato.
Socios: WALTER DANIEL PRESA RODRIGUEZ y LILIANA RODRIGUEZ DELGADO.
Objeto: Negocios inmobiliarios en general.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Marcelino Díaz y García 133.
22) N$ 192.00 10|pub. 33132 Nov.20-v.dic.3

INMOBILIARIA RIOS LTDA.
Contrato: 31|3|1978.
Inscripción: R. P. y G. de Comercio, Nº 244, Fº 819, Libro 1 de Contratos.
Socios: HILARIO FREITAS DUARTE y CARLOS OLIVET GUTIERREZ.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Inmobiliaria.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 33128 Nov.20-v.dic.3

XIMA LTDA.

Contrato: 3|11|81.
Inscripción: Nº 1069 Fº 3973 Lº 1 de contratos.
Socios: AGUSTIN FELIX ROMELLI GABAY, LUIS A. FAMOLARO MILAN, CATALINA ESPERANZA, EDUARDO J. CANEPA.
Objeto: Alquiler de herramientas de estiba.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Agustín F. Romelli.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33606 Nov.25-v.dic.8

CARMINITI HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Por documento privado de fecha 1|7|81 inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 1036 al Fº 3861 del Lº 1 de Contratos, los esposos JOSE CARMINITI y CARMEN SONIA BLANDAMURO cedieron a la señora Josefina Gómez Tartamella 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad y los esposos ANTONIO CARMINITI y JOSEFINA GOMEZ cedieron a la señora Carmen S. Blandamuro 10 cuotas sociales de su capital en esta sociedad. Por tanto la integración de capital actual es la siguiente: José y Antonio Carminiti 190 cuotas cada uno y Josefina Gómez y Carmen Blandamuro 10 cuotas cada una.
22) N$ 384.00 10|pub. 33648 Nov.25-v.dic.8

DESTOR S.R.L.

Contrato: 21|9|1981.
Registro: Nº 61 Fos. 255|259 Lº 10.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO, JULIO NICOLAS EDUARDO STORACE.
Objeto: Importar, exportar y comercializar: a) fertilizantes, plaguicidas, fitosanitarios; b) casas prefabricadas, electrodomésticos, artículos del hogar.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 30 años.
Domicilio: 18 de Julio 297, Florida.
22) N$ 192.00 10|pub. 33665 Nov.25-v.dic.8

M. J. CANTERA LTDA.

Contrato: 4 noviembre 1981.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3927 Lº 1.
Socios: REBECA ROJZMAN, MUSI DIDI y MANUEL CANTERA.
Administración: Manuel Cantera y otro.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Objeto: Asistencia técnica en la industria de la construcción, importación y exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33967 Nov.27-v.dic.10

RUMBO LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato de fecha 6 de noviembre de 1981.
Inscripto con el Nº 1101 al Folio 4072 del Libro 3 de Contratos.
Cedente: ANA MARIA BANGERTER KORNDORFER.
Cesionarias: Esther Imely Grumberger y María Cristina Piñón Seijo.
Administrador: Esther Imely Grumberger.
22) N$ 192.00 10|pub. 33949 Nov.27-v.dic.10.

ALYPE S. R. L.

Contrato: 4 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1.078, Fº 3.896, Libro 2.
Socios: ALBA NORA POMBO de PIRIZ y MORELIA PARDO de POMBO.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Venta de cigarrillos, bebidas, tabacos, habanos, golosinas, artículos de librería, souvenirs, libros, revistas, loterías, quinielas, artículos de fotografía, importaciones y exportaciones.
Plazo: 3 años, automáticamente prorrogable.
Administración: Indistintamente cualquiera de las socias.
22) N$ 256.00 10|pub. 33873 Nov.26-v.dic.9.

LA RIOJA S.R.L.

Contrato: 5 noviembre 1981.
Registro Comercio: Nº 1054 Fº 3921 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA MARGARITA BARRIOS FERNANDEZ, MARITZA ESTHER de la SOVERA BASELLI, ANTONIA SILVINA D'ANDREA MENENDEZ.
Objeto: Supermercado de venta al menudeo.
Domicilio: Avda. Gral. Rivera Nº 2151. Montevideo.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 33948 Nov.27-v.dic.10.

CONAN S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Documento de fecha 29 de agosto de 1981.
Inscr. Reg. Pco. y Gral. de Comercio: Nº 969, folio 3543, Libro 3 de contratos.
Cedentes: MARIA ELENA HERNANDEZ de BARTESAGHI; ERNESTO, DANIEL, MARIA ELENA, MARIA ISABEL, MIGUEL, MARIA CRISTINA, ALBERTO y RICARDO BARTESAGHI HERNANDEZ, WANDA BENDER MORALES, HAYDEE VARELA REVELLO, WALTER PIN MARQUEZ, RAQUEL VILLARDINO MORATORIO, ALVARO ESPASANDIN, ADHEMAR CARACCIOLO, MARIA CAROLINA GRIOT DELGADO y EMERSON CARACCIOLO (ceden el 100 por ciento).
Cesionarios: Elbio Umpiérrez Díaz (53,50 o|o) e Inés Muriera Trinidad de Umpiérrez (46,50 por ciento).
Denominación y Razón Social: Conan S.R.L.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Elbio Umpiérrez Díaz.
22) N$ 384.00 10|pub. 33797 Nov.30-v.dic.11

CONTRATO DE SOCIEDAD
Razón social: "El Gauchito S.R.L.".
Contrato: Firmado el 5 de noviembre de 1981; inscripto en el Registro Público de Comercio con el Nº 48, a Fº 143|144 del Libro 16 de Contratos.
Socios: SANTIAGO VAZQUEZ ROMILLO, JULIO CESAR CARDOZO SGARDARI y EUGENIO CESAR FERNANDEZ FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 2 años.
Administración: Eugenio César Fernández Fernández.
Objeto: Explotación de chacinado, instalación de planta frigorífica, transporte común y refrigerado, empresa constructora y afines.
Domicilio: Solís de Mataojo.
22) N$ 384.00 10|pub. 34177 Nov.30-v.dic.11

ESTABLECIMIENTOS DON JULIO LTDA.

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: Nº 1034, Fº 3738, Libro 2 de contratos.
Socios: DANIEL BAJUK GOLDHAMER y MARCOS BAJUK GOLDHAMER.
Capital: N$ 20.000.00. Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Conjunta.
Objeto: Explotación agropecuaria.
22) N$ 128.00 10|pub. 34434 Dic.2-v.dic.15

EL FARO LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 30 de junio de 1981.
Inscripción: 10 de noviembre de 1981, en Rocha con el Nº 24, al Folio 2.
Cedente: José P. Larrañaga Callorda.
Cesionario: Aníbal Miguel Lagomarsino.
Administración: Alberto Orestes Cayafa Scarpato y Aníbal Miguel Lagomarsino, en forma conjunta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34459 Dic.2-v.dic.15.

CAPRI CONSTRUCCIONES S.R.L.
CESION CUOTA Y MODIFICACION CONTRATO

Fecha: 13 noviembre 1981.
MARCELO BONOMI PUIG cedió el total de su cuota a Moisés Canyas Barsimando (45 cuotas de N$ 50) y Felicia Geroma Maciel Cabrera (5 cuotas de N$ 50.00). Por lo tanto el capital social queda así integrado: Moisés Canyas: 95 cuotas de N$ 50.00. Felicia G. Maciel: 5 cuotas de N$ 50.00.
Se modifica: Plazo: 5 años a contar del 1º junio 1978, prorrogable automáticamente anualmente.
Administración: Moisés Canyas, exclusivamente.
Registro: Nº 1140 Fº 4219 Lº 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 34099 Nov.30-v.dic.11

STECK URUGUAYA S.R.L.

Denominación: Steck Uruguaya Materiales Eléctricos Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Contrato: 11|11|1981.
Registro Comercio Nº 1153, Fº 4169, Lº 2 de Contratos el 18|11|1981.
Socios: LUIS DA SILVA VIANNA FILHO y SAMUEL GUEDIKIAN GURULIAN.
Capital: N$ 6.000.00, N$ 5.100.00 el señor Luiz da Silva Vianna Filho y N$ 900.00 el señor Samuel Guedikian Gurulian.
Administración: Cualquiera indistintamente.
Disposición y designación administrador: Mayoría de votos.
Objeto: Las siguientes operaciones: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes, actividades agropecuarias en toda forma etc. Industriales: Producción, elaboración y transformación de plásticos, metales, maderas, textiles, automotores, etc. Explotaciones: Hotelera, agrícolas, ganaderas, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 384.00 10|pub. 34007 Nov.27-v.dic.10

CEDAL LIMITADA

Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 1125 Fº 4071 Libro 2.
Socios: RAQUEL BEATRIZ LIPOVETZKY TREGUBOFF, ANUVIS MILVA LEIS MARTIRENA, SONIA LETICIA FALCON DUARTE y MARIANA LAVEGA DHUALDE.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Importaciones y exportaciones.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34094 Nov.30-v.dic.11

EL MANJAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 11|Set.|1981.
RAIMUNDO MACHIN BARCO y PALMIRA MONTERO ceden a Ohannes Zoroghlian Zoroghlian o Zoroghlian Yessayan, totalidad de sus cuotas.
Inscripción: Nº 1032, Fº 3786, Lº 3.
Administración: Oscar Marcelino Seoane Vázquez y Ohannes Zoroghlian.
22) N$ 128.00 10|pub. 34091 Nov.30-v.dic.11

EL MANJAR LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 10|Set.|1981.
RAUL FRANCISCO DE LEON AGAZZI y MATILDE GLORIA BERNASCONI ceden a Raimundo Machín y Oscar Marcelino Seoana 8 cuotas sociales.
Inscripción: Nº 1031, Fº 3782, Lº 3.
22) N$ 128.00 10|pub. 34092 Nov.30-v.dic.11

LOG'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: agosto 31, 1981.
Inscripto: R. P. y G. de C. con el Nº 1148 al Fº 4244 Libro Nº 3 de Contratos.
Cedentes: JULIO OMAR MALNATTI y HORTENSIA CAMBON.
Cesionarios: Rosa Mábel Malnatti y Gustavo Omar Malnatti.
Administración: Conjunta.
22) N$ 192.00 10|pub. 34063 Nov.30-v.dic.11

INTUR LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Otorgado con fecha 24|12|78.
Cesión de cuota: ENRIQUE OSVALDO PUDLES HEINE cede la totalidad de sus cuotas sociales a Tabaré Luzardo Alvarado y Manuel Simonian Moisesián, que adquieren por partes iguales.
Modificación: Administración y uso firma social será realizada por los cesionarios actuando en forma conjunta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 300 a Fos. 973 - 974 el día 30 de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 34062 Nov.30-v.dic.11

VEA VEA LTDA.

Contrato: 15|9|1981.
Inscripción: Nº 928 Fº 3466 Lº 1 Contratos.
Socios: JACOBO GRYNGRAS SKUNIK, ESTHER ROSA FREMD WOLF.
Objeto: Fabricar, industrializar, comercializar en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros, mercaderías en todos los ramos, servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, compraventas, representaciones, consignaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 34054 Nov.30-v.dic.11

IBIRAPITA LIMITADA

Contrato: Del 30|10|81 inscripto con el Nº 1104 al Fº 4000 del Lº 2 de Contratos.
Socios: LUIS OSCAR CAPONI MARINI, RAUL ERNESTO BARBERO CURIEL, JORGE CAPONI y SERGIO LENIN PATALAGOITY.
Denominación: Ibirapitá Limitada.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra, venta, tenencia, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Plazo: 20 años contados desde el 1º|1|80.
22) N$ 256.00 10|pub. 34053 Nov.30-v.dic.11

JUAN CARLOS ZAFFARONI LTDA.

Contrato: 5|11|1981.
Inscripción: Nº 1083 Fº 3915 Lº 2, Contratos.
Socios: JUAN CARLOS y ROSA ANGELA ZAFFARONI LOMBARDO.
Objeto: Fabricación de pinturas de todo tipo.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable.
Capital: N$ 30.000.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34050 Nov.30-v.dic.11.

GUTIERREZ Y FERNANDEZ DE GUTIERREZ S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 15|12|80.
Inscripción: Nº 1056 Fº 3880 Lº 3.
Cedentes: VICTOR ROBERTO GUTIERREZ FARIAS y MARIA del CARMEN FERNANDEZ NUÑEZ.
Cesionarios: Walter Misa Blanco y Mario Rubens Fraga Giodice.
Modificación: a) la razón social será "Frami S.R.L."; b) los socios individualmente no podrán contraer deudas a nombre de la sociedad superiores a 200 UR ni en obligaciones ajenas a la misma.
22) N$ 256.00 10|pub. 33554 Nov.24-v.dic.7

LIMAR LTDA.

Contrato: 20 agosto 1981.
Registro: Nº 824, Folio 3084, Libro 1.
Socios: RUBENS RICARDO POMBO REYES y NILA VAZQUEZ BOUZAZ.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Compra - Venta y distribución de productos alimenticios y afines, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33545 Nov.24-v.dic.7

RISOTO HNOS. Y CIA. LTDA.
MODIFICACION, ADMISION DE SOCIO Y AUMENTO DE CAPITAL

Fecha 28 de julio de 1980.
Insc. Nº 1040 fs. 3873 libro Nº 1.
Nuevo socio: WHERTER LUIS NELSON RISOTO PEREYRA.
Aumento de capital: N$ 10.000.00.
Efectos al 1º|4|79.
22) N$ 128.00 10|pub. 33527 Nov.24-v.dic.7

"RAYCHEM DEL URUGUAY S.R.L."

Constituida por documento privado del doce de agosto de 1981.
Socios: RAYCHEM INTERNATIONAL SALES CORPORATION (RISC) y RAYCHEM S.A.I.C.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, procesamiento, armado, compra, distribución, venta, importación y exportación de productos destinados al aislamiento, encapsulado, empalmado, protección y caldeado de cables telefónicos y de trasmisión de energía, tuberías para todo tipo de industrias, así como también el asesoramiento sobre su uso.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Capital: N$ 30.000.00, aportados así: RISC, N$ 29.700.00 y N$ 300.00 Raychem S.A.I.C.
Administrador: El gerente de la compañía.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1031, Fº 3835, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de noviembre de 1981.
22) N$ 448.00 10|pub. 33135 Nov.20-v.dic.3

EMISORA DEL PLATA S.R.L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

25 de setiembre de 1981 inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Nº 918, Fº 3434, Lº 1 de Contratos el 30 de setiembre de 1981.
María del Luján Almeida de Albornoz cede dos cuotas sociales y Aram Rupenian cede cuatro cuotas sociales a MIGUEL ANTONIO SOFIA ABELEIRA.
22) N$ 192.00 10|pub. 30832 Nov.24-v.dic.7

ARISMENDI Y CACERES LTDA.

Contrato: 21 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 35, Fº 123.
Socios: CARLOS ALBERTO ARISMENDI MONTEIRO y GENOVEVA TRINIDAD CACERES FLAMANT.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Explotación de líneas de transporte.
Domicilio: Río Branco.
22) N$ 128.00 10|pub. 33397 Nov.24-v.dic.7

BEGA S.R.L.

Contrato: 4|11|1981.
Inscripción: Nº 1136, Fº 4104, Lº 2 el 17|11|1981.
Socios: SUSANA GAZEZIAN BARDACGIAN y ELDA BERRUTI MARENCO.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Explotación de Comercios y|o industrias
22) N$ 128.00 10|pub. 33462 Nov.24-v.dic.7

CORTINAS PARQUET LTDA.
CESION DE CUOTAS

Cedimos cuotas sociales a ARON FRAIMAN. 9|X|1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 1065, Fº 3842, Lº 2. Duibigildo C. y Leo O. Ubal.
22) N$ 128.00 10|pub. 33319 Nov.23-v.dic.4

"ORGANIZACION GARAT VIAJES Ltda."

Constituida por documento privado del tres de noviembre de 1981.
Socios: CARLOS EDUAR[illegible] JOSE LUIS GARAT FULLE, y JORGE MARIO FORMENTINI SINISCALCHI.
Domicilio: Avda. 18 de Julio 1735, Esc. 24, Montevideo.
Objeto: Programación, organización, promoción de planes e itinerarios turísticos.
Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos de igual duración.
Capital: N$ 9.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1013, Fº 3774, Libro Nº 1 de Contratos, el seis de noviembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 33433 Nov.24-v.dic.7

GAMI LTDA.

Contrato: 15 de octubre de 1981.
Inscripción: 5 de noviembre 1981, con el número 1081, al Fº 3979 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: LEBON MINASIAN y HRANT JORGE GENEMIAN.
Domicilio: Martín García 1721.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, fabricación y ventas para la confección de calzados y carteras y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 33439 Nov.24-v.dic.7

JEROME LIMITADA

Por contrato del 20|5|81, inscripto en Reg. P. de Comercio el 17|6|81 con el Nº 514, Fº 1857, Lº 3 de Contratos, Saúl Einhorn cedió a ADOLFO EINHORN su cuota social de N$ 5.000.00. Aumento de capital a N$ 50.000.00. Domicilio: 18 de Julio 921, Loc. 99.
22) N$ 192.00 10|pub. 33472 Nov.24-v.dic.7

MIAN LTDA.

Contrato: 27 de agosto de 1981.
Inscripción: 4 de setiembre de 1981, inscripta con el Nº 832, al Fº 3055, del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: PABLO WAINBERG y FANNY MATILDE GERTNER.
Domicilio: Soriano 1243.
Administración: Pablo Wainberg.
Objeto: Fabricación, reparación y vta. de alhajas y afines.
22) N$ 192.00 10|pub. 33440 Nov.24-v.dic.7

PAWA LTDA.

Contrato: 1º de abril de 1981.
Inscripción: 10 de abril de 1981, inscripta con el Nº 232, al Fº 830 del Libro Nº 3 de Contratos.
Capital: N$ 40.000.00, aportados por partes iguales.
Socios: PABLO WAINBERG y FANNY MATILDE GERTNER.
Domicilio: 18 de Julio 1268.
Administración: Pablo Wainberg.
Objeto: Joyería, relojería, vta. de art. de bazar, fantasías, bijutería y afines. Exportación, importación, representaciones.
22) N$ 192.00 10|pub. 33441 Nov.24-v.dic.7

ORUFU LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 23 de junio de 1980.
Inscripción: Nº 1091, Fº 3948, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: Isaac del Castillo Mendoza.
Cesionaria: EMMA LUCIA GASANIGA VILLANUEVA de DURAÑONA.
22) N$ 128.00 10|pub. 33432 Nov.24-v.dic.7

CROMADOS BATOVI LIMITADA

Contrato: Del 1º marzo 1979.
Inscripto: Registro Comercio Nº 271, Fº 1043, Libro 1.
Objeto: Galvanoplastia.
Socios: EDUARDO y JOSE LUIS ODRIOZOLA.
Capital: N$ 3.000.00, aportes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
22) N$ 128.00 10|pub. 33399 Nov.24-v.dic.7

"EMIRA LTDA"
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 5|7|81.
Inscripción: Nº 1092, Fº 4018, Libro 3.
Cedente: Emilio García Cotelo.
Cesionario: RAMON RODRIGUEZ GARCIA.
Cuotas cedidas: Veinte.
22) N$ 128.00 10|pub. 33503 Nov.24-v.dic.7

"FUENTE CIMA Y SARTORI FUENTE S.R.L."

[illegible] 9|11|1981
[illegible], Libro 1.
Socios: WELLINGTON FUENTE y CARLOS DANIEL SARTORI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Un socio indistintamente.
Objeto: Comercializar, distribuir y venta productos alimenticios, bazar, tienda, juguetería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33505 Nov.24-v.dic.7

RIACHUELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

JULIO RIOS SERAPIO, cedió el total de su cuota social en la firma Riachuelo Ltda., a José Estévez Alvarez.
Fecha: 23 de marzo de 1981.
Registro de Comercio, inscripción: Nº 1093, folio 402 libro Nº 3 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 33078 Nov.25-v.dic.8

PRINTEMPS S.R.L.

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Reg. de Comercio: Nº 1000 Fº 3725 Lº 1 de Contratos.
Socios: ESTHER SASSON de CUENCA, MOISES CUENCA SASSON y ROBERTO ALEGRE CUENCA SASSON.
Objeto: Compra y venta de artículos textiles, importaciones, exportaciones y representaciones.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 33645 Nov.25-v.dic.8

DEMAB LIMITADA

Contrato privado de 9 de noviembre de 1981.
Inscripción: Nº 1085 Fº 3922 Lº 2.
Socios: ELENA MURGUIONDO CURTOISIE y PATRICIA JANA BORQUES.
Objeto: Actividad en el ramo de Casa de Salud, Internado u Hogar de Ancianos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración y uso de la firma social: ambas socias indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 33624 Nov.25-v.dic.8

MADERERA EL NOGAL LIMITADA

Contrato: 16 de setiembre de 1981.
Registro Dep. Florida Nº 62 Fos. 260|63 Lº Nº 10.
Socios: ANTOLIN ESTEBAN CACHES ESTIFANO, JOSE ABEL DEL CASTILLO PENNI y EDUARDO ALEJANDRO SANTANA FACHELLI.
Capital: N$ 15.000.00 aportados por partes iguales por los socios.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por plazos similares.
Administración: los tres socios conjuntamente.
Objeto: Aserradero, maderera, carpintería, tala de montes y anexos, asimismo podrá realizar cualquier clase de actividad comercial o industrial.
Domicilio: Villa Casupá, departamento Florida.
22) N$ 256.00 10|pub. 33666 Nov.25-v.dic.8

CAFES Y TES EL PAULISTA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 12 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 1027 Fº 3820 Libro 1.
DANIEL GERARDO LOPEZ CALLEROS cedió el total de su cuota a Rolando Cirilo Tomasi Piana.
22) N$ 128.00 10|pub. 33584 Nov.25-v.dic.8

FA.RE.COM. LTDA.

Contrato: 16 setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 912, Fº 3295, Lº 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO SABECH SALTA y ELBIA MARISEL GARCIA LARROSA.
Objeto: Compra, venta, fabricación y reparación de compresores y equipos de aire. Importación y exportación, distribución y venta de artículos en general.
Domicilio: Los Jockeys 4774.
Capital: N$ 8.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 33198 Nov.20-v.dic.3

GLASGOW S.R.L.

Contrato: 10 noviembre de 1981.
Inscripción Nº 1138 Fº 4211 Lº 3.
Socios: ESTEBAN SERGIO FROST GATTO y FERNANDO DE BETOLAZA BADARO.
Capital: N$ 15.000.00.
Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de bienes y productos, importación, exportación y representaciones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34424 Dic.2-v.dic.15

SEMA S.R.L.

Contrato: 18 de noviembre de 1981.
Esc. José Luis Demichelis.
Inscripción: Nº 85, Fº 336, Lº LII.
Capital: N$ 10.000.
Socios: RICHARD MACEDO LOPEZ y JOSE MARIA SENA DUPONT.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Objeto: Compraventa de vehículos automotores, servicio de taller, chapa, pintura y mecánico, limpieza y lavado de frentes, arrendamiento de compresores, comercialización de toda clase de bienes.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 256.00 10|pub. 34395 Dic.2-v.dic.15.

IMPESCA S.R.L.

Constituida por documento privado del veintitrés de octubre de 1981.
Socios: JORGE SLADOVICH ANASTASIO y JOSE GABRIEL OBES BOCAGE.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de productos derivados del mar.
Capital: N$ 10.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 1146, Fº 4142, Lº Nº 2 de Contratos, el dieciocho de noviembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 34428 Dic.2-v.dic.15

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

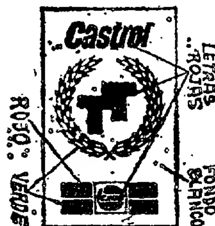
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 183.633. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por Emerson Electric Co. (USA), solicita marca



clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33860 Nov.26-v.dic.9

ACTA Nº 183.613. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Castrol Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 9 ,11, 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33559 Nov.26-v.dic.9.

ACTAS Nos. 183.483 - 4.990. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Kali Ltda. (Montevideo), solicita marca "DUHGNATS", clases 1 - 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33189 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.677. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: IVETTE DE PARIS, clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34075 Nov.30-v.dic.11.

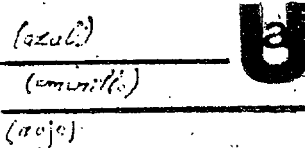
ACTA 183.676. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Oscar Bacot por Sudy y & Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca: GUY DE PARIS, clases 1, 6 ,9 - 13 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34074 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 183.632. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por Kemaca Trading Limited (Hong Kong), solicita marca LOCLOC, clases 12-18 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33859 Nov.30-v.dic.11

ACTA Nº 183.443. — Montevideo, 3 noviembre 1981. — Con esta fecha, José Miguel Hansz Villanueva (Uruguay), solicita la marca "ESTUDIO" "2", de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 31361 Nov.30-v.dic.11

ACTA 183.709. — Montevideo,, noviembre 27, 1981. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: GRAZIA clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34492 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 5.019. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Eduardo Medina Ylla por Ernesto Focco (Uruguay), solicita marca:



clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 34536 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 183.656. — Montevideo, noviembre 24 de 1981 — Oscar Bacot por Dos Muñecos Sociedad Anónima Comercial e Industrial Financiera (Argentina), solicita marca:



clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 34076 Dic.2-v.dic.15

ACTA 183.711. — Montevideo, noviembre 27, 1981. — Oscar Bacot, por Temeca S. A. (Montevideo), solicita marca: CAROL-ANN clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34494 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 183.707. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Rodolfo Molles, por S. & E. & A. Metaxa International Societe Anonyme - Liechtenstein, solicita marca:



clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 34430 Dic.2-v.dic.15.

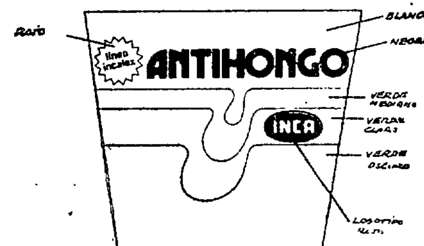
ACTA 183.690. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca:



clases 9 - 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34495 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 183.628. — Montevideo, 20 noviembre 1981. — Con esta fecha, Javier Martínez Blanco (Uruguay), solicita la marca GUIA DE TURNOS DE FARMACIAS de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34455 Dic.2-v.dic.15.

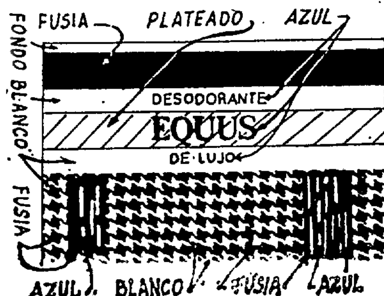
ACTA 183.692. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S A (Montevideo), solicita marca:



clases 6 - 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 34497 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 4.998. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — José Darío Posada (Montevideo), solicita marca INMOBILIARIA - OLIMAR, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34030 Nov.27-v.dic.10

1981. — Martín Holtz (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34029 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.553. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca LA BOLEADORA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33478 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.554. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Giacomet - Marodin Industria de Madeiras S. A. (Brasil), solicita marca GIAMATE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33479 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.569. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — José Irigoyen por Tuhne S.R.L., (Montevideo), solicita marca HALT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33732 Nov.25-v.dic.8

ACTAS Nos. 183.639 y 5.006. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — José Irigoyen por Armería Bentancor Ltda. (Montevideo), solicita marca: ARMERIA BENTANCOR, clases 6, 14, 17, 19, 23, 28, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33733 Nov.25-v.dic.8

ACTAS Nos. 183.640 y 5.007. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — José Irigoyen por Electromantenimiento S.R.L. (Montevideo), solicita marca ELECTROMANTENIMIENTO, clases 8, 12, 28, 29 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33734 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 183.641. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — José Irigoyen por Montevideo Ltda. (Montevideo), solicita registro marca PAN AMERICANA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33735 Nov.25-v.dic.8

ACTA 183.589. — Montevideo, 18 noviembre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Ernesto Focco (Uruguay), solicita marca: "PALFINGER", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33214 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.527. — Montevideo, noviembre 11 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca "FREE-FILM", clase 25. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33039 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.472. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Guzmán González Ruiz por McQuay - Norris Inc. (USA), solicita marca



clases 6, 11, 24. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32252 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.583. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L. (Uruguay), solicita la marca: TROPICALIZADA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33332 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.584. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira, por Distribuidora Vadelsa S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CLIMATIZADA, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33333 Nov.23-v.dic.4

ACTA 183.611. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Gonzalo Fernández, por "Produmar Ltda." (Uruguay), solicita renovar marca: SANIDOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33334 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.587. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Erna Siegmund, por Fibravegetal S. A. (Uruguay), solicita marca: TAPISTWEED, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33374 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 183.535. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Erna Siegmund, por A. H. Robins Company Incorporated (EUA), solicita marca "AGRI - BIO", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32661 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.536. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Erna Siegmund, por Palomino & Vergara S. A. (España), solicita marca "FABULOSO", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32662 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.399. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Federación de Cafeteros de Colombia (Argentina), solicita marca FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32249 Nov.17-v.nov.30

ACTA Nº 183.524. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Ciro Gentile S.C. (Montevideo), solicita marca

RED S.A.

clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33111 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.459. — Montevideo, noviembre 4, 1981. — Confitur S.R.L. (Montevideo), solicita marca EL TROPERO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32843 Nov.20-v.dic.3

ACTA 4.995. — Montevideo, noviembre 12 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Mario Calarco Patane (Argentina), solicita marca: "FOTOEXPRESO", clases 26ª, 31ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33042 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.521. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVORIT, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32895 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.636. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BANACIDO, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33710 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº 4.999. — Montevideo, 16 noviembre de 1981. — Con esta fecha Antonio Pantolios (Uruguay), solicita la marca TELECROMA de las clases 27 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32800 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 183.522. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca ARVOPLAC, clases 6, 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32896 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.533. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Norman Fox, por Kaltenbach & Voigt GmbH & Co. (Alemania), solicita marca: Ka-Vo, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 32794 Nov.20-v.dic.3

ACTAS Nos. 183.679 y 5.011. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Garmar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clases 24, 27, 28 y 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 34038 Nov.30-v.dic.11.

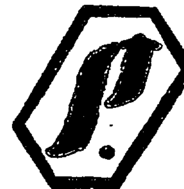
ACTA Nº 183.620. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Funk Industria e Comercio de Equipamentos de Raio X Ltda. (Brasil), solicita marca: FUNK, clase 16a. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33802 Nov.30-v.dic.11

ACTA Nº 5.012. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Lorenzo A. Saavedra por Almany S. A. (Uruguay) solicita marca. RENT A CAR INTERNATIONAL, clase 30. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34039 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.578. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita marca DYOLUX, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33475 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.557. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Polionda S. A. (Montevideo), solicita marca POLYCARTON, clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33477 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.556. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Plastic S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33480 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.620. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por Funk Industria e Comercio de Equipamiento de Raio X Ltda. (Brasil), solicita marca: FUNK, clase 16a. — Publíquese conforme ley 9956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33802 Nov.26-v.dic.9.

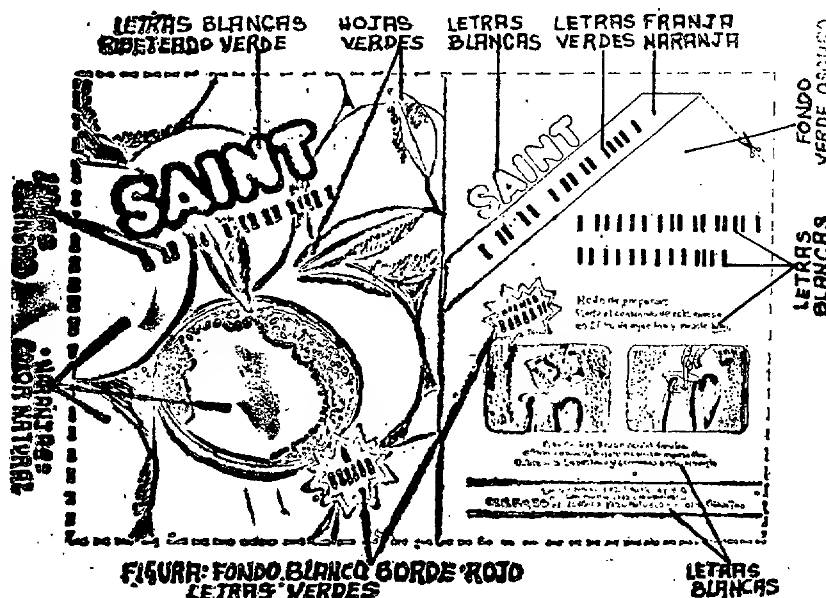
ACTAS Nos. 183.477 - 4.989. — Montevideo, noviembre 6, 1981. — Walter Jones, por Quintalico S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 3 y 9.; 33. — Publíquese diez días
ACTA Nº 4.994. — Montevideo, noviembre 12,
consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33482 Nov.24-v.dic.7

ACTAS Nos. 183.434 y 4.980. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Eduardo Fernández, por Raúl Denis Luissi, Cesareo Martínez Pérez, Pedro Abella Rodríguez y Lauro Piñeyro Graña (Montevideo), solicita marca: "RODELU", clases: 1, 2 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32460 Nov.16-v.nov.27

ACTA Nº 183.574. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca



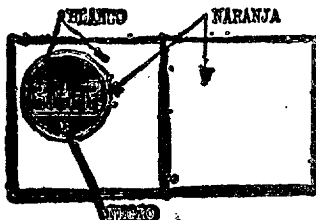
clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.216.00 10|pub. 33194 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.571. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Norman Fox, por Philip Morris Incorporated (USA), solicita marca:



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 33136 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.562. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Alser S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33139 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.561. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca:

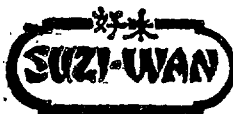
825

clase 10ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 33041 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 5.005. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Curt Laboratório Cinefotográfico Ltda. (Brasil) solicita marca CURT, clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33712 Nov.25-v.dic.8.

ACTAS 183.528 - 4.993. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — González Ruiz, por Radio Oriental S. A. (Uruguay), solicita marca: "TABLAGOL", clases 15ª, 32ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33040 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.563. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Norman Fox, por Mars, Incorporated (USA), solicita marca:



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 33140 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.997. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 33108 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.572. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "PRAISE", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33137 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.971. — Montevideo, octubre 28, 1981. — Walter Jones, por Perses S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase: 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 32461 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.577. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Pensal S.R.L. (Montevideo), solicita marca FEIJOA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33474 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.573. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Oscar Bacot, por Sudy & Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca: "DUTY", clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33138 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 4.996. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Manfredo Cikato, por Ryldor S. A. (Montevideo), solicita marca RYLDOR, clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33109 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.547. — Montevideo, noviembre 12. 1981. — Manfredo Cikato, por Tecnos S. A. (Montevideo), solicita marca CAMINANTE, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33110 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.523. — Montevideo, noviembre 11, 1981. — Manfredo Cikato, por Bodegas y Viñedos Iglesias Gerardo y Cía. S. A. (Argentina), solicita marca RINCON DEL SOCORRO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33112 Nov.20-v.dic.3

ACTA 183.570. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Billy Fox, por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: "TRINOVUM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 31113 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 183.555. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Manfredo Cikato, por Gibor Textile Enterprises Ltd. (Israel), solicita marca GIBOR, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33476 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.579. — Montevideo, noviembre 17, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 33473 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.601. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Standard Brands Incorporated (USA), solicita marca: "CHOLAT", clases 1 - 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33420 Nov.24-v.dic.7

ACTA Nº 183.602. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Norman Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: "CORZIDE", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33421 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.564. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Rodolfo Molles por Nissan Jidosha Kabushiki Kaisha (también comerciando como Nissan Motor Co. Ltd.) - Japón, solicita la marca PULSAR, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33992 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.637. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca NILTUSS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33711 Nov.25-v.dic.8

de 1980. — Carlos Julián Baldomir (Montevideo), solicita marca "PORCELANA", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33007 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.346. — Montevideo, 23 octubre 1981. — Miguel Freira, por Romex Ltda. (Uruguay), solicita marca: KINGDOM, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30876 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 183.575. — Montevideo, 17|11|81. — Miguel Freira en representación de Casa Sapelli S. A. (Uruguay), solicita la marca MONTALTO, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32979 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.474. — Montevideo, noviembre 5, 1981. — Industria y Comercio Guarany S. A. (Brasil), solicita marca "GUARANY", clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33005 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.475. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — Brinquedos Bandeirante S. A. (Brasil), solicita marca "BANDEIRANTE", clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33006 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.673. — Montevideo, 25 noviembre 1981. — Con esta fecha, Rubens Darío Bonilla Pérez (Uruguay), solicita la marca COLORAMA 2000, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34304 Dic.1º-v.dic.14

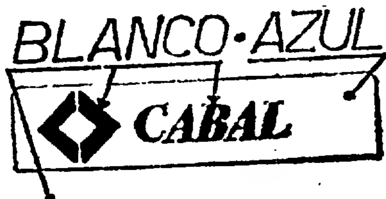
ACTA 183.683. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Rodolfo Molles, por Ramón Chozas S. A. (Buenos Aires), solicita marca "BEN", clase 6 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34288 Dic.1º-v.dic.14

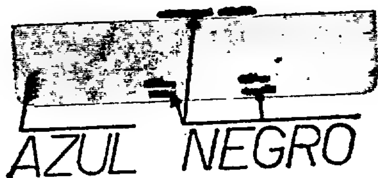
ACTA 183.593. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Rodolfo Molles, por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) (Montevideo), solicita marca



clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 34285 Dic.1º-v.dic.14

ACTA 5.015. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Rodolfo Molles, por Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos Sociedad Cooperativa Limitada (Buenos Aires), solicita marca





clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 512.00 10|pub. 34284 Dic.1º-v.dic.14

ACTA 183.688. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Rodolfo Molles, por Ramón Chozas Sociedad Anónima (Buenos Aires), solicita marca "DOBLADITAS", clase 4 s./d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34287 Dic.1º-v.dic.14

ACTA Nº 183.680. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Erna Siegmund, por Leading Edge Products, Inc. (USA)), solicita marca LEADING EDGE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34123 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.695. — Montevideo, 26 noviembre 1981. — Con esta fecha, Eldeq Internacional Limitada (Uruguay), solicita la marca X 16, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34168 Nov.30-v.dic.11

ACTA Nº 183.649. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Rodolfo Pilas por RHC Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 15. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34012 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.678. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Sylvia Aurucci por César Mármol y Danilo Amarillo, Uruguay, solicita marca LA EXQUISITA y etiqueta



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 864.00 10|pub. 34088 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.660. — Montevideo, noviembre 13, 1981. — Vir (Uruguay) Ltda. (Montevideo), solicita marca BONDING, clases 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34031 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.660. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por The Gillette Company (USA), solicita marca GILLETTE, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33994 Nov.27-v.dic.10

ACTA 183.655. — Noviembre 24 de 1981. — Rodolfo Molles por L'Oreal - Francia, solicita marca ASEBOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33991 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 183.672. — Montevideo, 25 noviembre 1981. — Con esta fecha Abraham Carlos Kechichian Boyadjian (Uruguay), solicita la marca KECHMAR de las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33941 Nov.27-v.dic.10.

ACTA Nº 183.648. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por "El Panal S.R.L." (Montevideo), solicita marca: TILOLITO, clases 1-9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33855 Nov.26.v.dic.9.

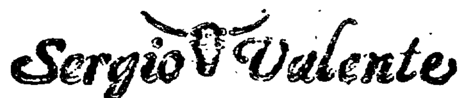
ACTA Nº 183.647. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por "El Panal S.R.L." (Montevideo) solicita marca: TILOMIEL, clases 1-9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33854 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 5.000. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca "MONROE", clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34207 Nov.30-v.dic.11

ACTA 5.001. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — S.T.E.M.O. Ltda. (Montevideo), solicita marca "RICOH", clases 26 - 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34208 Nov.30-v.dic.11

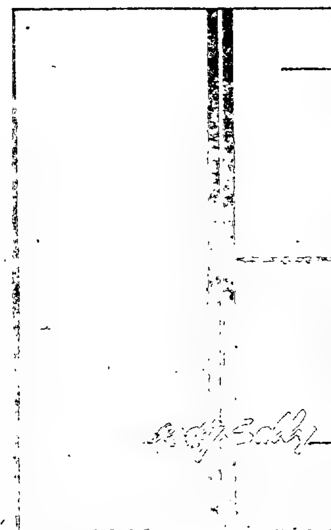
ACTA 183.675. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S. A., (Montevideo), solicita marca RAZZ, clases 1, 6, 9 - 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34073 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.674. — Montevideo, noviembre 25, 1981. — Norman Fox, por Englishtown Sportswear Ltd. (USA) solicita marca:



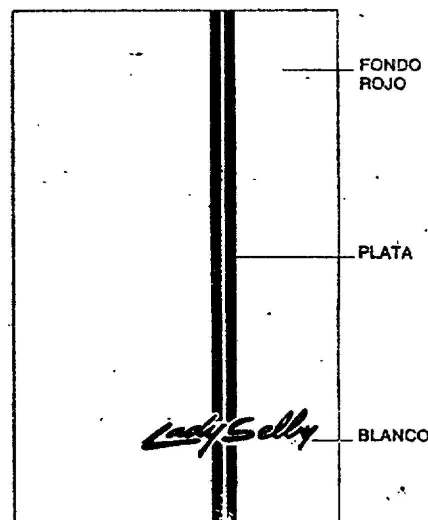
clase 25, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 34072 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.659. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Montevideo) solicita marca:



clases 9-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 576.00 10|pub. 34079 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 183.658. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 9-10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 608.00 10|pub. 34078 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 183.657. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: XANTOGUM MONOPHASE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34077 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.683. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (USA) solicita marca CONFIRM, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34126 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.682. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra) solicita marca CEFTAZIDIME, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34125 Nov.30-v.dic.11.

ACTA Nº 183.681. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca CUTESIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34124 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 183.576. — Montevideo, noviembre 17 1981. — Guzmán González Ruiz por Ediciones De La Urraca S. A. (Argentina), solicita marca:



clase 15a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 33801 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 183.654. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Gnatus Industria e Comercio de Articuladores Limitada (Brasil), solicita marca: GNATUS - EURODENT, clases 9ª, 16a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33803 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 5.002. — Montevideo, noviembre 18 de 1981. — Norman Fox, por Twentieth Century - Fox Film Corporation (USA), solicita marca: "TWENTIETH CENTURY - FOX", clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33422 Nov.24-v.dic.7

ACTA 5009 — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Costa Esmeralda Ltda." (Uruguay) solicita marca:



clases: 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 33799 Nov.26-v.dic.9.

ACTA 183.631. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: AZACTAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33858 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.630. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Oscar Bacot, por Alcan Aluminio del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca FLEXALUM, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33857 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.629. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Oscar Bacot, por Hiram Walker S. A. (Argentina), solicita marca BANKER'S SPECIAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33856 Nov.26.v.dic.9

ACTA Nº 183.653. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA), solicita marca HEMOSET, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33896 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.635. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Norman Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca AZATAM, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33862 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.634. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca FASOLAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 33861 Nov.26-v.dic.9

ACTA 183.646. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — Norman Fox por Merrel Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: TELDANE, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccóin.
23) N$ 64.00 10|pub. 33853 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 183.567. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Laboratorios Armstrong S.A.C.I.F. (Argentina), solicita marca PLASTENAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 32975 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 183.684. — Montevideo, noviembre 25 de 1981. — Erna Siegmund, por Abbott Laboratories (EUA) solicita marca OVAID, clase 16. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34127 Nov.30-v.dic.11.

ACTAS Nos. 183.167 - 4.947. — Montevideo, octubre 7, 1981. — Manfredo Cikato, por La Bordona S. A. (Montevideo), solicita marca LOS DOS CASTILLOS, clases 1 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 33481 Nov.24-v.dic.7

ACTA 183.691. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Norman Fox por Henry Grethel (USA), solicita marca: HENRY GRETHEL clases 4 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34496 Dic.2.v.dic.15.

ACTA Nº 183.710. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Moguilevsky y Barolín S. C. (Uruguay), solicita marca: TECNO-MAQ, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 34493 Dic.2-v.dic.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.831. — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Erna Siegmund, por Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) (Uruguay), solicita modelo industrial para "Envase con tapa", publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33995 Nov.27-v.dic.10

ACTA Nº 21.583. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Héctor Pastori Freccero (Uruguay), solicita patente de invención: "Nuevo Sistema de Fundaciones Indirectas (Pilotaje)". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33800 Nov.26-v.dic.9.

ACTA Nº 21.570. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, AgroFé S.R.L. (Uruguay), solicita patente de invención para "Planta Generadora de Biogás"; y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33642 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº U - 1.348. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Andrés Galceran Albano (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nuevo Sistema de Mejoramiento de Encordados de Raquetas u Otros Deportes"; y de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33641 Nov.25-v.dic.8

ACTA 21.590. — Montevideo, noviembre 27 1981. — Rodolfo Molles por Syntex (U.S.A.) Inc. - E. U de América, solicita patente "Dispositivo implantador y cargador de implantes", Reiv. prioridad patente presentada en E. U. de A., Acta Nº 306.830 del 29|9|981). — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34429 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº U 1357. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Oscar Bacot, por Celoprint S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Caja Plegable". — De acuerdo con la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 34498 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1.787. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataud". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 34508 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1.786. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataud". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 34509 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 1.789. — Montevideo, setiembre 2, 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Ataud". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 34510 Dic.2-v.dic.15.

ACTA 1.788. — Montevideo, agosto 28, 1981. — Héctor Alfredo Nollemberger (Montevideo), solicita modelo industrial "Manija de ataud". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 34511 Dic.2-v.dic.15.

ACTA Nº 1.829. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — Erna Siegmund, por Centre de Recherche D'Applications Pharmaceutiques Laboratoires Applipharm (Francia) solicita modelo industrial para "Dispensador Rociador", denunciando prioridad solicitud O.M.P.I., Acta número DM|000772 de fecha noviembre 21 de 1981. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33713 Nov.25-v.dic.8.

ACTA 21.568. — Montevideo, noviembre 9, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Fiberflex Products, Inc. (E. U. de América), solicita patente "Construcción de Vástago de Succión de Fibra de Vidrio". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33085 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 21.580. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Walter Graiño Acerenza, Uruguay, solicita patente de invención para "Sistema de piezas combinables para desarrollar programas de equipamiento integral de ambientes arquitectónicos" y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 32932 Nov.19-v.dic.2

ACTA Nº 21.582. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Erna Siegmund, por British Railways Board (Inglaterra), solicita patente invención para "Vehículos de Ferrocarril y Bogies". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33558 Nov.24-v.dic.7.

ACTA 21.576. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento de Fabricación de Derivados de Tetrahidro - 5, 6, 7, 7a 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridinona - 2", reiv. prioridad patente francesa 80 25 274 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33087 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.577. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Procedimiento para la Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) - Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 275 del 28|11|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33088 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 1.773. — Montevideo, julio 28, 1981. — Carlos Vidal Martínez, solicita Modelo Industrial "Mesita rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32841 Nov.18-v.dic.1º.

ACTA Nº 1.827. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Cobertizo Plano". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33586 Nov.25-v.dic.8

ACTA 21.574. — Montevideo, noviembre 12, 1981. — Rodolfo Molles, por Johnson & Johnson Baby Products Company (E. U. de América), solicita patente para "Estructura Absorbente que Contiene Superabsorbente". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33086 Nov.20-v.dic.3

ACTA U - 1.339. — Montevideo, octubre 22, 1981. — Mario Schertz Zumer (Israel), solicita modelo utilidad "Matriz para confeccionar cavidades". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 32839 Nov.20-v.dic.3

ACTA 21.588. — Montevideo, noviembre 26, 1981. — Jones & Cía. S. A., por Energie Froide International S. A. (Suiza), solicita patente "Dispositivo de Protección Antirayos para Líneas Eléctricas Aéreas". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 34286 Dic.1º-v.dic.14

ACTA 21.578. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Sanofi (Francia), solicita patente "Nuevo Procedimiento de Fabricación de Derivados de 5, 6, 7, 7a - Tetrahidro - 4H - Tieno (3, 2 - c) Piridin - 2 - Ona", reivindicando prioridad pte. francesa 80 25 276 del 28|11|1980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33089 Nov.20-v.dic.3

ACTA Nº 1.826. — Montevideo, noviembre 16, 1981. — Manfredo Cikato, por Dyomar S. A. (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Cobertizo Curvo". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 33585 Nov.25-v.dic.8

ACTA Nº U - 1.349. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Con esta fecha, Juan M. Freira, por Francisco Vernazza y Carlos Lugli (Uruguay), solicita patente de Modelo de Utilidad para: "Nueva Forma de Envase de Bombitas Eléctricas"; y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 33331 Nov.23-v.dic.4

ACTA Nº 21.385. — Montevideo, abril 22 de 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de imidazol", denunciando prioridad solicitudes suizas. Actas 3304|80 y 1057|81, de fechas abril 29|80 y febrero 16|81, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34083 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 21.376. — Montevideo, abril 7, 1981. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patnete de invención para: "Fenil-Quinolicidinas y procedimiento para su preparación". denunciando prioridad solicitudes suizas Actas 2784|80 y 701|81 de fechas abril 11|80 y febrero 3|81, respectivamente. De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) N$ 192.00 10|pub. 34082 Nov.30-v.dic.11.

ACTA 1.830 — Montevideo, noviembre 24 de 1981. — Oscar Bacot por Tem Sociedad Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo industrial, para: "Panel Calefactor". De acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 34081 Nov.30-v.dic.11.

ACTA U-1.355. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Oscar Bacot por Atma S. A. (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Enfriador instantáneo de líquidos". De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 34080 Nov.30-v.dic.11.

25–Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Delicia Saravia González de Widlowski comercio Av. Garibaldi Nº 1844. Acreedores 18 de Julio 1559 Ap. 8. — NOEMI JUSTINA BRUSCO MORENA DE MIRANDA y EDUARDO MIRANDA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33972 Nov.27-v.dic.24

Prometimos vender a Miguel Angel David-de Lima Martínez almacén "La Argentina" ubicado en San Carlos, calle Ceberio 490. Acreedores presentarse en Escribanía Fígoli, Sarandí 813, San Carlos. — SILVIA GRACIELA SOSA de PEREZ y EDGARDO ARTIGAS PEREZ FURTADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33824 Nov.26-v.dic.23.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Salón 18", Dante 2067 a Martín Esponda Vaz. Acreedores: San José 1327 bis, Apartamento 203. — WALTER ROUCO. — PERLA DEMARCO.
25) N$ 128.00 20|pub. 33745 Nov.26-v.dic.23.

Prometí vender a Mary Beatriz Wilkins Ferreira de López, comercio La Cachila de calle Luis Batlle 236. Acreedores al mismo. — 19|set.|1981. — CLOTILDE FERREIRA MORAES de RUIZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 32861 Nov.18-v.dic.15.

Ley 23|9|1904. — Prometimos vender comercio "Casa Blacher", sito en Gral. Flores 2849. — Acreedores al mismo: RUBEN BLACHER y RAQUEL FAINZAIG.
25) N$ 128.00 20|pub. 32391 Nov.16-v.dic.11

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Perla Hernández Blánquez comercio de "Despensa y Fiambrería" sito en Joaquín Requena Nº 2063. — Acreedores al mismo. — JOSE ZAMBONI y BLANCA FUCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32889 Nov.19-v.dic.16

Ley 26 setiembre 1904. — JUAN CARLOS MARTINEZ GUERRERO y ELENA ABARACON OLIVERA prometieron vender comercio ramo venta productos alimenticios y bebidas sito en Sarmiento 2651. Acreedores presentarse en el comercio.
25) N$ 256.00 20|pub. 31534 Nov.9-v.dic.4.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Víctor Hugo, Miguel Angel y Sergio Daniel Búrmida Perrone un 25 %, 25 % y 20 % respectivamente, casa de comercio en el ramo de fabricación y venta de artículos de acrílicos. Iberia 3788. Acreedores en el mismo: ERNESTO FRANCISCO BURMIDA PERRONE, MIRNA ELIZEBETH CASANOVA.
25) N$ 384.00 20|pub. 31901 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Gral Flores 2950. Acreedores al comercio. — JUAN WALTER MONTOUTO ROJAS. — PAULA EMILIA FEREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31662 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Antonio Carballal Domínguez taller compostura calzado sito Rivera 3526. Acreedores en Ituzaingó 1312, Apto. 605. CARLOS RAUL MORENO y HECTOR FERRANDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33591 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Da Silva Sánchez, almacén comestibles y anexos en Rosa Giffuni Nº 701, ciudad de La Paz (Canelones). Acreedores al mismo: MARIA TERESA RAMIREZ FERNANDEZ y GUZMAN PEDRO LERENA COSTA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33596 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|904. — Marta Marzadri promete vender a Washington Barreto fiambrería y rotisería "Alexis", ubicada en Constituyente Nº 1770. — Acreedores: Juan José de Arteaga 1317, ap. 402. Esc. MABEL AGUSTONI.
25) N$ 256.00 20|pub. 32592 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Elodina Correa Domínguez comercio en Lancaster Nº 3745. Acreedores en el mismo. — ANTONIO y JUAN GARGIULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 31371 Nov.6-v.dic.3.

Efectos ley 26 setiembre 1904.
Comunico que prometí vender a "Bouzas y Buchicchio Ltda." Bar sito en José Ellauri 351. Acreedores al mismo. — 30|10|1981. — PERFECTO RODRIGUEZ OTERO.
25) N$ 256.00 20|pub. 34059 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Juan Andrés Llano Fernández, derechos compraventa Almacén, Ruperto Pérez Martínez 601. Acreedores al mismo. — WALTER MARIO PEYRAMALE y NANCY SANCHEZ RUIZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 34057 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|904. — Cedí derechos a Agarte S.R.L., en Formación, comercio sito Estero Bellaco 2647. Acreedores al mismo. — JOSE HORJALES y MARIA CASTRO.
25) N$ 128.00 20|pub. 34058 Nov.30-v.dic.28.

Ley 26|9|1904. — Por documento de 8|9|81, prometí vender a "Amyes Limitada" la Farmacia Alfa, sita en Isla de Flores Nº 1301, Montevideo. Acreedores en la misma. ORLANDO ETCHANDY y MARIA LUISA SCASSO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32285 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Cedimos a Niber J. Maqueira derechos compraventa carnicería Gronardo 3674. Acreedores al mismo: JOSE CARLOS BRAGA, MARIA JORGELINA REYES.
25) N$ 128.00 20|pub. 33090 Nov.20-v.dic.17

CAMBADU prometimos vender a Valencia Limitada comercio en Tristán Narvaja 1614. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — ENRIQUE FERNANDEZ MORALES. — BELCA MARIA DE NODA AMESTOY.
25) N$ 128.00 20|pub. 31397 Nov.6-v.dic.3.

COMARNI S.R.L.
(Ley 26|9|904). — VICTOR MATTOS cedió su cuota a Franco Méliga, y JUAN SGARBI cede su cuota a María Fincati, y se vende almacén en Ramón Anador 3544 bis, Montevideo. 25|11|81. Acreedores en el mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 24427 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Comercio", sita en Comercio 2038. Acreedores en la misma. — MARIA AGUILERA. — ERNESTO BAUZA.
25) N$ 128.00 20|pub. 34477 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26|9|904. — Prometí vender "Farmacia Paullier", sita en Juan Paullier 978. Acreedores en la misma. — MARIA DEL CARMEN MUSETTI.
25) N$ 128.00 20|pub. 34476 Dic.2-v.dic.30.

Ley 26 de setiembre 1904. — Prometimos vender a PAUTILIO SILVA, Fábrica Artículos de Plástico - Basilio Araújo Nº 4038. — Acreedores en el mismo. — ALFREDO SILVA HABRIGO. — JOSEFINA LAGALA VURRO.
25) N$ 256.00 20|pub. 31761 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender kiosco, cigarrillos y quiniela de Justicia 1998 a Carlos Berti Montaldo. Acreedores al mismo: WALTER ALBERTO FERNANDEZ, OLGA DUTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 33025 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Celedonio Falcón Severo carnicería sita en Camino Vecinal a Tamanduá, Segunda Sección Policial Artigas. Acreedores al mismo. JOSE ARIEL FONTOURA ALVES.
25) N$ 256.00 20|pub. 33552 Nov.24-v.dic.21

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Machado y Machado Soc. Col., Farmacia Nueva York, sita en Gral. Artigas s./n. de Río Branco, Cerro Largo. Acreedores al mismo: ELVECIO SPILMAN DE MARCO.
25) N$ 256.00 20|pub. 33395 Nov.24-v.dic.21

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Farmacia "Codel" sita en Bulevar Artigas 3794 bis. — Acreedores en la misma. — ENRIQUE SILVEIRA. — NORMA WANKE.
25) N$ 128.00 20|pub. 31398 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Francesco Romano Longhitano el Hotel de Brasil 879. Acreedores al mismo. MANUEL LEMA VARELA.
25) N$ 128.00 20|pub. 31195 Nov.5-v.dic.2

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Estela Mary González Cáceres de Suárez comercio sito en Arostegui 661. Acreedores en Brígido Silveira 280. — RELDY NICASIO ARNALDO GARCIA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32865 Nov.18-v.dic.15.

Ley 26|9|904. — Promete vender a Cándido Martín Gil, comercio ramo carnicería sito en Ramón Cáceres 541. — Acreedores al mismo. — ALVARO RIVERA PINZAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 31488 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Farmacia Este", sita en Gregorio Migues s|n esquina José Pedro Varela, Migues - Canelones. Acreedores en la misma. ELSA GARMENDIA DE MAGLIONE, LUIS EDUARDO y ELSA HILDA MAGLIONE.
25) N$ 256.00 20|pub. 33279 Nov.23-v.dic.18

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a "Los Veteranos S.R.L." comercio Dante 2000. Acreedores: Latorre 1486, Esc. 502. EVA de los SANTOS de BENTANCUR e hijo y NICOLASA BENTANCUR de FIORI.
25) N$ 256.00 20|pub. 33321 Nov.23-v.dic.18

Ley 26|9|1904. — GUILLERMO ABDALA, ROBERTO VARSI y JUSTINA BEAU prometieron vender a "Papelería M. Mercant" comercio sito en 8 de Octubre 3534 bis. Acreedores al mismo de 15.00 a 17.00 horas.
25) N$ 256.00 20|pub. 31900 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Kiosco a Rodrigo Guerrero González sito en Pablo de María Nº 1169, Montevideo, acreedores en el mismo. MIRYAM AIDA GONZALEZ GRISOLIA y WILTON VIERA AMADO.
25) N$ 256.00 20|pub. 32284 Nov.13-v.dic.10

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Martha Ferrario Peirano comercio boutique (damas, hombres y niños) sito en esta ciudad en Rivera 3126 bis, denominado "Tubutik". Acreedores presentarse en el mismo. ALICIA DURA NARIO y ALVARO GUSTAVO RAMOS.
25) N$ 256.00 20|pub. 32088 Nov.12-v.dic.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 29|8|78 a Vama Ltda. el "Salón Malvín" de Orinoco 5048. Acreedores al comercio: CARLOS RAMON REAL NOGALES, LIDIA MARGOT LLAMOSA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33590 Nov.25-v.dic.22

Ley 26|9|904. — Cedí derechos promesa de compraventa del comercio sito en Echevarriarza 3207, ramo venta de cigarrillos, golosinas, artículos escolares y afines, el 1º de octubre de 1981 a Carlos Kicelián. Acreedores presentarse en el comercio. DORA MUZ ULMAN.
25) N$ 256.00 20|pub. 31899 Nov.11-v.dic.8

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Ernesto Martínez y Aníbal Oscar Zeballos, comercio sito en Dr. Loedel y Rafael Pérez del Puerto Minas. — Acreedores: Manuel Benavente y Pedro Belbu. — JUAN DE DIOS PITAMIGLIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 29713 Nov.20-v.dic.17

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender parte Salón "Lulú" de Justicia Nº 2122 a Carmen Pereyra. Acreedores al mismo: JORGE ANTONIO MESSANO COLUCCI y EDY CROS GUEVARA.
25) N$ 256.00 20|pub. 33012 Nov.20-v.dic.17

Ley 26|9|904. — JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL y CARMEN MORALES FAZANES prometieron vender a "Midar S.R.L." carnicería sita en Oficial 3 Nº 2214, Barrio Los Bulevares. — Acreedores: Camino Tonkinson 2498.
25) N$ 180.00 20|pub. 27560 Nov.5-v.dic.2

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a MATILDE ROBLEDO y ANGEL RODRIGUEZ, Farmacia 2da. Font. sita en Montevideo, 8 de Octubre 4714, Montevideo. Acreedores al mismo.
25) N$ 256.00 20|pub. 31867 Nov.11-v.dic.8

WALTER DAER LANDA GUERENDEAIN y MARIA EMILIA FAROPPA FERRARO, prometieron vender a Mario Gustavo Veroni Alvarez, kiosco sito en Javier Barrios Amorín 1116. Acreedores presentarse en Soriano 796, Escr. 4.
25) N$ 256.00 20|pub. 31638 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta Bar - Cafetería y anexos Avda. 18 de Julio 2151, esq. Juan Paullier. — Acreedores en Ejido 1412. C.G.R. LIMITADA.
25) N$ 256.00 20|pub. 32573 Nov.17-v.dic.14

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Arlindo Corrales, almacén calle Manuel Oribe Nº 1440. Acreedores presentarse en el mismo. EMILIANO PINTOS, AMELIA PADERN.
25) N$ 256.00 20|pub. 32103 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Tegal S. A. el comercio ubicado en la calle Río Branco Nº 91, ciudad de Rocha 1ª Sección Judicial del Depto. de Rocha, denominado "Casa London". — Acreedores en el mismo comercio. — NAPOLEON TECHERA MORRIEL.
25) N$ 256.00 20|pub. 32953 Nov.19-v.dic.16

ANTONIO GOMEZ, OBDULIA MAGADAN, SECUNDINO GOMEZ y REMEDIOS NION, prometieron en venta a LARESOL S. A. el Establecimiento Comercial que en el ramo de Café, Bar y anexos, gira en Montevideo en la calle General Luna 1157. Acreedores presentarse en Juncal 1355, Esc. 703.
25) N$ 256.00 20|pub. 31364 Nov.6-v.dic.3..

Ley 26|9|1904. — Cedí a Elvira Sánchez de Alvarez mis cuotas sociales en Punta del Este S.R.L., titular del restaurante Punta del Este del local 014 de Mercado del Puerto. Acreedores en Treinta y Tres Nº 1374, P. 2, of. 203. MANUEL LEMA POSE.
25) N$ 384.00 20|pub. 32043 Nov.12-v.dic.9

Ley 20|9|904. — ENILDA RABINO DE GAITE y EDUARDO W. GAITE, prometieron vender a Mirta Bella Beltrán Crus, el negocio de Peluquería para Damas de Br. Artigas 3536. Acreedores en Garibaldi 2784.
25) N$ 256.00 20|pub. 32123 Nov.12-v.dic.9

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender carnicería sita en Isidoro Larraya 4507 a Manuel Rial y María González. Acreedores al mismo. RAYMUNDO HERNANDEZ. — MARGARITA VERA DE HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 31630 Nov.4-v.dic.4

27—Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior, en la fecha 5 de octubre de 1981, dictó la siguiente resolución: Declarar que en la especie se ha configurado abandono de cargo por parte del funcionario Luis Alberto González Pereira". (Exp. 5.933|81 - R.C. 106|87|81).
27) (C. C.) 3|pub. 43496 Dic.2-v.dic.4.

CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don RAFAEL SANCHEZ CHERVIERE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Ivonne Jacqueline Weyer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de París, Francia, el 26 de octubre de 1979. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.
27) N$ 390.00 30|pub. 30077 Oct.26-v.dic.7

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 26 noviembre 1981.

Visto: los análisis efectuados por la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.

Considerando: que de los mismos surge la conveniencia de fijar precios de referencia para determinados productos.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 6º del Decreto Nº 787|979 de 31 de diciembre de 1979 el Ministro de Economía y Finanzas: Resuelve:

1º) Fíjanse los siguientes "Precios de Referencia" de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 787|979 de 31 de diciembre de 1979, para los siguientes productos:

Denominación	Precio de Ref. U$S	Unidad
Laminado Plástico Decorativo (NADI - 39.01.08.99)		
—Brillante, hasta 0,8 mm de espesor	3.25	m2.
—Mate (opaco) hasta 0,8 milímetros de espesor	3.50	m2.
—Brillante, más de 0,8 mm de espesor	3.60	m2.
—Mate (opaco), más de 0,8 mm de espesor	3.90	m2.
Papel Obra (NADI: 48.01.02.07)	1.016.00	Tonelada
Papel Offset (NADI: 48.01.02.41)	1.067.00	Tonelada
Papel Medio Hilo (NADI: 48.01.02.47)	1.067.00	Tonelada
Cartulina Opalina (NADI: 48.01.02.61)	1.017.00	Tonelada
Cartulina y Cartón DUPLEX - (NADI: 48.01.03 05	860.00	Tonelada
Cartulina y Cartones forrados (NADI: 48.04.01.00)	860.00	Tonelada
Cartulina y cartón Cromo (NADI: 48.07.01.31)	925.00	Tonelada
Fibra Prensada de Madera Dura (HARDBOARD), tipo Standard de 3,2 mm de espesor (NADI: 48.09. 01.00)	1.26	m2.

2º) Las importaciones de los productos antedichos con denuncias autorizadas con anterioridad a la vigencia de la presente Resolución, no estarán comprendidas en lo dispuesto en el numeral precedente.

3º) La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

4º) Comuníquese, publíquese, etc. — Cr. Valentín Arismendi Elgue, Ministro de Economía y Finanzas.

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 43474 Dic.1º-v.dic.3

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GRANOS (DIGRA)

Concurso de Precio 3|981

Apertura: Primer llamado 17 de diciembre de 1981, a las 9 horas.

Segundo llamado 17 de diciembre de 1981 a las 9 y 30 horas.

Objeto: La Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca, efectúa un llamado a oferentes, para la venta de hasta 25.000 toneladas de Trigo a Granel, en posición FOBS, con destino a exportación de las zafras 79|80 y 80|81.

Las bases de contratación, podrán ser retiradas de la Sección Adquisiciones y Suministros del DIGRA, Avda. Uruguay 1016 (Montevideo), en horarios hábiles de Oficina.

Precio del ejemplar del Pliego de Condiciones N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
27) (C. C.) 3|pub. 43497 Dic.2-v.dic.4.



NOTIFICACION
Ministerio de Salud Pública
HOSPITAL MACIEL

"Notifíquese al señor TELMO ALVITE MARTINEZ, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley 10.388 del 19 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo según lo preceptuado en la última normа administrativa que se ha citado (tres emplazamiento)". — Montevideo, 27 de noviembre de 1981.
27) (C. C.) 3|pub. 43498 Dic.2-v.dic.4.

UTE - EDICTO

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto - Ley Nº 10.383, de 13 de febrero de 1943, el Decreto Nº 418|80 de 11 de diciembre de 1980, que lo reglamenta, y se refiere a las servidumbres que afectan la propiedad inmueble por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de trasmisión de energía eléctrica Bifurcación Migues - Tala, de 30 kV, así como lo que disponen por los artículos 2º a 5º del Decreto Nº 174|969, de 10 de abril de 1969 y de acuerdo a lo establecido por la Ley N 9.722 de 18 de noviembre de 1937, hace público que su Directorio por (R. 81.4105), de 6 de octubre de 1981, designó los inmuebles que serán afectados por dicha línea de trasmisión y por las siguientes servidumbres en la extensión que fijan las disposiciones citadas:

a) de ocupación definitiva, del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce en la forma y con la amplitud de que resulten necesarios para los fines expresados para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.

Establécese una franja cuyo eje coincidirá con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los incisos b) y c) del Decreto - Ley que se reglamenta.

El ancho de dicha franja será de 60 metros (sesenta metros).

Dentro de dicha franja, la subsistencia, modificación o construcción de edificios de cualquier índole, zanjas, pozos, molinos, antenas o cualquier clase de obras; la existencia o plantación de árboles de gran desarrollo, la explotación del suelo en forma que resulte peligrosa o inconveniente; y en general, todo cuanto en cualquier forma pueda afectar la seguridad y el buen funcionamiento de las mencionadas líneas aéreas de trasmisión de energía eléctrica, quedará sujeto a las prohibiciones y limitaciones que estime necesario resolver la UTE en cada caso particular, sin perjuicio del derecho a indemnización que pueda corresponder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto - Ley relacionado.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres, están individualizados en los planos parcelarios, que junto con copias de las disposiciones mencionadas, se encuentran de manifiesto, por el término legal, en el Departamento de Topografía de UTE, Paraguay 2431, 7º piso (Palacio de la Luz) y en los Juzgados de Paz de la 8ª, 9ª y 10ª Secciones Judiciales del Departamento de Canelones y que corresponde a los números de padrones y propietarios que se expresan a continuación:

NOMINA DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA LINEA DE TRASMISION DE 30 kV BIFURCACION MIGUES - TALA

10ª Sección Judicial de Canelones

PADRONES	PROPIETARIOS
Suburbana	
1098	Isabelino Peña
1162	Isabelino Peña
1164	Ramón Lumberto
1165	Gusmán Lumberto
1166	Alberto Rey y otros
1167	Jacinto Suárez
548	Raúl de Palleja
549	Raúl de Palleja
1002	Carmelo Viera
993	Félix Hernández
992	Juan C. Molinari
991	Ramón W. Molinari del Sur
553	Molino del Tala S. A.
551	Rosa M. Grasso de Tabolara
1001	Carmelo A. Viera
1000	Natividad Adamo de Sosa

Rural

8386	Ciriaco Domínguez González
8388	Higonio Reyes y otros
3390	Francisco Rojas y C. Martínez
3387	Mériton de León
39484	Gregorio Reyes y otro
39779	Fernando Maciel y otra
13029	Jorge Fischer
3391	José C. Domínguez
17741	Isidoro Alvarez
7673	María S. Cabrera y otro
3377	Elodia Gutiérrez
8474	Pedro Nión
3376	Nieves Gutiérrez
32100	Elbio Borges
7671	Angela Cabrera
37898	Carlos Domínguez
37899	Santos Luis González
23812	Victorio Cabrera
23811	Porifirio Cabrera Martínez
10781	Porifirio Cabrera Martínez
9762	Martina Borges
3356	P. Puppo
3357	Suc. Pedro Suárez
7665	Carmen Flora Hernández
7666	Eleuterio C. Hernández y otros
35094	Doroteo Hernández y otra
35095	Ramón María Godán
35096	Severino Hernández y otra
30617	Severino Hernández
7668	Juan Cáceres
15512	María Espino de Rodríguez y otro
23805	Estrella del Alma Rodríguez
3336	Ramiro G. Repetto
3322	María Josefa de León
3333	Antonio Cáceres
27552	Ladislao Cázeres
27553	Bernabé Barreto
27554	Juan R. Clavijo Clavijo
27556	Amaro Cáseres
38017	Sergio Márques O. Malvares
38018	Manuel López Espósito
3330	Francisco Ambrosio
8777	Luis Alberto Rocha Porta
50658	Roberto Garido Clavijo
33799	Ramiro Gregorio Repetto
33798	Ramiro Gregorio Repetto

9ª Sección Judicial de Canelones

Rural

—

5540	Int. Nac. de Colonización
8809	Ismael Cuende Ballesteros
18015	Jacinto Santana Hernández
14288	Carlos A. Cabrera Castro
14287	Nelson E. Bachino Beltrame
14284	Francisco N. R. Noya
13633	Francisco Eleuterio Duque Hernández
13634	Isaac y Marcelino Cuitiño y Hnos.
13635	Estéban Botta Quintero
13636	Isabelino González Cabrera
5691	Victoriano Corrales
13853	Raúl Pérez Claveria
12140	Teotimo Hernández
5714	Andrea Hernández
8821	Nelson Borón Correño
20198	Hilda C. González Amarilla
5703	Francisco Eleuterio Duque
5715	Julia Hernández de Chiozzone
12135	Julio Zunino
12136	Julio Zunino
13272	Saturnino y Mario Barón Lantes
14123	Saturnino y Mario Barón Lantes
5722	Josefa Lantes Barón y otros
12935	Genoveva Silva Lantes
5723	Manuel Hernández Pérez y otra
12032	José Arriondo
19188	Estéban H. Zorpa
19189	Estéban H. Zorpa
19190	Estéban H. Zorpa
19191	Estéban H. Zorpa
19192	Estéban H. Zorpa
19193	Ramón Rodríguez Parodi
19195	Julia de Barón de Pérez
10928	Camilo Panunzzio
19196	Rosa Panunzzio de Cruz y otro
5727	Hugo Cabrera
5729	Suc. Aquilino Cappi
5780	Hélido Hernández
38432	Enriqueta Beitxde García
5599	Florencio Córe
5601	José María Rosa Camejo
5600	Carlos Alberto Boncini
13435	Román Bermedez
23063	Antonio Díaz Torres
38904	José Pereira
23060	Indalecio Díaz Torres
38905	Indalecio M. Díaz Torres
5606	Manuel Angel Roble
38182	Cándido Rocha Dotta
13598	Emiliana Pérez Tavárez y otros
5603	Amaranto Martínez Miranda
5610	Juan Martínez Flores
18036	Nélida M. Perdomo
18032	Petrona María Jacinta
18035	Nélida M. Perdomo
18031	Florencio Córe
32421	Gabino Martínez

Suburbana

—

287	Antonio Chinela
282	Lujana Ramos Arias
288	Hipólito Ruis Pérez
283	Eugenia Pérez Rodríguez
285	Lucía Rodríguez de Pérez
261	Juan P. Fernández
292	Gilberto Salustiano García Franchi
373	Gilberto Salustiano García Franchi
294	La Financiadora Agraria
295	La Financiadora Agraria
299	La Financiadora Agraria
728	Matías de Armas Ubal
729	María Sipriana Bortenillia Baz
730	Ramona F. Baz Migues de Corbo

8ª Sección Judicial de Canelones

Rural

—

13089	Orosman Valerio Alvarez Cuello
13087	Benigno Pérez
9862	Manuel González Díaz
8697	Manuel González Díaz
5735	Oscar Valdenegro Pérez
18101	Benigno Pérez Jorge
5862	Jorge Luis Capurro Calamet
5840	Jorge Luis Capurro Calamet
5870	Aurora Félix y Sara Facelli
5871	Elbio José García Tarán
10166	Leonardo Alonso y Alonso
10168	Leonardo Alonso y Alonso
10169	Emilio Alonso e hijos
10170	Emilio Alonso e hijos
10173	Sociedad Emilio Alonso e hijos
10174	Sociedad Emilio Alonso e hijos
38630	Emilio Alonso e hijos S. A.
13603	Nicolás A. Calcagrio
5929	Juan Vicente Calcagno Muñoz y otro

Además tales inmuebles y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Administración y cuyos propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios y|o ocupantes a cualquier título, serán notificados en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres.

c) De estudio, de paso, de ocupación temporaria sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para estos en cuanto sean aplicables.

Este aviso, se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto - Ley Nº 10.383 de 13 de febrero de 1943 quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

La oposición u observación, se deducirá por escrito, sea directamente ante la Administración de la UTE o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a dicha Institución. — Departamento de Topografía - Gerencia de División Servicios Auxiliares, 7º Piso.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 43429 Nov.26-v.dic.9.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Notificación

Se notifica al Sr. MANUEL BOULLOSA, funcionario del Instituto Nacional de Alimentación, que por Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Nº 668|981 de fecha 28|5|81, fue declarado cesante por la causal de ineptitud física permanente, a partir del 28 de mayo de 1981. — Manuel Villanueva, Jefe del Departamento de Personal.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43479 Dic.1º-v.dic.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Personal
Notificación

Montevideo, 26|11 de 1981.

Exp. 816305 se notifica a: PABLO GIORDANO, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 15|10|81. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 816283 se notifica a: JUDITH VILLAGRA, EVELINA GADEA, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 15|10|81. "Aplíquese los descuentos correspondientes".

Exp. 815649 se notifica a: ADRIAN LEITES, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 9|9|81. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

Exp. 816714 se notifica a: CARLOS SANTANA, GUSTAVO VEIRANO, CARLOS LAGUZZI, de la Resolución del Decano Interventor de fecha 4|11|81. "Aplíquense los descuentos correspondientes".

27) (Cta. Cte.) 3 pub. 43481 Dic.1º-v.dic.3

CACECCOM
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a las sesiones de las Asambleas General Ordinaria y General Extraordinaria que se realizarán en la sede social, Guayabo 1940, el día 14 de diciembre de 1981, a las horas 20:30 y 21:30 respectivamente.

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1) Información del Balance General al 30|6|81 y Memoria Anual.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Información sobre proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio 1980|81.
4) Plan General de Préstamos para el Ejercicio 1981|82, según el artículo 57 de los Estatutos.
5) Proyecto de subsidio por fallecimiento.
6) Designación miembros de la Comisión Electoral.
7) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta.

Asamblea General Extraordinaria

Orden del Día:

1) Proyecto de Reforma de Estatutos.
2) Designación de dos socios presentes para firmar el Acta. — César Borgia, Presidente. — Ruben Ceroni, Secretario.

27) N$ 256,00 5|pub. 34165 Nov.30-v.dic.4.

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

Cooperativa Magisterial de Consumo (Comag) de acuerdo a lo que establece el Art. 35 de los Estatutos Sociales convoca a Asamblea General de Socios para el día 11|XII|81, en su local social calle Colonia 1730, piso 5º.

En primera citación para la hora 20, y en caso de no haber quórum suficiente, en segunda citación para el mismo día, hora 20.30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|80.
2) Considerar los estados contables presentados por el Consejo Directivo correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|80 (aprobados por la Inspección de Hacienda).
3) Designación de tres asambleistas para firmar el acta. — José Dos Santos Piriz, Presidente. — Miguel A. Amespil Carbón, Secretario.

27) N$ 224.00 5|pub. 33953 Nov.27-v.dic.3.

CONVOCATORIA
CONVOCATORIA AL ACTO ELECTORAL DE LA COOPERATIVA COMUNAL DE CONSUMO

Se cita a los señores Socios de la Cooperativa Comunal de Consumo al Acto Electoral que se realizará el día 6 de diciembre de 1981, en el horario de 8 a 12 horas en la sede social de la Cooperativa ubicada en Olimpia Pintos 293 de la ciudad de Tacuarembó con el objetivo de elegir autoridades para la Comisión Directiva y Comisión Fiscal. — La Comisión Electoral.

27) N$ 128.00 5|pub. 33933 Nov.27-v.dic.3.

CESE DE PENSION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se cita, llama y emplaza a doña Paz Leonor Almiron Alcoba, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Pintos Diacarino, Oscar Walter c./ ALMIRON ALCOBA, PAZ LEONOR, "Pieza Separadas/Cese de Pensión" (D.| 22|81). — Montevideo, 6 de abril de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33084 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Conversión al Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al señor Carlos María López que, en los autos caratulados: Callero Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio" (Ficha: 386|81) tramitados ante esta Sede, se ha dictado sentencia Nº 370, la cual se transcribe a continuación:

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: para sentencia definitiva de Primera Instacia estos autos caratulados: Callero, Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el Nº de Ficha 386|81, tramitada con intervención de la Sra. Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza.

Resultando: que a fojas 19 y con fecha 12 de agosto de 1981, compareció por ante esta sede, la persona Lidia Gladys Callero Gare, promoviendo la conversión al divorcio de la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Que resulta probado que: a) La compareciente y el demandado contrajeron matrimonio civil el día 6 de agosto de 1946, por ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo (recaudo de fs. 1); b) Que por Sentencia dictada el día 6 de agosto de 1976 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Dra. Graciela González, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge A. Quagliardi (fs. 5 y ss) se decretó la separación de los esposos Carlos María López Guelfi y Lidia Gladys Callero Caré con el alcace previsto en el Art. 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil argentina; c) Que resulta probado que la aludida sentencia ha quedado ejecutoriada.

Que resulta probado además que la compareciente se ha trasladado al país, radicándose conjuntamente con familiares en nuestro país (fs. 15, 16, 17 y 18).

Que la gestionante manifestó que habían transcurrido más de tres años de la sentencia de separación dictada, por lo que venía a impetrar la conversión de la misma al Divorcio.

Que la actora ofreció prueba de sus afirmaciones, fundó su derecho y solicitó que cumplidos los trámites de estilo se decretara la conversión al divorcio impetrada, notificándose la sentencia a la contraparte por Edictos, habida cuenta de que ignora el domicilio del mismo.

Que oído el Ministerio Público (fs. 21), su titular manifestó que "puede usted tener por acreditada la radicación en el país de la accionante y decretar la conversión al divorcio que se impetra (Art. 185 del C. Civil). Previo a la expedición de testimonios, deberá acreditarse la notificación a la contraria mediante Edictos por el término de noventa días".

Que repuestos los aportes, y habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho, para dictarla.

Considerando: que en opinión de la sede, el instituto jurídico de la conversión en divorcio es independiente del de la separación de cuerpos y no está condicionado a las causas que a este animan y dan vida en el orden civil (Cfr. RDJA T. 32 Nº 46; LJU; 261; 610). Por otra parte se trata de un procedimiento especialísimo, regido por normas particulares y exclusivas (RDPP T. 5 y LJU 230). No es precisamente un juicio en la forma que lo define a éste el texto adjetivo.

Que contrariamente a lo que ha sostenido algún sector de la jurisprudencia (LJU c. 16 y RDJA t. 31), la sede entiende que el plazo de tres años a partir del cual cabe la posibilidad de promover la conversion, debe computarse a partir de que la sentencia de separación pasó en autoridad de cosa juzgada (LJU, c. 13 y RDJA T. 31 Nº 107).

Que atento a las consecuencias sociales que lleva ínsita la decisión de la conversión, cabe que la misma obtenga la máxima publicidad. De allí que la sede comparta en un todo lo dictaminado por la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno, en el sentido de practicar notificación por Edictos por el plazo de 90 días (en LJU c. 1158 idem).

Que en la especie se plantea la posibilidad de convertir en sentencia de divorcio, una de separación dictada por la autoridad judicial argentina. Con relación al punto, la jurisprudencia nacional ha sostenido que "los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y a las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto, las sentencia de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas (RDJA T. 39 Nº 82)".

Que surge de autos que todos los extremos impuestos por el texto sustantivo se encuentran acreditados, en especial lo que dice relación a la firmeza de la sentencia dictada por la autoridad judicial argentina (fs. 7), razón por la cual, la sede, acogiendo lo dictaminado por el Ministerio Público, hará lugar a lo impetrado.

Por tales fundamentos: atento a lo dispuesto por los Arts. 185 del C. Civil; 465; 466 del CPC, fallo: Convirtiendo en sentencia de Divorcio, la sentencia de separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría 52) de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que vinculada a las personas Lidia Gladys Callero y Carlos María López. Consentida o ejecutoriada notifíquese a las personas Carlos María López por Edictos que se publicarán por extremo, expídanse los certificados y|o testiespacio de 90 días. Acreditado en autos dicho monios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.822.00 30|pub. 29570 Oct.23-v.dic.4.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, emplaza por noventa días a los herederos de FRANCISCA MARESCA CETRULO, JUAN FRANCISCO MARESCA GIRIBALDI y AIDA MARIA DECARO MARESCA, a cualquier título, para que comparezcan en autos: "Torrano Passalacquo, Tulio y otro C| FRANCISCO MARESCA y otros, Escrituración Judicial" (F. C. 592|81), a efectos de otorgar la escritura de parte indivisa del bien Padrón 61.209 de Montevideo, bajo apercibimiento de otorgarlo de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 390.00 30|pub. 34061 Nov.30-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.9.

ACEPTACION O REPUDIO DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos Sucesión MANUEL FELICIANO GONZALEZ CURBELO, (Ficha 338|80), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel y Manuel Aniceto González Fernández, para que acepten o repudien la herencia de autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por repudiantes (Art. 1069 CPC). — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 32287 Nov.13-v.dic.24

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALVARO URES por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Crapuchetti María Julia c|URES ALVARO, (Fa. E 766|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 33249 Nov.23-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.2

DAÑOS Y PERJUICIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Longo Italo, c|BRASELLI, SELVA y ADELINA, "Daños y Perjuicios", (F. C. 2048|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las señoras, Selva Braselli y Adelina Braselli, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo legal apercibimiento. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 31039 Nov.4-v.dic.15

ESCRITURACION DE OFICIO Y TOMA URGENTE DE POSESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c.|SUCESORES DE PEDRO SANCHEZ, "Escrituración de Oficio y Toma Urgente de Posesión", (Ficha H|577|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pedro Sánchez y José Sodano, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43298 Nov.18-v.dic.30

CONTESTACION DE LEGITIMIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Pérez Canabe, Enrique Gabriel c| VALENCIA CANABE y ENRIQUE PEREZ "Contestación de Legitimidad" (Ficha V.|887|980), se cita, llama y emplaza a Enrique Pérez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de marzo de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

27) N$ 390.00 30|pub. 30450 Oct.28-v.dic.9.

EJECUCION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos "Banco Pan de Azúcar c| O'REILLY, Rodolfo Felipe y otra, Ejecución de Hipoteca" (Ficha D|433|81), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Rodolfo Felipe O'Reilly y Angélica María Guerrico Casado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Montevideo, noviembre 5 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 312.00 30|pub. 33779 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "I.M.M. c/LUIS CAVIGLIA REPETTO y Otros - Escrituración de Oficio" (Ficha H/563|81), se cita, llama y emplaza a Martha Queirolo. a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) (C.C.) 30|pub. 43329 Nov.18-v.dic.30.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos caratulados: "Occidental S. A. c| CASARREAL FERNANDEZ, JOSE ANTONIO y otros, Escrituración Judicial" (Ficha 2165|81) por resolución Nº 18.103 de octubre 30 de 1981, se dispuso que: se cita, llama, emplaza e intima por el término de noventa días a José Antonio Casarreal Fernández; María González Fernández de Casarreal José Antonio Casarreal González, Margarita o Margot Casarreal de Casarreal, María de los Angeles Campa de Casarreal y Jaime Casarreal González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y se les intima la presentación dentro de los treinta días siguientes al emplazamiento, de los Certificados legales exigidos para la escrituración del Bar Metro, sito en San José 1200 y el otorgamiento de la escrituración de Compra Venta, bajo apercibimiento de procederse a la escrituración de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 624.00 30|pub. 33752 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "NELIDA RAMIREZ c./MARIA ALBA, MARIA ANTONIA MARIA del CARMEN MENESES CORREA y GLORIA ISABEL MENESES RAMIREZ, Investigación de paternidad (Ficha C.|179|79), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a María Antonia y María del Carmen Meneses Correa, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) (R.|20|4|55) 30|pub. 43302 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN GREXAC (Ficha S. Nº 221|81), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 132.00 20|pub. 28793 Oct.14-v.oct.27 Dic.2-v.dic.15

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se ha decretado en autos: CO.MI.PAL. (Comisión Mixta del Palmar), "Escrituración Judicial" (Ficha H.|521|81), se cita y se emplaza por el término de noventa días a Perpetua Rodríguez Acosta o a sus sucesores a cualquier título, y en general a los propietarios o cualquier otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del departamento de Río Negro, fracción de campo de 24 hás. 6789 m.c. 92, empadronado con el número 1326, mayor área y propiedad, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Marta Fernández Moledo. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 43470 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

REGULACION DE HONORARIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita el expediente caratulado "Gino Svobas De Hernández c|ROBERTO HERMIDA y otra. Regulación de honorarios" (Ficha C|315|81), en el cual se emplaza por edictos a Roberto Hermida y José María Fernández Fontenla, domiciliados ambos en la República Argentina, quienes deberán comparecer en esta causa en un término de noventa días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio que represente en autos a los demandados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

27) N$ 468.00 30|pub. 31101 Nov.4-v.dic.15.

RESCISION COMPROMISO DE COMPRA VENTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, dictada en autos: Quilce Sociedad Anónima c.| FERNANDEZ RIVAS MANUEL - "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (C|1003|981), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel o José Manuel Fernández Rivas y Susana Beatriz Fanelo, como cesionarios de Carlos Cayetano Funes Cuadrado, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos que por rescisión del Compromiso de Compraventa suscrito el 2 de junio de 1979 respecto de la Unidad 001 del Barrio Jardín "Parque Pinares" de la Primera Sección Judicial de Maldonado, padrón m|á. número 2.613, les promoverá la promitente vendedora "Quilce S. A.", bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

27) N$ 546.00 30|pub. 31834 Nov.10-v.dic.21

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MONTES de OCA, OTERMIN LAUREANO, "Declaración de Ausencia" (Ficha F. 623|81), se ha solicitado la declaración de ausencia de Otermín Laureano Montes de Oca.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 22,80 2|pub. 26150 Oct.1º-v.oct.1º. Dic.1º-v.dic.1º.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ANTONINA ROSANO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Andrada Anselmo, Washington c|ANTONINA ROSANO (Fa. E. 751|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

27) N$ 312,00 30|pub. 29480 Oct.22-v.dic.3.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: NELLTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "Concordato" (F. C. 1203|81), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1981, a las 10:30 horas en la sede de este Juzgado, Valparaíso 1225.

Se previene: 1) Que el balance y demás documentos presentados por el deudor, pueden en todo, ser examinados en la oficina Actuaria.

2) Los acreedores podrán deducir sus oposiciones dentro de los veinte días siguientes a la primera publicación.

3) Se hace constar que fue designado Contador Interventor el señor Enrique Cadenazzi.

4) De acuerdo a los artículos 1.546 y 1.547 del C. de Comercio se concedió la moratoria provisional hasta la verificación de la Junta sin perjuicio.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 208.00 10|pub. 34503 Dic.2.v.dic.15.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Giannantonio Edison c.|ESHUA ABULAFA BENADERET, VICTOR. Cese de condominio" (Ficha C|1.543|81), se emplaza por edictos, por el término de noventa días, al señor Víctor Eshua Abulafia Benaderet a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 30045 Oct.23-v.dic.4.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección de Montevideo, dictada e nautos: "Adela Celestina Vizoso de Gayon y Adela Celeste Gayon de Gamarra C| ENCARNACION DIAZ CABADA, Desalojo" (Ficha: 838|80), y por auto Nº 3441 del 8|6|81, se resolvió: "Cítese y emplácese por edictos por el término de noventa días a la señora Encarnación Díaz Cabada, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la relación de arrendamiento relativa al apartamento 2 de la finca ubicada en Colonia Nº 2175, a estar a derecho en este juicio de desalojo, bajo apercibimiento de que si no comparecen se designará defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Esc. María Cristina Partelli, Actuaria.

27) N$ 546.00 30|pub. 33751 Nov.26-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.5.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Ponciolo Nicotera, Blanca y otra c| ANDRES DEUS. Escrituración" (Fº 1407|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Blanca Rosa Ponciolo Nicotera y Juana Nicotera de Ponciolo solicitando la escrituración judicial del terreno ubicado en la Decimoprimera (hoy 16ª) Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.425, señalado con el Nº 39 en el plano del Agr. M. E. Avilés, de abril de 1925, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de setiembre de 1925. Area: 586 mts. 19 dms. Deslinde: al SE de frente a la calle Nº 2, hoy Pavón, al NE linda con solares 40 y 44, al NO con solar 45 y al SO con solar 38, todos del mismo plano.

El Banco Territorial del Uruguay, representando a Andrés Deus, casado en únicas nupcias con Manuela Varela, lo prometió vender a Reymundo Ponciolo, casado en primeras nupcias con Juana Nicotera. Reymundo Ponciolo falleció, tramitándose su sucesión en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno (Lº 61 Fº 444), declarándose heredera a su hija legítima Blanca Rosa Ponciolo Nicotera, sin perjuicio de la Cónyuge Juana Nicotera por sus gananciales.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho o interés en esta gestión para que comparezcan dentro del término citado a estar a derecho bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura solicitada. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

27) N$ 1.092.00 30|pub. 33934 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

INTIMACION
Juzgado de Paz Decimonovena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 19ª Sección de Montevideo y en los autos caratulados: Rodríguez Martínez Roberto y otra c.|MANUEL IGLESIAS RODRIGUEZ, "Intimación", (Ficha 1582|81), se emplaza al deudor a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) N$ 312.00 30|pub. 32877 Nov.19-v.dic.31

COACSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Salud
CONVOCATORIA COMERCIAL

El Consejo Directivo Provisorio de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Salud (COACSA), convoca a sus socios a Asamblea a realizarse el día 16 de diciembre de 1981 a las 16 horas.

Se tratará el siguiente orden del día:

— Designación de la Comisión Electoral que entenderá en la elección de los integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal.

Se deja constancia: a) Que el quórum para sesionar es del 50 % de los socios habilitados; b) Que se trata de la primera convocatoria; c) Que la Asamblea se efectuará en el local de la Mutualista Uruguay-España, sita en Bulevar Artigas 1483.

27) N$ 96,00 3|pub. 34553 Dic.2-v.dic.4.

C.I.P.A. S. A.

Comunica a los señores accionistas tenedores de certificados provisorios de Integración de Capital, que a partir del 7 de diciembre de 1981, podrán pasar por la Administración, calle Paraguay Nº 1944, a efectuar el canje correspondiente. — El Directorio.

27) N$ 12,80 1|pub. 34530 Dic.2-v.dic.2.

CESE PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Corbi, Elbio c| DE LEON, NELLY, Cese P. Alimenticia) (Fa. número P|365|81), se cita, llama y emplaza a: Nelly De León para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, siete de octubre de 1981. — Nini D. Correta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43397 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.9

CONVENIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMIREZ, MARIA JOSE por el menor CAFFERATTA RAMIREZ, FERNANDO MARCOS por Convenio de Guarda y Autorización de viaje (Ficha V-186|81) se cita, llama y emplaza a: Roberto Arístides Cafferatta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, doce de junio de 1981. — Esc. Mª Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 42976 Oct.22-v.dic.3

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Héctor Conrado Dell Acua para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Suárez Presa, Reina por el menor Héctor Hernán c./ DELL ACUA, HECTOR CONRADO, "Investigación de Paternidad" (Ficha "B" número 415, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 30|pub. 34263 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don RICARDO FELISBERTO ECHAGUE o ECHAGUE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Echague o Echagüe, Gregorio y Pérez Lescano de Echague o Echagüe, Gloria c.| ECHAGUE o ECHAGUE, RICARDO FILISBERTO; Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 349, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 29 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43400 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
Dra. Irma Alonso Penco

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de 2º Turno Dra. Irma Alonso, se cita, llama y emplaza a los Sres. María Méndez o María Ivone Méndez y Hugo Fontes, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Díaz, Eladio y Silvera, Manuela Margarita c.| MENDEZ, MARIA o MENDEZ, MARIA IVONE y FONTES, HUGO, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 459, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43398 Nov.25-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.4

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Rudemar Enrique Gallardo Olmedo, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Denis González, Mery Isabel c./ GALLARDO OLMEDO, RUDEMAR ENRIQUE, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 418, año 1981), dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 4 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 104.00 10|pub. 33630 Nov.25-v.dic.8

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANTONIO GUTIERREZ ROS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Coppetti Aguerre, Laura Graciela c.| GUTIERREZ ROS, MIGUEL ANTONIO, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" número 195 año 1981, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 4 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 32286 Nov.13-v.dic.24

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña TERESA FARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Huelmo Piriz, Julio Eugenio c| FARIAS, TERESA, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 363, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31525 Nov.9-v.dic.18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a don Armando Gascón Lozano, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Antúnez, María del Carmen c./ GASCON LOZANO, ARMANDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" número 402, año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 30921 Nov.3-v.dic.14

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores LUIS CARLOS FRUCTOS y MARIANELA CALERO BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bandera, José Heber y Charlo Pregliasco de Bandera, Julia Luisa c.|Fructos, Luis Carlos y Calero Blanco, Marianela. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 377, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42993 Oct.23-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Arballo, Azucena Rita c|LOYARTE, MIGUEL ANGEL, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 191|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Loyarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 12 de noviembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43430 Nov.27-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.8

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Amaro, Alberto y Ferreira Corina c./ OLIVERA, JUAN y MENDEZ BLANCA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 168|81), se cita, llama y emplaza a Olivera Juan y Méndez, Blanca, para que comparezca a de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43039 Oct.28-v.dic.9.

"GUARDA"
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Silva María Elsa c|MARTINEZ, JOSE MARIA, Guarda" (Ficha TC 142|81) se cita, llama y emplaza a Martínez, José María, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) N$ 312.00 30|pub. 31100 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Alvarez Raquel c|LIMA MARCO AURELIO, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha TC 169|81), se cita, llama y emplaza a Lima Marco Aurelio, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43173 Nov.9-v.dic.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Valerón María Mercedes c.|MARTI, JUAN FRANCISCO (Ficha T.C.|123|81)) "P.P.P.", se cita, llama y emplaza a MARTI, JUAN FRANCISCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, once de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43082 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Denes Isidoro; y Peña, Aída Margarita c/PIÑEIRO, LEONARDO y KURTZEMAN, AURELIA - P. P. P." (Ficha TC 156|81), se cita, llama y emplaza a Piñeiro, Leonardo y Durtzeman, Aurelia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43002 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Malceñido Carbone Ruben, Falcón de Malceñido Blanca c|PEREZ ISRAEL y REPOLHO DE PEREZ RAQUEL, "P. P. P.", (Ficha B|90|81), se cita, llama y emplaza a: Israel Pérez y Raquel Repolho de Pérez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, diez de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43472 Dic.1º-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.10

ADMINISTRACION DE JUSTICIA
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Vargas, Mary c./ MIGUEL ANGEL VARELA, Art. 167 C.C. (Ficha B. Nº 716|81), se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, trece de noviembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43345 Nov.20-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.1º

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Soca Pedro y Julia Ramona Alvarez de Soca c.|RUBEN SANTA MARIA, "P.P.P." (Ficha B. 719|81), se cita, llama y emplaza a: RUBEN SANTA MARIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, veinte de octubre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43083 Nov.3-v.dic.14.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI, "P.P.P.", (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Oct.29-v.dic.10

CANELONES

PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Lima, Vicente Salvador y Blanca Rodríguez de Lima por la menor: Solange Beatriz Míguez Fernández C| NEBER MIGUEZ, ANGELITA FERNANDEZ, Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 176|1981), cítese y emplácese a los demandados, por noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Ley Nº 13.209. Art.2º. — Canelones, 3 de noviembre de 1981. — Milton Machado Ribas. Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43386 Nov.24.v.Dic.31. Feb.1-v.feb.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: **ROLFO**

FARIOS JOSE o ROLFO FARIO, JOSE. "Concurso Voluntario" (Ficha A N? 303, año 1981), se hace saber al público que por providencia de fecha 26 de noviembre de 1981 y señalamiento de fecha 30 de noviembre de 1981, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Farios o José Rolfo Fario, convocándose a la Junta de acreedores, para cuya celebración se señala el día 30 de diciembre próximo a la hora 9 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi N? 546 - Las Piedras), citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 30 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 468.00 20|pub. 34397 Dic.2-v.dic.30.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JOSE y MANUEL COSTAS CARREIRA por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: COSTAS GARCIA, PAULINO, "Sucesión" (Ficha B|193|80), bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen. — Las Piedras, 24 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 34350 Dic.1º-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.10.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primer Turno Dra. Hortensia Ramos Mañé, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS FERNANDEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Rodríguez Zully o Suly c|JUAN C. FERNANDEZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. Nº 339|981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Auxiliatoria de Pobreza. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley. 13.209) 30|pub. 43277 Nov.13-v.dic.24

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: MEDINA ACOSTA, JOSE c| 1) MEDINA, ISAAC; 2) MEDINA, EUSEBIO; 3) MEDINA, MIGUEL ANGEL y 4) MEDINA ACOSTA, BLAS RAMON y ERASMO, "Partición", (Ficha A|257|1981), se cita, llama y emplaza a Blasg Ramón y Erasmo Medina Acosta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa di bajo apercibimienot de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, 20 de junio de 1981. — Marta E. De Peluffo, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 25093 Oct.29-v.dic.10.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: ACOSTA, OLGA RAQUEL. "Art. 167, del Código Civil" (Ficha A. Nº480, año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Luis Alberto Mariano, a fin de estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia. — Las Piedras, 6 de noviembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 34521 Dic.2-v.dic.15.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: García, Washington y Paulina Muniz c./ RAUL AMERICO MALDONADO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 458|C.|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho en dicho juicio a Raúl Américo Maldonado por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre veintiocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32710 Nov.18-v.dic.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos caratulados: Mazzei, Francia y José A. Silva c| NELDA GLORIA PEREZ, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha Nº C|318|81), se cita, llama y emplaza a estar en derecho a: Nelda Gloria Pérez por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, octubre dieciséis de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 32355 Nov.13-v.dic.24

CERRO LARGO

CONCURSO VOLUNTARIO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: VILA RIVERO, ANTONIO, "Concurso voluntario" (Fa. 593|81), convócase a Junta de acreedores que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1982 a las 9 horas, en la Sede de este Juzgado, calle Justino Muniz Nº 667, citándose a acreedores y demás interesados por el término de 63 días.
Se previene a los acreedores que se presenten a la Junta con los justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. Habilítase la feria judicial para su publicación. — Melo, 9 de noviembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 21|pub. 34390 Dic.2-v.dic.31.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CARMELO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia (Carmelo) en los autos caratulados: "Venturini Haydee c| GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL, Divorcio por sola voluntad" (Fa. 210 Bis|81) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Gutiérrez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz Interino.
27) N$ 390.00 30|pub. 32682 Nov.17-v.dic.29

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Colonia c/RUFENER DE PAZ, FANNY A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha Civil Nº 667|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fanny A. Rufener de Paz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárse defensor de oficio. — Rosario, 4 de noviembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 43327 Nov.18-v.dic.30.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bernardi Moro, María E. c/GIL NAVEA, DIXON ENRIQUE - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha Civil Nº 614|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dixon Enrique Gil Navea, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rosario, 15 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
27) N$ 312,00 30|pub. 32854 Nov.18-v.dic.30.

FLORES

CITACION
Intendencia Municipal de Flores
AVISO Nº 118
La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus oficinas a notificarse de las resoluciones recaídas en los expedientes que se expresarán, dentro del plazo de 30 (treinta) días a contar desde el siguiente al de la última publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 del Código Tributario).
Omar Sánchez Cioli, Expediente Nº 812.753.
Alberto Sánchez, Expediente Nº 812.837.
José Pedro Iruleguy, Expediente Nº 812.831.
Daniel Castiglione De León, Expediente número 812.745. — Trinidad, noviembre 19 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 3|pub. 43500 Dic.2-v.dic.4.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO "TRINIDAD"
ACTO ELECCIONARIO
La Comisión Electoral de la "Cooperativa de Ahorro y Crédito Trinidad", convoca a los socios de Cooperativa de Ahorro y Crédito "Trinidad", para el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo sábado 12 de diciembre de 1981 en nuestros locales de Trinidad y Agencia "El Hornero" de Ismael Cortinas. — Bautista Magallanes, Pte. — Daniel Carvallo, Scrio.
27) N$ 96.00 5|pub. 34365 Dic.2-v.dic.8.

FLORIDA

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: DANTE ENRIQUE DIAZ ABREU, "Concurso necesario" (F.A 26|1981), se hace público que ha comparecido ante este Juzgado el doctor José Servando Arrillaga Echeverría, en representación de BANFED —Banca Federada del Interior—, solicitando la convocatoria de la Junta de acreedores, por lo que se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 4 de diciembre del corriente año a las 15 horas, en la sala de este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1.674 del Código de Comercio.
Se previene a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo disuesto por el Art. 1.673 del Código ya citado, se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 15 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 327.60 14|pub. 32650 Nov.17-v.dic.4.

LAVALLEJA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EMPLAZAMIENTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a CELSO RUBEN FERRADA para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Labella, Susana c| FERRADA, CELSO RUBEN, Pérdida de la Patria Potestad" (Fa. 508|81) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimeinto de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos constan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, 1º de octubre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) (Res.20|4|55) 30|pub. 43031 Oct.28-v.dic.9

MALDONADO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: HERNANDEZ DE ZUNIN, MARTHA, "Escrituración de Oficio" (Ficha Nº 11|81) por resolución N? 5597 de fecha 2 de octubre de 1981, y por lo que resulta de autos y lo dispuesto en el Art 31 de la ley 8.733, procédase a escriturar de oficio el bien de autos, por intermedio del Escribano propuesto. Ejecutoriado, efectúense desgloses y archívese. Aporte Notarial N$ 54 00. Notifíquese la presente resolución a la parte promitente vendedora por edictos y término de noventa días. Modifíquese la carátula. — Maldonado, trece de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
27) N$ 468.00 30|pub. 34404 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Maldonado, en autos caratulados: Fildomar S. A. c./ FINKELSTEIN, JOSE y otra, "Escrituración" (Ficha Nº 1431|80), se notifica que por resolución Nº 5123 de fecha 15 de setiembre de 1981, y atento a lo dispuesto por el art. 31 de la ley 8.733 y concordantes, procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada, por intermedio del Escribano propuesto. — Maldonado, doce de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

27) N$ 130.00 10|pub. 33466 Nov.24-v.dic.7

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se cita, llama y emplaza a PABLO VICTORIO AYUSTO GUADALUPE, por el término de noventa días a declarar si acepta o repudia la herencia de Juan Victorio Ayusto y Ubaldina Guadalupe; Lº 10, Fº 425, Nº 360. — Maldonado, 6 de noviembre de 1981. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.

27) N$ 234.00 30|pub. 33450 Nov.24-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.3

DIVORCIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en los autos caratulados: BUJIA, DOLORES con LAPLACETTE, RICARDO GILBERTO, "Conversión al Divorcio" (Ficha A. 283|80), se dictó sentencia decretando la conversión al divorcio, declarándose disuelto el vínculo matrimonial contraído por Dolores Ida Bujía y Ricardo Gilberto Laplacette celebrado el 5 de setiembre de 1962 ante el funcionario del Registro de Estado Civil de la Décima Sección de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. Que dicha sentencia dispone la comunicación a Ricardo Gilberto Laplacette por edictos que se publicarán durante treinta días.

En consecuencia, se emplaza a Ricardo Gilberto Laplacette por el término de treinta días a notificarse de la sentencia de conversión al divorcio, bajo apercibimiento de quedar ejecutoriada dicha sentencia. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

27) N$ 182.00 10|pub. 33823 Nov.26-v.dic.9.

DESALOJO
PADRONES 946 y 947
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Maldonado c/MICAELA ARTOLA - Desalojo" (Ficha Nº 413|81), a Micaela Artola o a sus sucesores a cualquier título, en los derechos sobre los padrones 946 y 947, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 22 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.

27) (C.C.) 30|pub. 43499 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

PAYSANDU

PRIMERA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE PAYSANDU, CACDU.
ACTO ELECCIONARIO
Convocatoria

Se convoca a los socios de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, para el acto eleccionario a llevarse a cabo el próximo sábado 12 de diciembre de 1981, según el siguiente detalle:

Local: Leandro Gómez Nº 1083.
Horario: De 9.00 a 19.00 horas.

La Comisión Electoral: Dr. Jorge A. Barbato, Quím. Farm. — Adolfo Heinzen y Sr. Juan José Gregori.

27) N$ 128.00 5|pub. 34250 Dic.1º-v.dic.7

LIQUIDACION JUDICIAL DE SOCIEDAD ANONIMA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Heinzen Mauricio José y Héctor Alfonso c| ESTEFANELL, LETAMENDIA y Cía. S. A., Solicitud de liquidación Judicial" (Ficha: A|555|1981), se hace saber que por resolución Nº 3315 de fecha 26 de octubre de 1981, se declaró en estado de Liquidación Judicial la Sociedad Anónima "Estefanell, Letamendia y Compañía S. A.", habiéndose designado Síndicos Provisorios a los doctores Luis Ferreira Barocay y Aníbal Vidal, domiciliados en calle L. A. de Herrera Nº 761 y Uruguay Nº 1173 de la ciudad de Paysandú, respectivamente, estando prohibida la realización de pagos o entregas de efectos a la sociedad, so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la mora y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la sociedad.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de sesenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante los señores Síndicos con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de noviembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) N$ 143.00 5|pub. 34109 Nov.30-v.dic.4.

DESALOJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Juzgado de Paz de la 12ª Sección de Paysandú a disposición bienes inventariados en autos: Juana H. Cáceres de Lazo y otros c|VICTOR CARLOS GERMANO. Desalojo" (Ficha B|18|81), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredarle a Víctor Carlos Germano, fallecido en el Hospital el día 24 de mayo de 1979, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. Estas publicaciones se hacen a solicitud del señor Fiscal Departamental, por lo que, son gratuitas. — Paysandú, 25 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 20|pub. 43154 Nov.6-v.dic.3.

RIO NEGRO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CITACION

Se cita a los propietarios, titulares de derechos rurales, y|o sus sucesores a cualquier título de los inmuebles que se detallan, para que comparezcan ante el Departamento Administrativo Municipal (18 de Julio y 25 de Mayo, Fray Bentos), a fin de notificarse de la resolución Nº 2400 (Expediente: Dpto. de Hacienda Informa Listado Morosos Impuesto Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural, Lº 32, Fº 538), que aprueba la liquidación del tributo adeudado, y a regularizar su situación dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (artículo 51 Código Tributario) y promoverles las acciones ejecutivas que correspondan.

Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana:

Sección Judicial: Primera. Padrones: 20, 24, 38, 42, 43, 51, 71, 73, 96, 99, 149, 206, 223|003, 232, 300|102, 306, 327, 331, 336, 344, 386, 396, 438, 441, 461, 477, 522, 527, 543, 563, 1140, 1377, 1972, 2189, 2385, 2397, 2406, 2415, 2442, 2445, 2687, 2793, 2854, 3146, 4018, 4093.

Contribución Inmobiliaria Rural

Sección Judicial: Primera. Padrones: 28, 29, 55, 1090, 1450, 1451, 1469, 1482, 1485, 1493, 1503, 1535, 1537, 1539, 1552.
Segunda: 2337, 2927, 2928, 2939, 2940, 2951.
Tercera: 87.
Cuarta: 199, 245.
Sexta: 2706, 495, 2438, 2437, 3187, 3186, 3185, 436, 461.

27) (C. C.) 3|pub. 43480 Dic.1º-v.dic.3.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "SKORUBSKI MAZUR, ANDRES - Concurso voluntario" (Ficha Letra B. Nº 232|1981), se hace saber a los interesados que por resolución Nº 1413, de 29 de octubre de 1981, se decretó el concurso voluntario de Andrés Skorubski Mazur, convocándose a la Junta de Acreedores, que se realizará el día 10 de febrero de 1982, a la hora 9, en el local de este Juzgado, citándose a los acreedores, con la prevención del Art. 960 del C.P.C. — Young, noviembre 6 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) N$ 260,00 20|pub. 33192 Nov.20-v.dic.17.

SALTO

CODACRES
Cooperativa de Ahorro y Crédito Salto
CONVOCATORIA

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria Anual el día 11 de diciembre de 1981, en los salones del Club Atlético Universitario, sito en calle Brasil Nº 1348, a la hora 20:30, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del Acta anterior.
2) Lectura de la Memoria e Informe del Balance General cerrado el 30|6|81 y de los distintos Comités.
3) Cuotas mínimas de integración del Capital Social y Partes Sociales mínimas para el ingreso de nuevos socios.
4) Designar la Comisión Electoral, fijar fecha de celebración del Acto Eleccionario y miembros que cesan en sus funciones.
5) Aprobación del Plan Anual de Préstamos.

— Salto, noviembre de 1981. — Juan C. Morales Nell, Presidente. — Miguel Miguens, Secretario.

27) N$ 224,00 5|pub. 34187 Nov.30-v.dic.4.

GUARDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CACERES LOPEZ, MARIA OFELIA - Guarda" (Ficha C|101|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Cáceres y Claridel Mireya López para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 43008 Oct.26-v.dic.7.

SAN JOSE

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Núñez Saavedra, Danilo Ramón y otra c.|SILVERA, OSMIDIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha A. 914| 1981), se cita, llama y emplaza a Osminda Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, setiembre 17 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

27) N$ 312.00 30|pub. 30982 Nov.3-v.dic.14.

SORIANO

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Lina Claudia Méndez Vespa de Godoy y otros c/TEODORO ANTONIO MENDEZ y otros - Partición" (Ficha Nº 789, año 1981), se cita, llama y emplaza a Santiago Desiderio Méndez Vespa, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho en el juicio iniciado por partición de los bienes sucesorios de los causantes Carmela Celina Vespa de Méndez y Genaro Teodoro Méndez, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 10 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

27) N$ 468,00 30|pub. 33201 Nov.20-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.1º.

TACUAREMBO

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: VAZQUEZ DE VIÑOLY, FLORA, "Sucesión" (Ficha 762|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos Palmira, Carlota y Etelvina Vázquez Maciel y a las estirpes de Gabriel, Felicia, Francisco, Silvina, Salustiano Severo, Pablo, Honorio u Honorio Indalecio, Galindo, Francisca, Benicia, Tolentino y María Inés Vázquez Maciel, para que comparezcan en es-

tos autos y manifiesten si aceptan o repudian la herencia, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, conforme a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código Civil. — Tacuarembó, 5 de octubre de 1981. — Mabel García de Gómez, Actuaria.

27) N$ 468.00 30|pub. 34410 Dic.2-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.11.

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Roberto y Gerardo Echavarren Welker c|a VICENTE ARNALDO SEGUI, Daños y Perjuicios" (Ficha Nº 483|80), se cita y emplaza a los sucesores del demandado, Vicente Arnaldo Seguí González, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar de derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó 21 de octubre de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

27) N$ 313.00 30|pub. 33940 Nov.27-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.8.

27 - Varios (Competitivo - Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, noviembre 19 de 1981.

Gestiones tramitadas de acuerdo al decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980, que han sido denegadas.

Razón Social: "Buckster S. C.".
Carpeta Nº 1070-80-230.
Especificación Mercadería: Bolígrafos con carga de plástico, revestimiento de plástico, puntero y clips de metal.
Razón Social: "Bukster S. C.".
Carpeta: Nº 1070-80-231.
Especificación Mercadería: Bolígrafos con carga de metal, capuchón y puntero de metal.
Razón Social: "Buckster S. C.".
Carpeta Nº 1070-80-232.
Especificación Mercadería: Piezas sueltas de plástico (cargas para bolígrafos de plástico).
Razón Social: "Buckster S. C.".
Carpeta Nº 1070-80-234.
Especificación Mercadería: Alfileres comunes de acero Nº 6|30.
Razón Social: "Hey'Di Uruguaya S. A.".
Carpeta Nº 1070-80-385.
Especificación Mercadería: Bloqueador hidrostático de la humedad.
Razón Social: "Hey'Di Uruguaya S. A.".
Carpeta Nº 1070-80-386.
Especificación Mercadería: Hidrófugos.
Razón Social: "Hey'Di Uruguaya S. A.".
Carpeta Nº 1070-80-87.
Especificación Mercadería: Emulsión Adhesiva Hey'Di "KZ".
Razón Social: "Camelot S.R.L.".
Carpeta Nº 1070-81-254.
Especificación Mercadería: Aspiradoras CIMEX para uso industrial y|o comercial.
Razón Social: "De Castro Hnos. S.A.I.C.".
Carpeta Nº 1070-81-393.
Especificación Mercadería: Barras, perfiles y alambres de aluminio.
Razón Social: " De Castro Hnos. S.A.I.C.".
Carpeta Nº 1070-81-394.
Especificación Mercadería: Alambres de aluminio de aleación 56 S.

27) (C. C.) 3|pub. 43478 Dic.1º-v.dic.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 640|973, Art. 48 y siguientes, se cita al señor ROBERTO VEINBERG para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 6232|81. Colonia 1089 Piso 3º. — Montevideo, 26|11|81.

27) (C. C.) 3|pub. 43475 Dic.1º-v.dic.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 640|973, Art. 48 y siguientes, se cita al señor JACOBO SZYFER para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría de Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente Nº 1070|181. Colonia 1089, Piso 3º. — Montevideo, 26|11|81.

27) (C. C. 3|pub. 43476 Dic.1º-v.dic.3.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Citación

De acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 640|973, Art. 48 y siguientes, se cita a la CAMARA INDUSTRIA TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA - 7541|81, para que concurra a la Sección Reguladora de Trámite de esta Secretaría del Estado a fin de notificarse de la gestión efectuada en Expediente número 7541|81. Colonia 1089 Piso 3º. — Montevideo, 26|11|81.

27) (C. C.) 3|pub. 43477 Dic.1º-v.dic.3.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de noviembre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

MERCADO DE CAMBIOS

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 5,16250	N$ 5,18250	2,21200
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,73740	" 0,73980	15,49000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,30670	" 0,30780	37,23000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,70750	" 9,73750	1,17710
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,60750	" 1,61750	7,09000
España	Pesetas	2100	" 0,12100	" 0,12140	94,35000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,43000	" 11,46000	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 2,04500	" 2,05250	5,58400
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,71250	" 4,73250	2,42250
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 22,37750	" 22,45750	U$S 1,95950
Italia	Liras	3500	" 0,00963	" 0,00967	1.184,00000
Japón	Yens	3600	" 0,05342	" 0,05360	213,80000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 2,00000	" 2,01500	5,69000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17770	" 0,17890	64,05000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,10250	" 2,11500	5,42000
Suiza	Francos Suizos	5900	" 6,44500	" 6,47500	1,77000

OTROS ARBITRAJES

	Der. Esp. de Giro	0002	——	——	U$S	1,8072
Argentina	Pesos Ley	0500	——	——		10.600,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	——	——		0,86730
Brasil	Cruceiros	1000	——	——		120,54000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	——	——		1,18630
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	——	——		0,96030
Venezuela	Bolívar	6200	——	——		4,29050

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00100	N$ 0,00105	——
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,07100	" 0,07200	——
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,43000	" 11,43500	——
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,43000	" 11,43500	——
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,46000	" 11,46500	——

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000	Al 31|12|81	N$ 11,56400	N$ 11,59400
Al 29| 1 |82	" 11,69900	" 117,29000	Al 26| 2 |82	" 11,83600	" 11,86600
Al 31| 3 |82	" 11,97500	" 12,00500	Al 30| 4 |82	" 12,13700	" 12,16800
Al 31| 5 |82	" 12,30100	" 12,33200	Al 30| 6 |82	" 12,46700	" 12,49900

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	——	——	12 11/16
Londres Oro	Oro	9000	——	——	U$S 410,0000

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 43525 v.dic.3.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA CHAPARRO de GONZALEZ, (Ficha V. Nº 868|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34584 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA MESPOLET de ANCHORENA, (Ficha E|1056|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34590 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO LIGUGNANA MIONI, (Ficha E|1108|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 34566 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATILA GOMEZ de IBARRA (Ficha S|772|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días,, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34603 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GOÑI DURAÑONA (Ficha S|760|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 34617 Dic.3-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA VALENTINA GOMEZ COR, (Ficha B 712|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34588 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de APARICIO PEREYRA, (S|582|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34582 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MELITON BORGES MORUA, (Ficha: S|558|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34596 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA D'ANGELO CHIARELLA de GRIPPOLI, (Ficha: S|618|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34585 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CARLOS VICENTE SCORZO FIORONI, (Ficha: S|566|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34564 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO PABLO GONNET PONS (Ficha S|616|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 34609 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE BERNARDO FERNANDEZ, (Ficha F. 1398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 34586 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA o PIERINA LUCIA PARISI o PARIS MORRONE de CARLOMAGNO, (Ficha A|534|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34587 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA VEGA RODRIGUEZ, (Ficha A 636|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34589 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDO ETCHEGOYEN ITHURBIDE, "Sucesión" (Ficha A.|472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 31603 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROSARIO HORRACH PALOU (Ficha A| 556|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34606 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZARUHI o SARUHI o SARA CHARPANACHIAN o CHARPANDJIAN o CHARPANAGIAN de TCHALEKIAN o TCHALEQUIAN (A. 296|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 14 de 1972. — César Lenata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 34610 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLA ALBANESI DE FIORANI (A|558|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34605 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURELINO CORTES (Ficha: V|Nº 1377|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 34607 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NELSON BERNASCONI (Ficha E|1343| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 noviembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 24685 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARRILLO, (S|171|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de abril de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34563 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ECHEVERRIA OYARZUN, (S|1683|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 34575 Dic.3-v.dic.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIPRIANO MORALES, (F. B. 705|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34567 Dic.3-v.dic.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIRIACO SUTIL (F. C. 883|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 13 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34684 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES VAZQUEZ VIQUEIRA DE MEDEIROS (Ficha S. Nº 443|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34565 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON WASHINGTON TOMASINI ALEMAN (Ficha S. Nº 539|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34562 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CRUZ DAMIANI (Ficha F. 1231|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34561 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA GARCIA LAGARMILLA (Ficha F. 1209| 79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34681 Dic.3-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEOGRACIA BITENCURT (Ficha A|653| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34653 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELES GUARIGLIA o GUARILLA SANSONE (Ficha A|655|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 78.00 10|pub. 34652 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CASAÑA DE FERREIRA o FERREYRA y MARIA EMA FERREIRA o FERREYRA DE PIZON (Ficha A.|535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 29857 Dic.3-v.dic.16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primrea Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DEL CARMEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, noviembre 11 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 34557 Dic.3-v.dic.16.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN RITO VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 15 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 32864 Nov.18-v.dic.1º

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de DEOGRACIAS o DEOGRACIO OLIVERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Salto, 29 de octubre de 1981. — Esc. Milton La Porta, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 34637 Dic.3-v.dic.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONILO PEREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San Jose, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 33598 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEÑA GUTIERREZ,

citándose a herederos ,acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 9 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33599 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN HONORIO MILAN o MILANS CABRERA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 12 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33600 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTA RAMONA PAEZ SERENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 23 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33601 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS o SANTOS VICENTE COPETE o COPETTE ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33602 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de **FELIPA BATTES de GARCES** y de **FELIX GARCES**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33608 Dic.3-v.dic.16.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de la sucesión de **PETRONILA COLOMBO MIRANDA de REY**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 5 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33609 Dic.3-v.dic.16.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN AMADO DE LEON MENDEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33611 Dic.3-v.dic.16.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **CLAUDIO ALEGRETTE PEREZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33603 Dic.3-v.dic.16.**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **VICTOR o VICTOR SANTIAGO IBARRA**, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 33604 Dic.3-v.dic.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de **JESUS o JESUSA GERMANA GONZALEZ de GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 29 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33605 Dic.3-v.dic.16.**

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia dispuso la apertura de las sucesiones de **MIGUEL SARQUIS o SERKIS o SARQUI o SARQUIZ y de ANTONIO JORGE o SARQUI JORGE**, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, 10 de noviembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) **N$ 78.00 10|pub. 33607 Dic.3-v.dic.16.**

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIO CERRUTTI GAVARONE (Ficha Nº 1079, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ,dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 30 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 34576 Dic.3-v.dic.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EMMA HERBERT de NEVES, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A|279|981). — Paso de los Toros, 3 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) **N$ 104.00 10|pub. 34556 Dic.3-v.dic.16.**

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

RESIDENCIAL SAN MARTIN S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y a la resolución del Directorio del 27 de noviembre de 1981, se convoca a los señores Accionistas de Residencial San Martín S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1981, a las 21.30 hs. en el local Social de Florida 1128.

Orden del Día

1º) — Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
2º) — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
3º) — Consideración de la Memoria y balance del Ejercicio 1980 y Estado de pérdidas y ganancias.
4º) — Elección de nuevo Directorio para nuevo período.

Notas:

1º) — Los accionistas que deseen participar deberán registrar sus acciones en el local Social antes de las 20 horas del día anterior. En defecto de las mismas se asentará un certificado bancario con constancia del Titular y número de acciones. (artículo 27).
2º) — Presentarán también el título de Propiedad Unitaria.
3º) — El derecho de asistencia a las Asambleas podrá ser ejercido personalmente o por delegación en otra persona que no sea Director, Síndico o funcionario de la Sociedad, por poder en simple carta.
4º) — En caso de falta de quórum a la primera citación, se realizará la Asamblea con cualquier número de asistentes en segunda citación, transcurridos 30 minutos (Artículo 31).
3) **N$ 76.80 1|pub. 34604 Dic.3-v.dic.3.**

PETALO S. A.

Se convoca a Asamblea ordinaria para el día 7 de diciembre de 1981, a las 8 y 30 horas, en el local de calle Buenos Aires 484, Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de junio de 1979, 31 de julio de 1980 y 31 de julio de 1981.
2. Designación de Directorio.
Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) **N$ 25.60 1|pub. 34600 Dic.3-v.dic.3.**

RIOLSA S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 23 de diciembre de 1981, hora 8 y 30 en el local de la Avda. del Libertador Nº 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Consideración de la Memoria y balance de situación y resultados al 31 de julio de 1981.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de útilidades.
El registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrárá al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) **N$ 25.60 1|pub. 34602 Dic.3-v.dic.3.**

FIDOCAR S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el 9 de diciembre de 1981 a las 15 horas, en el local de la Avda. del Libertador Nº 1513|102 a los efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
1) Consideración de la Memoria y estado de situación y resultados al 30.6.1981.
2) Elección de Directorio.
3) Distribución de utilidades.
El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse el acto. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 34603 Dic.3-v.dic.3.

FIDEERIAS Y MOLINOS DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
F. I. M. U. R. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1981, a las 16 horas, en su sede social Avd. 8 de Octubre 3518, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio terminado al 30 de noviembre de 1981, así como el informe del Síndico y Memoria Anual.
2) Designación de un Director.
3) Designación de Síndico y suplente.
Los Señores accionistas que deseen asistir a esta Asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus acciones o Certificados Bancarios de depósito de las mismas por lo menos con siete días de anticipación en la Sede Social, Avd. 8 de Octubre 3518, de 9 a 11 horas. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — El Directorio. — Luis Alberto Bordoli, Presidente. — Luis Donald Bordoli, Secretario.
3) **N$ 320.00 5|pub. 34599 Dic.3.v.dic.9.**

HERIX SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7|12|81 a las 15 horas y 15 minutos en el local de la calle Simón Bolivar 1472 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideracón de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|81.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de accionistas podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) **N$ 32.00 1|pub. 34680** Dic.3-v.dic.3

MAQUINAS PAYSANDU S. A.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18|12|81 a las 11 horas en el local de la calle Juncal 1355, P. 9 Esc. 907, a fin de considerar la siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|8|81.
2º) Distribución de Utilidades.
3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el período 1981|82.
4º) Designación de un accionista para suscribir el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 38.40 1|pub. 34673 Dic.3-v.dic.3.

GALIA SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 7|12|81 a las 15 horas en el local de la calle Simón Bolivar 1472 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1981.
2º) Elección de Directorio.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de accionistas podrá efectuarse hasta la hora fijada para realizarse la reunión. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 34678 Dic.3-v.dic.3.

ANDRES LEBUS S. A.
FABRICA DE LADRILLOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día lunes 14 de diciembre de 1981 a las 18.00 horas, en Cno. Carrasco 5033 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico referente al 42 Ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1981; 2) Elección del Síndico titular y su correspondiente suplente (Art. 48 de los Estatutos).
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas hasta tres días antes del fijado para la reunión (Art. 29). — Montevideo, 1º de diciembre de 1980. — El Directorio
3) N$ 9.60 2|pub. 34670 Dic3-v.dic.4.

LEX S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de diciembre de 1981, a las 17 horas, en el local de la Avda. Dámaso A. Larrañaga 3444, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
b) Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades.
c) Designación de los miembros del Directorio.
d) Designación de dos accionistas que suscriban el acta.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 34663 Dic.3-v.dic.3.

AXIOMA S. A.

De conformidad a lo que establecen los Arts. 14 y 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas, de "Axioma S. A." para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de diciembre de 1981, a las 14 horas, en Misiones 1475 -Piso 4º- Of. Nº 1. a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 30 de setiembre de 1981. (Art. 15).
2º) Elección de los miembros del Directorio a actuar en el Ejercicio 1981|82. (Art. 7º).
3º) Designación de un accionista, para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (Art. 18).
Se previene a los señores accionistas, que el Registro de inscripciones de acciones y|o certificados de depósitos bancarios, de los mismos, se cerrará el 14 de diciembre de 1981, debiendo ser registradas, antes de esa fecha, en el domicilio indicado. — El Directorio
3) N$ 57.60 1|pub. 34660 Dic.3-v.dic.3.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1981, a las 10 (diez) horas, en el local del Cno. Pavía 311 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
a) — Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y Proyecto de aplicación de utilidades, al cierre del XXXIII ejercicio económico-financiero producido el 31-VII-1981.
b) — Pronunciamiento acerca de la designación o no de Síndico (Art. 21) de los estatutos sociales y, en caso afirmativo, su elección y la de su respectivo suplente.
c) — Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
Notas: Para la asamblea, los señores accionistas deberá tener presente que:
1) — Por el artículo 27 están obligados a registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta las diez (10) horas del día 15 de diciembre de 1981, inclusive.
2) — El Art. 26º dispone que si hubieren transcurrido 30 (treinta) minutos de la hora fijada en la convocatoria y no se hubiere logrado el quórum reglamentario, la Asamblea Ordinaria sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados.
3) — El Art. 30º de los estatutos fija en el 1 % (uno por ciento) del capital autorizado (N$ 100.000.00) el importe de acciones que da derecho a un (1) voto. — Montevideo, diciembre de 1981.
3) N$ 83.20 1|pub. 34636 Dic.3-v.dic.3.

NAVEGACION ATLANTIDA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 14 de diciembre de 1981 a las 19 horas en Plaza Independencia 822, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1981.
2) Proyecto de Distribución de Utilidades.
3) Informe del Síndico.
4) Designación de Síndico.
5) Designación de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos Sociales, las acciones o certificados respectivos deberán depositarse en la Sociedad con una antelación mínima de 24 horas a la fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 44.80 1|pub. 34560 Dic.3-v.dic.3.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ROMERO PEREIRA, GERVASIO ARTIGAS y MERCEDES GARCIA BUÑO, "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha: V|Nº 1220|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gervasio Artigas Romero Pereira y Mercedes García Buño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de noviembre de 1981. — Hugo Troche, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34622 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GHIERRA CASAL ARMANDO AGUSTIN y MARY BETY o BETTY BARDECIO BARRETO, "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha 2774|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Agustín Ghierra Casal y Mary Bety o Betty Bardecio Barreto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34620 Dic.3-v.dic.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: DIA, JUAN CARLOS ANTONIO y MYRIAM IVONE AGUIAR DIAZ (Ficha: 3064|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Antonio Díaz Bergero y Myriam Ivone Aguiar Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34573 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVYA LLAMBIAS CASAL c|RICARDO ANSELMO VELLUTI PLATERO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|627|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30831 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: GONZALEZ CLEMENTE C| DE LOS SANTOS, YLODINA (Ficha: D|854|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clemente Daniel González Pérez e Ylodina De Los Santos Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus dreechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34281 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LELIA SANCHEZ c|RAUL CONSTANCIO ROSSI PARADELA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|789 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 30 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34615 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: BRENDA ADORACION LLUSSEPPI DE LEON c|CARLOS ENRIQUE FRUGONI MURCHIO (Ficha B. 159|80), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Brenda Adoración Llusseppi De León y Carlos Enrique Frugoni Murchio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 34619 Dic.3-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SACIAS GOMEZ, MARIA CRISTINA c|SUAREZ MANZIONE, CARLOS MARIA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 917|81), por el plazo de sesenta días. — En fe de ello, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34614 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PENAS GARCIA, RAUL c|NILDA DEALA MARSICANO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Fa. E. 833|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 34616 Dic.3-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre D'ELIA CORREA YAMANDU C| GELOS MARURI, HAYDEE, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 919|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre

de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 34141 Dic.3-v.dic.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BENIGNO GARCIA CUERVO y MARGARITA CORBO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|883|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benigno García Cuervo y Margarita Corbo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 34621 Dic.3-v.dic.31.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 16 de octubre de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos JOSE LUIS IRISARRI MONDINO y LAURA ELENA TERESA RAVENNA ALVAREZ, (Ficha Nº 1319|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de noviembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 33825 Dic.3-v.dic.31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en autos: VERDA GHIGLIA c|RICARDO NELSON ALBERRO (Fa. 71, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Verda Ghiglia y Ricardo Nelson Alberro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de febrero de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 34558 Dic.3-v.dic.31.

6 Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SALTO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

DISOLUCION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: SALTO SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha E. Nº 149/81), se hace saber que ante esta oficina se presentó Salto Sociedad Anónima solicitando la inscripción de la disolución anticipada de la sociedad, en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

El suscrito Escribano certifica: I) Tuve a la vista los estatutos de Salto S. A. los que están debidamente aprobados, inscriptos y publicados, como asimismo sus libros de actas de Asambleas y Directorio debidamente certificados, como diversa documentación, de la que resulta que: I) Con fecha veintiocho de julio de mil novecientos setenta y dos y siete de agosto de igual año, se celebró Asamblea General de Accionistas (Acta Nº 25), para la que se cumplieron todos los requisitos legales y estatutarios, y de la misma resulta que: A) Estuvo presente la totalidad del capital suscrito e integrado; B) La mencionada Asamblea General fue comunicada a la Inspección General de Hacienda con fecha veintiséis de julio de mil novecientos setenta y dos y cuatro de agosto siguiente; C) Los accionistas resolvieron por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad; D) El cuarto intermedio acaecido, fue debidamente comunicado a la Inspección General de Hacienda, como se indicó con fecha cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos; E) Se designó liquidador de Salto S. A., con las más amplias facultades, a la entidad denominada en ese momento "Sociedad Anónima Organus", denominada actualmente "Compañía Auditora y Administradora Suizo - Uruguaya S. A.; F) Clausuraron definitivamente la sociedad; G) Designaron dos asambleístas para firmar el acta; G) Uno de los accionistas concurrió a dicha asamblea representado por poder, no siendo el mandatario ni Director, ni Síndico, ni empleado, ni administrador de Salto S. A.; H) Se procedió a anular las acciones recibidas de los accionistas, las que fueron incineradas, y representaban la totalidad del capital que se había integrado de N$ 2.000.00 que se individualizaron de acuerdo con el siguiente detalle: 47 títulos numerados del Nº 1 al Nº 47, comprendiendo el Título Nº 1 al Nº 10, acciones numeradas del Nº 1 al Nº 100 por un valor nominal los 10 títulos de N$ 1.00 cada uno; los Títulos Nº 11 al Nº 20 comprenden 10 acciones del Nº 101 al Nº 110 por un valor nominal de N$ 0.10 cada una; los Títulos Nº 21 al Nº 47 comprenden 27 Títulos numerados del Nº 111 al 2000, los nueve primeros, por un valor nominal de N$ 10.00 cada uno; y 18 Títulos numerados del Nº 48 al Nº 65, que comprenden acciones numeradas del Nº 2001 al 20000, por un valor nominal de N$ 100.00 cada Título.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de marzo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: En estas actuaciones se solicita la cancelación de la personería jurídica de Salto S. A., autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8|11|48, que luce a fs. 14. Como surge del certificado notarial de fs. 24, la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 28|7|72 (fs. 24), resolvió la disolución de la sociedad, designándose liquidador a la firma Compañía Auditora y Administradora Suizo - Uruguaya S. A. (ex Sociedad Anónima Organus). No existen observaciones que formular en virtud de que la presente gestión se ha desarrollado dentro del marco de las normas estatutarias, legales y reglamentarias vigentes. Se justificó la situación regular de la empresa, en el pago de sus aportes a los organismos fiscales y de la Seguridad Social (fs. 25|8). — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Dra. Blanca Casas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de abril de 1981. — Pase a informe del Inspector señor Raúl Busconi. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I.) Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de abril de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: Con referencia a las actuaciones que realiza la empresa Salto S. A., a fin de obtener la cancelación de su personería jurídica, debo informar que la misma ha realizado las asambleas y publicado los balances correspondientes. La última publicación es la del ejercicio cerrado el 31|3|972. A los fines que corresponda elevo a Ud. el presente informe. — Saluda a Ud. atte., el Inspector de Hacienda, Raúl Busconi.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de abril de 1981. — Pase a informe de la Cra. Ana Kamrat de Osorio. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan L. Blasina: En relación a la cancelación de la personería jurídica de Salto S. A., la suscrita ha tenido a la vista la siguiente documentación: 1) Estatutos con última reforma aprobada por el Poder Ejecutivo el 8|3|62. En su artículo 4º se establece un capital de N$ 4.000.00; 2) Certificado notarial expedido por el Esc. Telmo Riveiro con fecha 16|2|81. Del mismo surge que: a) En asamblea de fecha 28|7|72 se resolvió la disolución y liquidación de la sociedad; b) Se procedió a la incineración de las acciones que representaban la totalidad del capital integrado, que ascendía a N$ 2.000.00; 3) Libros, diario e inventario certificados por el Registro Público y General de Comercio el 22|9|69 y el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 16|2|49 respectivamente. Del análisis de los mismos surge que al 7|8|72 la empresa había cancelado su Activo y Pasivo y reintegrado el capital a sus accionistas. Es cuando debo informar. — Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda, Cra. Ana Graciela Kamrat de Osorio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de julio de 1981. — De acuerdo a los informes precedentes, el señor Juez puede declarar disuelta a Salto S. A., proceder a la cancelación de su personería jurídica, ordenar la inscripción pertinente en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones de estilo (Art. 492 del Código de Comercio). A dichos efectos remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda, Cr. Carlos E. Zarázola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada: 10 de agosto 1981. Salida: 18 de agosto 1981. — Nº 3.893. — Señor Juez: Habiéndose expedido favorablemente la Inspección General de Hacienda, Sección División de Sociedades Anónimas, la Fiscalía no se opone a la cancelación solicitada. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Elisa Martirena, Fiscal Letrado.

9.585. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Declárase disuelta la Compañía Salto Sociedad Anónima, cancelándose su personería jurídica. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y, oportunamente, archívese. — Francisco Jardí Abella. — Andrés Paselle.

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra a fojas 32, 32 vto., 33, 33 vto., 34, 35 del expediente caratulado: SALTO SOCIEDAD ANONIMA, "Estatutos" (Ficha E. Nº 149|981), haciéndose constar que la providencia Nº 9.585, fue notificada el día dieciséis de setiembre de 1981.

En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, en fecha veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: H. Gustavo Fernández Di Maggio. — Hay un sello que dice: H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

El suscrito Escribano certifica: Que tuvo a la vista los estatutos de la sociedad Salto S. A., los que están debidamente aprobados, inscriptos y publicados, como asimismo diversa documentación de la que resulta que a la misma no le corresponde estar inscripta ni aportar a DI.S.S.E.

En fe de ello, a solicitud de la interesada y para ser presentado ante una oficina pública, extiendo el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: Telmo Riveiro. — Hay un sello que dice: Telmo Riveiro, Escribano.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 13.48 horas, e inscripta en este Registro con el Nº 510, al Fº 2498 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Hay un sello que dice: Fernando Silvestri, Escribano Público. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
6) N$ 312.00 1|pub. 34665 Dic.3-v.dic.3

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al Sr. HUGO LEMOS VIERA, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43508 Dic.3-v.dic.7

Se emplaza al Sr. HEBER FERREIRA FROS, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta

Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43507 Dic.3-v.dic.7

Se emplaza al Sr. GERVASIO MOREL ETCHEVARNE, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de esta Gerencia —La Paz 1095— a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43506 Dic.3-v.dic.7

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO Nº 104|81

FRANCISCA ELIDA, PEDRO CELESTINO, RAMON HILARIO y GREGORIO ESTEBAN PEREIRA HORNOS y JUAN PEDRO SOUCES, solicitan cambio de Título del Nicho Nº 9, fila derecha "alto" del Cementerio de Trinidad. Se hace pública la petición para quienes se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación; si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, noviembre 6 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.
8) (Cta. Cte.) 22|pub. 43320 Dic.3-v.ene.5

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MARTINEZ de RAMIREZ, LEONOR ELVIRA (Ficha V. 559|81), se hace saber que por auto número 20.605 de 9 de noviembre de 1981 fue declarada en estado de incapacidad, Leonor Elvira Martínez de Ramírez, y por el mismo auto se le designó Curador a Luz Olga Ramírez de Ortiz quien aceptó el cargo el 24 de noviembre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 25 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
10) N$ 130.00 10|pub. 34591 Dic.3-v.dic.16.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 131|81 - Clavos de vía.
Fecha de apertura: 12 de enero de 1982 hora 11.00.
Montevideo, noviembre 16 de 1981.
Precio del pliego de condiciones N$ 50.00 (nuevos pesos cincuenta).
La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735 el día y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento, en el horario habitual de atención al público.
La recepción de ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura.
Por más información por el 982353. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — El Directorio.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43512 Dic.3-v.dic.7

U.T.E.
Expediente 352.971
Prórroga de la Licitación Pública Nº 8325 "Plaza y Exterior"

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nº 8325, para el suministro y montaje de precalentadores de aire "Ljungstrom", que debía efectuarse el día 7 de diciembre de 1981, a la hora 16, para las siguientes fechas:
Apertura: 7 de enero de 1982 - hora 10.
14 de enero de 1982 - hora 10 (2º llamado).
Montevideo, 2 de diciembre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43511 Dic.3-v.dic.9

JEFATURA DE POLICIA DE TREINTA Y TRES
Oficina de Prensa y Relaciones Públicas

La Jefatura de Policía de Treinta y Tres, hace saber a todos los interesados que se ha prorrogado la apertura de la Licitación Nº 1|981 hasta el día 15 de diciembre de 1981, hora 9.00 correspondiente al auto Ford Falcon matrícula D. 539 y auto Volskwagen 1300, matrícula D. 540 y para el día 10 de febrero de 1982 a la misma hora, los restantes vehículos.
Por cualquier información dirigirse por los teléfonos 2148 y 2332 a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas de esta Jefatura. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1981. — Cnel. Rodolfo E. Quintana, Jefe de Policía.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 43510 Dic.3-v.dic.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la "Adquisición y colocación de cristales en el edificio sede de sus oficinas centrales".
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (Tel. 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de enero de 1981 a la hora 10.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 10.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, noviembre de 1981. — Carlos Hernández Comba, Director de Adquisiciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 43509 Dic.3-v.dic.9

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de diciembre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JULIO MARIO ALONSO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3217 bis Apto. 2 y MARIA ELBA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4441.

LIBER EDGARDO DOMINGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 122 Nº 2106 Apto. 302 (Malvín Norte) y ALICIA AMODIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Calle 122 Nº 2126 Apto. 1.

EDUARDO JUAN DECIA, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1322 Apto. 303 y MARIA CRISTINA MENENDEZ, 49 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Enrique Rodó 1983 Apto. 1.

LUIS FERNANDO ARROSPIDE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Fafael Pastoriza 1484 y ALBA MERCEDES RUSSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1379.

DANIEL DYMENSTEIN, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Masini 3272 Apto. 802 y ANA CRISTINA FOCACCIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudad de Guayaquil 1406.

WASHINGTON ALTEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Continuación Melo 2586 (Aguada) y SILVIA CARMEN VIGNOLI, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Continuación Melo 2586 (Aguada).

AURELIO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Murcia 1629 y MARIA del CARMEN GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Murcia 1635.

ANTONIO AMEIJENDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3880 y SILVIA MABEL HERNANDEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle 4 Nº 5090 (Barrio Borro).

OFICINA Nº 2

ROBERTO JUAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mahoma número 4293 Apto. 9 y MARIA CRISTINA LOURO de CARVALHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas Nº 3157.

GERARDO ROBERTO BORBA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5770 y ROSA CECILIA SERORENA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5770.

JOSE MARIA BENAVIDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre de Paso Nº 4685 y EMILIA MANUELA VIERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 Nº 4361 (Cerro).

RAFAEL FERNANDO BARRETO, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Novara Nº 3429 Apto. 2 y ALICIA RAMONITA HORNES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Continuación Cicerón Nº 6265.

JORGE CLAUDIO BARRETO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roma 5078 y MARIA del CARMEN SOTELO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5068.

OSCAR MILTON KATZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1023 y JEANNETTE GOLDSZTEIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hócquart 2177 Apto. 8.

OFICINA Nº 3

ORLANDO IFRAIDES CASTRO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1445 Apto. 4 y ODERAY MARIA SCOCOZZA, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada García Morales 1445 Apto. 4.

MIGUEL ANGEL CLAVELETTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle Nº 1 Casa 16 (Cerrito de la Victoria) y GIANELA MYRIAM OTORMIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco A. de Lemos 4338.

FELIPE CABRERA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 2484 y SARITA MYRIAM RODRIGUEZ, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Guazumambí 238.

LORIENZO LUIS CUILIGOTTI, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4641 y ERLINDA FREITAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgueño 4641.

LEONARDO VITO COLACURCIO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguelete 1626 y JULIANA de LOURDES BEGGERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1626.

VICENTE FRANCISCO COPPOLA, 49 años, divorciado, contador, oriental, domiciliado Yí 1433 Apto. 301 y NANAY LUISA CANCELA, 37 años, divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada José Mazzini 3062.

ROBERTO CARABALL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafayette 1369 y ALBINA FONFRIA, 29 años, soltera, empleada, española (ciudadana legal), domiciliada Feruel 4582.

ALVARO EDUARDO CASANOVA, 26 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Valeriano 1507 Apto. 101 y REMEDIOS GLADIS TRIGO, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada Avellaneda 3821.

OFICINA Nº 4

JORGE DANIEL LOPEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino América S|n. y NANCY GRACIELA COLOMBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América 6819.

ISIDORO LAMAS, 73 años, divorciado, jubilado, español C|legal, domiciliado Oficial 10 Nº 7546 (Los Bulevares) y JULIETA CORBACHO, 83 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Oficial 10 número 7546.

OMAR SERGIO FERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2234 y ZULLY MARY PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1487.

JORGE ENRIQUE LARROSA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aconcagua 5071 e IRMA ARGENTINA ALVEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Aconcagua 5071.

GIL FAGUNDES, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Simón 2025 y NELLY NOEL BENTANCOR, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1591 Apto. 2.

RAWSON EDUARDO LUCENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arezo 2930 e HILDA MAGELA CORTES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comandante Braga 2554 Ap. 10.

JUAN ORLANDO LARRATEGUI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5167 y ELENA MABEL FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1357.

JUAN ALBERTO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5762 bis y MARIA CRISTINA ALICIER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Palmas 2628.

JORGE ESTEBAN LOPEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4458 y ELSA MARTA ZANNI, 42 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada Verdi 4458.

LORENZO DANIEL FOSSA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2296 y HELENA BARALDI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Rivera 4873.

OFICINA Nº 5

WILSON GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4392 y MARIA DELIA RAMONITA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Alcides de María 1061.

HUGO ARIEL GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Pedro de Mendoza 5081 y FANNY MARISOL PALLAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maratón 3253 apartamento 1.

RICHARD ROBERTO GODOY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1265 Apto. 1 y ANA BEATRIZ PACHECO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1298.

CARLOS NESTOR GANDUGLIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Norte 1817 Apto. 3 y PERLA ELYSEE AVELEIRA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada H. Irigoyen 2135 Apto. 302.

HEBERT ANDRES GALLEGO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 305 N.o 5243 (Cerrito de la Victoria) y BEATRIZ MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gil 1065.

OFICINA Nº 6

LUIS RICARDO MASTROGIOVANNI, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Coronilla 619 y AMALIA RAVECCA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardo de Guzmán número 22.

HECTOR MARIO MOREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alfonso Lamas 4946 Apto. 4 e INES MARIA SANZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paraguay 1011 Apto. 301.

ADOLFO MARQUEZ, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pilcomayo 4869 y NELLY MARGARITA FERNANDEZ, 32 años, viuda, oriental, domiciliada Pilcomayo 4869.

GERARDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Pagani 6143 y ANA MARIA GADEA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Novara 3513.

LUIS PEDRO MALLO, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pernas 3087 y NILIA CRISTINA CAPO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 2636 Apto. 103.

LUIS ALBERTO MADRUGA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Artagaveitia 4027 y LILIAN AMALIA PALERMO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Artagaveitia 4027.

CIRO MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2790 y RAQUEL CRISTINA FULINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2790.

RAFAEL JORGE MACHADO, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Godoy 4609 Apto. 3 y MARISA LEQUERICA, 28 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Godoy 4609 Apto. 3.

OFICINA Nº 7

LUIS ADHEMAR PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2428 y RAMONA ELIDIA JUBIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 5710 (F. de Maroñas).

ANIBAL HEBERT PIÑEYRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Los Jockey 4665 Apto. 1 y MARIA CRISTINA FERNANDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Torricelli Nº 4862.

HUGO SERGIO PASEYRO, 51 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado JACKSON 1449 Apto. 11 y ANA MARIA ORTIZ, 41 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Jackson 1449 Apto. 2.

HUGO ROBERTO PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2141 y MYRIAM ANGELICA TORTEROLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2138 Apto. 4.

OFICINA Nº 8

JAVIER JOSE RAMOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 3780 Apto. 9 y MARIA JOSE DE ROSA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3847.

LUIZ HENRIQUE ROSA, 19 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Mones Roses 6457 y ADRIANA GABRIELA BRIGNOLE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mones Roses número 6457.

LUCIANO RIVERO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4461 y CARMEN MARGARITA MARQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.

JULIO CESAR ROSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen Nº 2284 y VILMA LOURDES TORALES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 19 de Abril 3333.

OFICINA Nº 9

WASHINGTON JOSE SANTINI, 46 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Guayabo 1726 Apto. 3 y EVA MIRTHA BRAZEIRO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayabo 1726 Apto. 3.

LUIS JORGE SILVA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 5610 y MARIA del CARMEN SOIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4918.

RUTILIO SCAFIEZO, 69 años, divorciado, Jubilado, oriental, domiciliado Cuareim 1209 y MARIA ESTHER PAZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1466 Apto. 8.

HUGO JUAN VAN den DORPEL, 23 años, soltero, estudiante, belga (ciudadano legal), domiciliado Evaristo Ciganda 1070 y MARIA CECILIA AMESTOY, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buschental 3485.

JORGE WINSTON VAZQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco de Medina 1417 y CLAUDIA ROSA ALEGRETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3989.

OFICINA Nº 10

ALBERTO NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1432 y JAQUELINE ISABEL GALEANO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Guardia Nº 52 Apto. 2.

DIEGO ALVARO VOLONTERIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Alejandro Gallinal 1670 y LAURA ALICIA CERANTES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1189 Apto. 602.

LIBER HYGO VALLVE, 24 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado José L. Terra 2293 y MARIANELLA PAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada República 2229 Apto. 1.

14) N$ 10.00 3|pub. v.dic.7.

17—Propiedad Literaria y Artistica

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LIONEL de MELLO TABOADA solicita la inscripción de la obra titulada: "Fragmentos de la Gran Patriada" (La tribu de Zapicán), de la

cual se declara autor. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.
17) N$ 64.00 10|pub. 34651 Dic.3-v.dic.16

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: AMERICO PIREZ y FERMINA ADELIA PORTILLO "Rectificación de partida" (Ficha E.|1120|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que: en la partida de matrimonio de Américo Pírez y Fermina Adelia Portillo, donde el apellido del esposo figura como "Píriz", debe decir PIREZ, por ser ello como corresponde. — Montevideo, noviembre 23 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34571 Dic.3-v.dic.:23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: MARCELO SEBASTIAN BARRIOS ALTIERI, "Rectificación de partida", (Ficha E. 1805|78), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de Marcelo Sebastián Barrios Altieri en el sentido de que donde su padre figura como "Ricardo Barrios" debe decir "DANIEL BARRIOS" por ser ello como corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 43505 Dic.3-v.dic.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1347|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida: Matrimonio de MIGUEL RODRIGUEZ SANSEVIERO y AURITA EXPOSITO LOIS; el apellido paterno de la esposa figura como: "Esposito", y debe decir EXPOSITO, por así corresponder. Y de Nacimiento de Alba Ester Rodríguez Expósito e Irene Rodríguez Expósito, donde el apellido materno figura: "Espósito" y debe decir EXPOSITO, por así corresponder. — Montevideo, 25 de noviembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 34572 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: PORTO RODRIGUEZ, Flora "Rectificación de partida" (V.|477|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice: "Florá Hitler Porto Rodríguez", debe decir: FLORA PORTO RODRIGUEZ por así corresponder. — Montevideo, 20 de noviembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 34592 Dic.3-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: DOS SANTOS MACHADO PABLO, ROBERTO y otros, "Rectificación de Partida" (Ficha C. 1685|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes Partidas de Nacimiento; con respecto al año en que nacieron: 1) Acta 6416 de fecha 28 de diciembre de 1973 de la Adj. D de Montevideo, en sentido de donde dice: "1965", debe decir: 1963; 2) Acta 6417 del 28 de diciembre de 1973 en la oficina Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1967", debe decir: 1965; 3) Acta 6418 del 28 de diciembre de 1973 de la Of. Adj. D Sección de Montevideo, en sentido de donde dice: "1968", debe decir: 1966, por así corresponder. — Montevideo, 18 de noviembre de 1981. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43360 Nov.23-v.dic.11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMELIA GONZALEZ DE CASCO, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su Partida de Nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, como si hubiera acaecido "18 de mayo de 1929", en lugar de el 2 DE DICIEMBRE DE 1921, que es lo que corresponde (Fa. 577|81). — Rosario, 21 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 31866 Dic.3-v.dic.23

20—Remates

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: LUISA RAZZINI ALIPRANDI y otros "Sucesiones" (Ficha C. 424|79), se hace saber que el próximo martes 22 de diciembre a las 10 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala número 1328), a cargo del Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil de este Juzgado, se procederá a la subasta pública del siguiente inmueble: Padrón número 107742, números 4618; 4620; 4622 y 4624, sito en la Avenida Millán, ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con la base de N$ 80.666,66 2|3 partes de su tasación, según plano del Agr. Joaquín Spinak inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 86287 el 10|7|1978 y se deslinda así: 22 mts de frente al Suroeste a la calle Millán, 47 mts. al Noroeste con los padrones 107744, 165002 y 165003, 22,16 al Noreste con el padrón 107740 y 49,60 mts. al Sureste con el padrón número 107749.

Las unidades que integran este padrón tienen contrato de arrendamiento.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de seña una vez de serle aceptada su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del Rematador, impuestos y todo lo que la ley pone preceptivamente de su parte; 3) Que los títulos y demás antecedentes del jucio están de manifiesto en la Oficina Actuaría del Juzgado (25 de Mayo 523 Pº 5). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 34593 Dic.3-v.dic.9.

HORACIO CASTELLS MONTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Leal de Muttoni, María Blanca, contra SASTRE FERNANDEZ, SIGFRIDO y otra "Ejecución de hipoteca" (Ficha B.|158|81), se hace saber que el próximo 10 de diciembre a las 15 horas, en el local de Piedras 318, se procederá por el martillero Horacio Castells Montes, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble rural: una fracción de campo, con sus poblaciones y demás mejoras que le acceden, sita en la Quinta Sección Judicial de Durazno, paraje Arroyo de los Perros, Padrón 3312, que se compone de 7051 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del remate; 3) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaría del Juzgado, Mercedes 933, con excepción del último título de propiedad del inmueble, cuya tramitación de segunda copia será de cargo del comprador; dicha expedición no obstará a la escrituración judicial del bien; 4) Que el bien se encuentra hipotecado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 27 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 156.00 5|pub. 34569 Dic.3-v.dic.9.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: PETRONA NUÑEZ de GHAN "Herencia Yacente" (Ficha F. 934|72), se hace saber que el próximo 18 de diciembre de 1981, a las 11 horas en Zabala 1328, (Salón de la A. N. R. C.), *se procederá por intermedio* del Martillero Eduardo Jaureguiberry (Matrícula 326), asistido de la señora Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de N$ 6.826.00 del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras, situado en la Primera Sección Judicial de Canelones, Manzana 32 de esta ciudad, empadronado con el número 940 y que según plano del Agr. Leonel Lema de Marzo de 1947, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 53, el 17 de abril de 1947, tiene una superficie de 116 mc. 05 dms. con 5 mts. 50 cms. de frente al Oeste a la calle Luis Alberto de Herrera, puerta de entrada número 518.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo y a cuenta del precio, el 30 o|o de la misma en garantía; II) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, comisión del Rematador, I. V. A. e impuesto departamental y todos los que la ley pone a su cargo; III) Que los antecedentes de este juicio, así como los títulos de propiedad del bien que se vende, se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Mercedes número 933. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
20) N$ 182.00 5|pub. 34570 Dic.3-v.dic.9.

CARLOS W. ABELLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: Julio Soffer contra MATILDE LOPEZ de MANEIRO (Ficha 827|80), el día 21 de diciembre de 1981, a las 15 horas en la calle Zabala 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) el martillero Carlos W. Abella, asistido por el Señor Alguacil rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (N$ 10.000.00): fracción de terreno con construcciones y demás mejoras situado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón número 128.781; zona suburbana inscripto en la Dirección de Topografía el 24 de marzo de 1927, según el cual tiene una superficie de mil doscientos treinta y cuatro metros con veinticuatro decímetros y que se deslindan así: dieciséis metros, veinticuatro centímetros de frente a la calle Luis Morandi entre Gutemberg y Avenida Lezica, distando su punto medio setenta y siete metros, ochenta y tres centímetros a Avenida Lezica, por sesenta y seis metros de fondo, al NE con el solar número 12 y número 6; al SO con el solar número 14 y número 21 y al NO con el solar número 30.

Se previene: a) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escrituración y los que la ley pone a su cargo, así como también la comisión y el impuesto por la parte compradora; b) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; c) Que los informes y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 23 de noviembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
20) N$ 195.00 5|pub. 34594 Dic.3-v.dic.9.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: Bafisud c./ ESCANDE AZNAREZ, EDMUNDO y otro, "Acción Ejecutiva Hipotecaria" (C. 685|81), se hace saber que el próximo 29 de diciembre, a las 10 y 30 horas, en Agraciada 2506, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 4.260 (antes 29.406), con una superficie de 749 metros, 90 dms. y 16 metros, 82 cms. de frente al Sur a la Avda. Brasil, distando su punto más próximo 16 metros, 74 cms. de la esquina con Brito del Pino.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos por concepto de escritura de venta y su copia, los impuestos al comprador, certificados de los Registros y comisión de compra del rematador; 3) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario.
20) N$ 143.00 5|pub. 34581 Dic.3-v.dic.9

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Rocha, en autos: Banco República c./ PESQUERAS FRIGOPEZ S. A., "Ejec. de Hip." (C. 121|80), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno de Montevideo, se hace saber que el próximo día 19 de diciembre, a las 9.00 horas, en su lugar de ubicación, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la ciudad de Rocha, zona urbana, Primera Sección Judicial, el que según plano del Agr. Carlos Arboleya de junio de 1971, señalado con la Letra "B", tiene una superficie de 764 metros, 06 dms. con 10 metros, 20 cms. de frente al Oeste a la calle de acceso a la Estación AFE. El bien está empadronado en mayor área con el Nº 6.741.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de aquélla y se continuará el remate; 2) Que los gastos y honorarios de la escritura serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare por concepto de medianería y otras cargas análogas y demás gravámenes legales y los gastos que su cobro originare, salvo el caso que la adquirente fuera la institución acreedora, en cuyo caso los honorarios y demás cargas serán del ejecutado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, noviembre 11 de 1981. — Sandra Presa Baycé, Juez de Paz.

20) N$ 182.00 5|pub. 34580 Dic.3-v.dic.9

SORIANO

ATILIO CAFFERA LANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Jorge Abramo Vairo c|TOMAS RICARDO BORGES y JOSE BORGES, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Nº 1155 año 1980), se hace saber: Que el día miércoles 16 de diciembre de 1981, a la hora 10, en las puertas de este Juzgado Letrado de 1º Instancia de Soriano, calle 18 de Julio Nº 360 de la ciudad de Mercedes, el Sr. Rematador Atilio Caffera Lanza, con matrícula Nº 292 e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180002400019, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana Nº 104 de la Planta Urbana de la Ciudad de Mercedes, 1º Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 1236, que está señalada con el Nº 5 en el Plano del Agr. Mario E. Bellini de marzo de 1937, que se encuentra inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano en abril del mismo año con el Nº 23 y de acuerdo al cual consta de una superficie de 504 mts.2 83 dms.2 que se deslindan: al S. 10 metros. 70 de frente a la calle De Castro y Careaga (ex. calle Florida) donde la puerta de calle está señalada con el Nº 977, entre las calles Tomás Gomensoro y Manuel Herrero y Espinosa, distando su punto medio 34 mts. 05 de la esquina con la calle últimamente nombrada; al W. 47 mts. 20 lindando parte con Domingo Gallaztegui y parte con Jesús Ramírez; al N. 10 mts 70 confinando con Teodoro García; y al E. 47 mts. 10 limitando con Angela Bróndolo de Vanerio y parte con Juan Antonio Farías.

Se previene: A) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según la realizada en autos es de N$ 555.000.00. B) El mejor postor, deberá consignar en el momento de serle aceptada la misma, el 30 o|o de ésta. C) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de noviembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 247.00 5|pub. 34677 Dic.3-v.dic.9

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"AGARTE, LIMITADA"

Contrato: 20|11|1981.
Inscripción: Nº 1103, Fº 4096, Libro 1.
Socios: CRISTINA ARTEAGA DIBENEDETTO y ALCIDES RENE DIBENEDETTO de ARTEAGA.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Objeto: Explotación de comercios y|o industrias.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 34579 Dic.3-v.dic.16

"CAZABAN STRAUCH & ZORRILLA LIMITADA"

Constituida por documento privado del catorce de noviembre de 1981.
Socios: JULIO ENRIQUE CAZABAN PICON, JUAN ALBERTO STRAUCH GARICOCHE y RAUL ZORRILLA DE SAN MARTIN LLAMAS.
Objeto: Venta de autos nuevos y usados, motos, representación y concesionario de servicios públicos y privados.
Domicilio: Avda. Arocena 1698, Montevideo.
Capital: N$ 6.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Dos cualesquiera de los tres socios, conjuntamente.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 1155, Fº 4179, Libro Nº 2 de Contratos, el 18 de noviembre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 34574 Dic.3-v.dic.16

MAC'S. LIMITADA

Contrato: 24 setiembre 1981.
Registro: Nº 1079, Fº 3900, Libro 2.
Socios: ALVARO LUIS y CARLOS ANTONIO de la FUENTE CANESA.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Venta de comidas al paso, refrescos, golosinas, etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 3 cada uno.
Administración: Indistinta, ambos socios.
Domicilio: Montevideo (Carrasco).
22) N$ 192.00 10|pub. 34559 Dic.3-v.dic.16

DE SANCTIS S.R.L.

Contrato: 31 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 842 Fº 3086 Libro 3.
Socios: ELMER DE SANCTIS, ELIZABETH MONZANI DE DE SANCTIS, CLARA CASAS DE MONZANI.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Distribución y representación de artículos de farmacia y droguería.
Plazo: 5 años.
Administración: Elmer De Sanctis y Elizabeth Monzani de De Sanctis, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34662 Dic.3-v.dic.16

GRUPO LUNA LTDA.

Contrato: 11 noviembre 1981, inscripto Reg. de Comercio Nº 1117 Fº 4129 Lº 3 de Contratos.
Socios: HUGO OSVALDO CRUZ STEFANO, ILDEFONSO GUALBERTO BLANCO FISAS, GUSTAVO JOSE GIAMBRUNO BALPARDA; MARTIN CARLOS MARTINEZ TULIPANO, JORGE LUIS DANIEL JAUREGUIBERRY MONDOUTEY, RAUL ALBERTO TABARE CHARRIE ROVAINA.
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: Compra, venta, administración de inmuebles, negocios inmobiliarios, administración de patrimonios, importación, exportación.
Administración: 2 conjuntamente cualesquiera de: Gustavo José Giambruno, Ildefonso Gualberto Blanco, Hugo Osvaldo Cruz o Jorge Luis Jaureguiberry.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 34618 Dic.3-v.dic.16

EL ALBA LIMITADA

Contrato: 12|XI|81.
Inscripción: Nº 1142 Fº 4127 Lº 2.
Socios: WATER SEVESO LOMIENTO e ILDA GONZALEZ GONZALEZ.
Objeto: Servicio y mantenimiento de máquinas en general. Fabricación de productos alimenticios. Instalación locales comerciales y talleres. Compraventa, exportación, importación, operaciones civiles y comerciales relacionadas al objeto.
Capital: N$ 2.000.00 partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34613 Dic.3-v.dic.16

KARPEN LIMITADA

Contrato: 5 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 968, Fº 3487, Lº 2 Contratos.
Socios: CARLOS GRUNFELD LICHTENSTEIN, MIRTA NOEMI JAROVISKY BLEJER, JACOBO JAROVISKY BARANOFKY, DIVEJRA LICHTENSZTEJN PONIACZCK.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Compra y venta de muebles nuevos y usados y artículos afines. Importar, exportar, representar, contratar y subcontratar, explotar el ramo de taller de lustre, etc.
Aportes: Carlos Grunfeld y Mirta Noemí Jarovisky, N$ 13.500.00 cada uno; Jacobo Jarovisky, N$ 1.500.00; Divejra Lichtensztejn, nuevos pesos 1.500.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos Grunfeld y Mirta Jarovisky indistintamente.
22) N$ 320.00 10|pub. 34146 Dic.3-v.dic.16

AUTOPISTA S.R.L.

Contrato 1º|10|81.
Inscripción: Nº 963 Fº 3597 Lº 1.
Socios: ALBERTO JOSE TOMASI CRISCI, SILVANA OLGA MAGNANI DELGADO, AURORA EMILIA PORCIUNCULA LAMELA.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Compraventa de repuestos de automotores y representaciones, consignaciones y compraventa de automotores y afines.
Plazo: 2 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 34612 Dic.3-v.dic.16

SERVICIO'S LTDA.

Constituida por documento privado de 10|11|81.
Socios: NORBERTO CARLOS RAMOS MANTERO y SERGIO ANGEL BAS CERCHIARI.
Objeto: Prestación de servicios, industrializar y comercializar, importar y exportar mercaderías, transporte de las mismas, etc.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos de 2 años.
Capital: N$ 5.000, aportado por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción registral: Nº 1141, Fº 4124, Libro 2 de Contratos el 17|11|81.
22) N$ 256.00 10|pub. 34260 Dic.3-v.dic.16

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 5.020. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Dubourg por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEGOLCITO, clases 29-32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34639 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.616. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — M. Dubourg por Sonksen Productos Alimenticios S. A. (Brasil), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 34640 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.617. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca

Modalite

clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34641 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.618. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Dubourg por Reveque Vainer y Graciela Couto (Montevideo), solicita marca TRIFARI, clases 4, 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34642 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.619. — Montevideo, noviembre 19, 1981. — Belleres Cosmetic's Co. S.A. (Montevideo), solicita marca



clases 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 34643 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.638. — Montevideo, noviembre 20, 1981. — M. Dubourg por Sonksen Productos Alimenticios S. A. (Brasil), solicita marca SONKSEN, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34644 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.651. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca

BaByliss

clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34645 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.652. — Montevideo, noviembre 23, 1981. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca

TONDEO

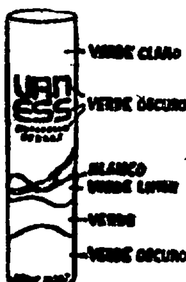
clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34646 Dis.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.661. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — Spontex Societe Anonyme (Francia), solicita marca

Spontex

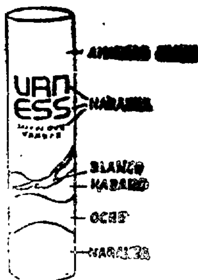
clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34647 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.719. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34656 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 183.718. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:

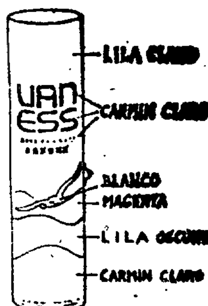


clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 384.00 10|pub. 34657 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 183.662. — Montevideo, noviembre 24, 1981. — M. Dubourg por Figaril Ltda. (Montevideo), solicita marca FIGARO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34648 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.722. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Dubourg por Belleres Cosmetic's Co. S. A. (Montevideo), solicita marca LE KADUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34649 Dic.3-v.dic.16

ACTA Nº 183.717. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Wilson Morgade, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca:



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 34658 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 5.003. — Montevideo, noviembre 19 de 1981. — Rodolfo Megumi Kubota Rodríguez (Montevideo), solicita marca

KUBOTA

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 34664 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 183.723. — Montevideo, noviembre 30, 1981. — Belleres Cosmetic's Co. S.A. (Montevideo), solicita marca LA FERTE DE PARIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34650 Dic.3.v.dic.16

ACTA Nº 183.715. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Wilson Morgade, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca "KALIOMAG", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34654 Dic.3-v.dic.16.

ACTA Nº 183.716. — Montevideo, noviembre 30 de 1981. — Wilson Morgade, por Spefar S. A. (Uruguay), solicita marca "PAMINID", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 34655 Dic.3-v.dic.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 1.832. — Montevideo, 30 de noviembre de 1981. — con esta fecha, Julio César González Llerena y Hugo Rudemar Agriela, solicitan patente de modelo industrial para: "Elemento para armar estanterías", y de acuerdo con la ley número 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 34611 Dic.3.v.dic.31.

ACTA Nº U-1.354. — Montevideo, noviembre 23|1981. — M. Dubourg, por Miguel Angel Rodríguez (Canelones), solicita modelo de utilidad: "Dispositiva Destalonador de Viñas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 34638 Dic.3-v.dic.16.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — DULIS DARIO PATRON prometió vender a Varsi S.R.L. el comercio "Bar Ajedrez", sito en 26 de Marzo 1356, esq. Pagola. Acreedores: Treinta y Tres 1512, Esc. 8, de 17.00 a 19.00 horas.
25) N$ 250.00 20|pub. 34595 Dic.3-v.dic.31

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma CASTELO LTDA., el pago de la siguiente multa: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dec. 680|77, Art. 6º, dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 13408|81 del 29|9|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43535 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ROSA VENTOSO DE FONDS, el pago de la siguiente multa: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 687|77, Art. 60 E. I., dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 7255|81 del 4|5|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43536 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma TODOGAR LTDA., el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 de 18|6|80, Art. 12 Cap. 2, dentro de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 14265|81, del 30|10|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511. Piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43537 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma OKEY S. R. L., el pago de la siguiente multa: N$ 50.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. 2, Art. 5, dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 12013|80 del 11|12|80. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43538 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma SEDAFINA S. A., el pago de las siguientes multas: N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. 4, Art. 20, N$ 500.00 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. 3, Art. 20, N$ 1.500.00 (nuevos pesos mil quinientos) por infracción al Dec. 22|1|36, Art. 50, dentro del plazo de 20 días, bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 6392 del 7|4|81. — Inspección General del Trabajo, Juncal 1511, Piso 1º. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43539 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma TERESA RIPERO ROCHA el pago de las siguientes multas: N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 5º de N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5 Art. 1º.

Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 13006|80 del 31|12|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 — Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43540 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ALVARO MALLO PAN, el pago de las siguientes multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos)

por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 50. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5 Art. 1º
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 11644|81 de 3|8|81. — Dr. Julio C. Feria Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43541 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma BAIGORRI ACOSTA ROSA, el pago de las siguientes multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 8 Art. 6º. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción a la ley 10.449 Art. 32.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 6613 del 10|4|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Juncal 1511, Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43542 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma LOS LAGARES LTDA., el pago de las siguientes multas: N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Dec. 492|80 Cap. 2 Art. 5. N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la ley 12.590 del 23|12|58 Art. 1º. N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 7. N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por infracción a la ley 10.449 del 12|11|43 Art. 32. N$ 300 (nuevos pesos trescientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 3 Art. 1º.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 02304|81 de 18|2|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43543 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma LA DEIDAD, el pago de las siguientes multas: N$ 450 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta) por infracción al Art. 47 Res. 24|2|38. N$ 450 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta) por infracción al Art. 47 Res. 24|2|38. N$ 450 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta por infracción al Art. 24 Res. 24|2|38 y Dec. 22|1|36. N$ 450 (nuevos pesos cuatrocientos cincuenta) por infracción al Art. 24 Res. 24|2|38.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 3510|81 del 13|3|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43544 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma EDGARDO ECHEVERRIA el pago de las siguientes multas: N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 5, N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción Dec. 392|80 Cap. 5.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 1037|81 de 26|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43545 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma NELY BURGUES DE MELDILARZO, el pago de las siguientes multas: N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 5. N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5 Art. 1º.
Dentro del plazo de 20 días bajo aercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 3458|81 del 11|3|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43546 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma ELI LTDA el pago de las siguientes multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 3º. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 7 Art. 3º N$ 600 (nuevos pesos seiscientos) por infracción a la ley 10.449 Art. 32. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 6 Art. 1º.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 1881|81 de 12|2|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43547 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma HIDROSA, el pago de las siguientes multas: N$ 842.86 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y dos con ochenta y seis) por infracción al Dec. 392|80 de 23|7|80 Cap. 7, 2, 3, 4, y 5. N$ 842.86 (nuevos pesos ochocientos cuarenta y dos con ochenta y seis) por infracción a la ley 10.449 del 12|11|43.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimeinto de iniciar demanda judicial en expediente 636|81 de 20|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43548 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma GULPER S.R.L., el pago de la siguiente multa: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimeinto de iniciar demanda judicial en expediente 00638|81 de 20|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43534 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma FAUSTO DEL MONTE SCANDROGLIO, el pago de las siguientes multas: N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 12. N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5 Art. 1º.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 6612 del 10|4|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43533 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma WALTER CABRERA GARRIDO, el pago de las siguientes multas N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 680|77 Art. 6º Inc. E-I artículo 12.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 9664|80 de 25|9|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43532 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma WASHINGTON RAMON OGGIANI, el pago de las siguientes multas: N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2, Art. 2º. N$ 250 (nuevos pesos doscientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 5.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 7009|81 del 27|4|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección Gral. del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43531 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma CRISTINA VALLANA IGOA el pago de la siguiente multa: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 7 Art. 3º.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 7016 del 27|4|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43530 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma SIMECO LTDA., el pago de las siguientes multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. 2, Art. 50. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80, Cap. 7, Art. 30.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 6998 del 27|4|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43529 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma OSVERNA S. A., el pago de la siguiente multa: N$ 5.500 (nuevos pesos cinco mil quinientos) por infracción a la Res. 24|2|38 Art. 42.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 11639|80 del 1|12|80. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43528 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma SUSANA BUM DE MATE, el pago de las siguientes multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 5º. N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 7 Art. 30.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 645|81 de 20|1|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º.
27) (C. C.) 3|pub. 43527 Dic.3-v.dic.7.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
NOTIFICACION
La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica e intima a la firma JUAN RENTERIA, el pago de las siguiente multas: N$ 500 (nuevos pesos quinientos) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 2 Art. 5º. N$ 1.000 (nuevos pesos mil) por infracción al Dec. 392|80 Cap. 7 Art. 3º. N$ 350 (nuevos pesos trescientos cincuenta) por infracción a la ley 10.449 del 12|11|43 Art. 32. N$ 350 (nuevos pesos trescientos cincuenta) por infracción a la ley 10.449 del 12|11|43 rt. 32. N$ 350 (nuevos pesos trescientos cincuenta) por infracción al Dec. 392|80 Caps. 3, 4, 5.
Dentro del plazo de 20 días bajo apercibimiento de iniciar demanda judicial en expediente 5797|81 de 31|3|81. — Dr. Julio C. Feria, Inspector General del Trabajo y de la Seguridad Social. — Inspección General del Trabajo. — Juncal 1511 Piso 1º
27) (C. C.) 3|pub. 43526 Dic.3-v.dic.7.

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 9|6|81 en R.D. 2002|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del peón señor LUIS ALBERTO RODRIGUEZ ALVES, Nº 9262 a partir del 26|5|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43519 Dic.3-v.dic.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Visto que el funcionario JUAN CARLOS ORTIZ MATTOS, Padrón 5034, Credencial LBA 1982 desde el 30|9|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43520 Dic.3-v.dic.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 15|10|81 en R.D. 3670|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del peón, señor CARLOS ALBERTO WITHERALL RODAO, Nº 15167, a partir del 5|10|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43518 Dic.3-v.dic.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Visto que el funcionario WASHINGTON TANO, Padrón 2711, Credencial BBA Nº 13808 desde el 30|9|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43517 Dic.3-v.dic.7

O. S. E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Visto que el funcionario WILDER HILARIO GARCIA, padrón 15519, Credencial SAA Nº 29091 desde el 31|8|81 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración.
Atento a lo preceptuado por el Art. 33 de la ley del 7|2|25 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15|10|29, se lo emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43516 Dic.3-v.dic.7

O. S. E.
Administración de las Obras Sanitarias del Estado

NOTIFICACION

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 22|9|81 en R.D. 3375|81.
Dar por finalizada la contratación de los servicios del señor MIGUEL ANGEL SASSANO FAJARDO, a partir del 17|9|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43515 Dic.3-v.dic.7

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario señor BALMER LUCAS GONZALEZ por este medio, de la siguiente resolución recaída en Expediente Nº 16.364|81 (artículo 52, decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|81 del 8 de agosto de 1973). El Ministro de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Balmer Lucas González, funcionario de la Dirección Nacional de Correos a su cargo de Auxiliar III Servicio, Escalafón Ad, Grado 05, por motivos particulares, a partir del 21 de abril de 1981.
2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, a la Dirección Nacional de Correos y al interesado. Cumplido, archívese. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43514 Dic.3-v.dic.7

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS
Notificación

La Dirección Nacional de Correos notifica al funcionario señor DANIEL A. FERRIN, por este medio de la siguiente resolución recaída en Expediente Nº 16.839|81 (artículo 52, decreto del Poder Ejecutivo Nº 640|73 del 8|8|73). El Ministerio de Educación y Cultura en ejercicio de las atribuciones delegadas, resuelve:
1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Daniel A. Ferrin a su cargo de Auxiliar III, Escalafón Ad, Grado 05, de la Dirección Nacional de Correos, por motivos particulares a partir del 17 de julio de 1981.
2) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, al interesado y a la Dirección Nacional de Correos. Cumplido, archívese. — Montevideo, 1º de diciembre de 1981. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43513 Dic.3-v.dic.7

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 27|11|1981.
Resp. Nº 206|981.
Llamados a Aspirantes.
Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión titular, de los siguientes cargos:
Res. Dec. Int. de fecha 26|11|81, Exp. número 817042.
— Profesor Agregado de Neurología (Esc. Be2, Gº 4, 12 hs., Nº 1322).
Res. Dec. Int. de fecha 26|11|81, Exp. número 817143.
— Profesor Agregado del Instituto de Tisiología y Cátedra de Clínica Neumológica (Nº 1271, Esc. Be2, Gº 4, 20 hs.).
Res. Dec. Int. de fecha 26|11|81, Exp. número 817142.
Jefe de Repartición - Sección Hematología del Depto. de Lab. Clínico (Nº 1312, Esc. Be2, Gº 4, 24 hs.).
Plazo de Inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 27 de enero de 1982.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43522 Dic.3-v.dic.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Montevideo, 30 de noviembre de 1981.
Exp. 811456.
Se notifica a los inscriptos de la resolución del Sr. Decano Interventor de fecha 10 de noviembre de 1981.
Designar el siguiente Tribunal para entender en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Ayudante de la Catedra y Departamento de Farmacología (P. G. 2 y P. G. 7, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs.): Prof. Dr. Juan A. Lorenzo (Pte), Prof Agdo. Dr. Hugo Trinidad y Prof Adj. Dra. Miryam Acuña.
Se notifica a los inscriptos en el Concurso de pruebas para la provisión titular de 2 cargos de Ayudantes de la Cátedra y Departamento de Farmacología (P. G. 2 y P. G. 7, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs.), que la prueba escrita tendrá lugar el día viernes once de diciembre del cte. año, a las 14 hs. en el Departamento de Farmacología del Hospital de Clínicas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43521 Dic.3-v.dic.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a aspirantes

Montevideo 27|11|1981.
Rep. Nº 207|981.
Por resolución del Sr. Decano Interventor de la Facultad de Medicina, Llámase a aspirantes para la provisión interina u honoraria, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:
Res. Dec. Int. de fecha 26|11|81, Exp. S|N.
—Asistente del Depto. de Farmacología (Nº 459, Esc. Be2, Gº 2, 20 hs.).
Con un plazo de inscripción de 5 días.
Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 7 de diciembre de 1981.
Res. Dec. Int. de fecha 23|11|81, Exp. Nº 816959.
—Docente honorario del curso técnico en Psicología Infantil de la E.T.M. (a nivel de Gº 2).
Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 11 de diciembre de 1981.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 43523 Dic.3-v.dic.3

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos
Notificación

Montevideo, 26 de noviembre de 1981.
Exp. 81 16 42. — Se notifica al interesado la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 22|10|81: "Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por el Dr. Armando Lanfranconi, titulada "Dehiscencia Laparotómica": Prof. Dr. RAUL PRADERI, Prof. Dr. BOLIVAR DELGADO y Prof. Agdo. Dr. EDUARDO DE ESTEFANI".

Exp. 81 16 43. — Se notifica a la interesada la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 22|10|81: "Designar el siguiente Tribunal para juzgar la Tesis de Doctorado presentada por la Dra. Marta Pereira, titulada "Ultrasonografía Doppler en Patología Carotidea": Prof. Agdo. Dr. PEDRO BENEDEK, Prof. Agdo. Dr. ROMULO DANZA y Prof. Agdo. Dr. WOLFGANG GOLLER".

Exp. 81 23 22. — Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 1º|10|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos designar al Dr. CARLOS MILLIES para ocupar el 8º lugar en la Ampliación del Cuadro de Suplentes del Banco Nacional de Organos y Tejidos, con carácter interino, a partir de la fecha, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (a financiar con rubros del Hosp. de Clínicas)".

Exp. 81 54 44. — Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 13|10|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Br. MARIA MATO GARCIA para ocupar el cargo de Ayudante del Depto. de Histología y Embriología (P. G. 12, Esc. Be2, Gº 1, 10 hs.) (a financiar con rubros de Facultad de Medicina), con carácter interino, a partir del 1º|11|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81".

Exp. 81 49 15. — Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|9|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enf. MARIA ESTER TARRECH FALERO para ocupar el cargo de Encargado de Curso de Enfermería de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (P. G. 51, Esc. Be2, Gº 3, 20 hs.) con carácter interino, a partir del 1º|10|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

Exp. 81 46 56. — Se notifica al inscripto la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 21|9|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. CARLOS GOMEZ FOSSATI para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario, Gº 4, de la Clínica Quirúrgica "B", con carácter honorario y no más allá del 31|12|81".
Exp. 81 56 16. — Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 26|10|81: "Designar al Dr. CARLOS CHOUZA para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Instituto de

Neurología (Nº 1322, Gº 4, Esc. Be2, 12 hs.) con carácter interino, a partir del 1º|10|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros de la Facultad de Medicina".

Exp. 81 59 08. — Se notifica a los inscriptos la Res. Sr. Dec. Int. de fecha 26|10|81: "Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. FERNANDO DELGADO VERTIZ para ocupar el cargo de Profesor Adjunto de la Clínica Quirúrgica "2" (Nº 1416, Esc. Be 2, Gº 3, 24 hs.) con carácter interino, a partir del 1º|10|81 hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros de Fac. de Medicina".

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 43524 Dic.3-v.dic.7

DECLARACION DE AUSENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MONTES de OCA, OTERMIN LAUREANO, "Declaración de Ausencia" (Ficha F. 623|81), se ha solicitado la declaración de ausencia de Otermín Laureano Montes de Oca.

A los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 22.80 2|pub. 26150 Oct.1º-v.oct.1º Dic.3-v.dic.3

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ANTONIO O. DE VITTA S. A.; "Concordato Preventivo" (Ficha A. 149|81), se cita, llama y emplaza a todos los acreedores para que deduzcan sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifiesten su adhesión. A sus efectos se fija un plazo de 20 días, durante el cual la documentación presentada y el informe del Contador están a disposición de dichos acreedores en el local del Juzgado (Mercedes 933). — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) N$ 130.00 10|pub. 34568 Dic.3-v.dic.16

28— Estatutos y Balances

BENEJAM Y BRUZZONE S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Transformación de Sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA BENEJAM Y BRUZZONE - Transformación" (Ficha 164|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó SOCIEDAD COLECTIVA BENEJAM Y BRUZZONE, en lo sucesivo BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la transformación de su personería jurídica en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En la ciudad de Montevideo, el día primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno, se reúnen los integrantes de la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE, don Pablo Benejam y don Juan Bruzzone, en el local de la calle Uruguay Nº 1472, a efectos de considerar el siguiente punto: "Transformación de la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE, en una Sociedad Anónima, y aprobación de los Estatutos Sociales respectivos".

Asisten a la reunión la totalidad de los socios que integran la Sociedad Colectiva y que representan la totalidad del capital social, que está distribuido de la siguiente forma: A cada uno de los socios corresponde el cincuenta por ciento del capital social.

Se pasa a considerar el punto propuesto y el señor Pablo Benejam expone los motivos que hacen necesaria la transformación, entre los que se destacan: 1º) Que el tipo social de sociedad colectiva por sus características no se adecua a la funcionalidad y necesidades de incorporación de capitales que la empresa necesita para salir de su condición de empresa taller. 2º) Para evolucionar y lograr desarrollo se hace imprescindible el ingreso de capital, acorde con el giro comercial, el que puede obtenerse por la vía de la emisión de acciones y/u obligaciones. 3º) Paralelamente podrían obtenerse mejores condiciones crediticias. 4º) Se contaría con un estatuto social actualizado, lo que permitiría a la Sociedad una mayor flexibilidad de acción en el desarrollo de sus objetivos.

Luego de un cambio de ideas se presenta la siguiente moción: I) Transformar la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE en una Sociedad Anónima, que se denominará BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA, transformación que tendrá vigencia a partir del día de hoy; II) Que el capital inicial a integrarse en la sociedad anónima será el activo líquido que resulte del balance a practicarse al día treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta, transfiriendo cada socio de la misma, en calidad de aporte, su haber social.

Puesta a consideración de los socios la propuesta, es debatida, aprobándose en definitiva por unanimidad, e igualmente por unanimidad se presta aprobación al siguiente Estatuto Social:

Artículo 1º (Nombre, Plazo, Domicilio). — Transfórmase BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por los presentes Estatutos y normas legales aplicables. Se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Art. 2º (Objeto). — Su objeto será: A) Fabricación y reparación de máquinas, equipos, moldes, matrices, instrumentos, sus partes y repuestos; B) Tornería mecánica; C) Importación, exportación, representaciones; D) Prestación de toda clase de asesoramientos y servicios relacionados con el objeto social; E) En general, la realización de todos los actos, contratos, actividades y operaciones civiles, comerciales, que tiendan al cumplimiento de los enunciados fines de la sociedad que tengan relación directa con los mismos.

Art. 3º (Capital, Acciones, Accionistas). — Fíjase el capital social de la Sociedad en la suma de N$ 500.000,00 (quinientos mil nuevos pesos), divididos en acciones nominativas de un valor nominal de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) cada una, representadas en títulos del mismo valor, suscritos por el Presidente y Secretario de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto. En caso de fallecimiento de un accionista la venta de sus acciones será ofrecida en primer término a los accionistas existentes en proporción al capital integrado por cada uno. Si éstos no compraran las acciones, éstas se podrán vender a terceros. Para fijar el precio se tendrá por principio el acuerdo de partes. En el primer caso, adquisición por los accionistas, no existiendo acuerdo de partes, el precio se fijará por tres árbitros designados uno por cada parte, los que a su vez designarán al tercero. El laudo emitido por los árbitros será inapelable. El precio será pagado por el o los accionistas adquirentes en cuotas mensuales y consecutivas no menores al doble del valor del salario del trabajador mejor remunerado de la industria metalúrgica, con los ajustes que correspondan por la ley 14.500, o sustitutivas, hasta agotar el total.

Art. 4º Estará compuesto por uno a siete miembros, personas físicas, accionistas o no. Cada director tendrá designado un respectivo suplente. Los directores y suplentes serán elegidos anualmente por la Asamblea, quien fijará sus retribuciones. Podrán ser reelectos. Los directores designados ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores. En caso de licencia o fallecimiento de un director, el Directorio llamará de inmediato al suplente respectivo. El Directorio, para emitir resoluciones válidas, deberá estar integrado por la totalidad de sus componentes o suplentes respectivos. Los directores podrán hacerse representar por otro director o por un tercero, comunicándolo por telegrama, télex o carta poder. La convocatoria la hará el Presidente o dos directores. Las resoluciones se adoptarán por mayoría. Por unanimidad podrá: a) Modificar la representación de la Sociedad; b) Designar más miembros hasta el máximo previsto; c) Distribuir sus cargos; d) Proveer las vacantes, total o parcialmente.

Representación de la Sociedad

Representan a la Sociedad el Presidente y el Secretario actuando conjuntamente.

Art. 5º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad, con ilimitadas facultades para disponer de los bienes de la misma. Podrá otorgar poderes especiales y generales, debiéndose indicar en cada caso, el alcance de los mismos.

Art. 6º (Asambleas). — Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. La citación se hará por telegrama colacionado o en forma personal a cada uno de los accionistas en el domicilio que figure en el libro de accionistas, con no menos de cinco días hábiles de anticipación. Se comunicará en forma fehaciente y en los términos administrativos vigentes en cada caso, a la Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas, dándose cumplimiento a lo determinado por el decreto pertinente del año 1948. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias para tratar temas de la ley 14.458, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Registro de Accionistas

Se abrirá el día de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán ins-

cribirse certificados de bancos, casas bancarias nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por poder, carta poder, telegrama colacionado o télex. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no pueden ser mandatarios.

Art. 7º La Asamblea podrá: A) Sustituir o nombrar nuevos directores hasta el número de siete; B) Suprimir y crear la Sindicatura y modificar el reglamento de la misma.

Art. 8º (Sindicatura). — El control y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Síndico. Para ser Síndico no se requiere la calidad de accionista. Debe el Síndico ser mayor de edad. Tendrá un suplente y ambos serán elegidos por la Asamblea General de Accionistas. El cargo de Síndico no puede delegarse. Durará dos años en el cargo y ejercerá las funciones hasta que quien lo sustituya asuma funciones. El suplente sustituirá al titular con carácter provisorio en caso de licencias o ausencias temporarias. La sustitución con carácter definitivo será por el lapso de tiempo que medie entre la toma del cargo y la expiración de los dos años del titular. Para el caso de vacancia del Síndico y del suplente, la Asamblea hará las nuevas designaciones. Corresponde al Síndico: a) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad y examinar la situación económico financiera, pudiendo a tales efectos en todo tiempo, por sí o por terceros expertos, verificar la contabilidad social y comprobantes documentarios; b) Realizar en cualquier momento arqueos de caja; c) Verificar memoria, balance, estado de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades que el Directorio debe presentar anualmente a la Asamblea Ordinaria de Accionistas; d) Informar a la Asamblea, con diez días hábiles de anticipación, por escrito, de las verificaciones referidas en el inciso c); e) Asistir, con voz y sin voto, a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente, sea llamado por éste o por su Presidente; f) Convocar al Directorio cuando lo estime necesario o conveniente someter a su consideración algún asunto o punto de interés social, y solicitar al mismo órgano por escrito la convocatoria a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuando lo juzgue conveniente; g) Conformar la distribución de los dividendos provisionales; h) Velar por el cumplimiento de estos Estatutos. El Síndico podrá convocar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas cuando el Directorio no lo hiciere, en los casos en que por disposiciones legales o estatutarias, éste estuviera obligado a convocarla. La retribución del Síndico y suplente será fijada por la Asamblea Ordinaria de Accionistas.

Art. 9º (Ejercicio Social). — Comenzará el 1º de marzo y finalizará el 28 de febrero del siguiente año. El Directorio podrá modificar estas fechas comunicándolo a las autoridades que correspondan, cuando lo juzgue conveniente para los intereses sociales, dando cuenta a la primera Asamblea Ordinaria a realizarse.

Art. 10. (Disposiciones generales y transitorias). — Los integrantes de la Sociedad Colectiva que se transforma, en su carácter de socios fundadores de la Sociedad Anónima, conjuntamente, podrán nombrar el primer Directorio, directores y suplentes respectivos. Hasta que se produzcan dichos nombramientos y el Directorio entre en sus funciones, los fundadores, actuando conjuntamente, tendrán las facultades del mismo. Quedan facultados los fundadores, señores Pablo Benejam y Juan José Bruzzone y además el procurador Mario W. Lasa Villalba, para que en forma conjunta o separadamente, realicen las gestiones necesarias para la aprobación de la transformación y de estos estatutos, acepten y discutan las modificaciones y supresiones que sean planteadas por las autoridades o que se consideren convenientes y para efectuar la inscripción de la Sociedad en los Registros y Oficinas Públicas, así como todo trámite que sea menester realizar.

Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo, el primero de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Pablo Benejam. — Juan José Bruzzone.

Nancy Donato Calcagno, Escribana. — Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Pablo Benejam y Juan José Bruzzone, quienes previa lectura del texto que antecede, se ratificaron de su contenido.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de marzo del año mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — Nancy Donato Calcagno. — (Hay un sello que dice: Nancy Donato Calcagno - Escribana).

Testimonio. — Expediente V. Nº 164, año 1981. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de transformación de naturaleza jurídica promovido por la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE merece al suscrito las siguientes observaciones: Artículo 1º, la expresión utilizada en la cláusula primera, no responde fehacientemente a la decisión adoptada en autos. Debió decirse: "Transfórmase en Sociedad Anónima la actual sociedad colectiva que ha girado hasta la fecha bajo la razón social BENEJAM Y BRUZZONE. La sociedad en el futuro girará bajo el nombre de BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA...". Artículo 3º Corresponde fijar un plazo prudencial dentro del cual los accionistas se expidan sobre la opción que se les otorga para comprar las acciones ofrecidas a la venta, a efectos de no trabar por un período demasiado pronunciado el derecho de propiedad y por lo tanto de enajenación inherente al dueño de las mismas. Artículo 6º: De acuerdo a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de julio de 1922, las publicaciones de convocatorias deberán efectuarse siempre en el "Diario Oficial", sin perjuicio de los otros mecanismos que el estatuto social legisle. Además, se padeció error en la mención que se hace de la ley 14.458, por cuanto debió decirse ley Nº 14.548. Por último deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964 (Requisitos de suscripción e integración de capital), y artículo 49 inciso c) ley 14.407, de 22 de julio de 1975 (DI.S.S.E.). — Saluda a usted atentamente. — El Inspector de Hacienda. — (Firma): Prof. Heber Núñez. — Vega.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — (Firma): Cr. Carlos E. Zarazola.

Recibido el veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, mayo 28 de 1981. — De mandato verbal del señor Juez vista a los interesados. — La Inspección General de Hacienda, certifica: Que de los documentos expedidos con fecha 15 de julio de 1981 por la Cra. Martha Pita de Mendoza, del libro Inventario, certificado el 28 de mayo de 1980 por el Registro Público y General de Comercio, perteneciente a BENEJAM Y BRUZZONE; del Acta de Transformación de 1º de marzo de 1981 y modificativa de 20 de abril de 1981, archivados en esta Inspección General de Hacienda, surge que la empresa BENEJAM Y BRUZZONE (en proceso de transformación a Sociedad Anónima) tiene al 1º de marzo de 1981, un capital suscrito e integrado en bienes, derechos y obligaciones, de N$ 300.000,00 (nuevos pesos trescientos mil m/n.), que representa el 60 % del capital a autorizar.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964, y a ese solo efecto, se expide el presente en Montevideo, a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. — La Inspectora de Hacienda, Myryam S. de Núñez. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Cr. Héctor Osimani. — Vº Bº — El Subinspector General de Hacienda. — (Firma): Cr. Carlos R. Buono.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Pablo Benejam y Juan José Bruzzone, en los autos incoados a efectos de la aprobación de la transformación de la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE en Sociedad Anónima (Ficha 164|81), evacuando el traslado de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, al señor Juez decimos: 1º) Que en mérito a la observación sobre la redacción del artículo 1º de los Estatutos, el mismo quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1º (Nombre, Plazo, Domicilio). — Transfórmase en Sociedad Anónima la actual Sociedad Colectiva que ha girado hasta la fecha bajo la razón social BENEJAM Y BRUZZONE. La Sociedad en el futuro girará bajo el nombre de BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA. Se regirá por los presentes estatutos y normas legales aplicables. Se domiciliará en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales dentro y fuera del país. Su duración será de cien años a partir de hoy".

2º) En cuanto a la observación a la inexistencia de plazo para los accionistas optar por la compra de acciones, se establecerá un plazo de quince días hábiles, por lo que el artículo 3º quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º (Capital, Acciones, Accionistas). — Fíjase el capital social de la Sociedad en la suma de nuevos pesos 500.000.00 (quinientos mil nuevos pesos), divididos en acciones nominativas de un valor nominal de N$ 5.000,00 (cinco mil nuevos pesos) cada una, representadas en títulos del mismo valor suscritos por el Presidente y Secretario del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto En caso de fallecimiento de un accionista, la venta de sus acciones será ofrecida en primer término a los accionistas existentes, en proporción al capital integrado por cada uno. Cada accionista tendrá un plazo perentorio de quince días a partir del ofrecimiento para expedirse. Las acciones no compradas por los accionistas podrán vender-

se a terceros Para fijar el precio se tendrá por principio el acuerdo de partes. En el primer caso, adquisición por los accionistas; no existiendo acuerdo de partes, el precio se fijará por tres árbitros designados uno por cada parte, los que a su vez designarán al tercero. El laudo emitido por los árbitros será inapelable. El precio será pagado por el o los accionistas adquirentes en cuotas mensuales y consecutivas no menores al doble del valor del salario del trabajador mejor remunerado de la industria metalúrgica, con los ajustes que correspondan por la ley 14.500, o sustitutivas, hasta agotar el total"

3º) Con referencia a la observación formulada por falta de mención a la citación a Asambleas por avisos en el "Diario Oficial" y al error padecido al mencionar la ley 14.458 en lugar de la 14.548, se subsanan los mismos, quedando redactado el artículo 6º como sigue: "Artículo 6º (Asambleas). — Serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará: memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. La citación se hará mediante un aviso publicado con cinco días hábiles de anticipación en el "Diario Oficial" y además por telegrama colacionado o en forma personal a cada uno de los accionistas en el domicilio que figure en el libro de accionistas con no menos de cinco días hábiles de anticipación. Se comunicará en forma fehaciente y en los términos administrativos vigentes en cada caso, a la Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas, dándose cumplimiento a lo dispuesto por el decreto pertinente. La convocatoria deberá expresar: Orden del día, lugar y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las extraordinarias, para tratar temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

Registro de accionistas

Se abrirá el día de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos, casas bancarias nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán hacerse representar por poder, carta poder, telegrama colacionado o télex. Los directores, Síndico y empleados de la Sociedad, no pueden ser mandatarios".

4º) Se da cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318, agregándose el certificado expedido por la Inspección General de Hacienda que comprueba haber suscrito e integrado los capitales mínimos exigidos por la ley.

5º) Se agrega el certificado único expedido por la Unidad de Recaudación y Fiscalización de la Dirección de la Seguridad Social, sustitutivo del referido en la ley 14.407.

Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: I) Se tengan por atendidas todas las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, modificándose en lo que a ellas concierna los respectivos textos del Estatuto; II) Se tengan por agregados los certificados necesarios; III) Previo informe de la Inspección General de Hacienda y vista fiscal, se apruebe la transformación proyectada y los estatutos de la Sociedad Anónima, ordenándose la inscripción en el Registro Público y General de Comercio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — (Firmas): Juan José Bruzzone. — Pablo Benejam.

Osvaldo Ximénez Strazzarino, Abogado. — Presentado el 24 de julio de 1981 con tres comprobantes. — Montevideo, 27 de julio de 1981 al despacho del señor Juez. — Montevideo, 27 de julio de 1981. — Vista a la Inspección General de Hacienda. — De mandato verbal al señor Juez. — (Rúbrica).

Montevideo, 29 de julio de 1981. — Se remitan los autos a la Inspección General de Hacienda. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Recibido hoy. — Inspección General de Hacienda. — 7 de agosto de 1981. — Carpeta Nº 1006/81. — Pase a la División Sociedades Anónimas. — El Director de la División Secretaría. — (Firma): Proc. Pedro Etchemendy.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Asunto Nº 1655. — Fecha: 10 de agosto de 1981. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 11 de 1981. — Pase a informe del Inspector, Prof. Heber Núñez. — Eduardo Chavarría. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I), Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Por licencia del Inspector Heber Núñez, pase a informe del escribano Arturo Cholaquidis. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas (I). — (Firma): Dr. Eduardo Chavarría.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, agosto 26 de 1981. — Señor Director de División, Cr. Juan Lucas Blasina: Con la redacción dada a los artículos 1º, 3º y 6º en escrito glosado a fojas 19/20, no existen objeciones que efectuar al proyecto de transformación de naturaleza jurídica, promovida por la Sociedad Colectiva BENEJAM Y BRUZZONE, que en lo sucesivo se denominará BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA. De acuerdo al certificado agregado a fojas 16, surge que la empresa posee el respaldo patrimonial a que alude el artículo 207 de la ley 13.318, de 28 de diciembre de 1964. Asimismo, a fojas 17 se agrega certificado expedido por la D.G.S.S. (Dirección General de la Seguridad Social), del cual resulta que la sociedad en transformación no mantiene adeudos con dicho Organismo. No obstante lo expuesto precedentemente, se entendería que esta transformación se considerará vigente a partir de las publicaciones que se efectúen de la misma (artículos 396 y 405 del Código de Comercio) y no "a partir del día de hoy" como se dice a fojas 5 vta. — Saluda al señor Director atentamente. — El Inspector de Hacienda. — (Firma): Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — De acuerdo con el informe precedente, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas (I). — (Firma): Dr. Eduardo Chavarría. — Vº Bº — El Inspector General de Hacienda. — (Firma): Cr. Carlos E. Zarazola.

Recibido el treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Al señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno en 22 fojas.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4.272. — Entrado: 2 de setiembre de 1981. Salido: 4 de setiembre de 1981. — Señor Juez: Puede usted autorizar la transformación de sociedad que se gestiona. — Montevideo, setiembre 3 de 1981. — (Firma): Ma. Elisa Martirena de Sapriza.

Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno. — Recibido el nueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Al despacho del señor Juez. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — 101.60. — Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébanse los estatutos de BENEJAM Y BRUZZONE SOCIEDAD ANONIMA (por transformación), documentados a fojas 5/9. con las modificaciones que resultan del escrito de fojas 19/20 y la precisión indicada por la Inspección a fojas 21 v./22, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital fijado en quinientos mil nuevos pesos. (Honorarios fictos: N$ 1.650,00); satisfecha que se la vicésima, expídase testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. Notifíquese en forma personal. — (Firma): Daniel Gutiérrez, Juez. — (Firma): Humberto A. De León, Esc. Actuario.

El 16 de setiembre de 1981, por comisión del señor Actuario, notifiqué en la Oficina del Juzgado a Mario Lasa Villalba del decreto 10.160. — (Rúbrica).

Concuerda, lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor que obra de fojas 14 a 23.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — (Hay un signo notarial). — José M. Cestau Dopeso. — (Hay un sello que dice: José M. Cestau Dopeso, Actuario).

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y uno, a las 13:31 horas, e inscripta en este Registro con el número 490 al folio 2403 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Miguel Angel Cacciatori. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 9 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

N$ 5.208,00 — 32746 — 1 pub.

FORTAUNUS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos caratulados: FORTAUNUS S. A. "Estatutos" (Ficha E. 716|81), se hace saber que ante esta oficina se presentó FORTAUNUS SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

En Montevideo, el día 15 de julio de 1981, reunidos José Pedro Damiani, León Julio Rodríguez y Juan Pedro Damiani, resuelven constituir una sociedad Anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º La Sociedad cuya denominación es FORTAUNUS S. A., se regirá por la ley 11.073 y en especial su artículo

7º. Su plazo es de cien años desde hoy y se domiciliará en Montevideo, pudiendo tener sucursales dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º En el exterior, realizar y|o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, construcciones, participación o adquisición de empresas, agropecuarias, y financieras, con bienes muebles e inmuebles, importación, exportación, comisiones, consultoría o asesoramiento, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073 artículo 7º efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3º Estará formado por títulos de una o más acciones al portador de U$S 100.00 (cien dólares) cada una y será de U¡S 40.000.00 (cuarenta mil dólares uscy). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 1:000.000.00 (un millón de dólares uscy).

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán sus funciones hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes;por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, que podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un sólo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades por la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos, contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7º a) Asamblea Ordinaria: Se convocará anualmente para dentro de los seis meses de cierre del balance anual y considerará balance general, destino de los resultados si hubiere, designación de autoridades, su remuneración y su número; b) Asamblea Extraordinaria: A pedido del Directorio o de accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado, debiendo celebrarse dentro de treinta días de solicitado; c) Convocatoria: Se convocará mediante una publicación en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, o sin ella asistiendo el 100 por ciento del capital integrado, efectuando la comunicación reglamentaria pertinente; d) Quórum y resoluciones. Para todos los casos, incluso los anunciados en el artículo 2º de la ley 14.548 del 29 de julio de 1976, sesionará con el 50 por ciento del capital integrado, no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los accionistas que concurran, resolviendo siempre con simple mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar por simple carta poder, telegrama, cable o télex; e) Inscripción de Acciones: Hasta el momento de celebración de la Asamblea; f) Votos: Uno por cada acción.

Art. 8º La Asamblea podrá: A) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 9º Los fundadores nombrarán el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones y tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en Oficinas Públicas, se autoriza indistintamente a los Fundadores. — Juan P. Damiani. — José P. Damiani. — León J. Rodríguez.

Eduardo Simón, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron en mi presencia, previa lectura y ratificación por las personas hábiles y de mi conocimiento, todos orientales: señor: Juan Pedro Damiani, soltero, domiciliado en Sarmiento 2369, piso 8º, señor José Pedro Damiani, casado en únicas nupcias con Gladys Sobrero, domiciliado en Sarmiento 2369, piso 8º y León Julio Rodríguez, casado en segundas nupcias con Juana Rita Pereira, domicilado en H. Abadie Santos 946, Apto. 101.

En fe ello y a solicitud de los nombrados extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a quince de julio de mil novecientos ochenta y uno. Ratifico que son personas mayores de edad y que la cotización del dólar es de nuevos pesos 10.84. — Hay un signo notarial: Eduardo Simón, Escribano. — Eduardo Simón, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Señor Director de División: Cr. Juan Lucas Blasina: El proyecto de estatutos de FORTAUNUS S. A. constituida al amparo de la ley 11.073 de 24 de junio de 1948 y en especial de su artículo 7º, no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. *De conformidad* con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, corresponde que el Juzgado, al autorizar el funcionamiento de la Sociedad, fije un plazo prudencial para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. — Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda: Esc. Arturo Cholaquidis.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítase estos obrados el Juzgado Letrado de origen. — El Subinspector de División Sociedades Anónimas (I) Eduardo Chavarría. — Vº B: — El Inspector General de Hacienda. — Cr. Carlos E. Zarazola.

Fiscalía Nacional de lo Civil de Primer Turno: Señor Juez: Procede aprobar estatutos, su inscripción y la fijación del término que se solicita. — 6 octubre 1981. — Eduardo Piaggio Soto, Fiscal Letrado.

12.008. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar el estatuto de FORTAUNUS SOCIEDAD ANONIMA constituida al amparo del artículo 7º de la ley 11.073, autorizándose su funcionamiento y fijándose un plazo de 90 días de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la ley 2.230, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Expídase testimonio, hágase desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

Concuerda lo testimonio con el original de su mismo tener que luce en los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno caratulados: FORTAUNUS S. A. "Estatuto" (Ficha E. 716|81), a los que me remito, haciendo constar que el auto Nº 12.008 de 19 de octubre de 1981 fue notificado a la parte interesada el día 20 de octubre de 1981.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente en Montevideo a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Hay un signo notarial: H. Gustavo Fernández. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las 15.50 horas e inscripta en este Registro con el Nº 529 al Folio 2.443 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Fernando Silvestri. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 16 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

N$ 1.804.00 — 33798 — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).